



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

# FONDO EUROPEO DE LA PESCA

## INFORME DE EJECUCIÓN 2010

**Junio de 2011**

Aprobado por Comité de Seguimiento 28 de junio de 2011

Versión 4 – septiembre de 2011

Aceptado por la Comisión Europea 11-10-2011

## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN .....</b>	<b>3 -</b>
<b>2. RESUMEN .....</b>	<b>4 -</b>
<b>3. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES PRIORITARIOS .....</b>	<b>8 -</b>
<b>3.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS DEL PROGRAMA OPERATIVO.....</b>	<b>8 -</b>
<b>3.2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>44 -</b>
<b>3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>133 -</b>
<b>3.4. ANÁLISIS CUALITATIVO.....</b>	<b>166 -</b>
<b>3.5. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO.....</b>	<b>185 -</b>
<b>3.6. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA RESOLVERLOS .....</b>	<b>203 -</b>
<b>3.7. RECOENDACIONES DE LA COMISIÓN TRAS EL EXAMEN ANUAL DEL PROGRAMA OPERATIVO.....</b>	<b>207 -</b>
<b>3.8. CONTRIBUCIÓN ABONADA NUEVAMENTE O REUTILIZADA .....</b>	<b>209 -</b>
<b>3.9. MODIFICACIÓN FUNDAMENTAL A TENOR DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1198/2006.....</b>	<b>210 -</b>
<b>3.10. CAMBIOS EN EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....</b>	<b>211 -</b>
<b>4. UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA .....</b>	<b>212 -</b>
<b>5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....</b>	<b>222 -</b>
<b>6. INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA .....</b>	<b>248 -</b>
<b>7. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS .....</b>	<b>250 -</b>

**ANEXO: EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL FEP**



## 1. IDENTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca y según el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo de 2007 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 se procede a la elaboración del Informe Anual de Ejecución de la anualidad 2010.

El informe que se presenta comprende el período de gestión de la intervención comunitaria del Fondo Europeo de la Pesca, en las Regiones de Objetivo de Convergencia y de No Convergencia, teniendo en cuenta las aprobaciones y los pagos certificados a 31 de diciembre de 2010.

La referencia del Programa es: CCI 2007 ES 14 FPO 001

Programa Operativo	Número del programa: CCI 2007 ES 14 FPO 001
Informe de Ejecución	Año al que se refieren los datos: 2010
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de Seguimiento: <b>28 de junio de 2011</b>



---

## 2. RESUMEN

---

En la actualidad se sigue trabajando en la adaptación del sector y la legislación a los nuevos Reglamentos Europeos que son de aplicación. La Unión Europea se encuentra elaborando la redacción de la futura Política Pesquera Común, que obliga a drásticos cambios y nuevos retos a todo el Sector Pesquero que realiza un esfuerzo para adaptarse a las nuevas condiciones en que se desarrollará la actividad. Para hacer frente a esta situación desde esta Autoridad de Gestión se está trabajando en el seguimiento y análisis del proceso, y realizando aportaciones a la Comisión Europea para la confección de la futura Política Pesquera Común.

En el Informe de Ejecución correspondiente al año 2009 se manifestó que se esperaba que la Comisión aprobara a lo largo del año 2010 la **Descripción de Sistemas de Gestión y Control**.

En este sentido, el 28.12.2009, 24.03.2010 y 10.06.2010 la Autoridad de Auditoría remitió a la Comisión, vía SFC 2007, información adicional junto con una versión revisada del informe y del dictamen de la IGAE con arreglo a los artículos 57 a 61 del Reglamento (CE) nº 1198/2006. Una vez examinados los citados documentos, la Comisión con fecha 24.06.2010, consideró aceptables los documentos presentados.

La aceptación, por parte de la Comisión, de la Descripción de Sistemas de Gestión y Control ha permitido que la Autoridad de Gestión recibiera los reembolsos solicitados a la Unión Europea. En el año 2010 se ha remitido a la Comisión la segunda y tercera solicitud de reembolso de fondos FEP, por un importe de 38,88 M€ y de 125 M€ respectivamente. La Comisión ha procedido en 2010 al reembolso de 127,57 M€.

Por otra parte, en el año 2010 se ha procedido a realizar una nueva **reprogramación de los Planes Financieros** de acuerdo con las modificaciones comunicadas por los Organismos Intermedios de Gestión del FEP, motivada principalmente por la incidencia de la crisis financiera en el sector pesquero y de la acuicultura.

El acceso por parte de las empresas a la financiación de las entidades crediticias tanto públicas como privadas está siendo muy costoso tanto por el precio del dinero como por las garantías o avales exigidos por las entidades financieras. Se ha demostrado que a pesar de todos los esfuerzos adoptados por las Administraciones públicas para potenciar el acceso al crédito sigue observándose enormes dificultades en este terreno.

Respecto a los **Comités de Seguimiento del FEP**, en el año 2010, se han celebrado 2 **Comités**, con fecha 24.06.2010 se celebró en Madrid el III Comité, en el que se aprobó el acta del II Comité, el Informe de ejecución del 2009, la modificación de los criterios de selección y la modificación del Programa Operativo, y con fecha 25.11.2010, se celebró el IV Comité, en el que se aprobó el acta del III Comité, las modificaciones de los criterios de selección, la inclusión en las solicitudes de ayuda de un formulario sobre pesca ilegal, la modificación del PO y la reprogramación de los Planes financieros indicados anteriormente.

En relación al **Informe de ejecución correspondiente al año 2009**, aprobado en el III Comité de Seguimiento, el 24.06.2010, y remitido a la Comisión el 30 de junio del mismo año, fue declarado admisible por ésta el 1.07.2010.



El 23.08.2010 la Comisión remite un escrito relativo a la evaluación del contenido del Informe de Ejecución del 2009, en el que indicaban que aunque el informe era bastante informativo y estaba bien presentado, era necesario aportar algunas rectificaciones antes de que lo pudieran considerar como aceptado.

Siguiendo las indicaciones de la Comisión, el 29.11.2010 la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión la revisión del Informe con una respuesta detallada y acompañada de una adenda.

Posteriormente, de acuerdo a las conversaciones a cerca de dicho Informe en el Encuentro Anual celebrado el 26.11.2010 y en la reunión técnica con los Servicios de la Comisión el 13.01.2011, la Autoridad de Gestión remitió una nueva versión revisada del Informe el 26.01.2011. Finalmente el 4.02.2011 la Comisión consideraba aceptable el Informe de Ejecución Anual 2009.

Al igual que ocurrió en el año 2009, en el 2010 se ha solapado el FEP con la elaboración del Informe de cierre del programa cofinanciado por el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), implicando que parte del esfuerzo administrativo se haya dirigido a ese Programa.

Respecto a la propuesta de **modificación del Programa Operativo** aprobada en el IV Comité de Seguimiento, fue declarada admisible por la Comisión el 9.12.2010 y aprobada el 25.02.2011 a través de la Decisión C(2011)1087.

Cabe destacar que con fecha 15.07.2010 la Autoridad de Gestión recibió un escrito de la Comisión informando sobre la **interrupción del plazo para el pago del gasto del FEP bajo el Eje 1** que figuraba en las dos solicitudes de pago intermedio de conformidad con el artículo 88.1 (b) del FEP, solicitando para el levantamiento de dicha interrupción información complementaria.

Igualmente, con fecha 22.12.2010 la Autoridad de Gestión recibió un escrito de la Comisión en el que comunicaba la interrupción de los pagos solicitados en el 1º, 2º y 3º reembolso correspondientes a:

- La medida 1.3 “Inversiones a bordo de buques pesqueros”
- Las medidas 1.1 “Paralización definitiva” y 1.2 “Paralización temporal” de determinados Planes de Ajustes

Hay que resaltar que la interrupción de la medida 1.3 ha sido como consecuencia de las conclusiones preliminares de la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas en junio del 2010, motivadas principalmente por el problema existente en la interpretación del Reglamento FEP.

Las interrupciones mencionadas han dado lugar a que de las tres solicitudes de reembolso enviadas a la Comisión el 18.11.2009, el 16.04.2010 y el 15.11.2010, por un importe de 201.651.691,88 €, de los que 154.238.299,91 € corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 47.413.391,97 € a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia, la Comisión ha reembolsado 127.569.198,92 €, de los que 102.462.250,40 € corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 25.106.948,52 € a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

En cuanto a la ejecución financiera, con los datos disponibles, a 31/12/2010, en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia en términos de compromisos se había alcanzado 39,19% del presupuesto FEP y el 40,95% del total del gasto subvencionable previsto para



todo el periodo 2007-2013 y en Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia se había alcanzado el 48,83% del presupuesto FEP y el 44,70% del total del gasto subvencionable previsto para todo el periodo 2007-2013. Se observa en general un ritmo aceptable del programa.

Las Medidas con ritmos en términos de compromisos bajos tanto en Regiones de Objetivo convergencia como en Regiones no incluidas en Objetivo convergencia son: 1.4 “Pesca costera artesanal”, 2.1 “Acuicultura”, 3.2 “Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas”, 3.6 “Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros” y 4.1 “Desarrollo de las zonas de pesca”.

Además de las Medidas indicadas en Regiones de objetivo Convergencia destaca la medida 1.3 “Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad”, 3.5 “Operaciones Piloto”.

Y en las Regiones no incluidas en Objetivo Convergencia las Medidas 3.3 “puertos de pesca y lugares de desembarque” y 5.1 “asistencia técnica”. La medida 1.3 “inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad”, aunque presenta un nivel de aprobaciones muy superior al de Regiones de objetivo Convergencia sólo alcanza el 37,99% de compromisos FEP.

En relación a los pagos certificados y remitidos a la Comisión, a 31.12.2010, teniendo en cuenta las prefinanciaciones, en Regiones incluidas en Objetivo Convergencia está pagado el 100% de las anualidades 2007, 2008 y el 38,28% de la anualidad 2009. Por tanto se cumple la regla n+2.

En las Regiones no incluidas en el Objetivo convergencia a 31.12.2010, teniendo en cuenta las prefinanciaciones está pagado el 100% de las anualidades 2007, 2008 y 2009 y el 30,32% de la anualidad 2010. Por tanto se cumple ampliamente la regla n+2.

A la vista del análisis realizado sobre los Indicadores de Resultado acumulados desde el inicio del Programa, se han obtenido las siguientes conclusiones:

#### EJE 1: Medidas de adaptación de la Flota:

- Buena marcha de la del Indicador de reducción de capacidad en cuanto a GT pero convendría dirigir las retiradas definitivas hacia barcos que pudieran aumentar en mayor proporción los Kw.
- Cumplimiento adecuado del indicador de barcos modernizados aunque el número de actuaciones por barco está ligeramente bajo. Dada la situación actual parece lógico que sólo se lleven a cabo las mejoras estrictamente necesarias.
- Necesidad de revisar y reprogramar los indicadores correspondientes a motores reemplazados y disminución de potencia. Falta de iniciativa por parte de embarcaciones de mayor envergadura.

#### EJE 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la Pesca y de la Acuicultura:

- Necesidad de revisar y reprogramar el indicador correspondiente al incremento de producción real de productos de la acuicultura (sin mejillón) dada la reducción continuada de la producción.



- Atención y vigilancia al estancamiento e incluso ligera reducción de la producción real de la Industria de transformación ante la posible necesidad de revisar el objetivo fijado.
- Necesidad de revisar el objetivo del valor añadido de la industria de transformación en consonancia con el valor de referencia y la evolución de esta actividad.

#### EJE 3: Medidas de interés público:

- Necesidad de revisar y reprogramar el indicador correspondiente al incremento de áreas marinas protegidas ante la baja ejecución.
- Adecuada evolución del indicador de modernización de puertos aunque el número de actuaciones por puerto debe incrementarse.

#### EJE 4: Desarrollo sostenible de zonas costeras:

- Una vez constituidos los grupos deben proporcionarse los indicadores correspondientes a superficie cubierta por los mismos y población de estos territorios.
- En el caso de proyectos que contemplen varias actuaciones y en el supuesto de existir indicadores relacionados con las mismas, debe tratarse de encuadrar el proyecto con el indicador que mejor se identifique con la actuación de mayor peso dentro del proyecto, tratando de evitar el indicador “otras operaciones”

El análisis de los Indicadores Estratégicos de seguimiento ambiental, permite afirmar, que con carácter general, estos indicadores presentan una buena marcha a excepción del estancamiento que sufre las zonas protegidas. Ahora bien, a la vista de los datos relativos a los indicadores ambientales existentes en APLIFEP se considera necesario insistir a los Organismos Intermedios en la necesidad de cumplimentar estos indicadores, ya que de otro modo no puede realizarse un seguimiento adecuado del grado de integración del principio de protección y mejora del medio ambiente en el FEP.

Por otra parte la Autoridad de Gestión considera necesario revisar los indicadores con el organismo ambiental para valorar su idoneidad como elementos de seguimiento y su correcta ubicación en las acciones incluidas. También tratarán de simplificar al máximo su cumplimentación, evitando las duplicidades y eliminando aquellos que no aporten datos de interés. El Organismo Ambiental asesorará sobre los datos estadísticos existentes para el sector pesquero, de manera que se pueda disponerse de series históricas que permitan conocer la evolución de los mismos.

En referencia también al Eje 4, hay que señalar el esfuerzo por impulsar la ejecución de este eje, tanto por las autoridades intermedias como por los Grupos de Pesca, apoyadas por la Autoridad de Gestión del programa a través de la Red española de Grupos de Pesca.

También, destacar las actuaciones a favor de la igualdad de oportunidades apoyadas por el Eje 5 “Asistencia Técnica” a través del trabajo de la Red española de mujeres en el sector pesquero dirigido hacer visible el trabajo de la mujer en la actividad pesquera.

Por último, en cuanto a las medidas de Información y Publicidad del FEP podemos afirmar la correcta actuación en este sentido por todos los Órganos Gestores del Programa, así como por parte de la Autoridad de Gestión tal y como se concluye en la Evaluación sobre este tema que figura en el Anexo de este Informe.



---

## **3. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES PRIORITARIOS**

---

### **3.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS DEL PROGRAMA OPERATIVO**

---

Transcurrido el cuarto año de vigencia del Fondo Europeo de Pesca, se presenta un análisis sintetizado de los resultados físicos obtenidos mediante el estudio de los Indicadores de Ejecución y Horizontales, así como otra información extraída de la Base de Datos en relación con los objetivos fijados.

Durante estos cuatro años de FEP se ha estado trabajando de manera continuada, para disponer en forma fiable, de los indicadores de ejecución física del Programa, así como de aquellos de contenido medioambiental, empleo e igualdad de oportunidades que han de servir para una valoración objetiva de los logros alcanzados por el Programa en dichos aspectos.

Los datos disponibles sobre indicadores de ejecución, medioambiente, empleo e igualdad de oportunidades se presentan en los cuadros correspondientes de este apartado.

A continuación se establecen los indicadores de resultados cuantificables por cada Eje prioritario:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

Indicadores de Resultado		Periodo de Programación 2007-2015									
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
<b>Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera</b>											
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>	Logro	GT: 0 Kw: 0	GT:16.385,50 (20,83 % s obj) Kw: 41.317,10 (16,36 % s obj)	GT: 19.664,14(25,00% s obj) Kw: 40.086,72 (15,87% s obj.)	GT: 12.193,61(15,50% s obj) Kw: 27.852,23 (11,03% s obj.)						GT: 48.243,25 (61,32 % s obj) Kw: 109.256,05 (43,26 s obj)
	Objetivo*	GT: 78.670 a reducir: Kw: 252.553 a reducir:									
	Base de Referencia*	GT: 480.761 (Datos a 31 de diciembre de 2006) Kw: 1.093.722 (Datos a 31 de diciembre de 2006)									
<b>1.2 Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>	Logro	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar							
	Objetivo*	Sin cuantificar									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									
<b>1.3 Grado de modernización de la flota pesquera comunitaria</b>	Logro	Nº de buques modernizados: 47 (1,06% s obj) Nº actuaciones de modernización: 88 (1,28 % s obj)	Nº de buques modernizados: 548 (12,43 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 567 (8,24 % s obj)	Nº de buques modernizados: 1.327 (30,10% s obj) Nº actuaciones de modernización:1.373 (19,96% s obj)	Nº de buques modernizados: 789 (17,90 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 823 (11,96 % s obj)						Nº de buques modernizados: 2.466 (55,93 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 2.851 (41,44 % s obj)
	Objetivo*	Nº de buques modernizados: 4.409 buques Nº actuaciones de modernización: 6.879									
	Base de Referencia*	13.398 buques (Datos 31 de diciembre de 2006)									



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

Indicadores de Resultado		Periodo de Programación 2007-2015									Total
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
<b>1.4 Potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia.</b>	Logro	Potencia de los motores que se reemplazarán: 0 Disminución de la potencia: 0	Potencia de los motores que se reemplazarán: 2.902,49 kw (1,06 % s obj) Disminución de la potencia: 255,88 kw (0,50 % s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 3.149,05Kw (1,15% s obj) Disminución de la potencia: 311,81Kw ( 0,61% s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 1.542,30Kw (0,57% s obj) Disminución de la potencia: 232,74Kw ( 0,45% s obj)						Potencia de los motores que se reemplazarán: 7.593,84 kw (2,78 % s obj) Disminución de la potencia: 800,43 kw(1,56 % s obj)
	Objetivo*	Potencia de los motores que se reemplazarán: 272.870 Kw Disminución de la potencia: 51.206 kw									
	Base de Referencia*	1.093.722 kw (Datos a 31 de diciembre de 2006)									
<b>1.5 Valor Añadido del sector pesquero extractivo (1)</b>	Logro	779,08	583,80	866,60							
	Objetivo*	VAB pb sector pesquero extractivo: 734,72 millones de euros									
	Base de Referencia*	VAB pb del sector pesquero extractivo: 922,09 millones de euros (Datos a 2005 a precios constantes 2006)									
<b>Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura</b>											
<b>2.1 Producción en t en el sector acuícola (2)</b>	Logro	Sector acuícola: Valor Real: 77.0983,72 t Incremento de Capacidad: 2.687,00 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 72.453,98 t Incremento de Capacidad: 8.745,65 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 69.033,80 t Incremento de Capacidad: 9.825,65 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: s/d estadístico Incremento de Capacidad: 2.211,10 t (sin la producción de mejillón)						Sector acuícola: Incremento de Capacidad: 23.469,40 t (sin la producción de mejillón)
	Objetivo*	Sector acuícola: 113.086 t (sin la producción de mejillón) de producción real									
	Base de Referencia*	Sector acuícola: 63.281,12 t (Datos a 2005 sin la producción de mejillón)									



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

Indicadores de Resultado		Periodo de Programación 2007-2015									
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
2.2.1 Producción en t en la industria de transformación (3)	Logro	Sector de la transformación: Valor Real: 882.275,412 t Incremento de la capacidad: 32.492,50 t	Sector de la transformación: Valor Real: 892.375t Incremento de la capacidad: 115.350,19 t	Sector de la transformación: Valor Real: 872.822,46 t Incremento de la capacidad: 146.783,85 t	Sector de la transformación: s/d estadístico  Incremento de la capacidad: 104.876,02 t						Sector de la transformación:  Incremento de la capacidad: 399.502,56 t
	Objetivo*	Sector de la transformación: 1.050.000 t de producción real									
	Base de Referencia*	Sector de la transformación: 900.000 t (Datos a 2005)									
2.2.2 Valor Añadido de la industria de la transformación (4)	Logro	816 millones €	727 millones €	715 millones €							
	Objetivo*	VAB pb industria de la transformación: 1.200 millones de euros									
	Base de Referencia*	VAB pb de la industria de la transformación: 749,177 millones de euros (Datos a 2005)									
<b>Eje prioritario 3: Medidas de interés público</b>											
3.2. Área marítima protegida	Logro	22,14 Km2	0 Km2	7,42 Km2	0 Km2						29,56Km <sup>2</sup> ((0,57% s obj)
	Objetivo*	5.143,35 km2									
	Base de Referencia*	3045,52 Km2 de área marina protegida por reservas marinas más área marina protegida arrecifes artificiales									
3.3. Número de puertos modernizados (5)	Logro	6 actuaciones en 6 puertos con 1 actuación/puerto	57 actuaciones en 51 puertos con 1,12 actuaciones/puerto	79 actuaciones en 52 puertos con 1,52 actuaciones/puerto	59 actuaciones en 41 puertos con 1,44 actuaciones/puerto						201 actuaciones (21,99% s obj) en 87 puertos (54,72% sobre obj) con 2,31 actuaciones/puerto
	Objetivo*	914 actuaciones en 159 puertos con 5,74 actuaciones/puerto									
	Base de Referencia*	320 puertos base									
<b>Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca</b>											
4.1. Territorio cubierto por los grupos	Logro	-	-								
	Objetivo*	8.835,52 Km2									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

Indicadores de Resultado	Periodo de Programación 2007-2015									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
4.2. Población de dichos territorios y porcentaje dependiente de las actividades pesqueras	Logro	-	-							
	Objetivo*	Población de dichos territorios: 1.671.889 personas Porcentaje dependiente de la actividad pesqueras: 5,3%								
	Base de Referencia*	Sin cuantificar								
4.3. Empleos creados y/o mantenidos	Logro	-	-							
	Objetivo*	634.181 empleos creados y/o mantenidos								
	Base de Referencia*	Sin cuantificar								
(*) El Objetivo y la Base de referencia está indicada para todo el período de programación										

- (1) Fuente MARM-SGE Encuesta Económica de Pesca Marítima VAB pb sector pesca marítima (millones €)
- (2) Fuente de producción real Acuicultura: JACUMAR
- (3) Fuente datos de producción real transformación: Encuesta Industrial Anual de Producto 2009 (INE). Los datos son provisionales.
- (4) Fuente de datos VAB pb industria de la transformación: Encuesta Industrial Anual de Empresas 2009 (INE). Los datos son provisionales.
- (5) En el ejercicio 2010, las 59 actuaciones en puerto es el resultado de la suma de los 57 proyectos de la acción 3.3.1. y 2 proyectos de la acción 3.3.2.

## Objetivos Intermedios

Indicador	Situación a 2010	Objetivo establecido a 2010
<b>1. Reducción de la capacidad de la flota pesquera</b>	GT: 48.243,25 reducidos Kw: 109.256,05 reducidos	GT: 39.335 reducidos Kw: 126.276,5 reducidos
<b>2. Variación del Empleo</b>	Nº de empleos equivalentes pesca marítima: 36.710,00 (1) Puesto de trabajo equivalente en acuicultura: 6.170,00 (2) Nº de empleos en industria de transformación: 19.331 (3)	Nº de empleos sector extractivo: 36.620 Puesto de trabajo equivalente en acuicultura: 4.158 Nº de empleos en industria de transformación: 22.440
<b>3. Competitividad</b>	VAB sector por empleo equivalente ( pesca marítima y acuicultura): 15.736,30 (euros) (4) Productividad en el sector de la transformación: 187,4 (5)	PIB por ocupado (sector pesquero cultivador y extractivo): 23.931 Productividad en el sector de la transformación: 183

- (1) Fuente: Estadísticas Pesqueras. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Estadística. Los datos son a 2009
- (2) Fuente: Estadísticas Pesqueras. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Estadística. Los datos son a 2009
- (3) Fuente: Encuesta Industrial Anual de Empresas 2009 (INE). Los datos son provisionales.
- (4) Fuente: Estadísticas Pesqueras. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Estadística. Los datos son a 2009  
El resultado obtenido es la media del VAB sector pesca marítima por empleo equivalente (15.742,05) y el VAB sector acuicultura por empleo equivalente (15.730,54)
- (5) Fuente: Elaboración a partir de datos de la Encuesta Industrial Anual de Empresas 2009 (INE)  
El resultado obtenido de Productividad en el sector de la transformación es Ventas netas producto / personas ocupadas



**Señalar que los indicadores de resultados expuestos en el cuadro anterior y que a continuación pasamos a comentar, se cumplimentan de acuerdo con los datos existentes en APLIFEP en el momento de elaborar el informe, lo que explica que los valores recogidos en años precedentes se modifiquen como consecuencia de grabaciones posteriores.**

▪ **EJE PRIORITARIO 1: MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA**

Con datos acumulados a 31-12-2010 de proyectos aprobados, la situación de los Objetivos específicos para el Eje nº 1 sería la siguiente: Respecto a la reducción de la capacidad de la flota se ha alcanzado la cifra de 48.243,25 GT y 109.256,05 Kw, lo que supone el 61,32% y 43,26% respectivamente del cumplimiento de los objetivos fijados a 2015. Teniendo en cuenta lo que falta de programa, y la progresión de las ayudas, es una buena cifra.

En cuanto al grado de cumplimiento en Modernización de la flota pesquera, los objetivos vienen referidos al número de actuaciones y buques modernizados, y tomando los datos acumulados a 2010, se ha alcanzado el 41,44% correspondiente a las actuaciones de modernización prevista y el 55,93% de los buques previstos para modernizar.

Es necesario aclarar que, en relación a los buques modernizados, el cálculo del porcentaje mencionado anteriormente se ha realizado sobre el número total de buques diferentes que se han modernizado a lo largo de todo el programa y no sobre la suma de los buques modernizados anualmente. Este filtro se realiza para evitar que se contabilice más de una vez un barco que se haya modernizado en distintos años. Por supuesto, para el cálculo de los valores parciales anuales se ha seguido el mismo sistema para evitar que los buques se contabilicen tantas veces como modernizaciones realicen.

Referente a la potencia de los motores reemplazados y la disminución de la potencia, se mantiene unos resultados muy bajos ya que, el total acumulado a 2010 es de 7.593,84 Kw y 800,43 Kw respectivamente. Los datos obtenidos suponen un grado de cumplimiento, en relación con los objetivos a 2015, del 2,78% respecto a la potencia de los motores que se reemplazan, y un 1,56% en cuanto a la disminución de la potencia.

A los escasos niveles de consecución hay que añadir que, la relación entre el objetivo de reducción de potencia y el de potencia sustituida, es también inferior a la prevista. Así, mientras la relación de los valores objetivados representa casi el 21%, con los resultados obtenidos hasta el momento sólo alcanza el 10,5%. Es decir, la reducción está por debajo de lo que correspondería a la potencia sustituida.

Esta situación puede deberse a que de los 184 proyectos aprobados en la acción 1.3.7, el 85% afectan a buques de pesca costera artesanal, flota para la que el Reglamento FEP permite que la potencia del nuevo motor sea igual a la del motor antiguo.

Conviene destacar el gran incremento VAB pb del sector pesquero extractivo que tuvo lugar en el año 2009, superando el valor previsto para el 2013. En el año 2008 tuvo una reducción del 25% frente al 2007. Los 866,6 millones de euros alcanzados en el 2009, suponen un incremento del 48% respecto al año 2008.



▪ **EJE PRIORITARIO 2: ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.**

En el Eje nº 2, los objetivos fijados para el 2015 se refieren exclusivamente a producción real, medida en toneladas (t), teniendo en cuenta, que en el caso de Acuicultura no se incluye la producción de mejillón, pero sí el resto de especies y tomándose las cifras en global.

En el momento de elaborar el informe no se dispone del dato estadístico de la producción real correspondiente a 2010. El valor obtenido en el 2009 es inferior al obtenido en el año anterior, manteniéndose la tendencia a la baja iniciada en el 2007.

El total de proyectos aprobados en esta medida desde el inicio del Programa han supuesto un incremento de la producción en el sector acuícola, sin mejillón, de 23.469,40 t.

En relación con la situación de la industria de transformación, a 31 de diciembre de 2010, se ha incrementado la capacidad de la producción en 399.502,56 t. La mayor parte del incremento, 41%, se ha dirigido hacia *otros transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados...)* y en segundo lugar, representando el 30% del incremento, se encuentran los *productos frescos o refrigerados*.

Las inversiones en *otros transformados y productos frescos o refrigerados* podría ser la respuesta del sector ante las necesidades de diversificación y de fomento del consumo a través de presentaciones más cómodas que ahorran tiempo tanto en la compra como en su preparación.

En relación con el tamaño de las empresas, en las actuaciones de acuicultura, se observa que la mayor parte de los proyectos se han llevado a cabo por las microempresas seguidas por las pequeñas empresas.

En la medida de transformación, las empresas calificadas como pequeñas son las que cuentan con mayor número de aprobaciones y en segundo lugar se encuentran las empresas con tamaño medio.

Tanto en la medida de acuicultura como en la transformación, las grandes empresas han tenido poca representatividad.

Hay que destacar la necesidad de adaptar el objetivo fijado para el VAB pb de la industria de transformación en consonancia con la corrección del VAB pb de referencia que se realizó en el 2009, al detectarse que el valor que aparecía para el año 2005 era erróneo.

La situación financiera actual puede influir negativamente a la hora de realizar nuevas inversiones, lo que comprometería los objetivos fijados inicialmente a 2015.



### ▪ **EJE PRIORITARIO 3: MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO**

En el Eje 3, medida 3.2.1. los objetivos vienen referidos a la extensión del área marina protegida por reservas marinas y por arrecifes artificiales, y en la medida 3.3.1. a las actuaciones llevadas a cabo en los Puertos.

En cuanto al área protegida, a 31 de diciembre de 2010 se ha incrementado en 29,56 Km<sup>2</sup>, lo que supone un grado de cumplimiento del 0,57% respecto al objetivo fijado a 2015. Este indicador ha sido objeto de un análisis específico, puesto que el dato proporcionado en años anteriores hacía suponer que se estaban contabilizando en la aplicación, los Km<sup>2</sup> de zonas protegidas, tantas veces como actuaciones se llevaban a cabo en las mismas.

Ante esta sospecha se analizó y se depuró dicho indicador en la base de datos APLIFEP, reduciéndose el incremento de superficie protegida desde el inicio del Programa a los 29,56 km<sup>2</sup> indicados, mientras que el objetivo establecido en el PO a 2015, supone un total de 5.143,35 Km<sup>2</sup>. Ante los resultados obtenidos se considera necesario proceder a revisar dicho objetivo.

Referente a las actuaciones en los puertos, se han realizado del 2007 al 2010, 201 actuaciones en 87 puertos con 2,31 acciones por puerto, lo que supone un grado de cumplimiento, respecto a los objetivos fijados a 2015, del 54,72% de los puertos previstos, y un 21,99% de las actuaciones previstas. Esta diferencia entre el grado de avance de los objetivos puede ser lógico, ya que los puertos irán teniendo más de una actuación, lo que hará subir el ratio actuación/puerto, y no el número de puertos afectados.

Es necesario aclarar que en relación a los puertos modernizados, el cálculo del porcentaje mencionado anteriormente se ha realizado sobre el número total de puertos diferentes que se han modernizado y no sobre la suma de las actuaciones anuales, debido a que se contabilizan varias actuaciones en un mismo puerto.

A pesar que los Indicadores de Resultado del Eje 3 sólo son los comentados anteriormente, se quiere destacar la evolución de la medida la 3.1. Acciones colectivas, que a fecha 31/12/2010 cuenta con 742 proyectos aprobados, de los cuales el 56% están encuadrados en "*Otras operaciones*", seguido de "*Operaciones para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector*" (19,5%) y "*Operaciones para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación*" (16,6%)

Del mismo modo, la medida 3.4. Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción, ha alcanzado un elevado número de proyectos aprobados. De los 834 proyectos, más de la mitad (61%) son *Campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura*, mientras que el resto se reparten entre *Campañas para mejorar la imagen del sector pesquero* (5%), *Operaciones de realización de estudios de mercado* (4%), *Operaciones de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura* (2%) y *Operación de promoción de la certificación de calidad* (2%).

### ▪ **EJE PRIORITARIO 4: DESARROLLO SOSTENIBLE DE ZONAS DE PESCA**

En el Eje 4 hay 17 proyectos aprobados en APLIFEP, de los 7 corresponden a operaciones para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos, 1 a operaciones sobre acciones de comunicación por parte de los grupos y 9 a otras operaciones. Estos proyectos se han comentado en el apartado dedicado al Eje 4



## Conclusiones generales de las Evolución de los Indicadores de Resultado

A la vista del análisis realizado sobre los indicadores de resultado acumulados se obtiene las siguientes conclusiones:

### EJE 1: Medidas de adaptación de la Flota

- Buena marcha de la del Indicador de reducción de capacidad en cuanto a GT pero convendría dirigir las retiradas definitivas hacia barcos que pudieran aumentar en mayor proporción los Kw.
- Cumplimiento adecuado del indicador de barcos modernizados aunque el número de actuaciones por barco está ligeramente bajo. Dada la situación actual parece lógico que sólo se lleven a cabo las mejoras estrictamente necesarias
- Necesidad de revisar y reprogramar los indicadores correspondientes a motores reemplazados y disminución de potencia. Falta de iniciativa por parte de embarcaciones de mayor envergadura.

### EJE 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la Pesca y de la Acuicultura

- Necesidad de revisar y reprogramar el indicador correspondiente al incremento de producción real de productos de la acuicultura (sin mejillón) dada la reducción continuada de las inversiones dirigidas al incremento de producción.
- Atención y vigilancia al estancamiento o ligera reducción de la producción real de la Industria de transformación ante la posible necesidad de revisar el objetivo fijado
- Necesidad de revisar el objetivo fijado del valor añadido de la industria de transformación en consonancia con el valor de referencia corregido y la evolución de esta actividad.
- Predominio de las inversiones promovidas por micro empresas en acuicultura y por pequeñas empresas en transformación.

### EJE 3: Medidas de interés público

- Necesidad de revisar y reprogramar el indicador correspondiente al incremento de áreas marinas protegidas ante la baja ejecución.
- Adecuada evolución del indicador de modernización de puertos aunque el número de actuaciones por puerto debe incrementarse.



#### EJE 4: Desarrollo sostenible de zonas costeras

- Una vez constituidos los grupos deben proporcionarse los indicadores correspondientes a superficie cubierta por los mismos y población de estos territorios.
- En el caso de proyectos que contemplen varias actuaciones y en el caso de existir indicadores relacionadas con las mismas, debe tratarse de encuadrar el proyecto con el indicador que mejor se identifique con la actuación de mayor peso dentro del proyecto, tratando de evitar el indicador “otras operaciones”.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR**TOTAL APROBACIONES REGIONES CONVERGENCIA Y NO CONVERGENCIA ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES									
EJE: Todos MEDIDA: Todas		APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:			01/01/2007	Y	31/12/2010		
ORGANO GESTOR: TODOS					Reglamento: Todos				
EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND	CANTIDAD			
	CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C +N)			CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C +N)	
111 Desguaces	279	206	485	GT	1	32.954,30	15.288,95	48.243,25	
				kW	2	61.999,95	47.256,09	109.256,04	
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	25.563	6.958	32.521	Número de pescadores	1	9.559,00	2.348,00	11.907,00	
				Buques afectados (si procede).	2	1.690,00	960,00	2.647,00	
				Número de Dias	3	1.394.556,00	282.330,00	1.676.886,00	
*En las paradas temporales (121): El indicador (1) de tripulantes se calcula contando los NIFs de los beneficiarios de las paradas temporales de tripulantes. El indicador (2) de buques afectados se calcula contando los códigos de buque distintos pertenecientes a expedientes de para que afectan a buques.									
131 Mejora de la seguridad a bordo	1.235	636	1.871	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	1.139,00	602,00	1.741,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
132 Mejora de las condiciones de trabajo	256	184	440	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	251,00	168,00	419,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
133 Mejora de las condiciones de higiene	17	7	24	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	17,00	7,00	24,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
134 Mejora de la calidad de los productos	27	50	77	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	26,00	47,00	73,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
135 Mejora del rendimiento energético	3	16	19	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	3,00	16,00	19,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
136 Mejora de la selectividad	28	18	46	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	28,00	18,00	46,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
137 Sustitución del motor	115	69	184	Potencia del motor (después de la modernización, KW)	1	4.442,57	3.151,27	7.593,84	
				Disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (-kW)	2	486,04	314,39	800,43	
				Buque afectado (Codigo de Buque)	3	115,00	69,00	184,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
138 Sustitución de los artes	125	1	126	Número de artes de pesca sustituidos	1	229,00	1,00	230,00	
				Buque afectado (Codigo de Buque)	2	125,00	1,00	126,00	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES

EJE: Todos	MEDIDA: Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:				01/01/2007	Y	31/12/2010
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
139 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	7	57	64	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	7,00	56,00	63,00
				Mejora de Seguridad a Bordo (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	2	3,00	12,00	15,00
				Mejora de las Condiciones de Trabajo (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	3	4,00	4,00	8,00
				Mejora de las Condiciones de Higiene (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	4	0,00	1,00	1,00
				Mejora de la Calidad de Los Productos (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	5	0,00	1,00	1,00
				Mejora del Rendimiento Energético (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	6	0,00	1,00	1,00
				Mejora de la Selectividad (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	7	3,00	0,00	3,00
				Mejora de la Sustitución de los artes (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	8	0,00	0,00	0,00
				Número de artes de pesca sustituidos (Si procede)	9	0,00	0,00	0,00
				Otras Inversiones (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	10	4,00	20,00	24,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
141 Pesca costera artesanal	0	2	2	Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la organización de la cadena de producción, transformación y comercialización de productos de la pesca	2	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la adopción de medidas de carácter voluntario para reducir el esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos	3	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la utilización de innovaciones tecnológicas que no aumenten el esfuerzo pesquero	4	0,00	0,00	0,00
				Número total de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar la formación en el ámbito de la seguridad	5	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadoras/propietarias de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar la formación en el ámbito de la seguridad	6	0,00	0,00	0,00
				Número total de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar las aptitudes profesionales	7	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadoras/propietarias de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar las aptitudes profesionales	8	0,00	0,00	0,00
151 Compensaciones socioeconómicas	644	196	840	Número total de pescadores afectados por la diversificación de actividades, si procede	1	1,00	0,00	1,00
				Número de pescadoras afectadas por la diversificación de actividades, si procede	2	1,00	0,00	1,00



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES

EJE: Todos	MEDIDA: Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:			01/01/2007	Y	31/12/2010	
				Número total de pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero	3	238,00	0,00	238,00
				Número de pescadoras afectadas por la salida anticipada del sector pesquero	4	15,00	0,00	15,00
				Número total de primas individuales concedidas a pescadores menores de 40 años	5	9,00	32,00	41,00
				Número de primas individuales concedidas a pescadoras menores de 40 años	6	1,00	6,00	7,00
				Número de pescadores afectados por la mejora de las aptitudes profesionales	7	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadoras afectadas por la mejora de las aptitudes profesionales	8	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	9	21,00	0,00	21,00
				Número de pescadoras que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	10	0,00	0,00	0,00
				Número de días de formación recibidos	11	0,00	0,00	0,00
				Número total de pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	12	353,00	181,00	534,00
				Número total de pescadoras que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	13	2,00	3,00	5,00
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	22	2	24	Mejillones (Tm/año)	1	4.240,00	0,00	4.240,00
				Ostras (Tm/año)	3	28,00	0,00	28,00
				Lubinas (Tm/año)	4	2.951,65	350,00	3.301,65
				Doradas (Tm/año)	5	1.849,50	3.300,00	5.149,50
				Otras especies (Tm/año)	13	1.088,50	350,00	1.438,50
				Tamaño de la empresa	14			
				Gran empresa		1,00	1,00	2,00
				Microempresa		9,00	0,00	9,00
				Pequeña		11,00	1,00	12,00
212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	231	36	267	Mejillones (Tm/año)	1	0,00	561,00	561,00
				Ostras (Tm/año)	3	0,00	30,00	30,00
				Lubinas (Tm/año)	4	3.416,34	1.450,00	4.866,34
				Doradas (Tm/año)	5	2.994,61	1.892,00	4.886,61
				Rodaballos (Tm/año)	6	0,00	248,00	248,00
				Trucha de cría (de mar) (Tm/año)	8	91,00	0,00	91,00
				Trucha de cría (de agua dulce) (Tm/año)	11	1.426,00	0,00	1.426,00



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES									
EJE: Todos	MEDIDA: Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:					01/01/2007	Y	31/12/2010
					Túnicos (Tm/año)	12	119,80	0,00	119,80
					Otras especies (Tm/año)	13	1.838,00	6,00	1.844,00
					Tamaño de la empresa	14			
					Gran empresa		1,00	3,00	4,00
					Mediana		4,00	1,00	5,00
					Microempresa		182,00	14,00	196,00
					Pequeña		30,00	5,00	35,00
213 Incremento del número de crías producidas en criaderos	0	2	2	2	Lubinas (Tm/año)	4	0,00	20,00	20,00
					Doradas (Tm/año)	5	0,00	20,00	20,00
					Tamaño de la empresa	14			
					Microempresa		0,00	1,00	1,00
					Pequeña		0,00	1,00	1,00
214 Medidas hidroambientales	2	3	5	5	Unidad que ha establecido medidas hidroambientales, tal como establece el artículo 30, apartado 2, letra a), del Reglamento (CE) nº 1198/2006	1	1,00	3,00	4,00
					Unidad que practica la producción ecológica	3	0,00	0,00	0,00
222 Construcción instalaciones de pesca interior	0	1	1	1	Unidad que se ha beneficiado de una inversión	1	0,00	1,00	1,00
223 Ampliación/equipamiento/modernización instalaciones de pesca interior	0	1	1	1	Unidad que se ha beneficiado de una inversión	1	0,00	1,00	1,00
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliación unidades)	82	119	201	201	Productos frescos o refrigerados (Tm/Año)	1	17.449,91	101.306,95	118.756,86
					Conservas o semiconservas (Tm/Año)	2	9.716,00	6.185,21	15.901,21
					Productos congelados o ultracongelados (Tm/Año)	3	67.936,43	32.275,78	100.212,21
					Otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados) (Tm/Año)	4	137.854,48	26.777,80	164.632,28
					Tamaño de la empresa	5			
					Gran empresa		2,00	4,00	6,00
					Mediana		23,00	23,00	46,00
					Microempresa		28,00	14,00	42,00
					Pequeña		21,00	60,00	81,00
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	283	145	428	428	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	147,00	20,00	167,00
					Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	60,00	8,00	68,00

Fecha de impresión del informe:

06/06/2011

4 de 7



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES

EJE: Todos	MEDIDA: Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:			01/01/2007	Y	31/12/2010	
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	207,00	56,00	263,00
				Tamaño de la empresa	4			
				Gran empresa		5,00	10,00	15,00
				Mediana		74,00	25,00	99,00
				Microempresa		57,00	22,00	79,00
				Pequeña		71,00	83,00	154,00
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	26	34	60	Superficie real (m²)	1	10.549,08	7.530,20	18.079,28
				Tamaño de la empresa	2			
				Mediana		2,00	2,00	4,00
				Microempresa		13,00	15,00	28,00
				Pequeña		5,00	13,00	18,00
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	187	94	281	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	143,00	10,00	153,00
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	32,00	14,00	46,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	142,00	62,00	204,00
				Unidad que ha introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura	4	36,00	36,00	72,00
				Unidad que se ha beneficiado de esta acción, desglosada por tamaño de la empresa	5	234,00	146,00	380,00
				Gran empresa		2,00	3,00	5,00
				Mediana		23,00	5,00	28,00
				Microempresa		61,00	33,00	94,00
				Pequeña		48,00	43,00	91,00
311 Acciones colectivas	604	138	742	Creación de organizaciones de productores	1	1,00	0,00	1,00
				Reestructuración de organizaciones de productores	2	0,00	1,00	1,00
				Operación para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación	3	78,00	45,00	123,00
				Operación para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector	4	140,00	5,00	145,00
				Operación para trabajar en red e intercambiar experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas	5	1,00	2,00	3,00
				Otras operaciones	6	355,00	62,00	417,00

Fecha de impresión del informe:

06/06/2011

5 de 7



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES								
EJE: Todos	MEDIDA: Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:				01/01/2007	Y	31/12/2010
321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	21	5	26	Superficie marina protegida por la instalación de elementos fijos o móviles (km <sup>2</sup> )	1	29,56	0	29,56
				Operación de rehabilitación de aguas interiores	2	0,00	0,00	0,00
				Operación relativa a las zonas NATURA 2000	3	16,00	0,00	16,00
				Operación de rehabilitación de las zonas de desove y las rutas de migración	4	0,00	0,00	0,00
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	146	50	196	Volumen de almacenamiento frigorífico creado (m <sup>3</sup> )	1	2.827,09	0,00	2.827,09
				Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos (m <sup>3</sup> )	2	45.570,16	19.786,00	65.356,16
				Operación relativa a instalaciones de manipulación	3	21,00	1,00	22,00
				Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo	4	19,00	10,00	29,00
				Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)	5	21,00	3,00	24,00
				Operación relativa a otras instalaciones	6	106,00	37,00	143,00
				Superficie de muelles reestructurados (m <sup>2</sup> )	7	40.827,67	174,96	41.002,63
				Metros lineales de muelles reestructurados	8	110,00	0,00	110,00
				Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas (m <sup>2</sup> )	9	12.161,23	262,92	12.424,15
332 Invers. reestructuración y mejora de lugares de desembarque	4	1	5	Lugar de desembarque que se ha beneficiado de esta acción	1	4,00	0,00	4,00
341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	524	310	834	Campaña de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	1	362,34	144,34	506,68
				Campaña para mejorar la imagen del sector pesquero	2	41,50	2,50	44,00
				Operación de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente	3	10,00	0,00	10,00
				Operación de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) n <sup>o</sup> 2081/92 del Consejo	4	6,00	0,00	6,00
				Operación de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura	5	18,00	2,00	20,00
				Operación de promoción de la certificación de calidad	6	15,00	1,00	16,00
				Operación de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas	7	2,00	4,00	6,00
				Operación de realización de estudios de mercado	8	30,50	2,50	33,00
351 Operaciones piloto	12	54	66	Realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras	1	9,00	32,00	41,00
				Realización de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero	2	1,00	4,00	5,00
				Operación para desarrollar y probar métodos para mejorar la selectividad de los artes de pesca y reducir las capturas accesorias y los descartes	3	0,00	6,00	6,00
				Operación para probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera	4	1,00	6,00	7,00
411 Desarrollo de las zonas de pesca	8	9	17	Operación para reforzar la competitividad de las zonas de pesca	1	0,00	0,00	0,00

Fecha de impresión del informe:

06/06/2011

6 de 7



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES									
EJE: Todos	MEDIDA: Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:				01/01/2007	Y	31/12/2010	
				Operación para reestructurar y reorientar las actividades económicas	2	0,00	0,00	0,00	
				Operación para la diversificación de actividades	3	0,00	0,00	0,00	
				Operación para incorporar valor añadido a los productos de la pesca	4	0,00	0,00	0,00	
				Operación para ayudar a los pequeños municipios pesqueros y las infraestructuras relacionadas con el turismo	5	0,00	0,00	0,00	
				Operación para proteger el medio ambiente en las zonas de pesca	6	0,00	0,00	0,00	
				Operación para restablecer el potencial de producción en las zonas de pesca	7	0,00	0,00	0,00	
				Operación para fomentar la cooperación interregional y transnacional	8	0,00	0,00	0,00	
				Operación para adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local	9	0,00	0,00	0,00	
				Operación para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	10	7,00	0,00	7,00	
				Operación sobre acciones de comunicación por parte de los grupos	11	1,00	0,00	1,00	
				Otras operaciones	12	0,00	9,00	9,00	
511	Gestión y realización de programas	20	6	26	Operación de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo	1	10,50	3,50	14,00
					Operación para mejorar la capacidad administrativa	2	4,00	0,00	4,00
					Operación sobre acciones de comunicación	3	0,00	0,00	0,00
					Operación para facilitar la constitución de redes	4	2,50	0,50	3,00
					Operaciones de evaluación	5	5,00	0,00	5,00
512	Estudios (excluida la evaluación)	6	1	7	Estudios (Número)	1	3,50	0,50	4,00
513	Publicidad e información	5	5	10	Operación de publicidad	1	1,50	3,50	5,00
					Operación de información a los interesados	2	2,00	1,00	3,00
514	Otras medidas de asistencia técnica	6	1	7	Operación de otro tipo de asistencia técnica	1	6,00	1,00	7,00



## INDICADORES MEDIOAMBIENTALES

En el PO se establece, para cada una de las medidas desarrolladas, una serie de indicadores operativos de seguimiento ambiental, que permiten conocer los efectos sobre el medio ambiente de cada una de ellas a lo largo del periodo de programación.

Antes de valorar los resultados obtenidos, hay que tener presente la consonancia entre el Reglamento FEP y las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible. Esta integración se pone de manifiesto en todos y cada uno de los ejes al establecer requisitos y prioridades que obligan a que las actuaciones apoyadas por el Fondo contribuyan a garantizar una explotación coherente con la protección de los recursos existentes y al desarrollo de actividades alternativas en favor de las zonas pesqueras

Atendiendo a la petición que la Secretaría de Estado de Cambio Climático formuló en septiembre de 2010 sobre la conveniencia de modificar la presentación de los datos relativos a los indicadores fijados en la Memoria Ambiental y recogidos en el PO, se han recogido todos ellos en los cuadros que aparecen a continuación y se ha tratado de hacer una valoración de los mismos.

A continuación se procede a realizar un análisis de los valores obtenidos en los indicadores medioambientales desde el inicio del Programa a 31 de diciembre de 2010. Señalar que alguno de estos indicadores ya han sido comentados en el apartado anterior, al ser coincidentes con los Indicadores de Resultado, si bien en este punto se ha tratado de destacar sus consecuencias medio ambientales.

### **Eje 1 Medida de adaptación de la flota pesquera comunitaria**

La *medida 1.1 Paralización definitiva de actividades pesqueras* ha supuesto la retirada de 485 buques, lo que ha dado lugar en valores de arqueo, a la retirada de 48.243,25 GT y 109.256,05 KW. La buena evolución de este indicador es sin duda un aspecto claramente positivo para el medio ambiente.

De acuerdo con los datos estimados por la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios, los barcos desguazados han dejado de capturar algo más de 46.000 toneladas de pescado al año. Esta cifra se ha obtenido a través de la media de los valores de desembarcos realizados durante los tres años anteriores a su desguace.

Destacar que de los 485 barcos aprobados para la paralización definitiva, 261 son de la modalidad de arrastre, lo que quiere decir que el 54% de los desguaces aprobados, el 64% de las Gt y el 64,7% de los Kw retirados corresponden a la modalidad de arrastre, una de las más negativas desde el punto de vista de la protección de los recursos.

Por otro lado, hay que comentar el elevado número de proyectos aprobados en la *medida 1.2 Paralización temporal de actividades pesqueras*, que ha alcanzado un total de 2.647 buques parados durante 250.635 días, lo que supone una media de algo más de 94 días de parada por buque a lo largo de los tres años de Programa.



La realización de las paradas voluntarias se programa para reforzar los resultados de los periodos de veda tratando de favorecer al máximo la recuperación biológica de los recursos. A estas consecuencias hay que añadir la disminución de emisiones de residuos que conlleva la reducción de la actividad de los 485 buques desgazados y de los 250.635 días de parada correspondiente a los 554.195,96 Kw y 262.295,25 Gt. de los 2.647 barcos.

En este punto se quiere aclarar que el valor 1.676.886 correspondiente al *número de días de parada* que aparece en la tabla de indicadores de ejecución, hace referencia al total de días indemnizados a tripulantes y armadores de los 2.647 barcos que han parado desde el inicio del Programa.

Conviene recordar que tanto la parada definitiva como temporal así como ciertas inversiones a bordo, sólo pueden concederse a buques que formen parte de un plan de ajuste. Es decir, las ayudas están dirigidas básicamente al apoyo a los recursos que se encuentran en peor situación. Actualmente hay 18 planes de ajuste, sin incluir medidas de urgencia y los 6 PAF.

A través del FEP se pretende proteger y conservar los recursos, procurar su explotación sostenible y reducir al mínimo los efectos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos, con el fin de garantizar su explotación en condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles.

En la *medida 1.3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad*, se han aprobado 2.851 proyectos, de los cuales 1.871 proyectos aprobados corresponden a la acción 1.3.1 inversiones de la seguridad a bordo, 440 a la acción 1.3.2 inversiones en la mejora de las condiciones de trabajo y 184 proyectos corresponde a la acción 1.3.7 sustitución de motor.

De acuerdo con estos datos, el 81% de las inversiones se han dirigido a mejorar las condiciones de seguridad y trabajo. Parece lógico que ante la situación económica actual, se tengan que priorizar los recursos económicos y sin duda, estos dos objetivos son esenciales para cualquier empresario; por otra parte hay que señalar que la naturaleza de estas inversiones no tiene efectos negativos en el medio ambiente.

De las actuaciones contempladas en el Eje 1, se podría considerar que las de mayor incidencia medioambiental son la 1.3.5 *Mejora del rendimiento energético*, 1.3.6 *Mejora de la selectividad*, 1.3.7 *Sustitución de motores* y 1.3.8 *Sustitución de artes*; la suma de los proyectos aprobados en todas ellas supone el 13% de las aprobaciones totales.

La acción con mayor demanda ha sido la 1.3.7 que con la sustitución de 184 motores ha contribuido a una reducción de potencia de 800 Kw.

En segundo lugar se encuentra la *sustitución de las artes*, con 126 proyectos aprobados, de los que casi su totalidad se llevaron a cabo en Andalucía y responden a la necesidad de adelantarse a una exigencia normativa que modifica el tamaño de la malla de arrastre del Golfo de Cádiz para evitar la captura de inmaduros.

Los 46 proyectos dirigidos a inversiones para *mejorar la selectividad* contribuirán a reducir la captura de especies accesorias y con ello los efectos perjudiciales que conllevan.

Durante la programación, las autoridades ambientales propusieron incluir en ciertas Medidas una serie de indicadores operativos de seguimiento ambiental. Esta recomendación,



recogida en el Programa Operativo, se llevó a la práctica incorporando los indicadores señalados en cada una de las acciones con que contaban las Medidas en cuestión.

Tras el análisis de los resultados, se aprecia que tal vez sería conveniente revisar los indicadores para mejorar el seguimiento a la vez que ha facilitar y racionalizar las tareas de gestión.

A modo de ejemplo de lo indicado, se puede citar la falta de sentido de la mención del indicador “nº de motores que se han sustituido” en la acción 1.3.3 *Mejora de las condiciones de higiene*. Del mismo modo, el indicador relativo al “Tiempo de actividad expresado en días de pesca por buque” es un indicador que deben proporcionar los armadores en el momento que solicitan la ayuda y en cada una de las solicitadas. La fiabilidad del dato aportado es relativa. Además, hay que tener en cuenta que si en otro momento solicita otra ayuda y da un dato diferente sobre la actividad, a la hora de realizar el filtrado en la aplicación para evitar que la actividad por buque resulte sobrevalorada, no se sabría cual de todos los datos aportados por el armador es el real.

## **Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.**

### *Medida 2.1. Incremento de la capacidad acuícola.*

Respecto al incremento de la capacidad acuícola, se han llevado a cabo 291 proyectos, de los cuales, según información disponible en la base de datos APLIFEP, 4 proyectos fueron localizados en un lugar de la zona de Red Natura 2000, 2 mejoraron por encima de lo exigido por la legislación las condiciones ambientales de las instalaciones y otros 2 han implantado sistemas de gestión ambiental certificado.

En esta Medida también se han aprobado 5 (uno de ellos correspondiente a Castilla la Mancha finalmente reubicado en otra medida) proyectos Hidroambientales de los cuales cuatro señalan que se tratan de explotaciones que incluyen la protección y mejora del medio ambiente, de los recursos naturales y de la diversidad genética, así como la gestión del paisaje y las características tradicionales de las zonas acuícolas. Al analizar la descripción de estos expedientes se considera que sería conveniente un estudio en profundidad de los mismos, al objeto de valorar su correcta ubicación.

La escasez de proyectos dirigidos a actuaciones medioambientales recogidos en Aplifep puede deberse a que sólo se recogen aquellos en los que el objetivo prioritario de la inversión se identifica con el objetivo medioambiental señalado. Este hecho podría estar enmascarando la realidad, ya que no se contabilizarían los proyectos en los que las mejoras medioambientales surgen de manera colateral.

### *Medida 2.3. Transformación y comercialización de pescado.*

La acción 2.3.1 Incremento de la capacidad de transformación se han aprobado 201 proyectos, de los que 9 han ido más allá de las exigencias de la normativa comunitaria, 8 se ha dirigido a la mejora de la utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos, 3 han implantado un sistema de gestión medioambiental y 2 se han adaptado a



nueva normativa ambiental. El 11% de los proyectos de esta acción presentan algún indicador medio ambiental.

En relación a la acción 2.3.2 Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de las unidades de transformación, se han aprobado 428 proyectos de los cuales, 33 mejoraron por encima de lo exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones, 28 consiguieron una mejor utilización de especies pocas aprovechadas, subproductos y residuos, 12 proyectos se adaptaron a normas comunitarias de protección ambiental y 8 en los que la empresa ha implantado un Sistema de Gestión Medioambiental. El 19% de los proyectos estaban relacionados con objetivos medioambientales.

De acuerdo con lo anterior se puede decir que el 16,5% de los proyectos aprobados en la industria de transformación tienen un claro compromiso medioambiental.

Por otro lado, en la acción 2.3.3. Construcción de nuevos establecimientos de comercialización se han aprobado 60 proyectos de los que uno ha mejorado lo exigido por la legislación ambiental, otro ha implantado un sistema de gestión ambiental y tres se han adaptado a nuevas exigencias normativas. Esto hace que sólo 5 de los 60 proyectos aprobados (8,3%) han cumplimentado alguno de los indicadores recogidos, no obstante al tratarse de una acción consistente en la construcción de nuevos establecimientos es posible que en ellos se hayan instalado equipos o sistemas que contribuyan a reducir el impacto ambiental y que no se recoge en los indicadores fijados.

En la acción 2.3.4 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes, se han aprobado 281 proyectos, de los cuales 9 mejoraron por encima de lo exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones, 6 consiguieron una mejor utilización de especies pocas aprovechadas, subproductos y residuos y 6 se adaptaron a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatorio para la empresa.

Según estos datos el 7,5% de los proyectos aprobados en la acción de modernización de establecimientos de comercialización estuvieron dirigidos a mejoras medio ambientales.

### **Eje 3 Medidas de Interés Público.**

#### *Medida 3.1 Acciones colectivas.*

En la acción **3.1.1 Acciones Colectivas** se aprobaron 742 proyectos de los cuales, hay 300 proyectos, todos ellos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia, que han señalado que se implanta un Sistema de Gestión Medioambiental. De acuerdo con la información aportada por los gestores de los proyectos mencionados, se ha confirmado que estas actuaciones no corresponden a la implantación de Sistemas de gestión ISO 14000 o EMAS. El motivo por el que se ha cubierto el indicador nº 12 es porque, una vez analizados todos los existentes, se consideró que éste era junto con el indicador nº 5 el que más se adaptaba, aunque ninguno de los dos sea correcto.

Ante esta situación, se reitera la necesidad de revisar los indicadores medioambientales y su adecuación a las medidas en que se ubican.

En esta acción se recogen 28 proyectos localizados específicamente en reservas de pesca, en base a su descripción se puede decir que la mayor parte de ellos corresponden a



actuaciones llevados a cabo por las cofradías de pescadores, para la gestión de los recursos que van desde la vigilancia y el control hasta la obligación de utilizar artes más selectivos.

En relación con proyectos dirigidos a la promoción de artes de pesca más selectivos se han aprobado 26 proyectos y en otros 16 proyectos se contemplan la instalación de sistemas para residuos oleosos como los llevados a cabo en el Ferrol y en la Ría del Burgo.

Entre los 742 proyectos aprobados de la acción 3.1.1. también se han realizado 14 campañas de investigación de las que tres campañas, correspondientes a Baleares, son relativas a un estudio sobre la caracterización del ecosistema bentónico de la plataforma costera del área comprendida entre la Dragonera, cabo Ses Salines y Cala Figuera (Mallorca). El importe que aparece en el cuadro resumen de indicadores de 574.552 € corresponde a las campañas de Baleares ya que las otras 11 no han señalado sus importes, aunque podría ser coincidente con el importe elegible del proyecto por las que se llevan a cabo.

Asturias ha realizado otra campaña de investigación en esta acción, dirigida a la recogida de datos de los peces de los estuarios para mejorar la gestión de sus capturas. El resto de campañas se han llevado a cabo en Galicia, dos de ellos relacionados con la anémona viridis, otros dos con la cofradía de Vilanova y otros dos con la explotación de la navaja. Por último señalar que 1 campaña se dirigió a elaborar un proyecto sobre la certificación de la pesquería de bivalvos de Abanqueiro.

Con general se puede decir que las 14 campañas de investigación de la acción 3.1.1 están dirigidas en su mayor parte, a mejorar el conocimiento de la situación de los recursos para disponer de datos que permitan establecer un plan de gestión sostenible de los mismos.

Hay que destacar que en la acción **3.2.1 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas**, se han llevado a cabo 15 campañas de investigación por un importe de 5.263.903€. 14 de las 15 campañas se han desarrollado en Andalucía y 1 en Baleares.

El objetivo de estas campañas en términos generales es el mismo que el de la acción 3.1.1 si bien en esta acción también se llevan a cabo para analizar la posibilidad de constituir una zona protegida o llevar a cabo el seguimiento de especies en una situación delicada.

De las 14 campañas llevadas a cabo en Andalucía destacar las 3 campañas dirigidas al estudio de la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz, 3 al seguimiento de la pesquería del voraz, otras 3 campañas sobre reclutamiento de especies marinas de interés pesquero en el estuario del Guadalquivir. Llamar la atención sobre dos campañas dirigidas a la protección de las tortugas y otras especies protegidas bajo la publicación “pescadores y la conservación de la fauna marina”

La campaña de Baleares se basaba en un estudio del ecosistema del Canal de Menorca y de su explotación pesquera.

### *Medida 3.3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos.*

En la medida 3.3.1. Inversiones en puertos pesqueros existentes se han aprobado 196 proyectos, de los cuales 22 están localizados en espacios de Red Natura 2000, 4 contemplan instalaciones de basura sólidas, otros 4 corresponden a instalaciones de energía limpia en los puertos y 3 instalaciones de residuos oleosos.

Hay que insistir que los indicadores medioambientales sólo recogen los proyectos aprobados con esta finalidad, que no tiene que ser un reflejo de la realidad de los puertos existentes.



En esta medida también se recuerda la conveniencia de revisar los indicadores operativos, como se dijo anteriormente, ya que alguno de los incluidos como el *nº de campañas de investigación, cuantía destinada a las mismas y proyectos piloto de carácter medioambiental*, no parecen estar relacionados con el tipo de inversiones recogidas en esta acción.

*Medida 3.4 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.*

En la presente medida se han aprobado 834 proyectos, de los cuales sólo se han encuadrado dentro de los indicadores medioambientales establecidos en el PO, los siguientes:

- 6 corresponden a campañas de incentivación al consumo sostenible.
- 2 corresponden a campañas de productos obtenidos mediante métodos respetuosos con el medio ambiente.
- 1 proyecto corresponde a una campaña de investigación.

En relación con el proyecto de la campaña de investigación indicar que, de acuerdo con su descripción, se refiere al desarrollo de un observatorio sobre residuos sólidos procedentes de la actividad pesquera. Esta información no parece adaptarse a lo señalado en el artículo 40 del Rto (CE) 1198/2006 y el artículo 18 del Rto (CE) 498/2007 en los que se indican las acciones contempladas en esta Medida, por lo que habrá que revisar la correcta ubicación del proyecto.

#### *Medida 3.5 Operaciones Piloto*

En esta medida se ha aprobado 66 proyectos de los que el 74% (49 proyectos) corresponden al País Vasco y el 12% a Andalucía, Extremadura tiene 4 proyectos, Canarias 3 y Baleares 2.

Los indicadores medioambientales cumplimentados son muy escasos y al igual que ocurría en los expedientes de otras medidas u acciones es necesario recurrir a la descripción para poderse orientar sobre su compromiso con el medio ambiente.

Si bien sólo hay 3 proyectos con indicadores medioambientales, de acuerdo con la descripción del proyecto hay 9 proyectos dirigidos a probar técnicas que colaboren a un uso energético más eficiente.

Si revisamos los indicadores de ejecución vemos que 6 se dirigieron a desarrollar y probar métodos para mejorar la selectividad de las artes y reducir las capturas accesorias y descartes y 5 para la realización de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero. En estos proyectos prima el compromiso ambiental.

#### *Medida 4.1 Desarrollo de zonas de pesca*

En Eje 4 hay 17 proyectos aprobados de los que dos proyectos llevados a cabo en el puerto de Sant Carles de la Rápita tienen un objetivo medioambiental claro al estar dirigidos a crear un centro de recogida de aceites residuales e instalar un punto verde de recogida selectiva de residuos.

Como ya se indico en el apartado dedicado a este Eje, 8 de los proyectos que aparecen en la aplicación corresponden a la organización de los grupos y a su financiación, no tratándose por tanto de actuaciones llevadas a cabo por el mismo objeto de análisis medioambiental.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## LISTADO DE INDICADORES DE MEDIOAMBIENTALES DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos EJE: Todos MEDIDA: Todas				
APROBACIONES 01/01/2007 Y 31/12/2010 COMPRENDIDAS ENTRE				
ORGANO GESTOR: Todos			REGLAMENTO: Todos	
EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	Nº PROY	INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD
111 Desguaces	485	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	11.080,00
		Nº Barcos Retirados	2	485,00
		Tonelaje Retirado (GT)	3	48.243,25
		Potencia Retirada (Kw)	4	109.256,05
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	32.521	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	2.932,00
		Numero de Barcos Parados Temporalmente	2	2.647,00
		Potencia Retirada (Kw)	3	554.195,96
		Tonelaje Retirado (GT)	4	262.295,25
*En las paradas temporales (121) los indicadores 3 y 4 sólo se cuentan los indicadores de las paradas que afectan a Buque, no a tripulantes				
131 Mejora de la seguridad a bordo	1.871	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	6.422,59
		Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	1,00
132 Mejora de las condiciones de trabajo	440	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	1.350,26
		Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
133 Mejora de las condiciones de higiene	24	Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
134 Mejora de la calidad de los productos	77	Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
135 Mejora del rendimiento energético	19	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00



		Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
136 Mejora de la selectividad	46	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	393,67
		Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
137 Sustitución del motor	184	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	458,00
		Nº de motores substituidos	2	184,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
138 Sustitución de los artes	126	Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
139 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	64	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
141 Pesca costera artesanal	2	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	0,00
		Nº de barcos retirados	3	0,00
		Tonelaje Retirado (GT)	4	0,00
		Potencia Retirada (Kw)	5	0,00
		Nº de innovaciones tecnológicas con efecto positivo sobre el medio ambiente	6	2,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	7	0,00
		Nº de alumnos que reciben formación ambiental	8	0,00
151 Compensaciones socioeconómicas	840	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	2	7,00
		Nº de alumnos que reciben formación ambiental	3	7,00
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	24	Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	1	0,00
		Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones	2	1,00



		ambientales de las instalaciones		
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	3	4,00
212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	267	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación comunitaria, las condiciones ambientales en las instalaciones	1	1,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental Certificado	2	2,00
214 Medidas hidroambientales	5	Nº de proyectos relacionados con el control y la erradicación de enfermedades en acuicultura	1	0,00
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliación unidades)	201	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	9,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	3,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	3	8,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	4	2,00
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	428	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	33,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	2	28,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	3	12,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	4	8,00
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	60	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	1,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	1,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	3	0,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección	4	3,00



		ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa		
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	281	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	9,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	2,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	3	6,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	4	6,00
311 Acciones colectivas	742	Numero de campañas de investigación	1	14,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	574.552,00
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	28,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	0,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de residuos oleosos	6	16,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de basuras sólidas	7	0,00
		Nº de proyectos dirigidos a la promoción de artes de pesca selectivos	8	26,00
		Nº de proyectos dirigidos a la recogida del lecho marino de artes de pesca perdidas	9	0,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	10	0,00
		Nº de alumnos que reciben formación ambiental	11	0,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	12	300,00
321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	26	Numero de campañas de investigación	1	15,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	5.263.903,60
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	88.154,97



		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	16,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	6,00
		Nº de proyectos dirigidos a la construcción elementos destinados a proteger la fauna y la flora acuáticas	6	2,00
		Nº de proyectos dirigidos a la rehabilitación de aguas interiores	7	0,00
		Hectáreas de zonas marinas protegidas (Red Natura, reservas marinas, otras figuras de protección)	8	65.916,84
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	196	Numero de campañas de investigación	1	0,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	0,00
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	0,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de residuos oleosos	6	3,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de basuras sólidas	7	4,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en los puertos	8	4,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	9	0,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	10	22,00
332 Invers. reestructuración y mejora de lugares de desembarque	5	Numero de campañas de investigación	1	0,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	0,00
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que	5	0,00



		tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.		
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de residuos oleosos	6	0,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de basuras sólidas	7	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en los puertos	8	0,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	9	0,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	10	0,00
341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	834	Numero de campañas de investigación	1	1,00
		Nº de campañas de productos obtenidos mediante métodos respetuosos con el medio ambiente	6	2,00
		Nº de campañas de incentivación al consumo sostenible	7	6,00
351 Operaciones piloto	66	Numero de campañas de investigación	1	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	1,00
		Nº de proyectos piloto de carácter ambiental	6	2,00
411 Desarrollo de las zonas de pesca	17	Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	1	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	2	0,00
		Nº de proyectos dirigidos a proteger el medio ambiente	3	0,00
		Nº de proyectos enmarcados en una Agenda Local 21	4	0,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	5	0,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	6	0,00
511 Gestión y realización de programas	26	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	0,00
512 Estudios (excluida la evaluación)	7	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del	1	2,00



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

		medio ambiente en el Programa Operativo		
513 Publicidad e información	10	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	1,00
514 Otras medidas de asistencia técnica	7	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	0,00

## Indicadores estratégicos de seguimiento ambiental.

Los indicadores estratégicos de seguimiento ambiental que se presenta a continuación, permitirán valorar el grado de cumplimiento del Programa de los objetivos ambientales establecidos.

Área de actuación	Objetivos ambientales	Unidad de medida	Valor de referencia	Situación 2009/2010
Resolver el problema del cambio climático. Medio ambiente y salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir las emisiones de efecto invernadero</li> <li>Fomento de combustibles renovables y alternativos y reducción de empleo de combustibles fósiles</li> <li>Mejorar la calidad del aire</li> <li>Reducir las emisiones de ruido</li> </ul>	Evolución de las emisiones de CO <sub>2</sub> procedentes del sector pesquero	<p>Evolución 1995-2000 CO<sub>2</sub>: -8,5 %</p> <p>Fuente: Sostenibilidad en España 2005<sup>1</sup></p>	Las emisiones GEI en el año 2008 representaron un 5,9% del total inventario, descendiendo en el año 2009, respecto al año anterior, en 0,8 millones de toneladas de CO <sub>2</sub> -e, lo que equivale a un descenso relativo del 3,5%. El descenso se explica básicamente por las bajadas ponderadas de las actividades marítimas (1,1% en el tráfico marino y 3,1% en la flota pesquera), del tráfico aéreo (5,3%) y de la maquinaria de construcción y obras públicas (11,2%), que son parcialmente contrarrestadas por incrementos moderados o estabilidad en la emisiones de las restantes actividades. Fuente: Avance de la estimación de emisiones GEI 2009. DG de Calidad y Evaluación ambiental.
Naturaleza y biodiversidad: Proteger un recurso único	<ul style="list-style-type: none"> <li>Detener el deterioro de la biodiversidad</li> <li>Restauración y conservación de especies y hábitats</li> <li>Fomento de la investigación</li> <li>Creación y promoción de la Red Natura 2000</li> <li>Fomento gestión integrada de zonas costeras</li> <li>Frenar la utilización de la</li> </ul>	% de superficie marina declarado LIC y nº de Has.	609.026 ha 1,14% (f: Extinto MAPA 2004)	611.635,1 ha Fuente: Perfil Ambiental de España 2009
		% de superficie en reservas marinas gestionadas por la extinta SGPM y nº de Has.	514.945 ha 0,96 % (f: Extinto MAPA 2004)	514.974,56 ha Fuente: Datos de APLIFEP
		Nº de espacios bajo alguna protección: zona ZEPIM	9 zonas ZEPIM (f: Extinto MAPA 2004)	9 zonas ZEPIM Fuente: Perfil Ambiental de España 2009
		Superficie de litoral ocupada por nuevas infraestructuras pesqueras		No disponemos del dato



Área de actuación	Objetivos ambientales	Unidad de medida	Valor de referencia	Situación 2009/2010
	<ul style="list-style-type: none"> <li>costa para la instalación de infraestructuras</li> <li>Reducción del impacto del uso de sustancias químicas</li> </ul>	Número de pesquerías que necesitan un Plan de Gestión y recuperación		18 Planes de Ajustes realizados en función de la necesidad de las modalidades de la flota pesquera española (1)
		Aumento del nº de campañas de investigación promovidas por la extinta SGPM	9 (Fuente: PEN, 2005)	No disponemos del dato
		Aumento del nº de expedientes para acciones piloto	43 (Fuente: PEN, 2005)	No disponemos del dato
Uso sostenible de los recursos naturales y gestión de los residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo sostenible de los recursos naturales</li> <li>Reducción de los volúmenes de residuos generados</li> <li>Fomento de la reutilización de recursos y residuos</li> <li>Disociar la producción de residuos del crecimiento económico</li> </ul>	Capturas totales de la flota española	757.781,5Tn (f: Extinto MAPA 2005)	727.993 Tn (datos a 2009) Fuente: Estadísticas Pesqueras. Secretaría General Técnica
		Disminución tonelaje total flota; GT	487.125 Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2005 del CFO. SG de flota	414.269. GT Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2010 del Censo de flota operativa. SG de flota
		Disminución nº de barcos	13.693 Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2005 del CFO. SG de flota	10.847 buques Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2010 del Censo de flota operativa. SG de flota
		Disminución de la potencia total flota; Kw	1.123.867,79 Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2005 del CFO. SG de flota	933.397 KW Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2010 del Censo de flota operativa. SG de flota
		% de empresas con sistema de recirculación de agua (Acuicultura)	38 % Fuente: Fundación Entorno	58,10% (2)
		% de empresas acuícola que tienen completamente implantado un sistema de gestión medioambiental	5 % Fuente: Fundación Entorno	3,09% (3)

- (1) Actualmente a los 18 Planes de ajuste hay que añadir 6 PAF's del Reglamento 744/2008 y Medidas de Urgencia por razones de salud pública.
- (2) Para el % de empresas con sistemas de recirculación se han considerado las instalaciones cerradas (implica la recirculación de agua) y las instalaciones con sistema semi-abierto (implica recirculación de parte del agua). Fuente: JACUMAR 2008-2009
- (3) Para las empresas con sistemas de gestión ambiental implantado, se ha considerado los que tienen la certificación ISO 14001 y certificado EMAS. Este dato se ha comenzado a pedir a las empresas en 2008, y muchas de ellas no completan esta parte del cuestionario. Fuente: JACUMAR 2008-2009

Además de la tabla precedente, a propuesta del órgano ambiental se incluirán los siguientes indicadores de contexto:

INDICADOR DE CONTEXTO	Situación a 2009	Eje
Área total de pesca (1)	España con 7.879 km de litoral y 862.459 km <sup>2</sup> de área nacional explotable para las pesquerías, constituye una de las potencias pesqueras europeas	1
Consumo de combustibles fósiles (2)	746 millones de litros	1
Tasa de producción acuícola de aguas continentales en humedales (Esteros, salinas, deltas) (3)	772,99 Tn 0,260 %	2
Tasa de producción acuícola en aguas costeras (4)	247.236,83 Tn 83,069 %	2
Tasa de producción acuícola "off-shore" (5)	28.995,77 Tn 9,742 %	2
Total de instalaciones de acuicultura off-shore (6)	73	2
Total de instalaciones de acuicultura en aguas costeras (7)	4.859	2
<b>INDICADOR DE CONTEXTO 2010</b>		
Consumo de combustible fósiles (2)	746 millones de litros	1
Generación de residuos	No disponemos de dato	1
Generación de emisiones a la atmósfera	No disponemos de dato	1
Capturas por unidad de esfuerzo, en una selección de las principales pesquerías	No disponemos de dato	1
Tasa de producción acuícola de aguas continentales en ríos (8)	20.624,45 Tn 6,930 %	2

(1) Informe de Sostenibilidad 2010.

(2) S Fuente: Estadística del MARM. No se contabiliza el consumo de gasóleo.

(3) Se ha considerado la producción acuícola en **esteros, salinas, deltas, estanques (extensivo) y charcas**

(4) Se ha considerado la producción acuícola en **tanques, bateas y parques de cultivo**

(5) Se ha considerado la producción acuícola en **jaulas**

(6) **Jaulas** flotantes y sumergidas

(7) Se ha considerado los: **Tanques, bateas y parques de cultivo**. Fuente Estadística Pesquera.

(8) Se ha considerado la producción acuícola continental en **estanques y tanques** en intensivo

■ **Acuicultura marina (JACUMAR)**

■ **Acuicultura continental (JACUMAR)**

Fuente: JACUMAR, 2009

## Indicadores estratégicos de seguimiento ambiental

En primer lugar señalar que los indicadores estratégicos hacen referencia a valores para el conjunto del sector pesquero, lo que obliga a emplear fuentes estadísticas que suelen publicar sus datos con dos años de desfase. A continuación se recogen los valores alcanzados para cada uno de los Indicadores:

- En relación con las emisiones de CO<sub>2</sub>, en el PO no se fija ningún objetivo, pero podemos decir que en el 2009 se redujeron con respecto al 2008 en un 3,1%, debido fundamentalmente a la reducción de la actividad, tanto por el descenso definitivo de la flota como por las paradas temporales.
- La superficie marina declarada LIC a penas se ha ampliado y el nº de zonas ZEPIM continúan siendo 9, situaciones que se sitúan en la línea de la casi ausencia de nuevos proyectos FEP para zonas de protección y arrecifes
- El número de Planes de ajuste establecidos para regular el esfuerzo hacia determinadas pesquerías es actualmente de 18 planes, a los que hay que añadir 6 PAF's de acuerdo con el Reglamento 744/2008 y la adopción de medidas de urgencia en su caso. La mayor parte de ellos ya se recogían en el PO pero otros se han adoptado a la vista de la evolución de las pesquerías y de sus necesidades, bien a iniciativa de normativa comunitaria como el o a iniciativa de las CC.AA
- Las capturas de la flota española en el 2009 han descendido casi un 4% con relación al las obtenidas en el 2005.
- De acuerdo con los datos del Censo de la Flota operativa, del 2005 al 2010 se ha producido una reducción del :
  - 15% en términos de GT
  - 20,78 en número de buques.
  - 16,95 en Kw
- El porcentaje de empresas en acuicultura con sistema de recirculación de agua total o parcial, se ha incrementado en 20 puntos porcentuales.
- Respecto a las empresas que tienen implantado un sistema de gestión medioambiental ha disminuido dos puntos porcentuales, pasando de representar el 5% al 3% actualmente. Respecto a este dato hay que señalar que se han sido pocas las empresas que han contestado, por lo que el porcentaje de error es elevado y el valor aportado debe tomarse con precaución

En general y como conclusión se puede decir que los indicadores presentan una buena marcha a excepción del estancamiento que sufre las zonas protegidas.

## Indicadores de contexto

A propuesta del órgano ambiental se incluyó en el PO los indicadores de contexto y se adquirió el compromiso de ampliar la lista a partir del 2010 con los que aparecen recogidos en la tabla adjunta correspondiente.

Para alguno de los indicadores no ha sido posible encontrar su valor ya que en las estadísticas consultadas no se desagregaba el dato para el sector pesquero.

Al no disponer de valores de referencia ni haberse fijado objetivos no puede hacerse una evaluación de los objetivos obtenidos.

### **Conclusiones generales:**

Del análisis efectuado de los datos relativos a los indicadores ambientales existentes en APLIFEP se pueden extraer dos conclusiones de carácter general:

- La falta de los indicadores medioambientales en un número significativo de proyectos. En este sentido, desde la Autoridad de Gestión se insiste a los Organismos Intermedios en la necesidad de cumplimentar estos indicadores, ya que de otro modo no puede realizarse un seguimiento adecuado del grado de integración del principio de protección y mejora del medio ambiente en el FEP.
- La necesidad de revisar los indicadores con el organismo ambiental para valorar su idoneidad como elementos de seguimiento y su correcta ubicación en las acciones incluidos.
- Estudiar la posibilidad de simplificar al máximo la cumplimentación de indicadores sin perder información, evitando las duplicidades y eliminando aquellos que no aporten datos de interés.
- Asegurar que los análisis estadísticos proporcionan los indicadores exigidos para el sector pesquero y la continuidad de estos datos en el tiempo y la forma, de manera que pueda disponerse de series históricas que permitan conocer la evolución de los mismos.



### **3.2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS**

---

**Análisis de los resultados de la aplicación de los planes de ajuste del esfuerzo pesquero, utilizando los indicadores definidos en el Programa Operativo.**

▪ **Reglamento (CE) 744/2008**

Los datos que recogen los cuadros que aparecen a continuación son los que los Organismos Gestores han grabado en Aplifep en la fecha de elaboración de este Informe.

Por un lado se indica las actuaciones realizadas por los Órganos Gestores en la anualidad 2010 (proyectos aprobados y certificados), y por otro lado los datos correspondientes a los proyectos aprobados y certificados acumulados a 31-12-2010.

La información correspondiente al año 2010 relativa al artículo 6 del Reglamento (CE) nº 744/2008 corresponden a proyectos aprobados en base a las órdenes que a continuación se relacionan:

#### **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FLOTA Y FORMACIÓN:**

- ORDEN ARM/3810/2008, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la **merluza del sur y la cigala**. (Reglamentos 1198/2006 y 744/2008) (BOE Nº 315, 31-12-2008)
- ORDEN ARM/3811/2008, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas por la paralización temporal de la actividad a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el Plan de recuperación de la **merluza del norte** (NEAFC). (Reglamentos 1198/2006 y 744/2008) (BOE Nº 315, 31-12-2008)
- Orden ARM/2687/2009, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas por paralización temporal de actividad durante los años 2008-2009 a los propietarios o armadores y tripulantes de buques españoles con puerto base en Ceuta y Melilla, que ejerzan la **pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar**. (Reglamentos 1198/2006 y 744/2008). (BOE Nº 240, 5-10-2009)

**PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DEL GIBRALTAR:**

**ANDALUCÍA:**

- Orden APA/445/2008, de 18 de febrero.
- Orden ARM/521/2009, de 24 de febrero.
- Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

**PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO:**

**ANDALUCÍA:**

- Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

**REGIÓN DE MURCIA:**

- Orden de 8 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia para el año 2009. (BORM N° 107, 12-05-2009)

**ISLAS BALEARES:**

- Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 14 de mayo de 2009, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas para la paralización temporal de la flota de arrastre de fondo y cerco de la actividad pesquera de las Illes Balears (BOIB N° 72, 19-05-2009)

**COMUNIDAD VALENCIANA:**

- RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2009, de la Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publican las líneas presupuestarias y los importes globales máximos que financian, para 2009, subvenciones por paralización temporal de la flota pesquera gestionadas por la Dirección general de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del medio Rural. DOCV n° 6003 de 29/04/09.( DOCV N° 6003, 29-04-2009)

**ACTUACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS GESTORES EN LA ANUALIDAD 2010. REGLAMENTO (CE) N° 744/2008:**

ÓRGANOS GESTORES	MEDIDAS GENERALES. AÑO 2010		MEDIDAS ESPECÍFICAS. AÑO 2010	
	PARALIZACIÓN TEMPORAL (ART.6)		PAF. (ART.12, 14 y 15)	
	<u>Proyectos Aprobados 2010</u>	<u>Proyectos Certificados 2010</u>	<u>Proyectos Aprobados 2010</u>	<u>Proyectos Certificados 2010</u>
S.G. FLOTA	<p><b>Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Sur y Cigala:</b> - buques afectados: 142 - parada: 5.625 días.</p> <p><b>Plan de Recuperación Merluza Norte:</b> - buques afectados: 97 - parada: 3.157 días.</p> <p><b>Plan de Ajuste del Esfuerzo pesquero para la flota del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar:</b> -n° tripulantes: 3, -parada: 268 días.</p>	<p><b>Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Sur y Cigala:</b> - buques afectados: 138 - parada 5.460 días.</p> <p><b>Plan de Recuperación Merluza Norte:</b> - buques afectados: 96 - parada: 3.156 días.</p> <p><b>Plan de Ajuste del Esfuerzo pesquero para la flota del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar:</b> -n° tripulantes: 3, -parada: 268 días.</p>		
ANDALUCÍA	<p><b>Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Mediterráneo:</b> -Arrastre: buques total afectados 11, parada total 480 días. -Palangre: buques afectados 2, parada total 46 días.</p> <p><b>Plan de Ajuste del Esfuerzo pesquero para la flota del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar:</b> -buques afectados 1 -parada total 65 días.</p>			



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

ÓRGANOS GESTORES	MEDIDAS GENERALES. AÑO 2010		MEDIDAS ESPECÍFICAS. AÑO 2010	
	PARALIZACIÓN TEMPORAL (ART.6)		PAF. (ART.12, 14 y 15)	
	<u>Proyectos Aprobados 2010</u>	<u>Proyectos Certificados 2010</u>	<u>Proyectos Aprobados 2010</u>	<u>Proyectos Certificados 2010</u>
GALICIA			<b>PAF'S.</b> 1. Palangre de Superficie: 52 buques, que van a desguace 15 buques 2. NEAFC (Gran Sol): 44 buques, que van a desguace 15 buques. -Desguace 2010: 1 buque, 336 GTs y 287 KW. 3. Arrastreros Congeladores: 14 buques, que van a desguace 6 buques. Total 36 buques a desguace con 11.922, 08 GT y 16.783,09 KW.	-Desguace 2010: 1 buque, 336 GTs y 287 KW.
MURCIA	Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Mediterráneo: -Cercos: Buques afectados 20, tripulantes total afectados 164, parada total 5.484 días.	Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Mediterráneo: -Cercos: Buques afectados 20, tripulantes afectados 164, parada total 5.484 días.		
BALEARES	Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Mediterráneo: -Arrastre: buques total afectados 43, tripulantes total afectados 185, parada total: 3.535 días -Cercos: buques total afectados 2, tripulantes total afectados 12, parada total: 480 días	Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Mediterráneo: -Arrastre: buques afectados 1, tripulantes afectados 5, parada total: 152 días.		
COMUNIDAD VALENCIANA	Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Mediterráneo: -Arrastre: tripulantes total afectados 6, parada total: 315 días. -Cercos: tripulantes total afectados 2, parada total: 56 días. -Palangre: tripulantes total afectados 1, parada total: 61 días	Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero del Mediterráneo: -Arrastre: tripulantes afectados 6, parada total: 315 días Cercos: tripulantes afectados 2, parada total: 56 días. Palangre: tripulantes afectados 1, parada total: 61 días.		

	MEDIDAS GENERALES. AÑO 2010		MEDIDAS ESPECÍFICAS. AÑO 2010	
ÓRGANOS GESTORES	PARALIZACIÓN TEMPORAL (ART.6)		PAF. (ART.12, 14 y 15)	
	<u>Proyectos Aprobados 2010</u>	<u>Proyectos Certificados 2010</u>	<u>Proyectos Aprobados 2010</u>	<u>Proyectos Certificados 2010</u>
PAÍS VASCO			<i>PAF: Arrastre NEAFC, 23 buques. Desguace 7 buques con 2.445 GT* y 4.188 KW. -Desguace 2010: 2 buques, 722 GTs y 1.177 KW.</i>	
TOTAL RTO. (CE) N° 744/2008	<u>Parada temporal (Art. 6):</u> N° de Buques: 460 N° de Tripulantes: 373 N° días total parada: 23.007	<u>Parada temporal (Art. 6):</u> N° de Buques: 255 N° de Tripulantes: 181 N° días total parada: 14.952	<u>Desguaces (Art. 14):</u> N° de buques: 3 GT's: 1.058 Kw's: 1.464	<u>Desguaces (Art. 14):</u> N° de buques: 1 GT's: 336 Kw's: 287



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



**Cuadro Resumen. Reglamento (CE) nº 744/2008. Desguaces por planes de Ajuste. Aprobaciones Y Certificados Acumulados (31-12-2010).**

Medida 1.1. Todas Las Regiones				APROBACIONES			CERTIFICADOS			
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	NUMERO DE BUQUES DESGUAZADOS	GTs	KWs	NUMERO DE BUQUES DESGUAZADOS	GTs	KWs	
2.008	21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	PAIS VASCO	21.Arrastre Fondo Neaf	4,00	1.471,00	2.571,75	4,00	1.471,00	2.572,00	
<b>TOTAL 2008</b>				<b>4,00</b>	<b>1.471,00</b>	<b>2.571,75</b>	<b>4,00</b>	<b>1.471,00</b>	<b>2.572,00</b>	
2.009	18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA	CANTABRIA	18.Arrastre Fondo Neaf	4,00	835,10	1.237,19	4,00	835,00	12.374,00	
	19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE	GALICIA	19.Palangre de superficie Caladero Nacional	3,00	510,00	1.066,49	3,00	510,00	1.066,00	
			19.Palangre de superficie en aguas internacionales	9,00	2.620,17	3.820,53	8,00	2.066,00	3.233,00	
			19.Palangre de superficie en pacífico e indico	3,00	771,00	1.370,04	3,00	771,00	1.370,00	
	<b>Total GALICIA</b>				<b>15,00</b>	<b>3.901,17</b>	<b>6.257,06</b>	<b>14</b>	<b>3.347</b>	<b>5.669</b>
	20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES	BALEARES	20.Arrastre Fondo Neaf	1,00	72,71	165,49	1,00	73,00	165,00	
	21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	PAIS VASCO	21.Arrastre Fondo Neaf	1,00	252,00	441,50	1,00	252,00	442,00	
	24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	GALICIA	24.Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	7,00	1.880,60	2.516,64	7,00	1.881,00	2.517,00	
			24.Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	4,00	1.031,00	2.241,75	4,00	1.031,00	2.242,00	
			24.Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	2,00	256,31	412,34	2,00	256,00	412,00	
<b>Total GALICIA</b>				<b>13,00</b>	<b>3.167,91</b>	<b>5.170,73</b>	<b>13</b>	<b>3.168</b>	<b>5.171</b>	
25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRSTREROS CONGELADORES	GALICIA	25.Arrastreros congeladores de NAFO	1,00	868,00	1.064,28	1,00	868,00	1.064,00		
		25.Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros paises	4,00	2.406,00	3.226,65	4,00	2.406,00	3.227,00		
<b>Total GALICIA</b>				<b>5,00</b>	<b>3.274,00</b>	<b>4.290,93</b>	<b>5</b>	<b>3.274</b>	<b>4.291</b>	
<b>TOTAL 2009</b>				<b>39,00</b>	<b>11.502,89</b>	<b>17.562,89</b>	<b>38,00</b>	<b>10.949,00</b>	<b>28.112,00</b>	
2.010	21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	PAIS VASCO	21.Arrastre Fondo NEAFC	2,00	722,00	1.177,34				
	24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	GALICIA	24.Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1,00	336,00	286,65	1,00	336,00	287,00	
<b>TOTAL 2010</b>				<b>3,00</b>	<b>1.058,00</b>	<b>1.463,99</b>	<b>1,00</b>	<b>336,00</b>	<b>287,00</b>	
<b>TOTALES</b>				<b>46,00</b>	<b>14.031,89</b>	<b>21.598,63</b>	<b>43,00</b>	<b>12.756,00</b>	<b>30.971,00</b>	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

Cuadro Resumen. Reglamento (CE) nº 744/2008. Paradas temporales por planes de Ajuste. Aprobaciones y Certificados Acumulados (31-12-2010).

Medida 1.2. Todas Las Regiones				APROBACIONES					CERTIFICADOS					
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	DIAS DE PARADA	TRIPULANTES	ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	DIAS DE PARADA	TRIPULANTES	ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	
2008	01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	ANDALUCIA	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	15.276,00	403,00	121,00	12.493,00	2.783,00	15.276,00	403,00	121,00	12.493,00	2.783,00	
			01.Cerco en el Mediterráneo.	7.145,00	207,00	34,00	6.368,00	777,00	7.145,00	207,00	34,00	6.368,00	777,00	
			01.Palangre de superficie en el Mediterráneo.	8.606,00	248,00	30,00	7.930,00	676,00	8.606,00	248,00	30,00	7.930,00	676,00	
		Total ANDALUCIA			31.027,00	858,00	185,00	26.791,00	4.236,00	31.027,00	858,00	185,00	26.791,00	4.236,00
		MURCIA	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	2.290,00	57,00	29,00	1.710,00	580,00	2.290,00	57,00	29,00	1.710,00	580,00	
			01.Palangre de superficie en el Mediterráneo.	821,00	22,00	7,00	660,00	161,00	821,00	22,00	7,00	660,00	161,00	
		Total MURCIA			3.111,00	79,00	36,00	2.370,00	741,00	3.111,00	79,00	36,00	2.370,00	741,00
	VALENCIA	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	2.038,00		95,00	0,00	2.038,00	2.038,00		25,00		2.038,00		
		01.Palangre de superficie en el Mediterráneo.	45,00		1,00	0,00	45,00	45,00		1,00		45,00		
	Total VALENCIA			2.083,00	0,00	96,00	0,00	2.083,00	2.083,00	0,00	26,00	0,00	2.083,00	
	03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	ANDALUCIA	03.Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	48.657,00	727,00	120,00	43.617,00	5.040,00	48.657,00	727,00	120,00	43.617,00	5.040,00	
TOTAL 2008				84.878,00	1.664,00	437,00	72.778,00	12.100,00	84.878,00	1.664,00	367,00	72.778,00	12.100,00	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



Cuadro Resumen. Reglamento (CE) n° 744/2008. Paradas temporales por planes de Ajuste. Aprobaciones y Certificados Acumulados (31-12-2010).

Medida 1.2. Todas Las Regiones															
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	APROBACIONES				CERTIFICADOS							
				DÍAS DE PARADA	TRIPULANTES	ARMADORES	DÍAS DE PARADA TRIPULANTES	DÍAS DE PARADA ARMADORES	DÍAS DE PARADA	TRIPULANTES	ARMADORES	DÍAS DE PARADA TRIPULANTES	DÍAS DE PARADA ARMADORES		
2009	01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	ANDALUCIA	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	41.088,00	690,00	101,00	36.690,00	4.398,00	24.165,00	453,00	38,00	22.503,00	1.662,00		
			01.Cerco en el Mediterráneo.	54.466,00	692,00	78,00	50.194,00	4.272,00	41.486,00	507,00	45,00	38.939,00	2.547,00		
			01.Palangre de superficie en el Mediterráneo.	6.879,00	204,00	33,00	6.152,00	727,00	1.062,00	16,00	25,00	512,00	550,00		
		<b>Total ANDALUCIA</b>				<b>102.433,00</b>	<b>1.586,00</b>	<b>212,00</b>	<b>93.036,00</b>	<b>9.397,00</b>	<b>66.713,00</b>	<b>976,00</b>	<b>108,00</b>	<b>61.954,00</b>	<b>4.759,00</b>
		BALEARES	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	3.969,00	129,00	34,00	3.116,00	853,00	2.308,00	69,00	30,00	1.584,00	724,00		
			01.Cerco en el Mediterráneo.	270,00	3,00	3,00	90,00	180,00							
			<b>Total BALEARES</b>				<b>4.239,00</b>	<b>132,00</b>	<b>37,00</b>	<b>3.206,00</b>	<b>1.033,00</b>	<b>2.308,00</b>	<b>69,00</b>	<b>30,00</b>	<b>1.584,00</b>
		CATALUÑA	01.Cerco en el Mediterráneo.	3.222,00		82,00	0,00	3.222,00	3.222,00		82,00		3.222,00		
			<b>Total CATALUÑA</b>				<b>3.222,00</b>	<b>0,00</b>	<b>82,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.222,00</b>	<b>3.222,00</b>	<b>0,00</b>	<b>82,00</b>	<b>0,00</b>
		FLOTA	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	723,00	6,00	3,00	540,00	183,00	723,00	6,00	3,00	540,00	183,00		
			01.Cerco en el Mediterráneo.	3.570,00	34,00	8,00	3.060,00	510,00	3.570,00	34,00	8,00	3.060,00	510,00		
			<b>Total FLOTA</b>				<b>4.293,00</b>	<b>40,00</b>	<b>11,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>693,00</b>	<b>4.293,00</b>	<b>40,00</b>	<b>11,00</b>	<b>3.600,00</b>
		MURCIA	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	4.759,00	59,00	29,00	3.599,00	1.160,00	4.759,00	59,00	29,00	3.599,00	1.160,00		
			01.Cerco en el Mediterráneo.	9.562,00	141,00	20,00	8.742,00	820,00	9.562,00	141,00	20,00	8.742,00	820,00		
			01.Palangre de superficie en el Mediterráneo.	1.302,00	37,00	9,00	1.116,00	186,00	1.302,00	37,00	9,00	1.116,00	186,00		
	<b>Total MURCIA</b>				<b>15.623,00</b>	<b>237,00</b>	<b>58,00</b>	<b>13.457,00</b>	<b>2.166,00</b>	<b>15.623,00</b>	<b>237,00</b>	<b>58,00</b>	<b>13.457,00</b>	<b>2.166,00</b>	
	VALENCIA	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	24.971,00	248,00	277,00	13.588,00	11.383,00	24.971,00	248,00	277,00	13.588,00	11.383,00			
		01.Cerco en el Mediterráneo.	4.655,00	44,00	37,00	2.659,00	1.996,00	4.655,00	44,00	37,00	2.659,00	1.996,00			
		01.Palangre de superficie en el Mediterráneo.	571,00	6,00	5,00	366,00	205,00	571,00	6,00	5,00	366,00	205,00			
		<b>Total VALENCIA</b>				<b>30.197,00</b>	<b>298,00</b>	<b>319,00</b>	<b>16.613,00</b>	<b>13.584,00</b>	<b>30.197,00</b>	<b>298,00</b>	<b>319,00</b>	<b>16.613,00</b>	<b>13.584,00</b>
		02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	ANDALUCIA	02.Cerco en el Golfo de Cádiz	85.713,00	890,00	87,00	80.058,00	5.655,00	81.448,00	852,00	74,00	76.638,00	4.810,00	
	03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	ANDALUCIA	03.Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	27.985,00	796,00	127,00	25.216,00	2.769,00	27.508,00	794,00	110,00	25.154,00	2.354,00		



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

Cuadro Resumen. Reglamento (CE) n° 744/2008. Paradas temporales por planes de Ajuste. Aprobaciones y Certificados Acumulados (31-12-2010).

Medida 1.2. Todas Las Regiones														
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	APROBACIONES					CERTIFICADOS					
				DIAS DE PARADA	TRIPULANTES	ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	DIAS DE PARADA	TRIPULANTES	ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	
2009	04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	ANDALUCIA	04.Voracera	33.784,00	356,00	32,00	31.749,00	2.035,00	33.524,00	355,00	29,00	31.659,00	1.865,00	
		FLOTA	04.Voracera	1.552,00	13,00	6,00	1.164,00	388,00	1.552,00	13,00	6,00	1.164,00	388,00	
	05. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	FLOTA		05.Arrastre de fondo en Cantábrico NW	6.177,00		176,00	0,00	6.177,00	6.177,00		176,00		6.177,00
				05.Arrastre en aguas de Portugal	864,00		21,00	0,00	864,00	864,00		21,00		864,00
				05.Palangre de fondo en Cantábrico NW	1.661,00		44,00	0,00	1.661,00	1.661,00		44,00		1.661,00
				05.Volanta en Cantábrico NW	2.706,00		82,00	0,00	2.706,00	2.706,00		82,00		2.706,00
				<b>Total FLOTA</b>	<b>11.408,00</b>	<b>0,00</b>	<b>323,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.408,00</b>	<b>11.408,00</b>	<b>0,00</b>	<b>323,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.408,00</b>
	06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	FLOTA		06.Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	6.592,00		169,00	0,00	6.592,00	6.592,00		169,00		6.592,00
				06.Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	5.373,00		125,00	0,00	5.373,00	5.373,00		125,00		5.373,00
				06.Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	1.580,00		38,00	0,00	1.580,00	1.580,00		38,00		1.580,00
							<b>Total FLOTA</b>	<b>13.545,00</b>	<b>0,00</b>	<b>332,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.545,00</b>	<b>13.545,00</b>	<b>0,00</b>
	Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE		PAIS VASCO	10.Cerco en Cantábrico NW	3.859,00		177,00	0,00	3.859,00	3.859,00		177,00		3.859,00
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO		PAIS VASCO	21.Arrastre Fondo Neafc	1.032,00		19,00	0,00	1.032,00	1.032,00		19,00		1.032,00	
<b>TOTAL 2009</b>				<b>338.885,00</b>	<b>4.348,00</b>	<b>1.490,00</b>	<b>268.099,00</b>	<b>57.241,00</b>	<b>282.687,00</b>	<b>3.634,00</b>	<b>1.346,00</b>	<b>231.823,00</b>	<b>50.864,00</b>	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

Cuadro Resumen. Reglamento (CE) n° 744/2008. Paradas temporales por planes de Ajuste. Aprobaciones y Certificados Acumulados (31-12-2010).

Medida 1.2. Todas Las Regiones													
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	APROBACIONES					CERTIFICADOS				
				DIAS DE PARADA	TRIPULANTES	ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	DIAS DE PARADA	TRIPULANTES	ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES
2010	01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	ANDALUCIA	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	481,00		11,00	0,00	481,00					
			01.Palangre de superficie en el Mediterráneo.	46,00		2,00	0,00	46,00					
			<b>Total ANDALUCIA</b>	<b>527,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13,00</b>	<b>0,00</b>	<b>527,00</b>					
		BALEARES	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	3.535,00	185,00	43,00	2.963,00	572,00	152,00	5,00	1,00	125,00	27,00
			01.Cerco en el Mediterráneo.	480,00	12,00	2,00	420,00	60,00					
			<b>Total BALEARES</b>	<b>4.015,00</b>	<b>197,00</b>	<b>45,00</b>	<b>3.383,00</b>	<b>632,00</b>	<b>632,00</b>	<b>632,00</b>	<b>632,00</b>	<b>632,00</b>	<b>632,00</b>
		MURCIA	01.Cerco en el Mediterráneo.	5.484,00	164,00	20,00	5.084,00	400,00	5.484,00	164,00	20,00	5.084,00	400,00
			<b>Total MURCIA</b>	<b>5.484,00</b>	<b>164,00</b>	<b>20,00</b>	<b>5.084,00</b>	<b>400,00</b>	<b>5.484,00</b>	<b>164,00</b>	<b>20,00</b>	<b>5.084,00</b>	<b>400,00</b>
		VALENCIA	01.Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	315,00	6,00		315,00	0,00	315,00	6,00		315,00	
			01.Cerco en el Mediterráneo.	56,00	2,00		56,00	0,00	56,00	2,00		56,00	
	01.Palangre de superficie en el Mediterráneo.		61,00	1,00		61,00	0,00	61,00	1,00		61,00		
	<b>Total VALENCIA</b>		<b>432,00</b>	<b>9,00</b>	<b>0,00</b>	<b>432,00</b>	<b>10.015,00</b>	<b>10.015,00</b>	<b>10.015,00</b>	<b>10.015,00</b>	<b>10.015,00</b>	<b>10.015,00</b>	
	04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	ANDALUCIA	04.Voracera	65,00		1,00	0,00	65,00					
		FLOTA	04.Voracera	268,00	3,00		268,00	0,00	268,00	3,00		268,00	
	05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	FLOTA	05.Arrastre de fondo en Cantábrico NW	3.786,00		88,00	0,00	3.786,00	3.696,00		87,00		3.696,00
			05.Arrastre en aguas de Portugal	188,00		5,00	0,00	188,00	158,00		4,00		158,00
			05.Palangre de fondo en Cantábrico NW	679,00		17,00	0,00	679,00	679,00		17,00		679,00
			05.Volanta en Cantábrico NW	972,00		32,00	0,00	972,00	927,00		30,00		927,00
		<b>Total FLOTA</b>	<b>5.625,00</b>	<b>0,00</b>	<b>142,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.625,00</b>	<b>5.460,00</b>	<b>0,00</b>	<b>138,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.460,00</b>	
	06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	FLOTA	06.Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1.821,00		53,00	0,00	1.821,00	1.820,00		52,00		1.820,00
06.Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde			837,00		29,00	0,00	837,00	837,00		29,00		837,00	
06.Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde			499,00		15,00	0,00	499,00	499,00		15,00		499,00	
<b>Total FLOTA</b>		<b>3.157,00</b>	<b>0,00</b>	<b>97,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.157,00</b>	<b>3.156,00</b>	<b>0,00</b>	<b>96,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.156,00</b>		
<b>TOTAL 2010</b>				<b>19.573,00</b>	<b>370,00</b>	<b>318,00</b>	<b>8.899,00</b>	<b>20.421,00</b>	<b>24.747,00</b>	<b>10.811,00</b>	<b>10.901,00</b>	<b>15.731,00</b>	<b>19.663,00</b>
<b>TOTALES 2008+2009+2010</b>				<b>443.336,00</b>	<b>6.385,00</b>	<b>2.245,00</b>	<b>350.044,00</b>	<b>89.762,00</b>	<b>392.580,00</b>	<b>16.112,00</b>	<b>12.614,00</b>	<b>320.600,00</b>	<b>82.627,00</b>

▪ ***Resto de los Planes de Ajuste del Esfuerzo Pesquero.***

Los datos que recogen los cuadros que aparecen a continuación son los que los Organismos Gestores han grabado en Aplifep en la fecha de elaboración de este Informe..

El orden en el que se recogen a continuación los Planes de Ajuste es el siguiente:

- Planes de Ajuste que incluyen proyectos financiados por el Rto (CE) nº 1198/2006 y Rto (CE) nº 744/2008: en la cabecera de estos Planes hay una referencia al Rto (CE) nº 744/2008 y además una llamada en pie de página indicando aquellas paradas correspondientes al Reglamento (CE) nº 744/2008.
- Planes de Ajuste que incluyen proyectos financiados por el Rto (CE) nº 1198/2006
- Plan de Ajuste y Programas de Adaptación de la Flota (PAF's) que incluyen proyectos financiados por el Rto (CE) nº 744/2008
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero sin datos de ejecución en el momento de realización de este informe:

Hay que resaltar, que cada Plan de Ajuste incluye por un lado información de los datos correspondientes de los proyectos aprobados en el año 2010 (cuadros amarillos), y por otro lado los proyectos certificados en el mismo año (cuadros verdes).



- **Planes de ajuste de esfuerzo pesquero de acuerdo con los Reglamentos (CE) nº 1198/2006 y nº 744/2008**
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Sur y Cigala
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Norte
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Mediterráneo
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de cerco en el Golfo de Cádiz
  - Plan ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de arrastre en el Golfo de Cádiz.
  - Plan ajuste del esfuerzo pesquero para la flota del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Cantábrico y Noroeste

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

**PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA.**  
**Plan de Recuperación Merluza Sur y Cigala. Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i). Rto (CE) 744/2008. Art.6**  
**Rto (CE)2166/2005 del Consejo.**

*Orden APA/ 3075/2007, de 17 de octubre, parada temporal entre 1 julio 2007 y el 31 enero 2008 (30 días). Orden ARM/ 3476/2008, de 27 de noviembre, parada temporal entre 1 agosto 2008 y el 31 diciembre 2009 (90 días). Orden ARM/1942/2010, de 13 de julio, por la que se establece un régimen para la gestión del esfuerzo pesquero. Orden ARM/3361/2010, de 23 de diciembre, por la que se establecen medidas para la gestión de la pesquería de merluza en las divisiones CIEM VIIIc y IXa.*

### Objetivo

De acuerdo con el Programa Operativo: Rto (CE) nº 2166/2005 del Consejo, de 20 de diciembre, fija una reducción de esfuerzo anual de pesca del 10% de mortalidad para la merluza, año a año, en comparación con cada año precedente, durante un periodo estimado de 10 años. Esta reducción se realiza por vía de reducción del 10% de los días de pesca asignados para cada año en curso, con respecto al máximo de días asignados en el año precedente. Si no hay mejora en el estado del stock, aplicando el 10% anual de reducción de un año a otro durante el periodo de programación de 2007 a 2013, quedaría una reducción de esfuerzo de pesca de 5.806.464 kilovatios por día. Esto llevaría a una situación de falta de días para faenar, y por tanto una reestructuración empresarial de la flota, con una reducción de capacidad cercana al 30%.

Parada temporal de carácter voluntario, de 30 días, para los buques afectados por el plan de recuperación

**Orden ARM/3361/2010**, deberá haberse reducido, de forma definitiva, la capacidad global de pesca en un 8% (periodo de vigencia 3 años del 30 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013)

### 1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques			5	5	13					
GT			912,41	882,72	1585,72						3.380,85
Kw			1.837,03	1364,16	3011,78						6.212,97

**Base de Referencia<sup>a</sup>** Situación a 31-12-2006: 232 buques con una capacidad total de 33.274 GTs, un esfuerzo desplegado durante todo el año de 12.392.173 kilovatios / día y actividad de 37.021 días de pesca.

### 1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			93	324 <sup>(1)</sup>	284 <sup>(2)</sup>					
Nº días (buques)			2.790,00	11.438,00	9.060,00						23.288,00
Nº tripulantes			560,00	1.457,00	505,00						2.522,00
Nº días (tripulantes)			16.578,00	127.109,00	46.986,00						190.673,00
Nº días totales			19.368,00	138.547,00	56.046,00						213.961,00

**Base de Referencia<sup>a</sup>** Situación a 31-12-2006: 232 buques con una capacidad total de 33.274 GTs, un esfuerzo desplegado durante todo el año de 12.392.173 kilovatios / día y actividad de 37.021 días de pesca.

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

<sup>(1)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 324 buques con 11.438 días de parada

<sup>(2)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 142 buques con 5.625 días de parada



## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

**PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA.**  
**Plan de Recuperación Merluza Sur y Cigala. Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i). Rto (CE) 744/2008. Art.6**  
**Rto (CE)2166/2005 del Consejo.**

*Orden APA/ 3075/2007, de 17 de octubre, parada temporal entre 1 julio 2007 y el 31 enero 2008 (30 días). Orden ARM/ 3476/2008, de 27 de noviembre, parada temporal entre 1 agosto 2008 y el 31 diciembre 2009 (90 días). Orden ARM/1942/2010, de 13 de julio, por la que se establece un régimen para la gestión del esfuerzo pesquero. Orden ARM/3361/2010, de 23 de diciembre, por la que se establecen medidas para la gestión de la pesquería de merluza en las divisiones CIEM VIIIc y IXa.*

**Objetivo**

De acuerdo con el Programa Operativo: Rto (CE) nº 2166/2005 del Consejo, de 20 de diciembre, fija una reducción de esfuerzo anual de pesca del 10% de mortalidad para la merluza, año a año, en comparación con cada año precedente, durante un periodo estimado de 10 años. Esta reducción se realiza por vía de reducción del 10% de los días de pesca asignados para cada año en curso, con respecto al máximo de días asignados en el año precedente. Si no hay mejora en el estado del stock, aplicando el 10% anual de reducción de un año a otro durante el periodo de programación de 2007 a 2013, quedaría una reducción de esfuerzo de pesca de 5.806.464 kilovatios por día. Esto llevaría a una situación de falta de días para faenar, y por tanto a una reestructuración empresarial de la flota, con una reducción de capacidad cercana al 30%.

Parada temporal de carácter voluntario, de 30 días, para los buques afectados por el plan de recuperación

**Orden ARM/3361/2010**, deberá haberse reducido, de forma definitiva, la capacidad global de pesca en un 8% (periodo de vigencia 3 años del 30 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013)

### 1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques			5	5						
GT			912,41	882,72							1.795,13
Kw			1.837,03	1364,16							3.201,19

**Base de Referencia<sup>1</sup>**

**Situación a 31-12-2006:** 232 buques con una capacidad total de 33.274 GTs, un esfuerzo desplegado durante todo el año de 12.392.173 kilovatios / día y actividad de 37.021 días de pesca.

### 1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			93,00	324 <sup>(1)</sup>	138 <sup>(2)</sup>					
Nº días (buques)			2.790,00	11.438,00	5.460,00						19.688,00
Nº tripulantes			560,00	1.457,00	505,00						2.522,00
Nº días (tripulantes)			16.578,00	127.109,00	46.986,00						190.673,00
Nº días totales			19.368,00	138.547,00	52.446,00						210.361,00

**Base de Referencia<sup>1</sup>**

**Situación a 31-12-2006:** 232 buques con una capacidad total de 33.274 GTs, un esfuerzo desplegado durante todo el año de 12.392.173 kilovatios / día y actividad de 37.021 días de pesca.

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

**(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 323 buques con 11.408 días de parada**

**(2) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 138 buques con 5.460 días de parada**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

<p align="center"><b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE.</b>  <i>Plan de Recuperación Merluza Norte. Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i). Rto (CE) 744/2008. Art.6</i>  <i>Rto(CE)811/2004, del Consejo. Orden APA/3331/2007, de 15 de noviembre, parada temporal desde 1 de enero 2007 hasta 29 de febrero 2008 (30 días).</i>  <i>Orden ARM/3423/2008, de 27 de noviembre, parada temporal desde 1 de agosto 2008 hasta 31 de diciembre 2009 (90 días).</i></p>											
<b>Objetivo</b>	De acuerdo con el Programa Operativo: A efectos de optimizar la gestión empresarial de esta pesquería, en el periodo de programación de 2007 a 2013 se prevé una <b>reducción de flota cercana al 25%</b> . Cese temporal para toda la flota de NEAFC, de carácter obligatorio, con un periodo de cese de 30 días.										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº de buques		13	2	11						26
	GT		3236,71	573	2757,32						6.567,03
	Kw		6.474,99	873,18	4045,21						11.393,38
<b>Base de Referencia<sup>1</sup></b>	<b>Situación a 31-12-2006:</b> 214 buques, con una capacidad de 59.940 GTs, un esfuerzo desplegado durante 2006 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques		183	336 <sup>(1)</sup>	99 <sup>(2)</sup>						618
	Nº días (buques)		5.490,00	13.665,00	3217						22.372,00
	Nº tripulantes			893,00	155						1.048,00
	Nº días (tripulantes)			78.139,00	15432						93.571,00
	Nº días totales		5.490,00	91.804,00	18.649,00						115.943,00
<b>Base de Referencia<sup>1</sup></b>	<b>Situación a 31-12-2006:</b> 214 buques, con una capacidad de 59.940 GTs, un esfuerzo desplegado durante 2006 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
<sup>(1)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 332 buques con 13.545 días de parada											
<sup>(2)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 97 buques con 3.157 días de parada											



## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE. Plan de Recuperación Merluza Norte. Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i), Rto (CE) 744/2008. Art.6 Rto(CE)811/2004, del Consejo. Orden APA/3331/2007, de 15 de noviembre, parada temporal desde 1 de enero 2007 hasta 29 de febrero 2008 (30 días). Orden ARM/3423/2008, de 27 de noviembre, parada temporal desde 1 de agosto 2008 hasta 31 de diciembre 2009 (90 días).											
Objetivo	De acuerdo con el Programa Operativo: A efectos de optimizar la gestión empresarial de esta pesquería, en el periodo de programación de 2007 a 2013 se prevé una <b>reducción de flota cercana al 25%</b> . Cese temporal para toda la flota de NEAFC, de carácter obligatorio, con un periodo de cese de 30 días.										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		13	2							15
	GT		3.236,71	573							3.809,71
	Kw		6.474,99	873,18							7.348,17
Base de Referencia <sup>1</sup>	Situación a 31-12-2006: 214 buques, con una capacidad de 59.940 GTs, un esfuerzo desplegado durante 2006 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		183	336 <sup>(1)</sup>	98 <sup>(2)</sup>						617
	Nº días (buques)		5.490,00	13.665,00	3.216,00						22.371,00
	Nº tripulantes			893,00	155,00						
	Nº días (tripulantes)			78.139,00	15.432,00						
Nº días totales		5.490,00	91.804,00	18.648,00							115.942,00
Base de Referencia <sup>1</sup>	Situación a 31-12-2006: 214 buques, con una capacidad de 59.940 GTs, un esfuerzo desplegado durante 2006 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 332 buques con 13.545 días de parada											
(2) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 96 buques con 3.156 días de parada											



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO.

Plan integral de gestión del Mediterráneo. Rto (CE) 1198/2006, Art.21.a v) y Art 24 1 v)

Rto (CE) 744/2008, Art. 6, Rto (CE) 1967/2006, del Consejo de 21 de diciembre, medidas de gestión para la explotación sostenible del M. Mediterráneo. Orden APA/ 79/2006, Orden APA/254/2008, Orden ARM/817/2009, Orden ARM/143/2010, modificado por la Orden ARM/2023/2010

## Objetivo

Establecimiento de paradas temporales entre 30 y 60 días según modalidad, especie y zona.  
De acuerdo con el Programa Operativo\*, para el año 2013 se estima una reducción de la flota de arrastre en un 30% y reducción de la flota de cerco un 20%.

**Orden APA/79/2006, de 19 de enero (modificada por la Orden APA/4006/2006, de 22 de diciembre) por la que se establece un plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.** Esta Orden fija los requisitos y vedas según las pesquerías. Su periodo de vigencia es desde el 27 de enero de 2006 al 15 de febrero de 2008.

**Orden APA/254/2008, de 31 de enero:** Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo del 15 de febrero de 2008 a 31 de diciembre 2009: **deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10% como mínimo, para cada modalidad** (arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie).

Esta orden se aplica a las paradas de los buques con puerto base en Ceuta y Melilla que ejerzan la pesca de arrastre o cerco en el caladero Mediterráneo y hubieran parado entre los días 15 a 28 de febrero 2008.

**Orden ARM/143/2010, de 25 de enero:** Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo del 2 de febrero de 2010 a 31 de diciembre de 2012: **deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10 % como mínimo**, para cada modalidad (arrastre, cerco, artes fijos y menores y palangre de superficie).

## 1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº buq arrastre		78,00	49,00	44						171,00
Nº buq Cerco		13,00	8,00	12						33,00
Nº buq. Palangre				1						1,00
Nº buq Arte Menor		5,00		10						15,00
Gts arrastre		5.061,45	3.492,16	2895,42						11.449,03
Kw arrastre		18.456,23	10.197,46	8817,97						37.471,66
Gts cerco:		516,49	196,91	292,95						1.006,35
Kw cerco		2.830,07	1023,94	1279,95						5.133,96
Gts palangre				64,04						64,04
Kw palangre				139,65						139,65
Gts Artes menores		107,37		162,84						270,21
Kw Artes menores		543,54		846,45						1.389,99

## 1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº buq arrastre	147,00	772 (1)	639 (4)	339 (7)						1.897,00
Nº buq Cerco	89,00	259 (3)	250 (6)	110 (8)						708,00
Nº buq. Palangre		102 (3)	79 (6)	62 (6)						243,00
Nº tripulantes arrastre	570,00	1.086,00	1.143,00	543						3.342,00
Nº trip cerco	409,00	752,00	958,00	427						2.546,00
Nº trip Plangr		444,00	276,00	462						1.182,00
Nº días buques arrastre	6.360,00	25.716,00	26.062,00	10848						68.986,00
Nº días buques cerco	3.805,00	9.979,00	11.981,00	2270						28.035,00
Nº días buque palangre		2.347,00	2.031,00	2427						6.805,00
Nº días trip. Arrastre	34.728,00	52.366,00	58.200,00	22153						167.447,00
Nº días trip. Cerco	24.477,00	39.091,00	67.424,00	13600						144.592,00
Nº días trip. Palangre		13.779,00	8.537,00	24150						46.466,00
Nº días total arrastre	41.088,00	78.082,00	84.262,00	33001						236.433,00
Nº días total cerco	28.282,00	49.070,00	79.405,00	15870						172.627,00
Nº días total palangr		16.126,00	10.568,00	26577						53.271,00

Base de Referencia Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013. Situación a 31-12-2006: 836 buques de arrastre, 309 buques de cerco y 66 buques de palangre que representan un arqueo de 55.429GT para arrastre, 2.925 para cerco y 2.365,71 para palangre.

(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 245 buques con 5.401 días de parada y 460 tripulantes afectados con 14.203 días de parada (2) 34 buques con 777 días de parada y 207 tripulantes afectados con 6.368 días de parada. (3) 38 buques con 882 días de parada y 270 tripulantes afectados con 8.590 días de parada. (4) 444 buques con 17.977 días de parada y 1.132 tripulantes afectados con 57.533 días de parada. (5) 228 buques con 11.000 días de parada y 914 tripulantes afectados con 64.745 días de parada. (6) 47 buques con 1.118 días de parada y 247 tripulantes afectados con 7.634 días de parada. (7) 54 buques con 1.053 días de parada y 191 tripulantes afectados con 3.278 días de parada. (8) 22 buques con 460 días de parada y 178 tripulantes afectados con 5.560 días de parada. (9) 2 buques con 46 días de parada y 1 tripulante afectados con 61 días de parada.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

**PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO.**  
Plan integral de gestión del Mediterráneo. Rto (CE) 1198/2006, Art.21.a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008, Art. 6 Rto (CE) 1967/2006, del Consejo de 21 de diciembre, medidas de gestión para la explotación sostenible del M. Mediterráneo. Orden APA/79/2006, Orden APA/254/2008, Orden ARM/817/2009 Orden ARM/143/2010, modificado por la Orden ARM/2023/2010

### Objetivo

Establecimiento de paradas temporales entre 30 y 60 días según modalidad, especie y zona. De acuerdo con el Programa Operativo\*, para el año 2013 se estima una reducción de la flota de arrastre en un 30% y reducción de la flota de cerco un 20%.

**Orden APA/79/2006, de 19 de enero (modificada por la Orden APA/4006/2006, de 22 de diciembre) por la que se establece un plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.** Esta Orden fija los requisitos y vedas según las pesquerías. Su periodo de vigencia es desde el 27 de enero de 2006 al 15 de febrero de 2008.

**Orden APA/254/2008, de 31 de enero:** Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo del 15 de febrero de 2008 a 31 de diciembre 2009: **deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10% como mínimo, para cada modalidad** (arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie).

Esta orden se aplica a las paradas de los buques con puerto base en Ceuta y Melilla que ejerzan la pesca de arrastre o cerco en el caladero Mediterráneo y hubieran parado entre los días 15 a 28 de febrero 2008.

**Orden ARM/143/2010, de 25 de enero:** Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo del 2 de febrero de 2010 a 31 de diciembre de 2012: **deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10 % como mínimo**, para cada modalidad (arrastre, cerco, artes fijos y menores y palangre de superficie).

### 1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº buq arrastre		77,00	36,00	15						128,00
Nº buq Cerco		13,00	2,00	2						17,00
Nº buq Palangre										0,00
Nº buq Arte Menor		5,00	5,00	3						13,00
Gts arrastre		4.993,15	2.473,86	946,18						8.413,19
Kw arrastre		18.294,53	8.292,25	2861,65						29.448,43
Gts cerco:		516,49	69,43	99						684,92
Kw cerco		2.830,07	352,84	441,19						3.624,10
Gts palangre										0,00
Kw palangre										0,00
Gts Artes menores		107,37		142,18						249,55
Kw Artes menores		543,54		631,78						1.175,32

### 1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº buq arrastre	147,00	768 <sup>(1)</sup>	556 <sup>(4)</sup>	267 <sup>(7)</sup>						1738
Nº buq Cerco	89,00	258 <sup>(2)</sup>	213 <sup>(5)</sup>	106 <sup>(8)</sup>						666
Nº buq Palangre		102 <sup>(3)</sup>	69 <sup>(6)</sup>	3						174
Nº tripulantes arrastre	569,00	1.086,00	845,00	251						2751
Nº trip cerco	409,00	752,00	770,00	390						2321
Nº trip Plangr		444,00	87,00	1 <sup>(9)</sup>						532
Nº días buques arrastre	6.360,00	25.563,00	22.507,00	9165						63595
Nº días buques cerco	3.805,00	9.936,00	10.011,00	2122						25874
Nº días buque palangre		2.347,00	1.789,00	123						4259
Nº días trip. Arrastre	34.667,00	52.366,00	42.420,00	12950						142403
Nº días trip. Cerco	24.477,00	39.091,00	56.079,00	12058						131705
Nº días trip. Palangre		13.779,00	2.836,00	61						16676
Nº días total arrastre	41.027,00	77.929,00	64.927,00	22115						205998
Nº días total cerco	28.282,00	49.027,00	66.090,00	14180						157579
Nº días total palangr		16.126,00	4.625,00	184						20935

**Base de Referencia\*** Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013. Situación a 31-12-2006: 836 buques de arrastre, 309 buques de cerco y 66 buques de palangre que representan un arqueo de 55.429GT para arrastre, 2.925 para cerco y 2.365,71 para palangre.

(1) Incluidos en el Rto. (CE) n°744/2008: 245 buques con 5.401 días de parada y 460 tripulantes afectados con 14.203 días de parada. (2) 34 buques con 777 días de parada y 207 tripulantes afectados con 6.368 días de parada. (3) 38 buques con 882 días de parada y 270 tripulantes afectados con 8.590 días de parada. (4) 444 buques con 17.977 días de parada y 1.132 tripulantes afectados con 57.533 días de parada. (5) 228 buques con 11.000 días de parada y 914 tripulantes afectados con 64.745 días de parada. (6) 47 buques con 1.118 días de parada y 247 tripulantes afectados con 7.634 días de parada. (7) 54 buques con 1.053 días de parada y 191 tripulantes afectados con 3.278 días de parada. (8) 22 buques con 460 días de parada y 178 tripulantes afectados con 5.560 días de parada. (9) 2 buques con 46 días de parada y 1 tripulante afectados con 61 días de parada.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ.  
Plan para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Rto (CE) n° 1198/2006 Art.21 a v) y 24 1 v)  
Rto (CE) 744/2008. Art. 6

Orden APA/3239/2006 de 13 de octubre (Plan anual).

Orden APA/3288/2007, de 13 de diciembre, Plan Bianual noviembre 2007-noviembre 2009.

Orden ARM/3272/2009 de 2 de diciembre (Plan anual).

Orden ARM/249/2009, de 12 de febrero, por la que se establece una parada temporal para los buques incluidos en el censo de la modalidad de cerco del caladero nacional del Golfo de Cádiz.  
(Reglamento (CE) n° 744/2008)

Orden APA/3111/2010, de 26 de noviembre (Plan Bianual: 2 de diciembre de 2010 -2 de diciembre de 2012)

Objetivo

**Orden APA/3288/2007:** La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 200 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, fijación de una parada temporal de 90 días naturales entre 15 de noviembre 2007 y 12 febrero 2008 (la parada 2008-2009 se establecerá en otra resolución y se tendrán en cuenta los informes científicos).

A la finalización del periodo (**finales de 2009**) **deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero que opera esta modalidad y caladero en un 6%.**

**Orden ARM/3272/2009:** La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, se establece un periodo de veda desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 31 de enero de 2010.

**A la finalización del periodo de vigencia del presente plan deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 8%.**

De acuerdo con el **Programa Operativo\*** se prevé que en el **2013, el ajuste de la flota afectaría al 20%** de la flota operativa en 2006.

Reducción del esfuerzo: número máximo de 200 días/año, parada temporal y topes diarios de capturas.

**Orden APA/3111/2010** La reducción de esfuerzo se basa en reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana debiendo cesar dicha actividad durante 58 horas continuadas a la semana, se establece un periodo de veda temporal de 60 días, que dará comienzo el día 3 de diciembre de cada año.

A la finalización del periodo de vigencia del presente plan **deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.**

## 1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
Nº de buques			4,00	4							8
GT			83,61	150,21							233,82
Kws			486,61	815,85							1302,46

Base de Referencia\*

Situación a 31-12-2006: 106 Buques, 2.906,07 GT y 15.173,95 KW

## 1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
Nº buques		93,00	90 <sup>(1)</sup>	86							269,00
Nº días buques		5.580,00	5.850	1978							7.558,00
Nº tripulantes		794,00	890	746							1.540,00
Nº días(tripulantes)		71.328,00	80.058	23834							95.162,00
Total nº de días		76.908,00	85.908	25812							102.720,00

Base de Referencia\*

Situación a 31-12-2006: 106 Buques, 2.906,07 GT y 15.173,95 KW

<sup>(1)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 87 buques con 5.655 días de parada y 890 tripulantes afectados con 80.058 días de parada

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

**PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ.**  
Plan para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Rto (CE) n° 1198/2006 Art.21 a v) y 24 1 v)  
Rto (CE) 744/2008. Art. 6

Orden APA/3239/2006 de 13 de octubre (Plan anual).

Orden APA/3288/2007, de 13 de diciembre, Plan Bianual noviembre 2007-noviembre 2009.

Orden ARM/3272/2009 de 2 de diciembre (Plan anual).

Orden ARM/249/2009, de 12 de febrero, por la que se establece una parada temporal para los buques incluidos en el censo de la modalidad de cerco del caladero nacional del Golfo de Cádiz. (Reglamento (CE) n° 744/2008)

Orden APA/3111/2010, de 26 de noviembre (Plan Bianual: 2 de diciembre de 2010 -2 de diciembre de 2012)

Objetivo	<p><b>Orden APA/3288/2007:</b> La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 200 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, fijación de una parada temporal de 90 días naturales entre 15 de noviembre 2007 y 12 febrero 2008 (la parada 2008-2009 se establecerá en otra resolución y se tendrán en cuenta los informes científicos). A la finalización del periodo <b>(finales de 2009) deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero que opera esta modalidad y caladero en un 6%.</b></p> <p><b>Orden ARM/3272/2009:</b> La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, se establece un periodo de veda desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 31 de enero de 2010. <b>A la finalización del periodo de vigencia del presente plan deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 8%.</b></p> <p>De acuerdo con el <b>Programa Operativo*</b> se prevé que en el <b>2013, el ajuste de la flota afectaría al 20%</b> de la flota operativa en 2006. Reducción del esfuerzo: número máximo de 200 días/año, parada temporal y topes diarios de capturas.</p> <p><b>Orden APA/3111/2010</b> La reducción de esfuerzo se basa en reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana debiendo cesar dicha actividad durante 58 horas continuadas a la semana, se establece un periodo de veda temporal de 60 días, que dará comienzo el día 3 de diciembre de cada año. <b>A la finalización del periodo de vigencia del presente plan deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.</b></p>										
	<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>										
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques			2,00							2
	GT			59,19							59,19
	Kws			363,87							363,87
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		93,00	77 <sup>(1)</sup>							170,00
	Nº días buques		5.580,00	5.005							10.585,00
	Nº tripulantes		794,00	852							1.646,00
	Nº días(tripulantes)		71.328,00	76.638							147.966,00
	Total nº de días		76.908,00	81.643,00							158.551,00
Base de Referencia <sup>1</sup>	Situación a 31-12-2006:106 Buques, 2.906,07 GT y 15.173,95 KW										

<sup>(1)</sup> Includidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 74 buques con 4810 días de parada y 852 tripulantes afectados con 76638 días de parada

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013



## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

## PLAN AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ.

Plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Rto CE) 1198/2006. Art.21.a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008. Art. 6

Orden APA/2883/2006. (Plan anual: septiembre 2006 - septiembre 2007)

Orden APA/2801/2007, de 27 de septiembre (Plan bianual: septiembre 2007- septiembre 2009)

Orden ARM/2515/2009, de 17 de septiembre (Plan anual: septiembre 2009 - septiembre 2010)

Orden ARM/2457/2010, de 21 de septiembre Plan bianual: 24 de septiembre 2010 - 24 de septiembre 2012)

Objetivo	<p>De acuerdo con el Programa Operativo, se estima que en el año 2013, el ajuste de flota afectaría a un 30% de la existente en 2006.</p> <p><b>Orden APA/2801/2007:</b> La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 60 días naturales entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de cada año. A la finalización del periodo (septiembre 2009) deberá haberse <b>reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.</b></p> <p>Las medidas establecidas en la Orden se aplicarán con carácter retroactivo a las paradas realizadas por los buques desde el día 24 de septiembre de 2007, el Plan tendrá una vigencia de 2 años.</p> <p><b>Orden ARM/2515/2009:</b> La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 90 días naturales entre el 25 de septiembre y el 23 de noviembre de 2009 y entre 16 de enero y 14 de febrero de 2010. A la finalización del periodo <b>deberá haberse reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.</b></p> <p><b>Orden ARM/2457/2010:</b> La reducción del esfuerzo se basa en reducción de días de actividad y limitación horaria, con un número máximo de 200 días/año y 18 horas por día en la mar (en promedio anual), el ejercicio de la actividad 5 días/semana debiendo cesar dicha actividad durante al menos 56 horas continuadas a la semana, se establece una veda temporal de 50 días de duración desde el 24 de septiembre de 2010 hasta el 7 de noviembre de 2010 ambos inclusive. A la finalización del periodo deberá haberse reducido, <b>de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.</b></p>										
	<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>										
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		8	18	2						28
	GTs		439,95	697,67	62,34						1199,96
	KWs		1345,13	2819,1	257,25						4421,48
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques	163	166 <sup>ⓐ</sup>	192 <sup>ⓑ</sup>	125						646
	Nº días buques	6.846	6.968	4.785	5146						16.777
	Nº tripulantes	720	783	1.374	222						2.316
	Nº días(tripulantes)	43.166	46.956	59.872	13247						116.285
	Total nº de días	50.012	53.924	64.657	18393						133.062
Base de Referencia <sup>a</sup>	Situación a 31-12-2006: 212 Buques, 9.347,49 GT y 34.870,80 KW										
<sup>ⓐ</sup> Includidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 120 buques con 5.040 días de parada y 727 tripulantes afectados con 43.617 días de parada <sup>ⓑ</sup> Includidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 127 buques con 2.769 días de parada y 796 tripulantes afectados con 25.216 días de parada * Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											



## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

## PLAN AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ.

Plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Rto CE) 1198/2006, Art.21.a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008, Art. 6

Orden APA/2883/2006, (Plan anual: septiembre 2006 - septiembre 2007)

Orden APA/2801/2007, de 27 de septiembre (Plan bianual: septiembre 2007- septiembre 2009)

Orden ARM/2515/2009, de 17 de septiembre (Plan anual: septiembre 2009 - septiembre 2010)

Orden ARM/2457/2010, de 21 de septiembre Plan bianual: 24 de septiembre 2010 - 24 de septiembre 2012)

## Objetivo

**De acuerdo con el Programa Operativo, se estima que en el año 2013, el ajuste de flota afectaría a un 30% de la existente en 2006.****Orden APA/2801/2007:** La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 60 días naturales entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de cada año. A la finalización del periodo (septiembre 2009) deberá haberse **reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%**. Las medidas establecidas en la Orden se aplicarán con carácter retroactivo a las paradas realizadas por los buques desde el día 24 de septiembre de 2007, el Plan tendrá una vigencia de 2 años.**Orden ARM/2515/2009:** La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 90 días naturales entre el 25 de septiembre y el 23 de noviembre de 2009 y entre 16 de enero y 14 de febrero de 2010. A la finalización del periodo **deberá haberse reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%**.**Orden ARM/2457/2010:** La reducción del esfuerzo se basa en reducción de días de actividad y limitación horaria, con un número máximo de 200 días/año y 18 horas por día en la mar (en promedio anual), el ejercicio de la actividad 5 días/semana debiendo cesar dicha actividad durante al menos 56 horas continuadas a la semana, se establece una veda temporal de 50 días de duración desde el 24 de septiembre de 2010 hasta el 7 de noviembre de 2010 ambos inclusive. A la finalización del periodo deberá **haberse reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%**.

## 1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			8,00	11,00						
GTs			439,95	452,39							892,34
KWs			1345,13	1820,78							3165,91

## 1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		163	166 <sup>(1)</sup>	163 <sup>(2)</sup>						
Nº días buques		6.846	6968,00	3950,00							17764,00
Nº tripulantes		720	783,00	1081,00							1801,00
Nº días(tripulantes)		43.166	46956,00	42374,00							85540,00
Total nº de días		50.012	53924,00	46324,00							150260,00

Base de Referencia\* Situación a 31-12-2006: 212 Buques, 9.347,49 GT y 34.870,80 KW

<sup>(1)</sup> Includidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 120 buques con 5.040 días de parada y 727 tripulantes afectados con 43.617 días de parada<sup>(2)</sup> Includidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 110 buques con 2.354 días de parada y 794 tripulantes afectados con 25.154 días de parada

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

PLAN AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR. Plan de pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar. Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008. Art. 6 Orden APA/274/2007, de 7 de febrero(Plan anual: 15 de febrero 2007 a febrero 2008). Orden APA/445/2008, de 18 de febrero (Plan anual: 24 de febrero 2008 a 24 febrero 2009). Orden ARM/521/2009, de 24 de febrero (Vigencia hasta el 29 de diciembre de 2009) Orden ARM/3536/2009, de 23 de diciembre. (Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011)											
Objetivo	<p><b>Orden APA/274/2007:</b> Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, veda temporal desde 19 de febrero hasta 5 de mayo de 2007.</p> <p><b>Orden APA/445/2008:</b> de 18 de febrero: Reducción definitiva del esfuerzo: <b>Objetivo de reducción mínimo se cuantifica en el 10%</b> aplicado a la relación de <b>barcos autorizados para la pesquería voraz en el 2007</b>. Paro continuado 48 horas por semana; actividad pesquera máxima 5 días/semana. Veda temporal desde 25 de febrero hasta el 9 de abril ambos inclusive.</p> <p><b>Orden ARM/521/2009:</b> Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana. Se establece un cese temporal desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 29 de marzo 2009, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo. Total cese temporal de 90 días.</p> <p><b>Orden ARM/3536/2009:</b> Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana. Se establece un cese temporal desde el 1 de febrero hasta el 15 de marzo de 2010, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo.</p>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques GT Kw		6,00 29,36 251,37	3,00 40,78 234,46							
Base de Referencia*	<p><b>Situación a 31-12-2006:</b> Sin determinar en el Programa Operativo.</p> <p>De acuerdo con el Artículo 4 de la Orden APA/274/2007 la Secretaría General de Pesca Marítima publicara en el BOE, en un plazo de 2 meses desde la entrada en vigor de la orden, la relación de buques autorizados en función de las acreditaciones recibidas.</p> <p>Se publica la <b>Resolución de 14 de mayo de 2007</b>, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», en la zona regulada por la <b>Orden APA/274/2007</b>, de 7 de febrero el 29 de mayo 2007, con 58 buques autorizados.</p>										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques Nº días buques Nº tripulantes Nº días(tripulantes) Total nº de días	97,00 5.102,00 274,00 16.172,00 21.274,00		90 <sup>(1)</sup> 5.803 369 32.913 38.716	3 <sup>(2)</sup> 185 6 538 723						
Base de Referencia*	<p><b>Situación a 31-12-2006:</b> Sin determinar en el Programa Operativo.</p> <p>De acuerdo con el Artículo 4 de la Orden APA/274/2007 la Secretaría General de Pesca Marítima publicara en el BOE, en un plazo de 2 meses desde la entrada en vigor de la orden, la relación de buques autorizados en función de las acreditaciones recibidas.</p> <p>Se publica la <b>Resolución de 14 de mayo de 2007</b>, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», en la zona regulada por la <b>Orden APA/274/2007</b>, de 7 de febrero el 29 de mayo 2007, con <b>103</b> buques autorizados .</p>										

<sup>(1)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 38 buques con 2.423 días de parada y 369 tripulantes afectados con 32.913 días de parada

<sup>(2)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 1 buque con 65 días de parada y 3 tripulantes afectados con 268 días de parada

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

PLAN AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR. Plan de pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar. Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008. Art. 6 Orden APA/274/2007, de 7 de febrero(Plan anual: 15 de febrero 2007 a febrero 2008). Orden APA/445/2008, de 18 de febrero (Plan anual: 24 de febrero 2008 a 24 febrero 2009). Orden ARM/521/2009, de 24 de febrero (Vigencia hasta el 29 de diciembre de 2009) Orden ARM/3536/2009, de 23 de diciembre. (Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011)											
<b>Objetivo</b>	<p><b>Orden APA/274/2007:</b> Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, veda temporal desde 19 de febrero hasta 5 de mayo de 2007.</p> <p><b>Orden APA/445/2008:</b> de 18 de febrero: Reducción definitiva del esfuerzo: <b>Objetivo de reducción mínimo se cuantifica en el 10%</b> aplicado a la relación de <b>barcos autorizados para la pesquería voraz en el 2007</b>. Paro continuado 48 horas por semana; actividad pesquera máxima 5 días/semana. Veda temporal desde 25 de febrero hasta el 9 de abril ambos inclusive.</p> <p><b>Orden ARM/521/2009:</b> Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana. Se establece un cese temporal desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 29 de marzo 2009, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo. Total cese temporal de 90 días.</p> <p><b>Orden ARM/3536/2009:</b> Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana. Se establece un cese temporal desde el 1 de febrero hasta el 15 de marzo de 2010, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo.</p>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<b>Datos</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº de buques		6,00								6,00
	GT		29,36								29,36
	Kw		251,37								251,37
<b>Base de Referencia*</b>	<p><b>Situación a 31-12-2006:</b> Sin determinar en el Programa Operativo.</p> <p>De acuerdo con el Artículo 4 de la Orden APA/274/2007 la Secretaría General de Pesca Marítima publicara en el BOE, en un plazo de 2 meses desde la entrada en vigor de la orden, la relación de buques autorizados en función de las acreditaciones recibidas.</p> <p>Se publica la <b>Resolución de 14 de mayo de 2007</b>, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», en la zona regulada por la <b>Orden APA/274/2007</b>, de 7 de febrero el 29 de mayo 2007, con 58 buques autorizados.</p>										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<b>Datos</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques	97,00		83 <sup>(1)</sup>							180,00
	Nº días buques	5.102,00		5.373							10.475,00
	Nº tripulantes	274,00	1,00	368	3 <sup>(2)</sup>						646,00
	Nº días(tripulantes)	16.172,00	60,00	32.823	268						49.323,00
	Total nº de días	21.274,00	60,00	38.196	268						59.798,00
<b>Base de Referencia*</b>	<p><b>Situación a 31-12-2006:</b> Sin determinar en el Programa Operativo.</p> <p>De acuerdo con el Artículo 4 de la Orden APA/274/2007 la Secretaría General de Pesca Marítima publicara en el BOE, en un plazo de 2 meses desde la entrada en vigor de la orden, la relación de buques autorizados en función de las acreditaciones recibidas.</p> <p>Se publica la <b>Resolución de 14 de mayo de 2007</b>, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», en la zona regulada por la <b>Orden APA/274/2007</b>, de 7 de febrero el 29 de mayo 2007, con <b>103</b> buques autorizados .</p>										

<sup>(1)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 35 buques con 2.253 días de parada y 368 tripulantes afectados con 32.823 días de parada

<sup>(2)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013



## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

**PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE <sup>(1)</sup>**  
*Plan de gestión integral de la pesca de bajura en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste. Vigencia hasta el año 2013*  
 Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a v), Art.24 1 v). Rto (CE) 744/2008. Art.6

**Objetivo**

En el Programa Operativo se prevé una **reducción del esfuerzo y desguaces** de la flota dirigida a la pesquería de la Anchoa del Golfo de Vizcaya en torno a un **10%**. Medida estructural sobre el esfuerzo: Congelación del esfuerzo de pesca, listas cerradas de buques que pueden acceder a la pesquería con posibles sustituciones. Cese de la actividad por un periodo máximo de 40 días.  
**Plan de gestión integral:** se establece que a la finalización del periodo de vigencia deberá haberse reducido de forma definitiva, la capacidad global que opera en la modalidad de **artes fijos en un 16% GT y 15% KW**, mientras que en la modalidad de **cerco en un 17% GT y 17% KW**

**1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras**

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº de buques		6	12	28						46
GT		300,64	906,75	1058,89						2.266,28
Kw		1.590,79	2.453,61	2827,60						6.872,00

**Base de Referencia<sup>a</sup>**

**Situación a 31-12-2006:**  
 Modalidad Artes fijos: 6.400 buques; 21.033,59 GTs; 168.243,45 CV; 123.708,42 KW  
 Modalidad Cerco: 336 buques; 26.704,24 GTs; 110.056,50 CV; 80.923,9 KW

**1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal**

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº buques	162,00	117	285 <sup>(2)</sup>							564
Nº días buques	6.353,00	4.829,00	8.251,00							19.433,00
Nº tripulantes	1.663,00	151,00	1.880,00	1826,00						5.520,00
Nº días(tripulantes)	66.088,00	6.052,00	79.471,00	78627,00						230.238,00
Total nº de días	72.441,00	10.881	87.722	78627,00						249.671,00

**Base de Referencia<sup>a</sup>**

**Situación a 31-12-2006:**  
 Modalidad Artes fijos: 6.400 buques; 21.033,59 GTs; 168.243,45 CV; 123.708,42 KW  
 Modalidad Cerco: 336 buques; 26.704,24 GTs; 110.056,50 CV; 80.923,9 KW

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

<sup>(1)</sup> Este Plan de Ajuste es un Plan reestructurado y aprobado por la Autoridad de Gestión. Están incluidos los proyectos que correspondían al Plan de Gestión para la pesquería de la Anchoa Golfo de Vizcaya, al Plan de Desmantelamiento del País Vasco y a Planes de Captura en aguas interiores CAPV.

<sup>(2)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 177 buques con 3.859 días de parada. Planes de Captura en aguas interiores CAPV.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE <sup>(1)</sup>.</b>  <i>Plan de gestión integral de la pesca de bajura en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste. Vigencia hasta el año 2013</i>  <i>Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a v), Art.24 1 v). Rto (CE) 744/2008. Art.6</i></p>											
<b>Objetivo</b>	<p>En el Programa Operativo se prevé una <b>reducción del esfuerzo y desguaces</b> de la flota dirigida a la pesquería de la Anchoa del Golfo de Vizcaya en torno a un <b>10%</b>. Medida estructural sobre el esfuerzo: Congelación del esfuerzo de pesca, listas cerradas de buques que pueden acceder a la pesquería con posibles sustituciones. Cese de la actividad por un periodo máximo de 40 días.</p> <p><b>Plan de gestión integral:</b> se establece que a la finalización del periodo de vigencia deberá haberse reducido de forma definitiva, la capacidad global que opera en la modalidad de <b>artes fijos en un 16% GT y 15% KW</b>, mientras que en la modalidad de cerco en un <b>17% GT y 17% KW</b></p>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<i>Total</i>
	Nº de buques		5,00	10,00	3						18,00
	GT		264,64	650,19	119,98						1.034,81
	Kw		1.414,27	1.912,77	261,78						3.588,82
<b>Base de Referencia<sup>*</sup></b>	<p><b>Situación a 31-12-2006:</b>            Modalidad Artes fijos: 6.400 buques; 21.033,59 GTs; 168.243,45 CV; 123.708,42 KW            Modalidad Cerco: 336 buques; 26.704,24 GTs; 110.056,50 CV; 80.923,9 KW</p>										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<i>Total</i>
	Nº buques	162,00	62,00	233 <sup>(2)</sup>							457,00
	Nº días buques	6.353,00	2.452,00	6.099,00							14.904,00
	Nº tripulantes	1.663,00	91,00	1.879,00	1826						5.459,00
	Nº días(tripulantes)	66.088,00	3.679,00	79.471,00	78.627,00						227.865,00
<b>Total nº de días</b>	<b>72.441,00</b>	<b>6.131,00</b>	<b>85.570,00</b>	<b>78.627,00</b>						<b>242.769,00</b>	
<b>Base de Referencia<sup>*</sup></b>	<p><b>Situación a 31-12-2006:</b>            Modalidad Artes fijos: 6.400 buques; 21.033,59 GTs; 168.243,45 CV; 123.708,42 KW            Modalidad Cerco: 336 buques; 26.704,24 GTs; 110.056,50 CV; 80.923,9 KW</p>										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
<p><sup>(1)</sup> Este Plan de Ajuste es un Plan reestructurado y aprobado por la Autoridad de Gestión. Están incluidos los proyectos que correspondían al Plan de Gestión para la pesquería de la Anchoa Golfo de Vizcaya, al Plan de Desmantelamiento del País Vasco y a Planes de Captura en aguas interiores CAPV.</p>											
<p><sup>(2)</sup> Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 177 buques con 3.859 días de parada. Planes de Captura en aguas interiores CAPV.</p>											



■ **Planes de ajuste de esfuerzo pesquero de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1198/2006**

- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Fletán negro
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota afectada por reducciones en el acuerdo de Mauritania
- Plan de desmantelamiento de la flota de la modalidad de arrastre de Andalucía que opera en Caladeros de Terceros Países
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la chirla en el Golfo de Cádiz.
- Medidas de urgencia. Marisqueo por razones de salud pública.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal en el Principado de Asturias (-12M)
- Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza
- Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la flota de palangre de superficie en océano Atlántico, Índico y Pacífico
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea.
- Plan de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales con puerto base en Ceuta y Melilla.



## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

<p><b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETÁN NEGRO.</b>  <b>Plan de Recuperación para el fletán negro. Rto (CE)1198/2006. Art.21.a i) y Art. 24.1 i)</b>  <b>Rto (CE) nº 2115/2005 del Consejo, de 20 de Diciembre.</b>  <b>Orden ARM/1325/2009, de 20 de mayo, por la que se conceden ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.</b>  <b>Resolución de 12 de abril de 2010, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.</b>  <b>Orden ARM/1716/2010, de 22 de junio, por la que se conceden ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.</b></p>											
Objetivo*	Desguace de 10 unidades aproximadamente hasta el año 2013 y adecuación de la flota a las posibilidades de pesca con paradas										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques:			4							4
	GT:			4.013,00							4.013,00
	Kw:			4.466,31							4.466,31
Base de Referencia*	Lista de buques correspondiente a la modalidad de pesca de arrastreros congeladores de NAFO y bacaladeros, aportada por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca: 45 Buques, 47.722,01 GT, 54.404,85KW										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques:			19	13						32
	Nº días buques:			1897	1081						2978
	Nº tripulantes:			188	139						327
	Nº días Tripulantes:			28613	24415						53028
Total nº de días:			30.510	25.496						56006	
Base de Referencia*	Lista de buques correspondiente a la modalidad de pesca de arrastreros congeladores de NAFO y bacaladeros, aportada por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca: 45 Buques, 47.722,01 GT, 54.404,85KW										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

### PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETÁN NEGRO.

Plan de Recuperación para el fletán negro. Rto (CE)1198/2006. Art.21.a i) y Art. 24.1 i)

Rto (CE) nº 2115/2005 del Consejo, de 20 de Diciembre.

Orden ARM/1325/2009, de 20 de mayo, por la que se conceden ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Orden ARM/1716/2010, de 22 de junio, por la que se conceden ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

<b>Objetivo*</b>	Desguace de 10 unidades aproximadamente hasta el año 2013 y adecuación de la flota a las posibilidades de pesca con paradas										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº de buques:		4								4
	GT:		4.013,00								4.013,00
	Kw:		4.466,31								4.466,31
<b>Base de Referencia*</b>	Lista de buques correspondiente a la modalidad de pesca de arrastreros congeladores de NAFO y bacaladeros, aportada por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca: 45 Buques, 47.722,01 GT, 54.404,85KW										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques:			19	10						29
	Nº días buques:			1897	901						2798
	Nº tripulantes:			188	139						327
	Nº días Tripulantes:			28613	24415						53028
<b>Total nº de días:</b>			<b>30.510</b>	<b>25.316</b>							<b>55826</b>
<b>Base de Referencia*</b>	Lista de buques correspondiente a la modalidad de pesca de arrastreros congeladores de NAFO y bacaladeros, aportada por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca: 45 Buques, 47.722,01 GT, 54.404,85KW										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013



## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO

## Plan de Recuperación del atún. Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a i)

Rto (CE) n° 1559/2007, del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo. Rto (CE) n° 302/2009, del Consejo, de 6 de abril por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo y deroga el Rto (CE) n° 1559/2007.

Orden ARM/1244/2008, Orden ARM/956/2009, Orden ARM/496/2010, por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.

<b>Objetivo</b>	En el Programa Operativo se indica que, en base al Plan de Recuperación del atún rojo en el Atlántico y sobre todo en el mar Mediterráneo RTO (CE) 643/2007 se prevén medidas de reducción de flota de buques palangreros y cañeros de aproximadamente 30 unidades hasta el año 2013										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº de buques		4	11	4						19
	GT		146,5	558,07	430,89						1135,46
	Kw		330,8	1481,36	867,62						2679,78
<b>Base de Referencia<sup>1</sup></b>	<b>Situación a 31-12-2006:</b> Sin determinar Se toma como línea de referencia las listas aportadas por la Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales para el ejercicio 2008: 99 buques palangreros y 40 buques cañeros que representan un arqueo de 5.059,40 GT para palangreros y 612,49 GT para cañeros.										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques										
	Nº tripulantes										
	Nº días										
<b>Base de Referencia<sup>1</sup></b>	<b>Situación a 31-12-2006:</b> Sin determinar Se toma como línea de referencia las listas aportadas por la Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales para el ejercicio 2008: 99 buques palangreros y 40 buques cañeros que representan un arqueo de 5.059,40 GT para palangreros y 612,49 GT para cañeros.										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											



## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

<p align="center"><b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO</b>  <i>Plan de Recuperación del atún. Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a i)</i>  <i>Rto (CE) n° 1559/2007, del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo. Rto (CE) n° 302/2009, del Consejo, de 6 de abril por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo y deroga el Rto (CE) n° 1559/2007. Orden ARM/1244/2008, Orden ARM/956/2009, Orden ARM/496/2010, por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.</i></p>											
<b>Objetivo</b>	En el Programa Operativo se indica que, en base al Plan de Recuperación del atún rojo en el Atlántico y sobre todo en el mar Mediterráneo RTO (CE) 643/2007 se prevén medidas de reducción de flota de buques palangreros y cañeros de aproximadamente 30 unidades hasta el año 2013										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº de buques		4	3							7
	GT		146,5	161,54							308,04
	Kw		330,8	335,97							666,77
<b>Base de Referencia<sup>a</sup></b>	<b>Situación a 31-12-2006:</b> Sin determinar Se toma como línea de referencia las listas aportadas por la Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales para el ejercicio 2008: 99 buques palangreros y 40 buques cañeros que representan un arqueo de 5.059,40 GT para palangreros y 612,49 GT para cañeros.										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques										
	Nº tripulantes										
	Nº días										
<b>Base de Referencia<sup>a</sup></b>	<b>Situación a 31-12-2006:</b> Sin determinar Se toma como línea de referencia las listas aportadas por la Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales para el ejercicio 2008: 99 buques palangreros y 40 buques cañeros que representan un arqueo de 5.059,40 GT para palangreros y 612,49 GT para cañeros.										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

<b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA.</b> <i>Flota afectada por reducciones en los Acuerdos: Mauritania. Rto(CE) 1198/2006 Art. 21 a iii) y Art 24 1 iv)</i> <i>Rto (CE) 1801/2006 del Consejo, de 30 de noviembre. Orden ARM/1660/2008, de 10 de junio</i>												
<b>Objetivo*</b>	De acuerdo con el <b>Programa Operativo</b> , de 2006 a 2013: Restructuración en forma de desguaces. Se estima que los acuerdos de Guinea y Mauritania supondrá la eliminación de 15 buques hasta el 2013. <b>Protocolo de 13 de marzo de 2008 para el periodo entre el 1.8.2008 y el 31 de julio de 2012. Comisión mixta celebrada el 11.3.2008: Parada extraordinaria de abril a mayo 2008.</b>											
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>												
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>	
	Nº de buques GT Kw											
<b>Base de Referencia*</b>	Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo											
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>												
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>	
	Nº buques		33,00								33,00	
	Nº días buques		2.013,00								2.013,00	
	Nº tripulantes		20,00	4,00								24,00
	Nº días (tripulan)		1.186,00	241,00								1.427,00
<b>Total días</b>		3.199,00	241,00								3.440,00	
<b>Base de Referencia*</b>	Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo											

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013



## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA. Flota afectada por reducciones en los Acuerdos: Mauritania. Rto(CE) 1198/2006 Art. 21 a iii) y Art 24 1 iv) Rto (CE) 1801/2006 del Consejo, de 30 de noviembre. Orden ARM/1660/2008, de 10 de junio											
<b>Objetivo*</b>	De acuerdo con el <b>Programa Operativo</b> , de 2006 a 2013: Reestructuración en forma de desguaces. Se estima que los acuerdos de Guinea y Mauritania supondrá la eliminación de 15 buques hasta el 2013. <b>Protocolo de 13 de marzo de 2008 para el periodo entre el 1.8.2008 y el 31 de julio de 2012. Comisión mixta celebrada el 11.3.2008: Parada extraordinaria de abril a mayo 2008.</b>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº de buques GT Kw										
<b>Base de Referencia*</b>	Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques		33,00								33,00
	Nº días buques		2.013,00								2.013,00
	Nº tripulantes		20,00	4,00							24,00
	Nº días (tripulan)		1.186,00	241,00							1.427,00
<b>Total días</b>		3.199,00	241,00								3.440,00
<b>Base de Referencia*</b>	Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013



## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

<b>PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAÍSES <sup>(1)</sup></b> Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art. 21.a vi). Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010) Renovación del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (Vigencia: 1/11/2010-31/10/2012)											
<b>Objetivo *</b>	<b>Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países:</b> se establece un objetivo de reducción del esfuerzo pesquero de la flota artesanal andaluza del 3% en términos de GT y KW. <b>Renovación del Plan de desmantelamiento:</b> se establece un objetivo de reducción del esfuerzo pesquero de la flota artesanal andaluza del 5% en términos de GT y de KW.										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques		1		4						5
	GTs		101,07		837,58						938,65
	KWs		268,27		1492,05						1760,32
<b>Base de Referencia *</b>	Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO <b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 16.132 GT y 28.445 KW. <b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento renovado:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2010 que supone 14.632 GT y 25.938 KW										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques										
	Nº tripulantes										
	Nº días										
<b>Base de Referencia *</b>	Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO <b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 16.132 GT y 28.445 KW. <b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento renovado:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2010 que supone 14.632 GT y 25.938 KW										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
<sup>(1)</sup> De acuerdo con el escrito de fecha 14/01/2011 remitido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, el buque incluido en el Plan de Guinea Bissau se traslada al presente Plan de desmantelamiento de la flota de modalidad de arrastre que opera en Caladeros de Terceros Países.											



## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

<b>PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAÍSES <sup>(1)</sup></b> <b>Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art. 21.a vi).</b> <b>Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010)</b> <b>Renovación del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (Vigencia: 1/11/2010-31/10/2012)</b>											
<b>Objetivo<sup>a</sup></b>	<b>Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países:</b> se establece un objetivo de reducción del esfuerzo pesquero de la flota artesanal andaluza del 3% en términos de GT y KW. <b>Renovación del Plan de desmantelamiento:</b> se establece un objetivo de reducción del esfuerzo pesquero de la flota artesanal andaluza del 5% en términos de GT y KW.										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques		1,00								1,00
	GTs		101,07								101,07
	KWs		268,27								268,27
<b>Base de Referencia<sup>a</sup></b>	<b>Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO</b> <b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 16.132 GT y 28.445 KW. <b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento renovado:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2010 que supone 14.632 GT y 25.938 KW										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques										
	Nº tripulantes										
	Nº días										
<b>Base de Referencia<sup>a</sup></b>	<b>Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO</b> <b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 16.132 GT y 28.445 KW. <b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento renovado:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2010 que supone 14.632 GT y 25.938 KW										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
<sup>(1)</sup> De acuerdo con el escrito de fecha 14/01/2011 remitido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, el buque incluido en el Plan de Guinea Bissau se traslada al presente Plan de desmantelamiento de la flota de modalidad de arrastre que opera en Caladeros de Terceros Países.											



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

<p align="center"><b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ.</b>  <i>Plan de gestión de la pesquería de la chirla en el Golfo de Cádiz. Rto (CE)1198/2006 Art 21 a v) y Art 24 1 v)</i>  <i>Orden de 23 de enero de 2007, por el que se regula la pesca de la chirla(BOJA nº22 de 30.01.2007).</i>  <i>Resolución de 20 de marzo 2007de la DG de Pesca y Acuicultura, se aprueba el Plan de pesca y se convocan ayudas paralización(BOJA nº 69 de 9.4.2007).</i>  <i>Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la DG de Pesca y Acuicultura por la que se aprueba un Plan de gestión de la pesquería de la chirla (Chamela gallina) en el Golfo de Cádiz (BOJA 9.1.2009)</i>  <i>Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de la Chirla (Chamelea gallina), en el Golfo de Cádiz.</i></p>											
<b>Objetivo</b>	<p>Regulación de la pesca de chirla; Medidas establecidas: <b>Las altas en la lista vendrán aportadas por bajas de la propia lista</b>, establecimiento de artes (draga hidráulica y rastro tradicional); jornadas y horarios (parada obligatoria sábados y festivos, periodo de actividad de 7 a 14horas) , control de desembarcos en puertos establecidos, veda anual 2007 del 1 de abril al 31 de mayo; Veda 2008: 1 al 31 de mayo . Veda 2009 del 1 al 31 de mayo.</p> <p>Resolución de 30 de diciembre de 2008: Reducción del esfuerzo pesquero: <b>a 31 de diciembre de 2009</b> se deberá haber reducido con carácter <b>definitivo</b>, bien por desguace o por renuncia a la permanencia en la lista de exclusividad, publicada mediante resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 28 de marzo de 2007, en un <b>5% el esfuerzo pesquero ejercido sobre el recurso</b>.</p> <p><b>Orden de 16 de diciembre de 2010:</b> se establece un cierre temporal de la pesquería de la Chirla desde el 18 de diciembre de 2010 hasta el 15 de junio de 2011, inclusive.</p>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº de buques										
	GT										
	Kw										
<b>Base de Referencia*</b>	Sin determinar en el Programa Operativo. Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques	116,00	120,00	107,00							343,00
	Nº días buques	2.381,00	4.614,00	4.568,00							11.563,00
	Nº tripulantes	336,00	312,00	321,00							969,00
	Nº días Tripulantes	10.262,00	18.615,00	18.939,00							47.816,00
	Total nº de días	12.643,00	23.229,00	23.507,00							59.379,00
<b>Base de Referencia*</b>	Sin determinar en el Programa Operativo. Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

<p align="center"><b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ.</b>  <i>Plan de gestión de la pesquería de la chirla en el Golfo de Cádiz. Rto (CE)1198/2006 Art 21 a v) y Art 24 1 v)</i>  <i>Orden de 23 de enero de 2007, por el que se regula la pesca de la chirla(BOJA nº22 de 30.01.2007).</i>  <i>Resolución de 20 de marzo 2007de la DG de Pesca y Acuicultura, se aprueba el Plan de pesca y se convocan ayudas paralización(BOJA nº 69 de 9.4.2007).</i>  <i>Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la DG de Pesca y Acuicultura por la que se aprueba un Plan de gestión de la pesquería de la chirla (Chamela gallina) en el Golfo de Cádiz (BOJA 9.1.2009)</i>  <i>Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de la Chirla (Chamelea gallina), en el Golfo de Cádiz.</i></p>											
<b>Objetivo</b>	<p>Regulación de la pesca de chirla; Medidas establecidas: <b>Las altas en la lista vendrán aportadas por bajas de la propia lista</b>, establecimiento de artes (draga hidráulica y rastro tradicional); jornadas y horarios (parada obligatoria sábados y festivos, periodo de actividad de 7 a 14horas) , control de desembarcos en puertos establecidos, veda anual 2007 del 1 de abril al 31 de mayo; Veda 2008: 1 al 31 de mayo . Veda 2009 del 1 al 31 de mayo.</p> <p>Resolución de 30 de diciembre de 2008: Reducción del esfuerzo pesquero: <b>a 31 de diciembre de 2009</b> se deberá haber reducido con carácter <b>definitivo</b>, bien por desguace o por renuncia a la permanencia en la lista de exclusividad, publicada mediante resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 28 de marzo de 2007, en un <b>5% el esfuerzo pesquero ejercido sobre el recurso</b>.</p> <p><b>Orden de 16 de diciembre de 2010:</b> se establece un cierres temporal de la pesquería de la Chirla desde el 18 de diciembre de 2010 hasta el 15 de junio de 2011, inclusive.</p>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº de buques GT Kw										
<b>Base de Referencia*</b>	Sin determinar en el Programa Operativo. Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques	116,00	120,00	91,00							327,00
	Nº días buques	2.381,00	4.614,00	3.884,00							10.879,00
	Nº tripulantes	336,00	312,00	317,00							965,00
	Nº días Tripulantes	10.262,00	18.615,00	18.703,00							47.580,00
<b>Total nº de días</b>	<b>12.643,00</b>	<b>23.229,00</b>	<b>22.587,00</b>								<b>58.459,00</b>
<b>Base de Referencia*</b>	Sin determinar en el Programa Operativo. Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

<b>MEDIDAS DE URGENCIA. MARISQUEO POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA <sup>(1)</sup>. Rto (CE) nº 1198/2006 Art. 21 b) y 24 1 vii) Normativa <sup>(2)</sup></b>											
<b>Objetivo</b>											
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques GTs KWs										
<b>Base de Referencia*</b>	Situación a 31-12-2006: Sin determinar										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques	169	118	130	90						507
	Nº días buques	3278	4.181	2.548	1439						11446
	Nº tripulantes	423	238	174	348						1183
	Nº días(tripulantes)	11.126	11.922	4.654	8361						36063
<b>Total nº de días</b>	<b>14.404</b>	<b>16.103</b>	<b>7.202</b>	<b>9.800</b>							<b>47509</b>
<b>Base de Referencia*</b>	Situación a 31-12-2006: Sin determinar										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

(1) Medidas no incluidas en el Artículo 21 a) del Reglamento (CE) nº 1198/2006, al ser medidas que no van encaminadas a la protección de recursos sino a la protección de la salud pública

(2) Flota marisquera de Málaga:

Inicio del periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 18 de enero de 2007, por la que por motivos higiénico-sanitarios se prohíbe la captura y venta de nueve especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-30 Y AND-1-35.

Fin del Periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 22 de febrero de 2007, por la que se autoriza la captura y venta de cinco especies de moluscos en todas las zonas de producción, manteniéndose distintas prohibiciones para las demás especies.

Inicio del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 11 de enero de 2008, por la que por valores de PSP superiores permitidos se prohíbe la captura y venta de nueve especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-30 Y AND-1-35.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

Fin del Periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 29 de febrero de 2008, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción de la provincia de Málaga, excepto la chirla en la zona de producción AND-1-33.

Inicio del periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 1 de abril de 2009, por la que por valores de PSP superiores permitidos se prohíbe la captura y venta de once especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-49 Y AND-1-52.

Fin del Periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 28 de abril de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción de la provincia de Málaga, manteniéndose la prohibición para cinco especies de moluscos. Flota marisquera de la Provincia de Huelva y Sanlúcar:

Inicio del periodo 2007:

Distintas resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, por las que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de chirla, única especie para la que está autorizada la modalidad de draga hidráulica, en las distintas zonas de producción de la provincia de Huelva.

Fin del periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, de 21 de agosto de 2007, por la que se autoriza la captura y comercialización de chirla en la zona de producción AND-1-08 y de todas las especies declaradas en las zonas de producción AND-1-09, AND-1-10 y AND-1-11.

Inicio del primer periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 13 de abril de 2009, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies de moluscos bivalvos en la provincia de Huelva.

Fin del primer periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción AND-8, AND-9, AND-10 y AND-11.

Inicio del segundo periodo 2009\_

Distintas Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva (9, 15 y 22 de julio de 2009), por las que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de chirla en todas las zonas de producción de la provincia de Huelva.

Fin del segundo periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 4 de agosto de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de chirla en la zona de producción AND-05.

Flota marisquera de la Línea de la Concepción:

Inicio del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz, de 21 de enero de 2008, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies en las zonas de producción AND-1-21, AND-1-22 y AND-1-24.

Fin del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, de 14 de marzo de 2008, por la que se autoriza la captura y comercialización de determinadas especies en las zonas de producción AND-1-21, AND-1-22 y AND-1-24.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

MEDIDAS DE URGENCIA. MARISQUEO POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA <sup>(1)</sup> . Rto (CE) nº 1198/2006 Art. 21 b) y 24 1 vii) Normativa <sup>(2)</sup>											
Objetivo											
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										0,00
	GTs										0,00
	KWs										0,00
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques	169	114,00	125,00							408,00
	Nº días buques	3278	4037,00	2473,00							9788,00
	Nº tripulantes	423	238,00	5,00							666,00
	Nº días(tripulantes)	11.126	11922,00	150,00							23198,00
Total nº de días	14.404	15.959	2.623							32986,00	
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

(1) Medidas no incluidas en el Artículo 21 a) del Reglamento (CE) nº 1198/2006, al ser medidas que no van encaminadas a la protección de recursos sino a la protección de la salud pública

(2) Flota marisquera de Málaga:

Inicio del periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 18 de enero de 2007,

por la que por motivos higiénico-sanitarios se prohíbe la captura y venta de nueve especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-30 Y AND-1-35.

Fin del Periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga,

de 22 de febrero de 2007, por la que se autoriza la captura y venta de cinco especies de moluscos en todas las zonas de producción, manteniéndose distintas prohibiciones para las demás especies.

Inicio del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 11 de enero de 2008,

por la que por valores de PSP superiores permitidos se prohíbe la captura y venta de nueve especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-30 Y AND-1-35.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

Fin del Periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 29 de febrero de 2008, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción de la provincia de Málaga, excepto la chirla en la zona de producción AND-1-33.

Inicio del periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 1 de abril de 2009, por la que por valores de PSP superiores permitidos se prohíbe la captura y venta de once especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-49 Y AND-1-52.

Fin del Periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 28 de abril de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción de la provincia de Málaga, manteniéndose la prohibición para cinco especies de moluscos.

Flota marisquera de la Provincia de Huelva y Sanlúcar:

Inicio del periodo 2007:

Distintas resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, por las que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de chirla, única especie para la que está autorizada la modalidad de draga hidráulica, en las distintas zonas de producción de la provincia de Huelva.

Fin del periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, de 21 de agosto de 2007, por la que se autoriza la captura y comercialización de chirla en la zona de producción AND-1-08 y de todas las especies declaradas en las zonas de producción AND-1-09, AND-1-10 y AND-1-11.

Inicio del primer periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 13 de abril de 2009, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies de moluscos bivalvos en la provincia de Huelva.

Fin del primer periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción AND-8, AND-9, AND-10 y AND-11.

Inicio del segundo periodo 2009:

Distintas Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva (9, 15 y 22 de julio de 2009), por las que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de chirla en todas las zonas de producción de la provincia de Huelva.

Fin del segundo periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 4 de agosto de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de chirla en la zona de producción AND-05.

Flota marisquera de la Línea de la Concepción:

Inicio del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz, de 21 de enero de 2008, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies en las zonas de producción AND-1-21, AND-1-22 y AND-1-24.

Fin del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, de 14 de marzo de 2008, por la que se autoriza la captura y comercialización de determinadas especies en las zonas de producción AND-1-21, AND-1-22 y AND-1-24.



## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

<b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (-12M)</b>											
<b>Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art.21 d) y Art. 26. 4 c)</b>											
<b>Acuerdo del 11 de febrero de 2008 de la Federación de Cofradías del Principado de Asturias y la Dirección General de Pesca para ajustar el esfuerzo pesquero de la Flota costera artesanal asturiana (vigencia: 1-1-2008 y el 31-12-2013)</b>											
<b>Objetivo</b>	<p>Garantizar una explotación racional de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles a las embarcaciones asturianas que conforman la flota de la pesca costera artesanal.</p> <p>Con este fin se aplicará el criterio de precaución adoptando las medidas estructurales, de conservación y gestión necesarias para conseguir adaptar el esfuerzo pesquero ejercido por esta flota a la realidad de los recursos que explota.</p> <p><b>Reducción global en torno al 16%.</b></p>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº de buques		11	7	7						25
	GT		30,89	22,85	27,97						81,71
	Kw		252,28	233,00	246,34						731,62
<b>Base de Referencia*</b>	Situación a 31-12-2007: 281 buques, 988, 37GTs, 9.009,17 KW										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques										0
	Nº tripulantes			381							381,00
	Nº días			14921							14.921,00
	Nº días totales			14921							14.921,00
<b>Base de Referencia*</b>	Situación a 31-12-2007: 281 buques, 988, 37GTs, 9.009,17 KW										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

<sup>(1)</sup> Este Plan de Ajuste es un Plan reestructurado y aprobado por la Autoridad de Gestión. Están incluidos los proyectos que correspondían al Plan de explotación del Marisqueo de Asturias, al Plan de explotación de la Anguila de Asturias 2008 y 2009 y al Ejercicio de la pesca con arte de Rasco dentro del Caladero Nacional en el litoral Cantábrico Noroeste



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

<b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (-12M)</b> Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art.21 d) y Art. 26. 4 c) Acuerdo del 11 de febrero de 2008 de la Federación de Cofradías del Principado de Asturias y la Dirección General de Pesca para ajustar el esfuerzo pesquero de la Flota costera artesanal asturiana (vigencia: 1-1-2008 y el 31-12-2013)											
<b>Objetivo</b>	Garantizar una explotación racional de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles a las embarcaciones asturianas que conforman la flota de la pesca costera artesanal. Con este fin se aplicará el criterio de precaución adoptando las medidas estructurales, de conservación y gestión necesarias para conseguir adaptar el esfuerzo pesquero ejercido por esta flota a la realidad de los recursos que explota.  <b>Reducción global en torno al 16%.</b>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<b>Datos</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº de buques		11	7							18
	GT		30,89	22,85							53,74
	Kw		252,28	233,00							485,28
<b>Base de Referencia*</b>	Situación a 31-12-2007: 281 buques, 988, 37GTs, 9.009,17 KW										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<b>Datos</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques										0
	Nº días buques										0,00
	Nº tripulantes			381							381,00
	Nº días Tripulantes			14921							14.921,00
<b>Base de Referencia*</b>	Situación a 31-12-2007: 281 buques, 988, 37GTs, 9.009,17 KW										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

<sup>(1)</sup> Este Plan de Ajuste es un Plan reestructurado y aprobado por la Autoridad de Gestión. Están incluidos los proyectos que correspondían al Plan de explotación del Marisqueo de Asturias, al Plan de explotación de la Anguila de Asturias 2008 y 2009 y al Ejercicio de la pesca con arte de Rasco dentro del Caladero Nacional en el litoral Cantábrico Noroeste



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA ARTESANAL ANDALUZA (-12M). Rto (CE) 1198/2006 Art. 21.a vi) y 21 d) Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010) Renovación del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza (Vigencia: 1/11/2010-31/10/2012)											
<b>Objetivo</b>	<p><b>Plan de desmantelamiento</b> de la flota artesanal andaluza: se establece un objetivo de reducción del esfuerzo pesquero de la flota artesanal andaluza del <b>3% en términos de GT y KW.</b></p> <p><b>Renovación del Plan de desmantelamiento:</b> se establece un objetivo de reducción del esfuerzo pesquero de la flota artesanal andaluza del <b>3% en términos de GT y KW.</b></p>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº de buques		3	15	2						20,00
	GT		18,66	70,63	8,63						97,92
	Kw		98,51	456,54	80,85						635,90
<b>Base de Referencia<sup>1</sup></b>	<p><b>Situación a 31-12-2006:</b> Sin determinar en el PO</p> <p><b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 4.832 GT y 33.033 KW.</p> <p><b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento renovado:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2010 que supone 4.636 GT y 31.482 KW</p>										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques										0,00
	Nº días (buques)										0,00
	Nº tripulantes										0,00
	Nº días (tripulantes)										0,00
Nº días totales										0,00	
<b>Base de Referencia<sup>1</sup></b>	<p><b>Situación a 31-12-2006:</b> Sin determinar en el PO</p> <p><b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 4.832 GT y 33.033 KW.</p> <p><b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento renovado:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2010 que supone 4.636 GT y 31.482 KW</p>										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											



## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA ARTESANAL ANDALUZA (-12M). Rto (CE) 1198/2006 Art. 21.a vi) y 21 d) Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010) Renovación del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza (Vigencia: 1/11/2010-31/10/2012)											
<b>Objetivo</b>	<p><b>Plan de desmantelamiento</b> de la flota artesanal andaluza: se establece un objetivo de reducción del esfuerzo pesquero de la flota artesanal andaluza del <b>3% en términos de GT y KW.</b></p> <p><b>Renovación del Plan de desmantelamiento:</b> se establece un objetivo de reducción del esfuerzo pesquero de la flota artesanal andaluza del <b>3% en términos de GT y KW.</b></p>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº de buques		3	5							8,00
	GT		18,66	23,78							42,44
	Kw		98,51	179,34							277,85
<b>Base de Referencia<sup>1</sup></b>	<p><b>Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO</b></p> <p><b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 4.832 GT y 33.033 KW.</p> <p><b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento renovado:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2010 que supone 4.636 GT y 31.482 KW</p>										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques										0,00
	Nº días (buques)										0,00
	Nº tripulantes										0,00
	Nº días (tripulantes)										0,00
	Nº días totales										0,00
<b>Base de Referencia<sup>1</sup></b>	<p><b>Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO</b></p> <p><b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 4.832 GT y 33.033 KW.</p> <p><b>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento renovado:</b> datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2010 que supone 4.636 GT y 31.482 KW</p>										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											



## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

<b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCÉANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO</b> Reglamento (CE) nº 43/2009 del Consejo, de 16 de enero de 2009. Reglamento (CE) nº 1198/2006. Art. 21 a v) y Art 24 1 v) Orden APA/2521/2006, de 27 de julio. Orden ARM/3721/2008, del 16 de diciembre, por la que se fija, para 2008 y 2009, un cese temporal de la actividad pesquera de los buques que operan con arte de palangre de superficie para la captura de pez espada y tiburones en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico. Orden ARM/1647/2009, de 15 de junio, por la que se regula la pesca de especies altamente migratorias.											
<b>Objetivo*</b>	En el "Plan de Gestión y capturas de pez espada y tiburones para la flota de palangre de altura" establecido en la Orden ARM/3721/2008, en su artículo 3. Reducción del esfuerzo pesquero "se estima necesario reducir entre 4500-5000 Tm. de capturas, los días necesarios para alcanzar esa cifra serían entre 10.000-11.100 días, resultando una media de entre 55 y 61 días por buque". <b>Orden ARM/3721/2008:</b> Fija un cese temporal en puerto de una duración obligatoria por buque de 60 días, en un máximo de tres periodos diferentes siempre que al menos uno de los periodos tenga una duración de 30 días consecutivos, que se llevará a cabo entre el 1 de agosto 2008 y el 31 de diciembre de 2009.										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº de buques			2	1						3
	GT			636	92						728
	Kw			900,37	167,58						1067,95
<b>Base de Referencia*</b>	Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización del censo unificado de palangre de superficie										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques			129,00	18						147,00
	Nº días buques			3.870,00	540						4.410,00
	Nº tripulantes			202,00	97						299,00
	Nº días (tripulan)			6.490,00	2864						9.354,00
<b>Total días</b>			10.360,00	3.404,00							13.764,00
<b>Base de Referencia*</b>	Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización del censo unificado de palangre de superficie										



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

### PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCÉANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO <sup>(1)</sup>

Reglamento (CE) nº 43/2009 del Consejo, de 16 de enero de 2009. Reglamento (CE) nº 1198/2006. Art. 21 a v) y Art 24 1 v)

Orden APA/2521/2006, de 27 de julio.

Orden ARM/3721/2008, del 16 de diciembre, por la que se fija, para 2008 y 2009, un cese temporal de la actividad pesquera de los buques que operan con arte de palangre de superficie para la captura de pez espada y tiburones en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico.

Orden ARM/1647/2009, de 15 de junio, por la que se regula la pesca de especies altamente migratorias.

#### Objetivo

En el “Plan de Gestión y capturas de pez espada y tiburones para la flota de palangre de altura” establecido en la Orden ARM/3721/2008, en su artículo 3. Reducción del esfuerzo pesquero “se estima necesario reducir entre 4500-5000 Tm. de capturas, los días necesarios para alcanzar esa cifra serían entre 10.000-11.100 días, resultando una media de entre 55 y 61 días por buque”.

**Orden ARM/3721/2008:** Fija un cese temporal en puerto de una duración obligatoria por buque de 60 días, en un máximo de tres periodos diferentes siempre que al menos uno de los periodos tenga una duración de 30 días consecutivos, que se llevará a cabo entre el 1 de agosto 2008 y el 31 de diciembre de 2009.

#### 1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques				1	1					
GTs				214	92						306
KWs				257,25	167,58						424,83

#### Base de Referencia

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización del censo unificado de palangre de superficie

#### 1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques				129	17					
Nº días buques				3.870	510						4.380,00
Nº tripulantes				202	97						299,00
Nº días(tripulantes)				6490	2864						9.354,00
Total nº de días				10.360	3.374						13.734,00

#### Base de Referencia

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización del censo unificado de palangre de superficie



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

<p align="center"><b>PLAN DE AJUSTE DE ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGIULA EUROPEA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS<sup>(1)</sup></b>  Rto. (CE) nº 1100/2007 del Consejo de 18 de septiembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea.  Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y Art. 24. 1 v)  Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea de 14 de diciembre de 2009 del Principado de Asturias.  Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la cam-paña 2009/2010 de pesca de la angula y se aprueba el plan de explotación de la ría del Nalón.  Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2010/2011 de pesca de la angula y se aprueba el Plan de Explotación de la ría del Nalón.</p>											
<b>Objetivo</b>	En el Programa Operativo se cita que se prevé la aprobación de un Plan de gestión nacional de anguila en base al Reglamento (CE) nº 1100/2007. <b>Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea del Principado de Asturias:</b> se establece una previsión de reducción de la capacidad a 2013 de un 15%.										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº de buques				1						1,00
	GT				1,81						1,81
	Kw				22,06						22,06
<b>Base de Referencia*</b>	Línea de referencia es el esfuerzo medio desplegado entre 2004 a 2006: 48 Buques, 150 GT y 1.600 KW										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques				1						1,00
	Nº días buques				31						31,00
	Nº tripulantes				81						81,00
	Nº días tripulantes				2511						2.511,00
	Total Nº días				2542						2.542,00
<b>Base de Referencia*</b>	Línea de referencia es el esfuerzo medio desplegado entre 2004 a 2006: 48 Buques, 150 GT y 1.600 KW										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

<sup>(1)</sup> Este plan es diferente al que figuraba en la primera versión del Informe. Este plan corresponde al Plan de Gestión Nacional, mientras que el Plan de Explotación de la pesca de la anguila de la primera versión correspondía a las medidas tomadas en los años 2008 y 2009 por el Principado de Asturias, definitivamente incluidas en el Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la Flota Artesanal Asturiana.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

<p align="center"><b>PLAN DE AJUSTE DE ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGUILA EUROPEA<sup>(1)</sup></b>  <i>Rto. (CE) nº 1100/2007 del Consejo de 18 de septiembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea.</i>  <i>Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y Art. 24. 1 v)</i>  <i>Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea de 14 de diciembre de 2009 del Principado de Asturias.</i>  <i>Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la cam-paña 2009/2010 de pesca de la anguila y se aprueba el plan de explotación de la ría del Nalón.</i>  <i>Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2010/2011 de pesca de la anguila y se aprueba el Plan de Explotación de la ría del Nalón.</i></p>											
<b>Objetivo</b>	En el Programa Operativo se cita que se prevé la aprobación de un Plan de gestión nacional de anguila en base al Reglamento (CE) nº 1100/2007. <b>Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea del Principado de Asturias:</b> se establece una previsión de reducción de la capacidad a 2013 de un 15%.										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº de buques										0,00
	GT										0,00
	Kw										0,00
<b>Base de Referencia*</b>	Línea de referencia es el esfuerzo medio desplegado entre 2004 a 2006: 48 Buques, 150 GT y 1.600 KW										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques				1						1,00
	Nº días buques				31						31,00
	Nº tripulantes				81						81,00
	Nº días tripulantes				2511						2.511,00
	Nº total días				2542						2.542,00
<b>Base de Referencia*</b>	Línea de referencia es el esfuerzo medio desplegado entre 2004 a 2006: 48 Buques, 150 GT y 1.600 KW										

\* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

<sup>(1)</sup> Este plan es diferente al que figuraba en la primera versión del Informe. Este plan corresponde al Plan de Gestión Nacional, mientras que el Plan de Explotación de



## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

## PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA

Reglamento (CE) n° 1198/2006 Art. 21.a vi)

Orden ARM/2971/2010, de 18 de noviembre, por la que se establece un plan nacional de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Objetivo <sup>1</sup>

Orden ARM/2971/2010: Permitirá que se lleven a cabo paralizaciones definitivas desde el 21 de noviembre al 25 de diciembre de 2010. El objetivo de este plan es alcanzar una reducción de la capacidad pesquera de la flota expresada en TAB y KW en, al menos 707,00 GT y 1.407,00 KW en el año 2010

## 1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques					4					
GT					794,94						794,94
Kw					1669,92						1669,92

Base de Referencia <sup>1</sup>

## 1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
Nº días buques											
Nº tripulantes											
Nº días (tripulan)											
Total días											

Base de Referencia <sup>1</sup>



- **Plan de ajuste de esfuerzo pesquero y PAF's de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 744/2008**
  - Programas de Adaptación de la Flota (PAFs)
    - País Vasco
    - Islas Baleares
    - Cantabria
    - Galicia



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12											
PAÍS VASCO <sup>(1)</sup>											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		4	1	2						7
	GTs		1.471,00	252,00	722						2.445,00
	KWs		2.571,75	441,50	1177,34						4.190,59
Base de Referencia*	<sup>(1)</sup> PAF: afecta a un total de 23 buques, con un arqueo total de 8.522 GTs y 11.436,64 KWs, de los que se desgazarán 7 buques con un arqueo total de 2.445 GTs y 4.188 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			19,00							19,00
	Nº días buques			1.032,00							1.032,00

<sup>(1)</sup>: Buques de arrastre de la NEAFC



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12											
PAÍS VASCO <sup>(1)</sup>											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques		4,00	1,00							5,00
	GTs		1.471,00	252,00							1.723,00
	KWs		2.571,75	441,50							3.013,25
<b>Base de Referencia*</b>	<sup>(1)</sup> PAF:afecta a un total de 23 buques, con un arqueo total de 8.522 GTs y 11.436,64 KWs, de los que se desgazarán 7 buques con un arqueo total de 2.445 GTs y 4.188 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			19,00							19,00
	Nº días buques			1.032,00							1.032,00
	Nº tripulantes										0,00
	Nº días tripulantes										0,00
Total nº días			1.032,00								1.032,00

<sup>(1)</sup>: Buques de arrastre de la NEAFC



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 ISLAS BALEARES <sup>(1)</sup>											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			1,00							1,00
	GTs			72,71							72,71
	KWs			165,49							165,49
<b>Base de Referencia*</b>	<sup>(1)</sup> PAF:afecta a un total de 2 buques, con arqueo total de 155,11 GTs y 533,09 KWs, de los que se desguazará 1 buque con un arqueo total de 72,71 GTs y 165,44 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>

<sup>(1)</sup>: Buques de arrastre de fondo de eslora total mayor de 24 metros con puerto base en Palma.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 ISLAS BALEARES <sup>(1)</sup>											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			1,00							1,00
	GTs			72,71							72,71
	KWs			165,49							165,49
<b>Base de Referencia*</b>	<sup>(1)</sup> PAF:afecta a un total de 2 buques, con arqueo total de 155,11 GTs y 533,09 KWs, de los que se desguazará 1 buque con un arqueo total de 72,71 GTs y 165,44 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>

<sup>(1)</sup>: Buques de arrastre de fondo de eslora total mayor de 24 metros con puerto base en Palma.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 CANTABRIA <sup>(1)</sup>											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			4,00							4,00
	GTs			835,10							835,10
	KWs			1.237,19							1.237,19
<b>Base de Referencia*</b>	<sup>(1)</sup> PAF: afecta a un total de 8 buques, con arqueo total de 1.713,86 GTs y 2.715,76 KWs, de los que se desguazarán 4 buques con un arqueo total de 835,06 GTs y 1.237,64 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>

<sup>(1)</sup>: Buques de arrastre de la NEAFC



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 CANTABRIA <sup>(1)</sup>											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			4,00							4,00
	GTs			835,10							835,10
	KWs			1.237,19							1.237,19
<b>Base de Referencia*</b>	<sup>(1)</sup> PAF:afecta a un total de 8 buques, con arqueo total de 1.713,86 GTs y 2.715,76 KWs, de los que se desguazarán 4 buques con un arqueo total de 835,06 GTs y 1.237,64 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>

<sup>(1)</sup>: Buques de arrastre de la NEAFC



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			13	1						14
	GTs			3.167,91	336						3.503,91
	KWs			5.170,72	286,65						5.457,37
<b>Base de Referencia</b>	PAF NEAFC (Gran Sol): afecta a 44 buques, con arqueo total de 11.856,37 GTs y 16.601,96 KWs, de los que se desguazarán 15 buques con un arqueo total de 3.796,91 GTs y 5.823,62 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			13	1						14
	GTs			3.167,91	336						3.503,91
	KWs			5.170,72	286,65						5.457,37
<b>Base de Referencia</b>	PAF NEAFC (Gran Sol):afecta a 44 buques, con arqueo total de 11.856,37 GTs y 16.601,96 KWs, de los que se desguazarán 15 buques con un arqueo total de 3.796,91 GTs y 5.823,62 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			5							5
	GTs			3.274,00							3.274,00
	KWs			4.290,93							4.290,93
<b>Base de Referencia</b>	PAF Arrastreros Congeladores:afecta a 14 buques, con arqueo total de 12.285,63 GTs y 15.124,21 KWs, de los que se desguazarán 6 buques con un arqueo total de 4.224 GTs y 4.694,21 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			5							5
	GTs			3.274,00							3.274,00
	KWs			4.290,93							4.694,21
<b>Base de Referencia</b>	PAF Arrastreros Congeladores:afecta a 14 buques, con arqueo total de 12.285,63 GTs y 15.124,21 KWs, de los que se desgazarán 6 buques con un arqueo total de 4.224 GTs y 4.694,21 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			15							15
	GTs			3.901,17							3.901,17
	KWs			6.257,05							6.257,05
<b>Base de Referencia</b>	PAF Palangre superficie: afecta a 52 buques, con arqueo total de 12.914,70 GTs y 20.536,61 KWs, de los que se desguazarán 15 buques con un arqueo total de 3.901,17 GTs y 6.265,26 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>



## PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2010

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
<b>Objetivo</b>	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
<b>Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			14							14
	GTs			3.347,17							3.347,17
	KWs			5.669,05							5.669,05
<b>Base de Referencia</b>	PAF Palangre superficie: afecta a 52 buques, con arqueo total de 12.914,70 GTs y 20.536,61 KWs, de los que se desguazarán 15 buques con un arqueo total de 3.901,17 GTs y 6.265,26 KWs.										
<b>Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

- **Plan de ajuste del esfuerzo pesquero sin datos de ejecución en el momento de realización de este informe:**
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal en Canarias.

## PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2010

<b>PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN CANARIAS (-12M)</b> Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art.21 d) y Art. 26. 4 c) Resolución por la que se acuerda un Plan para reducir de forma voluntaria el esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal de Canarias a través de la paralización temporal y la paralización definitiva de las embarcaciones, de 1 de junio de 2010											
<b>Objetivo</b>	En la Resolución de 1 de junio de 2010, se estableció el objetivo de reducción a 31 de diciembre de 2013 de 29 buques, 116 GT y 1.762 KW, lo que en términos de porcentaje supone <b>una reducción de 3,56% de buques, 6,42% GT y 10,43 KW.</b>										
<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº de buques										
	GT										
	Kw										
<b>Base de Referencia<sup>1</sup></b>	<b>Línea de referencia:</b> los datos del Censo de Flota a 31 de diciembre de 2009 de los buques artesanales < 12m establecidos en la Resolución del 1 de junio de 2010 - 831 buques, 1.817,38 GTy 16.880,51 KW										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
<b>Logro</b>	<i>Datos</i>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
	Nº buques										
	Nº tripulantes										
	Nº días										
	Nº días totales										
<b>Base de Referencia<sup>1</sup></b>	<b>Línea de referencia:</b> los datos del Censo de Flota a 31 de diciembre de 2009 de los buques artesanales < 12m establecidos en la Resolución del 1 de junio de 2010 - 831 buques, 1.817,38 GTy 16.880,51 KW										



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## Seguimiento de los objetivos fijados en los Planes de Ajuste del esfuerzo pesquero.

OBJETIVOS GLOBALES ESTABLECIDOS EN EL PO CORRESPONDIENTE A LAS PESQUERIAS DE RIESGO							
PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD	LÍNEA DE REFERENCIA	OBJETIVO DE REDUCCIÓN PO(%)	EJECUTADO A 31/12/2010 SOBRE EL OBJETIVO DE REDUCCIÓN (%)			
				Nº BUQUES	GT	CV	KW
Plan de Ajuste de Cerco en el Golfo de Cádiz	Cerco en el Golfo de Cádiz	Datos del Censo de Flota Operativa a 31 de diciembre de 2006	20%	13,00%	14,70%	17,59%	17,61%
Plan de Ajuste de Arrastre en el Golfo de Cádiz	Arrastre en el Golfo de Cádiz	Datos del Censo de Flota Operativa a 31 de diciembre de 2006	30%	30%	30,84%	31,96%	31,98%
Plan de Ajuste de la Merluza Sur y Cigala	Arrastre de fondo en Cantábrico NW - Arrastre en aguas de Portugal - Palangre de fondo en Cantábrico NW - Volanta en Cantábrico NW	Datos del Censo de Flota Operativa a 31 de diciembre de 2006	30%	13%	10,38%	12,17%	12,19%
Plan de Ajuste de la Merluza Norte	Arrastre de fondo Artes fijas Palangre de fondo	Datos del Censo de Flota Operativa a 31 de diciembre de 2006	25%	25%	20,99%	27,15%	27,17%
Plan de Ajuste del Mediterráneo	Arrastre de Fondo en el Mediterráneo	Datos del Censo de Flota Operativa a 31 de diciembre de 2006	30%	21%	20,33%	23,60%	23,62%
	Cerco en el Mediterráneo	Datos del Censo de Flota Operativa a 31 de diciembre de 2006	20%	16%	10,22%	13,79%	13,82%
Plan de Ajuste del Atún Rojo	b) Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho. c) Flota de palangre y línea de mano.	Datos 2008 Atún Rojo aportados por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca	30 Unidades de la lista b) y c) / lo que equivale a un 21,58%	15%	12,71%	14,52%	14,52%
Plan de Ajuste del Fletan Negro	Arrastreros congeladores de NAFO - Bacaladeros	Datos a 31 de diciembre de 2006 aportados por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca	Reducción de 10 unidades sobre lista cerrada/ lo que supone un 22,22%	24%	22,62%	22,11%	22,11%
Plan de Ajuste del Cantábrico Noroeste (PO Anchoa)	Artes Fijas en el Cantábrico Noroeste	Datos del Censo de Flota Operativa a 31 de diciembre de 2006	16% GT 15% KW	-	3,43%	4,86%	4,86%
	Cerco en el Cantábrico Noroeste	Datos del Censo de Flota Operativa a 31 de diciembre de 2006	17% GT 17% KW (10% anchoa)	-	10,14%	12,75%	12,75%
Plan de Ajuste de la flota afectada por reducciones en el Acuerdo de Mauritania	Categorías de pesca establecidas en el Protocolo	En este Plan se establece dos líneas de referencias que correspondería: A) Listado de buques autorizados B) Cuota asignada en función de las posibilidades de pesca fijadas en el Protocolo y la demanda del sector.	De acuerdo con el Programa Operativo se estableció para el año 2013 una eliminación de aproximadamente 15 buques, sobre la base de los acuerdos de Guinea y Mauritania.	Reducción de 10 licencias de cefalopodos de las que 7 son bajas definitivas	2.775,00 GT	-	-
PENDIENTE A 31 12 2013							



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## OBJETIVOS PARCIALES DE REDUCCIÓN ESTABLECIDOS EN LAS ORDENES/PLANES DE PESCA CORRESPONDIENTE A LAS PESQUERIAS DE RIESGOS

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD	ORDEN/ LÍNEA DE REFERENCIA	OBJETIVOS PARCIALES(%)	EJECUTADO A 31/12/2010 SOBRE LOS OBJETIVOS PARCIALES DE REDUCCIÓN (%)VALOR ABSOLUTO			
				Nº BUQUES	GT	CV	KW
Plan de Ajuste de la pesca costera artesanal Asturiana	Buques artesanales < 12 m con puerto base en Asturias	Primer objetivo de reducción a 31 de diciembre de 2009 establecido en el Acuerdo (Vigencia Febrero 2008-Diciembre 2009) (* Datos certificados).// Datos del Censo de Flota Operativa a 31 de diciembre de 2007	Buques:6,41%; 18 barcos GT: 6,27%; 62 GT KW: 6,29%; 567KW	100%* 18 barcos*	86,7% * 53,74GT*		85,6%* 485,28 KW*
		Segundo objetivo de reducción a 31 de diciembre de 2011 establecido en el Acuerdo (Vigencia Enero 2010-Diciembre 2011). // Datos del Censo de Flota Operativa de buques <12m a 31 de diciembre de 2009 (**Datos aprobados)	Buques: 5,32%; 14 barcos GT: 5,13%, 48 GT KW: 5,60%; 473 KW	50% ** 7 barcos**	58,3%** 27,97 GT**		**
		Tercer objetivo de reducción a 31 de diciembre de 2013 establecido en el Acuerdo (Vigencia Enero 2012-Diciembre 2013)// Datos del Censo de Flota Operativa de buques <12m a 31 de diciembre de 2011	Buques: 5,62%, GT: 5,41%, KW: 5,93%			PENDIENTE A 31 12 2011	
Plan de Ajuste de Palangre de Superficie	Flota Autorizada para la pesca con palangre de superficie de especies altamente migratorias	Resolución 30 de noviembre de 2006 por la que se publica el censo para la pesca con palangre de superficie de especies altamente migratorias Listado a diciembre 2008 aportado por la SG de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.	Reducción buques autorizados 2006-2008	7 Buques	247,56 GT	2.781,00 CV	2.044,85 KW
		Resolución 12 febrero 2009 por la que se publica el censo para la pesca con palangre de superficie de especies altamente migratorias. Resolución 28 de enero de 2010 por la que se publica el censo para la pesca con palangre de superficie de especies altamente migratorias	Reducción buques autorizados 2009-2010	4 Buques	1.096,97 GT	2.766,39 CV	2.034,11 KW
		ARM/1267/2011 ( Vigencia 01/01/2011-31/12/2013) / Datos aportados por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca	8%			PENDIENTE A 31 12 2013	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

OBJETIVOS PARCIALES DE REDUCCIÓN ESTABLECIDOS EN LAS ORDENES/PLANES DE PESCA CORRESPONDIENTE A LAS PESQUERIAS DE RIESGOS							
PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD	ORDEN/ LÍNEA DE REFERENCIA	OBJETIVOS PARCIALES(%)	EJECUTADO A 31/12/2010 SOBRE LOS OBJETIVOS PARCIALES DE REDUCCIÓN (%) VALOR ABSOLUTO			
				Nº BUQUES	GT	CV	KW
Plan de Ajuste de la pesca costera artesanal Canarias	Buques artesanales < 12 m con puerto base en Canarias	Resolución 1 de junio de 2010 se adopta Plan para reducir de forma voluntaria el esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal de Canarias / Datos del Censo de Flota Operativa de buques <12m a 31 de diciembre de 2009	Reducción de 29 buques, 116 GT y 1.762 KW, lo que en términos de porcentaje supone una reducción de 3,56% de buques, 6,42% GT y 10,43 KW.	PENDIENTE A 31 12 2013			
Plan de Ajuste de la anguila en Asturias	Buques autorizados en la pesca de la anguila	Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea del Principado de Asturias de 14 de diciembre de 2009(Vigencia de enero de 2010 a diciembre de 2013) / Esfuerzo medio desplegado entre 2004 a 2006 aportado por la Comunidad Autónoma de Asturias	Reducción de la capacidad del 15%	1 BUQUE	2 GT	29,92 CV	22 KW
Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza	Buques artesanales < 12 m con puerto base en Andalucía	Plan de desmantelamiento (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010)//(*Datos aportados por la CA) Línea de referencia: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008	3%GT; 145GT 3%KW; 991 KW	-	4,1% *	-	4,6%*
		Renovación del Plan de desmantelamiento (Vigencia:1/11/2010-31/10/2012)// Línea de referencia: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2010	3%GT; 145 GT 3%KW; 991 KW	PENDIENTE A 31 10 2012			



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

OBJETIVOS PARCIALES DE REDUCCIÓN ESTABLECIDOS EN LAS ORDENES/PLANES DE PESCA CORRESPONDIENTE A LAS PESQUERIAS DE RIESGOS							
PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD	ORDEN/ LÍNEA DE REFERENCIA	OBJETIVOS PARCIALES(%)	EJECUTADO A 31/12/2010 SOBRE LOS OBJETIVOS PARCIALES DE REDUCCIÓN (%)/VALOR ABSOLUTO			
				Nº BUQUES	GT	CV	KW
Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países	Flota andaluza de arrastre en terceros países	Plan de desmantelamiento (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010)// (* Datos aportados C.A) Línea de referencia: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008	3%GT; 484 GT 3%KW; 854 KW	-	9,1 %*	-	8,8 %*
		Renovación del Plan de desmantelamiento (Vigencia:1/11/2010-31/10/2012)// Línea de referencia: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2010	5%GT; 732 GT 5%KW; 1.297 KW	PENDIENTE A 31 10 2012			
Plan de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla	Buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla	10 Buques 11.467,63 GT 14.467,65 Kw	Se establece una reducción de la capacidad pesquera de la flota en al menos 707 GT y 1.470 KW en el año 2010 *Datos aprobados	-	103,1% 729,43 GT*	-	106% 1558,82 KW*



## Zonas de pesca seleccionadas, grupos seleccionados, presupuesto que les ha sido asignado, porcentaje de zonas de pesca donde se aplican estrategias de desarrollo local.

En el marco del Eje 4, la Autoridad de Gestión como responsable de la Red Española de Grupos de Pesca ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- El 24 de marzo de 2010 celebró su I Sesión Plenaria en Gijón. En esta reunión se dieron a conocer las actuaciones de los diferentes Grupos de Acción Local de Pesca integrados en la red, se aprobó el Reglamento interno y se expusieron las líneas de trabajo futuras de acuerdo con las diferentes estrategias autonómicas para el sector pesquero. Asimismo, el acto sirvió para presentar la Plataforma dinámica [www.gruposaccionlocalpesca.es](http://www.gruposaccionlocalpesca.es). Posteriormente, los días 25 y 26 de marzo, tuvo lugar, también en Gijón, el seminario europeo de la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET).
- El encuentro FOCUS GROUP FARNET de España, celebrado el 13 de mayo en Madrid.
- La reunión técnica de trabajo con los Grupos de Desarrollo Local de Pesca, celebrada el 20 de mayo en Madrid.
- Se ha continuado con los trabajos de los contenidos de la Web de la Red.

Dichas actuaciones se desarrollarán con más detalle en el apartado correspondiente a "Información y Publicidad".

A continuación se detalla las actuaciones llevadas en concreto en las Comunidades Autónomas gestoras del Eje 4.

### Andalucía

Los Grupos de Desarrollo Pesquero (GDP) constituyen actualmente una alternativa para garantizar la puesta en marcha de proyectos emprendedores dirigidos a potenciar la competitividad y diversificación de esta actividad en las zonas más dependientes del sector. Con este objetivo, la Junta impulsó hace dos años la constitución de estas siete entidades locales que nacen fruto del nuevo enfoque europeo, que facilita la consecución de soluciones a medida para los diferentes problemas a los que se enfrentan las zonas que viven predominantemente de la pesca.

La tercera edición de la Feria Andaluza del Mar acogió en el mes de septiembre del pasado año 2010, la constitución de la Red Andaluza de los GDP con el objetivo de fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias de estas entidades locales, que gestionan un presupuesto global de 24 millones de euros procedentes del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) correspondientes al marco de financiación 2007-2013.

Esta red, formada por los siete GDP que se identifican a continuación:

- Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa Occidental de Huelva Costa Luz
- Grupo de Desarrollo Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz
- Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho
- Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga
- Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín, Temple y Costa Aproveche-Temple-Costa
- Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra

### Nevada Almeriense

- Grupo de Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense

Asimismo, formará parte de un ente homólogo creado en el seno de la Unión Europea con la finalidad de impulsar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador sobre los cimientos de la cooperación regional, interregional e internacional.

Actualmente, los grupos tienen abierta su ventanilla (hasta junio de 2013) para la presentación de iniciativas, cuya valoración y aprobación deben estar en sintonía con los planes estratégicos avalados por cada GDP para lograr un desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida.

Los criterios de baremación para la aprobación de proyectos son su contribución a la creación y mantenimiento de empleo, al fomento de la igualdad de género y promoción de la juventud, a la revalorización del patrimonio cultural y del entorno ambiental, a su capacidad de generar actividades productivas innovadoras o que impulsen las nuevas tecnologías, a la mejora de la competitividad de las actividades de pesca y calidad de vida de los pescadores, así como a que se trate de proyectos de economía social y de interés colectivo y que resulten viables técnica, financiera y económicamente.

En cuanto a las ayudas, si se trata de actuaciones promovidas por una pequeña o mediana empresa, las subvenciones podrían llegar al 60% del total de la inversión, mientras que cuando se fomenten iniciativas de interés público y colectivo, se contempla una financiación de hasta el 100%.

La gestión y ejecución de los planes es intervenida y fiscalizada por una Administración local, distinta a la que forman parte del GDP, que actúa como Responsable Administrativa y Financiera (RAF) del grupo, garantizando el funcionamiento satisfactorio del mismo y su capacidad de gestionar fondos públicos.

En cualquier caso, la Consejería de Agricultura y Pesca, por medio de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, lleva a cabo las tareas de verificación y control de la tramitación, aprobación, pago y, seguimiento de los proyectos subvencionados, que en virtud de sus competencias como organismo intermedio de gestión del programa en Andalucía, tiene encomendadas. Para ello, se dictó la Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (BOJA núm. 69, de 12 de abril de 2010), por la que se aprueba la Instrucción de 23 de marzo de 2010, por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Pesquero para la gestión de la asignación financiera y la concesión de ayudas en el marco del eje 4 de desarrollo sostenible del Programa Operativo Español 2007-2013 elaboró el manual de procedimientos antes citado. Así como, el manual de procedimientos para la gestión de las ayudas del eje 4 referido en el punto anterior.

A continuación se indican los proyectos realizados de los Grupos de Pesca.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA. COSTALUZ

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ELEGIBILIDAD	ESTADO
Ayuntamiento de Isla Cristina	Creación Pasarela de Madera sobre Ría Carreras	Aprovechar las pilas del antiguo puente desmantelado en 1993 para crear nueva pasarela. Dotar al municipio de vía adicional de salida para peatones y ciclistas que sea continuidad de la recientemente creada ruta ornitológica.	802.547,63 € NO PRODUCTIVO	Favorable 10/02/2011	En trámite
Unión Salazonera Isleña S.A.	Nueva línea de envasado y creación de empleo	Adquisición de maquinaria para una nueva línea de envasado con la creación de 15 nuevos empleos.	279.892,31 € PRODUCTIVO	Favorable 10/02/2011	En ejecución
GDP "COSTALUZ"	Participación y promoción de la III Feria Andaluza del Mar "FAMAR 2010"	Acciones de información, difusión y publicidad. Dar a conocer al sector las medidas subvencionables para el desarrollo del eje 4 del FEP.	3.414,92 € NO PRODUCTIVO	Condicionada: aclarar una partida presupuestaria. 10/02/2011	Ejecutado
Ayuntamiento de Punta Umbria	Proyecto de capacitación y diversificación profesional del sector pesquero	Ayudar al objetivo de pleno empleo no sólo a través de la creación de nuevos puestos de trabajo sino gracias también a la promoción de la empleabilidad de sectores con dificultades de acceso al mercado laboral. Entre los objetivos figuran los de prestar una adecuada orientación, formación y capacitación.	798.532,50 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: condiciones de los contratos y de la formación 10/02/2011	En ejecución. Anticipo concedido
Ayuntamiento de Isla Cristina	Proyecto de diversificación e inserción profesional del sector pesquero	Crear una vía de diversificación a través de la adquisición de las competencias necesarias que permitan movilizar recursos humanos del sector pesquero hacia otros sectores de actividad.	798.532,50 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: condiciones de los contratos y de la formación 10/02/2011	En ejecución. Anticipo concedido
Federación de Cofradías de Pescadores de Huelva	Proyecto de requalificación profesional del sector pesquero	Capacitar a las personas pertenecientes al sector pesquero y a sus familiares en disciplinas y materias para el desarrollo de actividades en otros sectores económicos emergentes, especialmente turismo.	902.609,60 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: condiciones de los contratos y de la formación 10/02/2011	En ejecución. Anticipo concedido
Ayuntamiento de Isla Cristina	Acciones Formativas: - Maestra Redera - Técnica en Gestión de Residuos Pesqueros	Acción formativa orientada a la mejora de la empleabilidad de la mujer isleña. Favorecer la creación de empleo fuera del sector.	32.393,41 € NO PRODUCTIVO	Condicionada: partidas presupuestarias no subvencionables. 10/02/2011	En trámite



BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ELEGIBILIDAD	ESTADO
Cofradía de Pescadores "Santo Cristo del Mar"	Realización campaña comercial para la renovación de la imagen de la Cofradía de pescadores de Punta Umbría: "Pescado del día"	Promoción de la imagen y lema "Pescado del Día" de Punta Umbría.	99.500 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: conflicto con el grupo de intervención, debería ser productivo, en cuanto a la subvencionabilidad, las campañas comerciales deben ser genéricas. 10/02/2011	En ejecución
Ayuntamiento de Ayamonte	Proyecto para la reconversión de la pesca extractiva en la ciudad de Ayamonte	Creación de unidades de aprendizaje y trabajo práctico para la reconversión y diversificación del sector pesquero extractivo de Ayamonte. Capacitar a personas en actividades y trabajos alternativos al sector marisquero y extractivo. Fomentar el autoempleo y la creación de empresas en sectores alternativos, propiciando una cultura emprendedora.	798.532,50 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: una serie de módulos hacen referencia a actuaciones no subvencionables 29/03/2011	Desistido
Salgado Elaboración S.L.	Implantación de una industria de elaboración y comercialización mayorista de productos derivados de la pesca	Desarrollo de la actividad de elaboración de productos derivados de la pesca.	207.833,97 € PRODUCTIVO	No emitido: acumulación de ayudas (medida 2.3 del POP) 26/01/2011	Sin elegibilidad en tanto sigan las mismas condiciones
Manuela Gómez Sanlana	Salinas Biomaris	Adecuación de salinas como medio para dar a conocer la actividad salinera artesanal, su pasado, presente y futuro. El diseño de una exposición itinerante que permita dar a conocer y trasladar a la sociedad europea en su conjunto una visión completa de las salinas artesanales desde el punto de vista económico, biológico y cultural.	10.094,04 € PRODUCTIVO	No emitido: acumulación de ayudas (Asociación Consorcio de Turismo Sostenible Costa Occidental de Huelva) 23/02/2011	Sin elegibilidad en tanto sigan las mismas condiciones
Francisco Jesús Valdés Esparragosa	The Taloo Fisher	Adquisición de programa informático, balsa salvavidas, radio baliza y tangones para embarcación de recreo con fines lucrativos.	5.925,35 € PRODUCTIVO	Desfavorable: sin carácter incentivador, partidas no subvencionables. 25/02/2011	Rechazado, alegaciones presentadas.
Fundación Centro Tecnológico del Sector Pesquero "GARUM"	Plan Estratégico del sector pesquero de la costa occidental de Huelva	Constituir un instrumento que mejore la competitividad y la optimización de los recursos tanto del sector pesquero extractivo como de la industria de transformación y su entorno económico. Obtener un documento que recoja una estrategia a medio-largo plazo incluyendo acciones tanto individuales como colectivas y actuaciones generales incorporando tanto la visión privada como la pública.	124.200 € NO PRODUCTIVO	Desfavorable: Es un Estudio y no es subvencionable 23/02/2011	Rechazado



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ELEGIBILIDAD	ESTADO
Ayuntamiento de Ayamonte	Urbanización de plaza pública en Barriada de Canela en Ayamonte	Ejecución de plaza pública en la barriada marinera de Canela (Ayamonte). Conservar y promocionar elementos históricos relacionados con la tradición pesquera de la barriada. Mejorar el valor turístico y de bienestar social de la barriada.	436.976,77 € NO PRODUCTIVO	Desfavorable: No subvencionable 10/02/2011	Rechazado
Ayuntamiento de Ayamonte	Pavimentación explanada de rederos en Barriada Punta del Moral de Ayamonte	Construcción de un espacio de solería de hormigón pulido para recinto de extensión y reparación de redes	200.000 € NO PRODUCTIVO	Desfavorable: No subvencionable 10/02/2011	Rechazado
Ayuntamiento de Ayamonte	Adecuación de espacio público en conexión Avda. de la Palmera de Barriada Punta del Moral de Ayamonte	Adecuamiento de espacio degradado en la barriada Punta del Moral (Ayamonte). Facilitar el acceso a pie entre la barriada y la zona de hoteles y servicios turísticos situada enfrente.	29.488,24 € NO PRODUCTIVO	Desfavorable: No subvencionable 10/02/2011	Rechazado
Domingo Canela Jiménez	Modernización de las artes de pesca	Inversiones en artes menores	7.200 € PRODUCTIVO	Desfavorable: No Elegible 10/02/2011	Rechazado
Estación Náutica de Isla Cristina	Turismo Náutico, otra posibilidad del Mar	Potenciar y promocionar la marca Estación Náutica de Isla Cristina.	104.500 € NO PRODUCTIVO	Desfavorable: la mayor parte de las actuaciones no son subvencionables o las condiciones no están suficientemente acreditadas. 10/02/2011	Rechazado
Juan Mirabent Serrano	Ampliación de negocio y de mercado	Montar una cámara de mantenimiento de congelados; el objetivo es comprar al por mayor para vender al público a precios razonables	2.285,70 € PRODUCTIVO	Desfavorable: no subvencionable, las inversiones relacionadas con el comercio al por menor no son subvencionables. 24/02/2011	Rechazado
Federación de Cofradías de Pescadores de Huelva	Elaboración del Plan de Sostenibilidad de la Chirla	Establecer plan de actuación que garantice la sostenibilidad del recurso, identificando los puntos clave para la elaboración de un diagnóstico y culminando en un compromiso expreso de los armadores implicados en la captura de la chirla.	895.620 € NO PRODUCTIVO	Desistimiento del Beneficiario 10/02/2011	Desistimiento



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO COMARCA NOROESTE DE CÁDIZ

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ELEGIBILIDAD	ESTADO
GDP Comarca Noroeste de Cádiz	Proyecto de difusión e información del potencial de la zona de pesca	Difundir y dar a conocer el potencial de la Zona de Pesca así como informar sobre la labor del grupo, animando y asesorando a los posibles promotores sobre las opciones existentes para presentar proyectos al grupo.	33.195,82 € NO PRODUCTIVO	Favorable 28/03/2011	Anticipo. En ejecución
GDP Comarca Noroeste de Cádiz	Desarrollo e impulso del Plan Estratégico de la Zona de Pesca Cádiz-Golfo	Impulsar la implementación del Plan Estratégico elaborado por el GDP para la Zona de Pesca Cádiz-Golfo mediante el desarrollo de un Plan de comunicación y divulgación de la estrategia de desarrollo local y el establecimiento de redes de información y comunicación (plataforma web)	13.278,75 € NO PRODUCTIVO	Favorable 09/09/2010	Anticipo En ejecución
GDP Comarca Noroeste de Cádiz	Cursos de formación para la capacitación y aplicación de las nuevas tecnologías en el sector pesquero	Módulo de formación en el uso de las TIC's para mujeres, jóvenes o empresas del sector pesquero o personas que desempeñan trabajos relacionados con el sector.	10.915,80 € NO PRODUCTIVO	Favorable 09/09/2010	Anticipo En ejecución
S.C.A. Pescadores del Mar de Rota	Comercio Electrónico	Modernización de instalaciones para dotarla de los recursos tecnológicos necesarios para la venta por internet.	23.528,5 € PRODUCTIVO	Favorable 25/10/2010	En ejecución
Embutidos Marinos, SLU	Investigación, desarrollo e innovación de productos de la pesca, creación nueva línea de productos innovadores denominados "SANO GRILL"	Desarrollo de nueva línea de productos (pescado y marisco)	112.387,34 € PRODUCTIVO	Favorable 25/10/2010	En ejecución
Asociación de Mujeres "AGER-VENERIENSIS"	AVANTE CLARO	Formación y preparación de personas para su incorporación al mercado laboral, el curso consta de dos módulos (manipulación, conservación, preparación y elaboración de productos pesqueros) (creación, puesta en marcha, gestión y administración de empresas orientadas a productos pesqueros; informática y marketing y publicidad)	11.273,21 € NO PRODUCTIVO	Favorable 25/10/2010	Anticipo En ejecución
CTAQUA	Revalorización del uso de las salinas presentes en la comarca de Sanlúcar	Reactivación económica de la comarca de Sanlúcar a través de la revalorización de antiguas instalaciones salineras que se encuentran en desuso. Complementariamente diseñarán un plan de formación para la reconversión de mano e obra pesquera, impartiendo cursos en materia de producción, transformación y comercialización.	338.001,06 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: ciertos gastos no subvencionables o no concretados. 17/11/2011	Desistido
ATLANTISAN, S.L.	Proyecto Atlantisán	Actividades divulgativas y expositivas de la pesca, Training-turismo activo etnográfico en pescaturismo y turismo de pesca en el bajo Guadalquivir	114.007 € PRODUCTIVO	Condicionado: viabilidad y concretar los gastos 04/02/2011	En ejecución



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR**PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO CÁDIZ-ESTRECHO**

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ELEGIBILIDAD	ESTADO
GDP Cádiz-Estrecho	Conócenos e Impulsate	Proyecto de promoción y publicidad para darse a conocer dentro de su ámbito de actuación, con el objeto de impulsar las medidas de desarrollo pesquero, poniéndolas al alcance de los diferentes representantes e interlocutores públicos y privados relacionados con el sector, así como a las distintas autoridades locales, otras entidades y organismos, tanto públicos como privados.	36.402,59 € NO PRODUCTIVO	Favorable 22/11/2010	En ejecución
SAL PESCA SL	Sala museo sobre la transformación el atún de Barbate	Crear un espacio informativo, para el público en general, sobre la pesca y transformación del atún de almadraba	299.908 € NO PRODUCTIVO	Favorable 22/11/2010	Ejecución Pendiente anticipo
Delicias de Barbate SL	Delicias de Barbate	Elaboración de productos de atún rojo y productos de la pesca	114.334,94 € PRODUCTIVO	Favorable	Ejecución Pendiente anticipo
CTAQUA	Revalorización del uso de las salinas presentes en la comarca de Barbate	Reactivación económica de la comarca de Barbate a través de la revalorización de antiguas instalaciones salineras en desuso. Se planifica el impulso de la actividad acuícola en la zona, y se diseñará un plan de formación para la reconversión de mano de obra pesquera, impartiendo cursos en materia de producción, transformación y comercialización.	314.067,86 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: gastos no subvencionables 16/12/2010	Desistido
Catalán Castillo, Mario SLNE	Proyecto Omega 3	Obtener a partir de residuos de la industria pesquera de la zona y los descartes de la industria conservera Omega 3 apto para consumo humano	57.500 € NO PRODUCTIVO	Condicionada: carácter productivo, no hay concreción de gastos, partidas no subvencionables 03/01/2011	Desistido
Productos de Almadraba SL	Thunnus thynnus	Iniciativa para el desarrollo de una nueva línea de comercialización para un producto pesquero tradicional de alta calidad: Atún rojo	19.643,87 € PRODUCTIVO	Condicionado: alguna partida no subvencionable 15/04/2011	En trámite
SEGWAY TOOR BARBATE	Turismo Activo	Realizar rutas turísticas por el puerto de Barbate y sus entornos naturales en vehículos Segway	40.314 € PRODUCTIVO	Condicionado: partidas no subvencionables 23/02/2011	Desistido
AGOZA (Asociación de Comerciantes de Zahara de los Atunes)	Organización de la III Ruta del Atún 2011	Sufragar los gastos de adquisición de un atún, trofeos, puesta en marcha de exposición de almadrabas, pasacalles, ... complementar con los restaurantes Zahareños para atraer el interés turístico gastronómico	8.055,06 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: alguna partida no subvencionable 26/04/2011	En trámite



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ELEGIBILIDAD	ESTADO
ECOGENERA INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SLL	Estudio técnico y económico de viabilidad para la construcción de un complejo medioambiental	Recopilar los datos necesarios para elaborar un informe/estudio de viabilidad para la construcción de complejo medioambiental para transferencia de residuos sólidos urbanos y de residuos de construcción, tratamiento y valoración de residuos orgánicos procedentes de la pesca, biomasa y domésticos en la zona de Barbate y Conil	11.000 € NO PRODUCTIVO	Desfavorable: no cumple criterios de subvencionabilidad 03/01/2011	Rechazado
ASEMA	Optimización en la gestión de residuos y subproductos animales procedentes de las actividades relacionadas con el sector pesquero y acuícola	Desarrollo de herramienta informática para la gestión de residuos online y el pre-diseño en papel y análisis del coste de creación de una planta integral de almacenamiento, eliminación y valorización de residuos y subproductos.	178.933,64 NO PRODUCTIVO	Desfavorable: la mayor parte de las fases del proyecto son no subvencionables 16/12/2010	Rechazado
CTAQUA	Promoción de los productos acuícolas y transformados del mar en la zona pesquera Cádiz-Estrecho	Dar impulso económico a la zona del Estrecho a través de la promoción de los productos y actividades pesqueras.	160.780,84 € NO PRODUCTIVO	Desfavorable: no subvencionable en su mayoría. 16/12/2010	Rechazado



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ELEGIBILIDAD	ESTADO
GDP de la provincia de Málaga	Información y dinamización del programa de desarrollo pesquero en la provincia de Málaga	Realización de folletos informativos de difusión del programa de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga así como publicidad en prensa, radio y televisión	18.000 € NO PRODUCTIVO	Favorable 15/02/2011	En ejecución
C.E.E. ASOCIACIÓN VÁLIDOS	Mejora equipamientos	Adquisición de bienes de equipo, herramientas y utillaje para el desarrollo de la actividad de mantenimiento y reparación de embarcaciones de recreo. Implantación de una unidad móvil adaptada	73.918,10 € NO PRODUCTIVO	Condicionada: aclarar gastos para subvencionabilidad 15/02/2011	En ejecución
GDP de la provincia de Málaga	Creación de Marca de Calidad de "Pescados de la Bahía de Málaga"	Desarrollo del reglamento de la marca de calidad, registro de marca, imagen corporativa e implantación.	70.000 € NO PRODUCTIVO	Condicionada: estudiar la legalidad de la marca conforme al FEP 15/02/2011	En ejecución
GDP de la provincia de Málaga	Participación en "I congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero"	Promover y facilitar el acercamiento y conocimiento mutuo entre las diferentes organizaciones de mujeres del sector pesquero así como las diferentes administraciones que trabajan en este ámbito.	8.000 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: aclarar pista de auditoría 15/02/2011	Ejecutado
GDP de la provincia de Málaga	Actividades de promoción del sector pesquero en la provincia y proyección social de sus productos y actividades con ello relacionado	Elaboración de guías, actos, videos informativos, juegos interactivos para dar a conocer a la población la cultura pesquera del sector así como las características y cualidades del pescado identificado con la zona de cara a su proyección social y económica	200.500 € NO PRODUCTIVO	Condicionada: estudiar la legalidad de la promoción conforme al FEP 23/02/2011	En ejecución
APAÑAO SUB	APAÑAO SUB	Acometer inversiones para ampliación de negocio	34.079,5 € PRODUCTIVO	No pronunciamiento por acumulación de subvenciones 15/02/2011	Pendiente subvención



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA (GRANADA)

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ELEGIBILIDAD	ESTADO
GDP Aprovalle-Temple-Costa	Celebración de jornadas técnicas	Celebración de jornadas técnicas a cargo de cuatro ponentes para informar al sector pesquero de la zona de nuevos recursos y potenciar los ya existentes	1.279 € NO PRODUCTIVO	Favorable 15/04/2011	Ejecutado
GDP Aprovalle-Temple-Costa	Asistencia a Gastrotour	Asistencia a feria de gastronomía y turismo "Gastrotour" para dar promoción a los productos pesqueros de Motril y al propio GDP.	2.773,98 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: legalidad según FEP de la promoción 15/04/2011	Ejecutado
Pescados y Congelados Javier SL	Apertura de local para la transformación y cocinado de pescado para su posterior venta	Local preparado para la transformación y cocinado de pescado para su posterior venta.	25.419 € PRODUCTIVO	Desfavorable: actividad no subvencionable 15/04/2011	Rechazado



## PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA SIERRA-NEVADA ALMERIENSE

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ELEGIBILIDAD	ESTADO
GDP ADR- Alpujarra Sierra Nevada Almeriense	Difusión y creación de la imagen corporativa de Grupo de Desarrollo Pesquero Almería Occidental	Dotar al GDP de una imagen corporativa y las herramientas que permitan difundir y promover el GDP a los beneficiarios y/o destinatarios finales y, en general, a los agentes económicos de los municipios de su ámbito de actuación.	43.463,93 € NO PRODUCTIVO	Favorable 26/04/2011	En tramitación
Karling Sports, SL	Apoyo a la modernización de empresa de infraestructura turística	Modernización de los Karts mejorando su eficiencia medioambiental.	42.000 € PRODUCTIVO	Desfavorable: No subvencionable 01/03/2011	Rechazado
Pescadería Geromo	Modernización del Comercio al por menor de pescado fresco en el municipio de Aguadulce. Roquetas de Mar.	Modernización del comercio para mantener la clientela de la zona	35.346,60 € PRODUCTIVO	Desfavorable: El comercio al por menor no es subvencionable 03/03/2011	Rechazado
María del Carmen Gómez Fernández	Pescadería Fernández	Comercialización de productos pesqueros. En un futuro próximo elaboración y transformación. (Pulpo seco, melva, boquerones en vinagre...)	3.792 € PRODUCTIVO	Desfavorable: El comercio al por menor no es subvencionable	Rechazado



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA LEVANTE ALMERIENSE

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ELEGIBILIDAD	ESTADO
GDP Levante Almeriense	Desarrollo, promoción e impulso de la estrategia de desarrollo pesquero del Levante Almeriense	Publicaciones en prensa, emisión en TV y radio comarcales, imagen corporativa del GDP, publicación en web de la estrategia del GDP, intercambio de experiencias con otros GDP nacionales	30.243,64 NO PRODUCTIVO	Condicionada: una parte del proyecto no es elegible (visitas a otros GDP). Aclarar gastos 16/02/2011	Pendiente Alegaciones. Posible desistimiento
GDP Levante Almeriense	"SABOR A MAR": Patrimonio pesquero y gastronomía marinera del Levante Almeriense	Crear plataforma de comunicación para la promoción de los productos, el patrimonio pesquero y la gastronomía marinera del Levante Almeriense (24 videos on-line, marketing en redes sociales y publicación con DVD interactivo con los audiovisuales del proyecto)	61.368,32 € NO PRODUCTIVO	Condicionado: legalidad según FEP de la campaña de promoción 15/04/2011	En trámite

## Principado de Asturias

No hay información al respecto.

## Cantabria

La selección de zonas de pesca, se ha realizado por consenso entre la Administración Autonómica, la Administración Local e interlocutores pesqueros. Los criterios escogidos para seleccionar las zonas de pesca son los siguientes:

- Tamaño limitado
- Pequeños municipios dependientes de la pesca
- Actividades pesqueras en declive
- Fuerte presión turística

Por lo que se han seleccionado estos tres puertos pesqueros: Suances, Comillas y San Vicente de la Barquera como zonas de pesca.

Durante el año 2010, no se han pagado ayudas en desarrollo del Eje 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca.

## Cataluña

A lo largo del año 2010 se han aprobado y realizado diversos expedientes con cargo al Eje 4.

Dichos expedientes han sido los que se relacionan en el siguiente cuadro:

Num Expediente	Beneficiario	Concepto	Importe FEP	IMPORTE DAR	SITUACION
411NCAT0002	Ajuntament l'Ametlla de Mar	Descobrex el Port	1.474,95	2.949,90	otorgado, pago en trámite
411NCAT0004	Maria José Lázaro Curtó	Restaurant Dia i Nit, productes del Mar	3.673,18	7.346,36	Certificado el pago
411NCAT0006	Restaurant l'Estany SL	Actividad pesca turística al "Mas de la cuixota"	20.992,72	41.991,77	otorgado, pago en trámite
411NCAT0007	EMBARCACIONES BADIA ALFACS SL	Pesca turismo, rutas ornitológicas, safaris fotográficos	8.170,82	16.344,10	Certificado el pago
411NCAT0008	Associació Estació nàutica Sant Carles Rapita	Proyecto divulgativo pesca y turismo	871,82	1.743,91	Certificado el pago
411NCAT0011	FEPROMODEL	Gestión marca Marisc Delta Ebre y control calidad de productos	6.527,68	13.055,36	Certificado el pago
411NCAT0014	Confr. Pescadors St. Carles de la Ràpita	Punt verd recollida residus al port	1.499,85	3.000,15	Certificado el pago
411NCAT0015	Confr. Pescadors St. Carles de la Ràpita	Centre recollida olis residuals al port	1.410,60	1.485,00	Certificado el pago
411NCAT0016	Confr. Pescadors l'Ametlla	Fàbrica glaçons	24.878,85	49.671,19	Certificado el pago



## Galicia

Durante el mes de enero de 2010 se organizan por la Dirección General de Desarrollo Pesquero una serie de jornadas formativas destinadas a los equipos técnicos de los Grupos de Acción Costera en la Escuela Gallega de Función Pública con el objetivo de formar a los recientemente seleccionados gerentes y técnicos en los distintos aspectos prácticos del programa operativo FEP 2007-2013.

En este sentido se realizaron jornadas sobre:

- cómo los promotores han de presentar correctamente los proyectos, mediante una formación sobre cómo elaborar un plan de empresa y un plan de gestión, según se trate de proyectos productivos o no productivos respectivamente.
- cómo trabajar con la aplicación informática diseñada por la Dirección General de Desarrollo Pesquero para la gestión de los proyectos presentados desde una perspectiva integral: valoración, evaluación, presupuesto, documentación,...
- cómo cumplir con las obligaciones impuestas en el Reglamento 498/2007, de aplicación del FEP, en relación con las medidas de información y publicidad.
- cómo cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, ya que van a manejar un gran volumen de información confidencial y personal de los solicitantes de ayudas.

En total se realizaron cuatro jornadas durante cuatro días que tuvieron un gran éxito de afluencia y aceptación.





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR



**El 13 de enero de 2010** se publicó en el Diario Oficial de Galicia (DOG Nº 7) la Resolución de 16 de diciembre de 2009 por la que se resuelve la convocatoria del año 2009 de las ayudas para proyectos el amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción costera, en la que se declaró desierta dicha convocatoria porque los grupos no pudieron presentar propuestas en los plazos previstos al no disponer en ese momento del personal técnico necesario.

**El 10 de febrero de 2010** se celebraron en Santiago de Compostela unas jornadas organizadas por la Dirección General de Desarrollo Pesquero en colaboración con la Red Europea de Grupos de Acción Local de la Pesca (FARNET), que tuvo por título “El desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo de Pesca”. En estas jornadas intervinieron responsables de proyectos de otras áreas de Europa, así como la unidad de apoyo a FARNET (Paul Soto e Mónica Burch).



**El 11 de marzo de 2010** tuvo lugar en la sede de la Escuela Gallega de Función Pública (EGAP) un seminario de formación sobre el aplicativo para la gestión del programa de los grupos de acción Costera.

**En el segundo trimestre del 2010** se firmaron sendos convenios de colaboración entre la Consellería del Mar y Caixa Galicia y Caixanova respectivamente, con el objeto de ofrecer a los Grupos de Acción Costeira unas condiciones óptimas de financiación. Estas facilidades van dirigidas tanto a financiar anticipos a los Grupos para atender sus gastos de funcionamiento y sensibilización, como a los beneficiarios de ayudas para financiar las actuaciones con carácter previo a la justificación y pago de las ayudas.

**En abril de 2010**, se publicó en el Diario Oficial de Galicia (Nº 86, de 7 de mayo) la Orden de 22 de abril de 2010, por la que fija el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2010 para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería del Mar, por importe de 11.997.440 euros.

**En junio de 2010**, se publica la Orden del 23 de junio de 2010 por la que se amplía el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2010, por importe de 846.153 euros.

**En julio y agosto de 2010** se resolvió la concesión de las ayudas de la primera convocatoria del año 2010, en la que la Dirección General de Desarrollo Pesquero de la Consellería del Mar aprobó 62 proyectos, de los que 21 fueron productivos y 41 no productivos. La distribución de los proyectos entre productivos (aquellos que tienen como finalidad la de generar ingresos y competir en el mercado) y no productivos (aquellos proyectos de interés



general cuya finalidad es la utilidad social) y entre grupos de acción costera (GAC) se muestra a continuación mediante la siguiente tabla:

	PRODUCTIVOS	NO PRODUCTIVOS	TOTAL
GAC 1	2	9	11
GAC 2	0	4	4
GAC 3	3	3	6
GAC 4	7	4	11
GAC 5	2	8	10
GAC 6	4	2	6
GAC 7	3	11	14
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>62</b>

Concretamente por Grupos de Acción Costera, los proyectos fueron los siguientes:

	PROXECTOS PRODUCTIVOS
	PROXECTOS NON PRODUCTIVOS

### Gac 1

	TITULO DO PROXECTO	SOLICITANTE
1	CREACIÓN DE PUNTOS DE ACTIVIDADES DE AVENTURA	7 MARES PANTÍN, S.L.
2	DIVERSIFICACIÓN DA ACTIVIDADE PESQUEIRA: COMERCIO DE ALIMENTACIÓN EN XOVE	GORECAROL, S.L.
3	CAPACITACIÓN EN NOVAS TECNOLOXÍAS E XESTIÓN DE APOIO Á COMERCIALIZACIÓN DOS RECURSOS MARISQUEIROS. EXPERIENCIA NA CONFRARÍA DE O BARQUEIRO	CONFRARÍA DE PESCADORES DE O BARQUEIRO-BARES
4	ESTUDO DO POTENCIAL DE COMERCIALIZACIÓN DA CONFRARÍA DE PESCADORES DE CEDEIRA	CONFRARÍA DE PESCADORES DE CEDEIRA
5	ESTUDOS E TRABALLOS TÉCNICOS PARA A MELLORA DA COMERCIALIZACIÓN DA PRODUCCIÓN DE MARISQUEO A PÉ DA CONFRARÍA DE ESPASANTE	CONFRARÍA DE ESPASANTE
6	MEMORIA DO OFICIO DO MAR EN BURELA	CONCELLO DE BURELA
7	MISIÓN COMERCIAL INVERSA MARÍTIMO-PESQUEIRA	CONFRARÍA DE PESCADORES SANTIAGO APÓSTOLO DE CELEIRO
8	OS SABORES DO NOSO MAR	CONCELLO DE BURELA
9	PROMOCIÓN E DIVULGACIÓN DO ARQUIVO HISTÓRICO DA CONFRARÍA DE PESCADORES DE BURELA (1ª fase)	CONFRARÍA DE PESCADORES DE BURELA
10	ROTEIROS E XORNADAS GASTRONÓMICAS EN ORTIGUEIRA	CONCELLO DE ORTIGUEIRA
11	XORNADAS TÉCNICAS EXPOMAR 2010 E ENCONTRO EMPRESARIAL DE ORGANIZACIÓNS PESQUEIRAS EXPOMAR 2010	CONCELLO DE BURELA

### Gac 2

	TITULO DO PROXECTO	SOLICITANTE
1	Organización dun evento deportivo anual relacionado co mar consistente nunha regata de bateis en Mera para promocionar o territorio	CONCELLO DE OLEIROS
2	Posta en valor da cultura marítima na ría de betanzos	Concello de Paderne
3	PROXECTO XANELA AO MAR: FASE I	CONCELLO DE CAMBRE
4	RECUPERACIÓN PARA USO SOCIAL DEL TORREÓN BESCANSÁ	CONCELLO DE OLEIROS

**Gac 3**

	TITULO DO PROXECTO	SOLICITANTE
1	RAZSURFCAMP	RAZSURFCAMP
2	A Costa da Boa Imaxe	A Costa da Boa Imaxe
3	A POUSADA DE LOLÓ	A Pousada de Loló
4	AQUASOL	Concello de Cabana de Bergantiños
5	Diversificación das Actividades das Mariscadoras	Agrupación de Mariscadoras Río Anllóns""
6	Expositores Frigoríficos e Unidade Multifuncion	Confraría de Pescadores de Malpica de Bergantiños

**Gac 4**

	TITULO DO PROXECTO	SOLICITANTE
1	ALBERGUE MARIÑEIRO FINISTELLAE	ESTRELLA RIVERA MARCOTE
2	AMPLIACIÓN RED ESCUELAS NAÚTICAS	NALU PRO CENTER, S.L.
3	COMPLEXO TURISTICO CASA MAR DA VILA	NOVA NOIA,S.L.
4	CONSTRUCCIÓN HOTEL	ANALXA, S.C.
5	REFORMA ESTABLECEMENTO PARA ADAPTACIÓN A RESTAURANTE TÍPICO MARIÑEIRO	JOSE FRANCISCO SUAREZ LESTON
6	RESTAURANTE Y CAFE BAR MARIÑEIRO	VICTOR MANUEL DUARTE EDREIRA
7	TURISMO NAUTICO	GALICIA SEADVENTURE,S.L.
8	CREACION DUNHA PLANTA PARA SERVIZO DE PESCADO E ENVASADO DE PEIXA FRESCO	COFRADIA DE PESCADORES SAN ANDRES DE PORTOSIN
9	FABRICAS DA CHAINZA	CONCELLO DE NOIA
10	POSTA EN VALOR DO PATRIMONIO DO C.H.A.DE CORCUBIÓN	CONCELLO DE CORCUBIÓN
11	RECUPERACION DE EMBARCACION TRADICIONAL RH-1	CONCELLO DE MUROS

**Gac 5**

	TITULO DO PROXECTO	SOLICITANTE
1	ADAPTACIÓN DUNHA EMBARCACIÓN TRADICIONAL PARA LECE	Asteleiros Triñanes Dominguez, S.L
2	RONSEIS NO MAR DE AROUSA	Arousa Vela, S.L.
3	AROUSA SUBMARINA	Mancomunidade de Municipios Ría de Arousa Zona Norte
4	CALIDADE E SEGURIDADE NA CADEA ALIMENTARIA PESQUEIRA	Cofradia de pescadores San Antonio de Cambados
5	CENTRO DE EXPOS. E FORMACIÓN A.C. J.PEÑA""	Concello de Cambados
6	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DA LONXA DO GROVE	COFRARIA DE PESCADORES SAN MARTÍN DO GROVE
7	COMERCIALIZACIÓN DE NOVOS PRODUCTOS	Cofradia de pescadores San Antonio de Cambados
8	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DO MEXILLÓN DE BOIRO	CONCELLO DE BOIRO
9	NAVEGA E EDUCA	Mancomunidade do Salnes
10	REPESC@	Mancomunidade do Salnes

**Gac 6**

	TITULO DO PROXECTO	SOLICITANTE
1	CASA MARIÑEIRA AULA FORMACIÓN /EXHIBICIÓN PORTONOVO	TURISMO DE SANXENXO SL
2	ITINERARIOS TURÍSTICOS GUIADOS POR PORTONOVO	TURISMO DE SANXENXO SL
3	LATITUDE 42º	NATURA 42N SL
4	VENDA DIRECTA DE BIVALVOS DA LONXA DE CAMPELO	Lonxa de Campelo
5	ENERXI-NATUR	Confraría de Pescadores San Martiño de Bueu
6	PAVILLÓN PARA AS MARISCADORAS DA SECA	CONCELLO DE POIO

**Gac 7**

	TITULO DO PROXECTO	SOLICITANTE
1	NAVEGANDO ENTRE ILLAS	ASTROPENTA MEDIOAMBIENTE S.L.
2	BEACH ESCOLA PATOS	PATOS BEACH S.L.
3	COMERCIALIZACIÓN DE NOVOS PRODUCTOS DO PERCEBE	MAR DE SILLEIRO S.L.
4	APROXIMACION INICIAL Á PRIMEIRA VENTA DE BIVALVOS NA RIA DE VIGO	ASOCIACION DE MARISCADORES A PE SANTA LUCIA
5	Comercialización de polbo especializada	CONFRARÍA DE PESCADORES SANTA TECLA" A GUARDA"
6	Coñece o Oficio das Redeiras	ASOCIACIÓN DE REDEIRAS DO BAIXO MIÑO ATALAIA
7	CULTIVO, DESEÑO E ELABORACIÓN DA VOLANDEIRA RÍA	CONFRARÍA DE PESCADORES SAN XOSÉ""
8	DINAMIZACIÓN COMERCIAL DOS PRODUCTOS DO MAR GAC7	CONFRARÍA DE PESCADORES SANTA TECLA" A GUARDA"
9	MELLORA DA COMERCIALIZACIÓN DOS PRODUCTOS PESQUEIROS NA LONXA DE BAIONA	CONFRARÍA DE PESCADORES LA ANUNCIADA""
10	MELLORA DA EFICIENCIA ENERXÉTICA NAS INSTALACIÓNS DA LONXA DE BAIONA	CONFRARÍA DE PESCADORES LA ANUNCIADA""
11	PROXECTO ARQUITECTÓNICO E MUSEOGRÁFICO EN FÁBRICA DO ALEMÁN	CONCELLO DE REDONDELA
12	PROXECTO DE RECUPERACION DA GAMELA CORUXEIRA	CONFRARÍA DE PESCADORES SAN XOSÉ""
13	RECUPERACIÓN CETARIA REDONDA	CONCELLO DA GUARDA
14	RECUPERACIÓN DOS FONDOS DA ENSEADA DE SAN SIMÓN (RÍA DE VIGO)	CONFRARÍA DE PESCADORES SAN JUAN" DE REDONDELA"

**Durante el mes de noviembre** se presentaron por los Grupos de Acción Costera las primeras justificaciones, tanto parciales como finales dependiendo de la tipología anual o plurianual del proyecto, para el pago de aquellos proyectos que resultaron beneficiarios en la primera convocatoria de 2010. Estas justificaciones fueron presentadas ante los grupos de acción costera y auditadas por empresas externas. En este sentido se presentaron ante la Dirección General de Desarrollo Pesquero para su comprobación y posterior tramitación presupuestaria de los correspondientes documentos contables, de cara a la realización de los pagos parciales o totales que procediesen.

**El 5 de noviembre de 2010** se mantuvo una reunión de coordinación con los equipos técnicos de los Grupos de Acción Costera, que fue convocada por la Dirección General de Desarrollo Pesquero, con el objeto de mantener un estrecho contacto con los Grupos como clave del éxito de un programa de este tipo, donde la gobernanza es algo fundamental. De este modo, pueden resolverse dudas, comentar propuestas y realizar sugerencias, mediante un trabajo en red por todos los siete grupos reunidos.

**El 23 de noviembre de 2010** se prepararon por la Dirección General de Desarrollo Pesquero las "Jornadas de formación para el mantenimiento de la página Web y la utilización de la herramienta informática de gestión de proyectos". Esta actividad es fruto de la apuesta por la formación continua de la Dirección General, que dentro del programa de formación ha organizado estas jornadas con dos objetivos:

1. Formar a los gerentes y técnicos de los Grupos de Acción Costera en el uso de la Web que la Dirección General ha creado para cada uno de los Grupos. En este sentido, y para mantener la unidad de imagen hacia la ciudadanía, se han creado junto a la Web principal del programa, siete microsites, uno por cada uno de los grupos. Los gerentes y técnicos disponen de absoluta libertad para manejar los contenidos de cada uno de estos microsites, con lo que pueden cargar el contenido, incluso multimedia, que consideren oportuno para la mejor difusión del programa operativo FEP. Además sirve como foro de encuentro y asesoramiento para todos aquellos ciudadanos interesados en la presentación de proyectos relacionados con el eje 4 del FEP.
2. Formar a los gerentes y técnicos de los Grupos de Acción Costera en el uso de la aplicación informática de gestión del programa europeo. La Dirección General de Desarrollo Pesquero ha puesto en marcha una aplicación de gestión integral de proyectos en red, con la que se pueden cargar todo tipo de datos sobre los proyectos, para poder hacer un seguimiento a todos los niveles. Dada la complejidad de este



tipo de aplicaciones de gestión integral, es necesario realizar periódicamente jornadas de formación sobre la aplicación. Además la Dirección General está permanentemente innovando la aplicación mediante la carga de nuevos módulos a petición de los grupos, y como consecuencia de las necesidades que van surgiendo con el desarrollo del programa.

**Durante el mes de diciembre de 2010**, se dictan por la Dirección General de Desarrollo Pesquero las resoluciones de concesión de ayuda de los proyectos propuestos por los Grupos de Acción Costera correspondientes a la segunda convocatoria.

En total fueron 9 los proyectos concedidos en esta segunda convocatoria, de los cuales 4 fueron proyectos productivos y 5 proyectos no productivos.

El listado de proyectos puede consultarse en la página Web oficial del programa europeo ([www.accioncosteira.es](http://www.accioncosteira.es))

El cuadro resumen de la convocatoria 2010 es el siguiente:

ANO 2010					
1ª CONVOCATORIA		2ª CONVOCATORIA		TOTAL	
Productivos	Non productivos	Productivos	Non productivos	Productivos	Non productivos
21	41	4	5	25	46
62		9		71	
Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
1.878.286,97 €	2.730.240,27 €	452.507,72 €	559.210,26 €	2.330.794,69 €	3.289.450,53 €
<b>4.608.527,24 €</b>		<b>1.011.717,98 €</b>		<b>5.620.245,22 €</b>	

## Canarias

Para propiciar una mejor ejecución del programa esta Comunidad Autónoma ha solicitado la creación del eje 4, inexistente en el mismo en sus orígenes, en base a la reprogramación planteada en Noviembre de 2010.

En el avance del 2011 se tiene previsto implementar el eje 4 del programa, no obstante, las actuaciones no se formalizarán hasta el 2012.



### **3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

---

En este apartado se va a analizar la situación de los compromisos grabados en base de datos APLIFEP y los pagos certificados y remitidos a la Comisión hasta el 31.12.2010, en comparación con los Planes Financieros reprogramados y aprobados mediante Decisión de la Comisión de 8 de Octubre de 2009, vigentes a 31.12.2010.

En el Comité de Seguimiento de 25 de noviembre de 2010, se aprobó una nueva reprogramación de los Planes Financieros. Esta reprogramación no se ha tomado como referencia puesto que fue aprobada por Decisión de la Comisión de 25 de febrero de 2011.

#### **REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

##### **Análisis de los compromisos financieros.**

Con los datos grabados en APLIFEP hasta el 31.12.2010, las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones aprobadas de 871,01 meuros, que representa el 40,95% del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones aprobadas se financian con cargo al FEP, que participa con 370,64 meuros, un 39,19% del total de la dotación de este Fondo para todo el período, al Estado Miembro, con una aportación de 289,40 meuros, un 46,99% de lo programado, y una aportación del sector privado de 210,97 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de compromisos presenta es el eje 5, asistencia técnica, con un 54,45% del total previsto.

También destacan los ejes 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, y el eje 2, acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, con un 43,02% y un 43,99% del FEP ya comprometido, respectivamente.

Por medidas y respecto al FEP, destaca dentro del eje 1 la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un 78,38% de FEP comprometido. También destacan las medidas 1.1 “paralización definitiva de las actividades” y 1.5 “compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota”, con un porcentaje comprometido del 39,46% y 43,69% respectivamente.

Dentro del eje 2, destaca la medida 2.3 “transformación y comercialización de pescado”, con un 65,10% comprometido.

En el eje 3 destacan las medidas 3.1 “acciones colectivas”, 3.3 “puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos”, y 3.4 “desarrollo de nuevos mercados pesqueros y compañías de promoción”, con un porcentaje de compromiso respecto al FEP del 58,09%, 45,13% y 47,63%, respectivamente.

Las medidas 1.4 “pesca costera artesanal” y 3.6 “modificaciones para la reconversión de buques pesqueros, no tienen aun ningún importe comprometido.

Respecto a los compromisos por anualidades, las anualidades 2007 y 2008 se encuentran totalmente comprometidas, y la anualidad 2009 se encuentra comprometida al 76,04%.

De las inversiones aprobadas por importe de 871,01 meuros, 76,92 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

### **Análisis de los pagos.**

Con los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 31 de diciembre de 2010, las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones pagadas de 396,62 meuros, que representa el 18,65% del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones ya realizadas han sido financiadas con cargo al FEP con 187,36 meuros, un 19,81% del total de la dotación de este Fondo, y una cofinanciación nacional de 148,85 meuros, el 24,17% del total previsto. El sector privado ha aportado 60,41 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de ejecución presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 31,49% del total previsto.

Dentro de este eje destaca la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un porcentaje del 69,48% de FEP ejecutado. Así mismo, destacan las medidas 1.1 “paralización definitiva de las actividades” y 1.5 “compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota”, con un porcentaje de ejecución del 25,95% y 21,36% respectivamente.

En el eje 2, destaca la medida 2.3 “transformación y comercialización de pescado”, con un 20,72% del FEP ejecutado.

Dentro del eje 3, medidas de interés público destacan las medidas 3.1 “acciones colectivas” y 3.4 “desarrollo de nuevos mercados pesqueros y compañías de promoción”, con un porcentaje de ejecución del 25,19% y 24,87%, respectivamente.

De las inversiones certificadas por importe de 396,62 meuros, 70,79 Meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

### **Análisis de los pagos por anualidades respecto al FEP. Cumplimiento de la regla n+2.**

La aplicación de la regla n+2, prevista en el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, obliga a tener pagados a 31.12.2010 el 100% de FEP de las anualidades 2007 y 2008.

Según establece el artículo 90, se considera que parte del compromiso presupuestario se ha empleado por parte de la Comisión en el pago de la 1ª y 2ª prefinanciación.

Con los pagos certificados a 31.12.2010, y teniendo en cuenta las prefinanciaciones remitidas por la Comisión, el análisis de pagos por anualidades indica que esta pagado el 100% de las anualidades 2007 y 2008, y el 38,28% de la anualidad del 2009.

Por tanto, se cumple la regla n+2.



## **REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

### **Análisis de los compromisos financieros.**

Con los datos grabados a fecha 31 de diciembre de 2010, las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones aprobadas de 445,19 meuros, que representa el 44,70 % del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones aprobadas se financian con cargo al FEP, que participa con 90,92 meuros, un 48,83% del total de la dotación de este Fondo para todo el período, al Estado Miembro, con una aportación de 147,93 meuros, un 40,20% de lo programado, y una aportación del sector privado de 206,34 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de compromisos presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 65,67% del total previsto. Dentro de este eje destaca sobre todo la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un 94,80% de FEP comprometido. También destacan las medidas 1.1 “paralización definitiva de las actividades” y 1.5 “compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota”, con un porcentaje comprometido del 66,91% y 50,58% respectivamente.

En el eje 2, destaca la medida 2.3 “transformación y comercialización de pescado” con un porcentaje de aprobaciones del 44,19% del FEP previsto en esa medida.

Dentro del eje 3, medidas de interés público, hay que señalar la medida 3.5 “operaciones piloto”, con un 125,75% de FEP comprometido.

La medida 3.6 “modificaciones para la reconversión de buques pesqueros”, no tiene aun ningún importe comprometido.

Respecto a los compromisos por anualidades, las anualidades de 2007, 2008 y 2009 están comprometidas en su totalidad, y la anualidad del 2010 se encuentra comprometida al 53,69%.

De las inversiones aprobadas por importe de 445,19 meuros, 27,64 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

### **Análisis de los pagos.**

Con los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 31 de diciembre de 2010, las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones pagadas de 241,24 meuros, que representa el 24,22 % del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones ya realizadas han sido financiadas con cargo al FEP con 58,64 meuros, un 31,49% del total de la dotación de este Fondo, y una cofinanciación nacional de 96,44 meuros, el 26,21% del total previsto. El sector privado ha aportado 86,16 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de ejecución presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 52,73% del total previsto.



Dentro de este eje destaca sobre todo la ejecución de la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un porcentaje del 91,98% de FEP ejecutado. También destacan las medidas 1.1 “paralización definitiva de las actividades” y 1.5 “compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota”, con un porcentaje comprometido del 49,93% y 42,26% respectivamente.

Dentro del eje 3, medidas de interés público, destaca la ejecución de la medida 3.5 “operaciones piloto”, con un porcentaje del 40,35% de FEP ejecutado.

De las inversiones certificadas por importe de 241,24 meuros, 23,64 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

### **Análisis de los pagos por anualidades respecto al FEP. Cumplimiento de la regla n+2.**

La aplicación de la regla n+2, prevista en el artículo 90 del Reglamento CE 1198/2006, obliga a tener pagados a 31.12.2010 el 100% de FEP de las anualidades 2007 y 2008.

Según establece el artículo 90, se considera que parte del compromiso presupuestario se ha empleado por parte de la Comisión en el pago de la 1ª y 2ª prefinanciación.

Con los pagos certificados a 31.12.2010, y teniendo en cuenta las prefinanciaciones remitidas por la Comisión, el análisis de pagos por anualidades indica que esta pagado el 100% de las anualidades 2007, 2008, y 2009, y el 30,32% de la anualidad del 2010.

Por tanto, se cumple ampliamente la regla n+2.



## **REGLAMENTO (CE) n° 744/2008**

En este apartado se va a analizar la situación de los compromisos grabados en base de datos APLIFEP hasta el 31.12.2010, y los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 31.12.2009 de proyectos pertenecientes al R(CE) 744/2008, en comparación con el Plan Financiero de este Reglamento aprobado mediante Decisión de la Comisión de 8 de Octubre de 2009.

### **Análisis de los compromisos respecto al Plan Financiero R(CE) n° 744/2008.**

Con datos grabados en APLIFEP hasta el 31.12.2010 se ha alcanzado un nivel de contribución pública aprobada de 102,80 meuros, lo que representa un 61,66%, respecto al total de la contribución pública prevista.

Para estas inversiones, el FEP ha contribuido con 61,60 meuros, el 54,08% del total FEP previsto. La aportación del Estado Miembro, en términos de compromisos, ha sido de 41,20 meuros, un 78,02% respecto a lo programado, y el Sector Privado no tiene importes comprometidos.

De las inversiones aprobadas, 75,32 meuros corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y 27,48 meuros a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. La aportación del FEP en Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 46,99 meuros, y en Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 14,61 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de compromisos presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 54,57% del total previsto. Dentro de este eje destaca sobre todo la medida 1.1 “paralización definitiva de las actividades”, con un 86,83% comprometido.

Las medidas 1.3 “Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad” y 3.5 “Operaciones piloto” no tienen importes comprometidos a 31.12.2010.

### **Análisis de los pagos respecto al Plan Financiero R(CE) 744/2008.**

Con los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 31 de diciembre de 2010 se ha pagado 94,44 meuros de contribución pública, lo que representa un 56,64%, respecto al total previsto.

Para estas inversiones, el FEP ha contribuido con 56,07 meuros, el 49,22% del total FEP previsto. La aportación del Estado Miembro ha sido de 38,36 meuros, un 72,64% respecto a lo programado. No hay pagos del Sector Privado.

De las inversiones, 70,79 meuros corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y 23,64 meuros a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. La aportación del FEP en Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 44,43 meuros, y en Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 11,64 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de pagos presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 50,42% del total previsto. Dentro de este eje destaca sobre todo la medida 1.1 “paralización definitiva de las actividades”, con un 79,11% del FEP pagado.



## LIMITES DE LA MEDIDA 1.2, PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS.

### Reglamento (CE) nº 1198/2006. Límite del 6%.

El R(CE) 1198/2006 establece en su artículo 24.2 que *“la contribución financiera del FEP por Estado miembro para la totalidad del período 2007-2013 no podrá exceder del más alto de los siguientes umbrales: 1 millón EUR o un 6 % de la ayuda financiera comunitaria asignada al sector pesquero en el Estado miembro de que se trate”*.

En el caso de España, el 6% asciende a la cantidad de 67.913.454,72 euros, de los cuales 56.741.546,70 euros corresponden a Regiones de Convergencia, y 11.171.908,02 euros a Regiones de No Convergencia.

La situación de las paradas temporales sujetas al R(CE) 1198/2006, a 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	Asignación total FEP	Límite 6% paralización temporal sobre asignación total	FEP programado medida 1.2 solo R1198/06	% FEP Programado/Asignación total	Comprometido FEP medida 1.2 solo R1198/06 a 31.12.2010	% Comprometido/Programado	Certificado FEP medida 1.2 solo R1198/06 a 31.12.2010	% Certificado/Programado
Regiones de Convergencia	945.692.445,00	56.741.546,70	27.474.333,74	2,91%	39.868.485,96	145,11%	33.965.787,96	123,63%
Regiones de No Convergencia	186.198.467,00	11.171.908,02	8.011.365,45	4,30%	9.348.074,46	116,69%	9.248.084,95	115,44%
<b>TODAS LAS REGIONES</b>	<b>1.131.890.912,00</b>	<b>67.913.454,72</b>	<b>35.485.699,19</b>	<b>3,14%</b>	<b>49.216.560,42</b>	<b>138,69%</b>	<b>43.213.872,91</b>	<b>121,78%</b>

Como se puede observar, aunque tanto los compromisos como los pagos certificados y enviados a la Comisión no superan el límite del 6%, si superan lo programado en el Plan Financiero vigente a 31.12.2010 para las paradas temporales del R(CE) 1198/2006, por lo que es necesario reprogramar los importes de esta medida correspondientes al R(CE) 1198/2006.

### Reglamento (CE) nº 744/20086. Límite del 8%

El R(CE) 744/2008 establece en su artículo 6 que *“la ayuda pública total por Estado miembro para las medidas indicadas en el apartado 1 no podrá exceder del más alta de los dos siguientes umbrales: 6 millones EUR o un importe equivalente al 8 % de la ayuda financiera del FEP asignada al sector pesquero en el Estado miembro del que se trate”*. Esta cantidad es 90.551.272,96 € de ayuda pública.

Así mismo, en su artículo 15, establece una cantidad igual como límite para las paralizaciones temporales resultantes de un programa de adaptación de la flota.

La situación de las paradas temporales sujetas al R(CE) 744/2008, a 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

**Paradas temporales R(CE) 744/2008 artículo 6**

	Asignación total FEP	Limite 8% paralización temporal sobre asignación total	Plan Financiero Contribución pública. Medida 1.2 R744 art.6	% Programado/Asignación total	Comprometido Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art 6 a 31.12.2010	% Comprometido/Programado	Certificado Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art. 6 a 31.12.2010	% Certificado/Programado
Regiones de Convergencia	945.692.445,00	75.655.395,60	70.815.053,70	7,49%	41.182.168,35	58,15%	38.059.919,92	53,75%
Regiones de No Convergencia	186.198.467,00	14.895.877,36	19.736.219,26	10,60%	12.193.333,09	61,78%	11.712.442,51	59,34%
<b>TODAS LAS REGIONES</b>	<b>1.131.890.912,00</b>	<b>90.551.272,96</b>	<b>90.551.272,96</b>	<b>8,00%</b>	<b>53.375.501,44</b>	<b>58,95%</b>	<b>49.772.362,43</b>	<b>54,97%</b>

**Paradas temporales R(CE) 744/2008 artículo 15**

	Asignación total FEP	Limite 8% paralización temporal sobre asignación total	Plan Financiero Contribución pública. Medida 1.2 R744 art.15	% Programado/Asignación total	Comprometido Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art. 15 a 31.12.2010	% Comprometido/Programado	Certificado Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art. 15 a 31.12.2010	% Certificado/Programado
Regiones de Convergencia	945.692.445,00	75.655.395,60	0,00	0,00%	0,00		0,00	
Regiones de No Convergencia	186.198.467,00	14.895.877,36	1.437.450,20	0,77%	1.102.805,40	76,72%	1.092.226,26	75,98%
<b>TODAS LAS REGIONES</b>	<b>1.131.890.912,00</b>	<b>90.551.272,96</b>	<b>1.437.450,20</b>	<b>0,13%</b>	<b>1.102.805,40</b>	<b>76,72%</b>	<b>1.092.226,26</b>	<b>75,98%</b>

Tanto los compromisos como los pagos certificados y enviados a la Comisión no superan el límite del 8%, ni lo programado en el Plan Financiero vigente a 31.12.2010 para las paradas temporales del R(CE) 744/2008 art.6 y art. 15.

A nivel global, la ejecución por debajo de lo programado en las paradas temporales del R 744/2008, compensa la sobreejecución de las paradas temporales del R 1198/2006. Se debe hacer una reprogramación entre los importes destinados a las paradas temporales del R 1198/2006 y del R 744/2008.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

**FEP 2007-2013**  
**REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009**  
**SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2010**

EUROS															
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>677.026.022,61</b>	<b>264.335.843,90</b>	<b>39,04%</b>	<b>543.309.956,13</b>	<b>252.512.538,36</b>	<b>46,48%</b>	<b>362.494.969,90</b>	<b>155.948.252,62</b>	<b>43,02%</b>	<b>180.814.986,23</b>	<b>96.564.285,74</b>	<b>53,41%</b>	<b>133.716.066,48</b>	<b>11.823.305,54</b>	<b>8,84%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	287.602.977,49	126.462.437,11	43,97%	287.602.977,49	126.462.437,11	43,97%	193.412.366,03	76.316.274,37	39,46%	94.190.611,46	50.146.162,74	53,24%	0,00	0,00	
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	120.613.757,06	104.919.320,49	86,99%	120.613.757,06	104.919.320,49	86,99%	84.104.478,27	65.921.988,07	78,38%	36.509.278,79	38.997.332,42	106,81%	0,00	0,00	
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	216.475.174,17	20.579.310,32	9,51%	83.955.816,69	8.756.004,78	10,43%	52.164.917,82	5.564.091,04	10,67%	31.790.898,87	3.191.913,74	10,04%	132.519.357,48	11.823.305,54	8,92%
1.4.- Pesca costera artesanal	23.528.812,20	0,00	0,00%	22.332.103,20	0,00	0,00%	14.166.942,86	0,00	0,00%	8.165.160,34	0,00	0,00%	1.196.709,00	0,00	0,00%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	28.805.301,69	12.374.775,98	42,96%	28.805.301,69	12.374.775,98	42,96%	18.646.264,92	8.145.899,14	43,69%	10.159.036,77	4.228.876,84	41,63%	0,00	0,00	
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	<b>844.888.732,69</b>	<b>395.801.305,91</b>	<b>46,85%</b>	<b>450.273.578,16</b>	<b>203.938.260,92</b>	<b>45,29%</b>	<b>255.059.018,70</b>	<b>112.197.869,14</b>	<b>43,99%</b>	<b>195.214.559,46</b>	<b>91.740.391,78</b>	<b>46,99%</b>	<b>394.615.154,53</b>	<b>191.863.044,99</b>	<b>48,62%</b>
2.1.- Acuicultura	339.896.266,16	64.230.168,20	18,90%	195.872.727,71	35.579.671,68	18,16%	112.983.283,83	19.709.217,46	17,44%	82.889.443,88	15.870.454,22	19,15%	144.023.538,45	28.650.496,52	19,89%
2.2.- Pesca interior	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	0,00		
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	504.992.466,53	331.571.137,71	65,66%	254.400.850,45	168.358.589,24	66,18%	142.075.734,87	92.488.651,68	65,10%	112.325.115,58	75.869.937,56	67,54%	250.591.616,08	163.212.548,47	65,13%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>500.011.635,85</b>	<b>189.118.326,70</b>	<b>37,82%</b>	<b>471.281.326,06</b>	<b>181.835.199,88</b>	<b>38,58%</b>	<b>263.830.948,41</b>	<b>86.508.606,95</b>	<b>32,79%</b>	<b>207.450.377,65</b>	<b>95.326.592,93</b>	<b>45,95%</b>	<b>28.730.309,79</b>	<b>7.283.126,82</b>	<b>25,35%</b>
3.1.- Acciones colectivas	107.138.048,98	59.900.808,08	55,91%	105.069.900,98	59.900.808,08	57,01%	63.938.723,83	37.142.165,37	58,09%	41.131.177,15	22.758.642,71	55,33%	2.068.148,00	0,00	0,00%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	39.033.883,98	7.617.067,03	19,51%	39.022.750,98	7.617.067,03	19,52%	27.459.413,00	5.339.250,38	19,44%	11.563.337,98	2.277.816,65	19,70%	11.133,00	0,00	0,00%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	76.575.337,43	45.250.568,03	59,09%	73.172.842,43	41.271.656,98	56,40%	42.532.388,07	19.196.092,80	45,13%	30.640.454,36	22.075.564,18	72,05%	3.402.495,00	3.978.911,05	116,94%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	150.059.051,62	74.257.161,55	49,49%	144.520.092,83	71.182.323,77	49,25%	49.361.894,05	23.513.349,23	47,63%	95.158.198,78	47.668.974,54	50,09%	5.538.958,79	3.074.837,78	55,51%
3.5.- Operaciones piloto	124.758.130,85	2.092.722,01	1,68%	107.048.555,85	1.863.344,02	1,74%	78.975.371,17	1.317.749,17	1,67%	28.073.184,68	545.594,85	1,94%	17.709.575,00	229.377,99	1,30%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	2.447.182,99	0,00	0,00%	2.447.182,99	0,00	0,00%	1.563.158,29	0,00	0,00%	884.024,70	0,00	0,00%	0	0	
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>82.063.510,80</b>	<b>9.497.322,86</b>	<b>11,57%</b>	<b>73.702.871,80</b>	<b>9.497.322,86</b>	<b>12,89%</b>	<b>47.997.697,80</b>	<b>7.110.392,14</b>	<b>14,81%</b>	<b>25.705.174,00</b>	<b>2.386.930,72</b>	<b>9,29%</b>	<b>8.360.639,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	82.063.510,80	9.497.322,86	11,57%	73.702.871,80	9.497.322,86	12,89%	47.997.697,80	7.110.392,14	14,81%	25.705.174,00	2.386.930,72	9,29%	8.360.639,00	0	0,00%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>22.948.907,52</b>	<b>12.262.101,33</b>	<b>53,43%</b>	<b>22.948.907,52</b>	<b>12.262.101,33</b>	<b>53,43%</b>	<b>16.309.810,19</b>	<b>8.880.602,60</b>	<b>54,45%</b>	<b>6.639.097,33</b>	<b>3.381.498,73</b>	<b>50,93%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
5.1.- Asistencia Técnica	22.948.907,52	12.262.101,33	53,43%	22.948.907,52	12.262.101,33	53,43%	16.309.810,19	8.880.602,60	54,45%	6.639.097,33	3.381.498,73	50,93%	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>2.126.938.809,47</b>	<b>871.014.900,70</b>	<b>40,95%</b>	<b>1.561.516.639,67</b>	<b>660.045.423,35</b>	<b>42,27%</b>	<b>945.692.445,00</b>	<b>370.645.723,45</b>	<b>39,19%</b>	<b>615.824.194,67</b>	<b>289.399.699,90</b>	<b>46,99%</b>	<b>565.422.169,80</b>	<b>210.969.477,35</b>	<b>37,31%</b>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

**FEP 2007-2013**  
**REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009**  
**SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2010**

EUROS															
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>677.026.022,61</b>	<b>186.316.497,12</b>	<b>27,52%</b>	<b>543.309.956,13</b>	<b>182.755.061,77</b>	<b>33,64%</b>	<b>362.494.969,90</b>	<b>114.162.718,80</b>	<b>31,49%</b>	<b>180.814.986,23</b>	<b>68.592.342,97</b>	<b>37,94%</b>	<b>133.716.066,48</b>	<b>3.561.435,35</b>	<b>2,66%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	287.602.977,49	82.840.708,14	28,80%	287.602.977,49	82.840.708,14	28,80%	193.412.366,03	50.190.381,34	25,95%	94.190.611,46	32.650.326,80	34,66%	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	120.613.757,06	91.505.280,31	75,87%	120.613.757,06	91.505.280,31	75,87%	84.104.478,27	58.432.777,18	69,48%	36.509.278,79	33.072.503,13	90,59%	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	216.475.174,17	5.987.016,85	2,77%	83.955.816,69	2.425.581,50	2,89%	52.164.917,82	1.556.552,61	2,98%	31.790.898,87	869.028,89	2,73%	132.519.357,48	3.561.435,35	2,69%
1.4.- Pesca costera artesanal	23.528.812,20	0,00	0,00%	22.332.103,20	0,00	0,00%	14.166.942,86	0,00	0,00%	8.165.160,34	0,00	0,00%	1.196.709,00		0,00%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	28.805.301,69	5.983.491,82	20,77%	28.805.301,69	5.983.491,82	20,77%	18.646.264,92	3.983.007,67	21,36%	10.159.036,77	2.000.484,15	19,69%	0,00		
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	<b>844.888.732,69</b>	<b>117.182.176,27</b>	<b>13,87%</b>	<b>450.273.578,16</b>	<b>62.073.482,15</b>	<b>13,79%</b>	<b>255.059.018,70</b>	<b>34.378.026,96</b>	<b>13,48%</b>	<b>195.214.559,46</b>	<b>27.695.455,19</b>	<b>14,19%</b>	<b>394.615.154,53</b>	<b>55.108.694,12</b>	<b>13,97%</b>
2.1.- Acuicultura	339.896.266,16	17.629.379,69	5,19%	195.872.727,71	9.623.160,95	4,91%	112.983.283,83	4.941.527,35	4,37%	82.889.443,88	4.681.633,60	5,65%	144.023.538,45	8.006.218,74	5,56%
2.2.- Pesca interior	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	504.992.466,53	99.552.796,58	19,71%	254.400.850,45	52.450.321,20	20,62%	142.075.734,87	29.436.499,61	20,72%	112.325.115,58	23.013.821,59	20,49%	250.591.616,08	47.102.475,38	18,80%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>500.011.635,85</b>	<b>89.365.226,42</b>	<b>17,87%</b>	<b>471.281.326,06</b>	<b>87.626.033,33</b>	<b>18,59%</b>	<b>263.830.948,41</b>	<b>36.090.112,65</b>	<b>13,68%</b>	<b>207.450.377,65</b>	<b>51.535.920,68</b>	<b>24,84%</b>	<b>28.730.309,79</b>	<b>1.739.193,09</b>	<b>6,05%</b>
3.1.- Acciones colectivas	107.138.048,98	26.100.719,18	24,36%	105.069.900,98	26.100.719,18	24,84%	63.938.723,83	16.106.634,13	25,19%	41.131.177,15	9.994.085,05	24,30%	2.068.148,00	0,00	0,00%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	39.033.883,98	2.185.759,71	5,60%	39.022.750,98	2.185.759,71	5,60%	27.459.413,00	1.414.881,95	5,15%	11.563.337,98	770.877,76	6,67%	11.133,00	0,00	0,00%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	76.575.337,43	15.074.637,84	19,69%	73.172.842,43	14.141.549,23	19,33%	42.532.388,07	6.074.463,98	14,28%	30.640.454,36	8.067.085,25	26,33%	3.402.495,00	933.088,61	27,42%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	150.059.051,62	45.676.869,25	30,44%	144.520.092,83	44.908.155,90	31,07%	49.361.894,05	12.276.745,61	24,87%	95.158.198,78	32.631.410,29	34,20%	5.538.958,79	768.713,35	13,88%
3.5.- Operaciones piloto	124.758.130,85	327.240,44	0,26%	107.048.555,85	289.849,31	0,27%	78.975.371,17	217.386,98	0,28%	28.073.184,68	72.462,33	0,26%	17.709.575,00	37.391,13	0,21%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	2.447.182,99	0,00	0,00%	2.447.182,99	0,00	0,00%	1.563.158,29	0,00	0,00%	884.024,70	0,00	0,00%	0		
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>82.063.510,80</b>	<b>90.000,00</b>	<b>0,11%</b>	<b>73.702.871,80</b>	<b>90.000,00</b>	<b>0,12%</b>	<b>47.997.697,80</b>	<b>54.900,00</b>	<b>0,11%</b>	<b>25.705.174,00</b>	<b>35.100,00</b>	<b>0,14%</b>	<b>8.360.639,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	82.063.510,80	90.000,00	0,11%	73.702.871,80	90.000,00	0,12%	47.997.697,80	54.900,00	0,11%	25.705.174,00	35.100,00	0,14%	8.360.639,00	0	0,00%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>22.948.907,52</b>	<b>3.669.136,81</b>	<b>15,99%</b>	<b>22.948.907,52</b>	<b>3.669.136,81</b>	<b>15,99%</b>	<b>16.309.810,19</b>	<b>2.678.265,56</b>	<b>16,42%</b>	<b>6.639.097,33</b>	<b>990.871,25</b>	<b>14,92%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
5.1.- Asistencia Técnica	22.948.907,52	3.669.136,81	15,99%	22.948.907,52	3.669.136,81	15,99%	16.309.810,19	2.678.265,56	16,42%	6.639.097,33	990.871,25	14,92%	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2.126.938.809,47</b>	<b>396.623.036,62</b>	<b>18,65%</b>	<b>1.561.516.639,67</b>	<b>336.213.714,06</b>	<b>21,53%</b>	<b>945.692.445,00</b>	<b>187.364.023,97</b>	<b>19,81%</b>	<b>615.824.194,67</b>	<b>148.849.690,09</b>	<b>24,17%</b>	<b>565.422.169,80</b>	<b>60.409.322,56</b>	<b>10,68%</b>

FEP 2007-2013										
REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA										
FUENTES DE FINANCIACIÓN										
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2010										
										EUROS
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)		Contribución pública total (1) = (a) + (b)		FEP (a)		Contribución nacional (b)		Beneficiarios privados (2)	
	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	186.316.497,12	100,00%	182.755.061,77	98,09%	114.162.718,80	61,27%	68.592.342,97	36,81%	3.561.435,35	1,91%
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	117.182.176,27	100,00%	62.073.482,15	52,97%	34.378.026,96	29,34%	27.695.455,19	23,63%	55.108.694,12	47,03%
3.- Medidas de interés público	89.365.226,42	100,00%	87.626.033,33	98,05%	36.090.112,65	40,38%	51.535.920,68	57,67%	1.739.193,09	1,95%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	90.000,00	100,00%	90.000,00	100,00%	54.900,00	61,00%	35.100,00	39,00%	0,00	0,00%
5.- Asistencia Técnica	3.669.136,81	100,00%	3.669.136,81	100,00%	2.678.265,56	72,99%	990.871,25	27,01%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>396.623.036,62</b>	<b>100,00%</b>	<b>336.213.714,06</b>	<b>84,77%</b>	<b>187.364.023,97</b>	<b>47,24%</b>	<b>148.849.690,09</b>	<b>37,53%</b>	<b>60.409.322,56</b>	<b>15,23%</b>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

**FEP 2007-2013**  
**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009**  
**SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2010**

EUROS															
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales			Contribución pública total			Contribución del FEP			Contribución nacional			Beneficiarios privados		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>307.594.160,44</b>	<b>146.695.204,76</b>	<b>47,69%</b>	<b>235.047.634,47</b>	<b>124.867.844,24</b>	<b>53,12%</b>	<b>80.412.489,33</b>	<b>52.804.741,27</b>	<b>65,67%</b>	<b>154.635.145,14</b>	<b>72.063.102,97</b>	<b>46,60%</b>	<b>72.546.525,97</b>	<b>21.827.360,52</b>	<b>30,09%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	124.029.603,35	71.562.389,04	57,70%	124.029.603,35	71.514.039,36	57,66%	45.467.209,26	30.421.874,36	66,91%	78.562.394,09	41.092.165,00	52,31%	0,00	48.349,68	
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	53.012.148,49	37.968.674,27	71,62%	53.012.148,49	37.968.674,27	71,62%	16.952.779,68	16.070.443,32	94,80%	36.059.368,81	21.898.230,95	60,73%	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	115.314.960,16	34.777.002,52	30,16%	44.527.403,56	13.205.424,88	29,66%	14.164.463,77	5.381.539,24	37,99%	30.362.939,79	7.823.885,64	25,77%	70.787.556,60	21.571.577,64	30,47%
1.4.- Pesca costera artesanal	9.259.148,30	21.333,00	0,23%	7.500.178,93	12.799,80	0,17%	2.000.100,26	6.399,90	0,32%	5.500.078,67	6.399,90	0,12%	1.758.969,37	8.533,20	0,49%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	5.978.300,14	2.365.805,93	39,57%	5.978.300,14	2.166.905,93	36,25%	1.827.936,36	924.484,45	50,58%	4.150.363,78	1.242.421,48	29,94%	0,00	198.900,00	
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	<b>495.619.154,68</b>	<b>247.687.237,89</b>	<b>49,98%</b>	<b>182.736.374,83</b>	<b>72.082.303,24</b>	<b>39,45%</b>	<b>66.989.227,63</b>	<b>24.005.704,62</b>	<b>35,84%</b>	<b>115.747.147,20</b>	<b>48.076.598,62</b>	<b>41,54%</b>	<b>312.882.779,85</b>	<b>175.604.934,65</b>	<b>56,12%</b>
2.1.- Acuicultura	111.840.947,27	14.505.740,82	12,97%	48.048.765,91	5.498.246,72	11,44%	16.855.029,28	1.860.300,65	11,04%	31.193.736,63	3.637.946,07	11,66%	63.792.181,36	9.007.494,10	14,12%
2.2.- Pesca interior	676.500,20	358.947,18	53,06%	507.375,15	101.240,19	19,95%	169.125,05	67.250,79	39,76%	338.250,10	33.989,40	10,05%	169.125,05	257.706,99	152,38%
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	383.101.707,21	232.822.549,89	60,77%	134.180.233,77	66.482.816,33	49,55%	49.965.073,30	22.078.153,18	44,19%	84.215.160,47	44.404.663,15	52,73%	248.921.473,44	166.339.733,56	66,82%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>177.981.804,41</b>	<b>49.238.781,96</b>	<b>27,67%</b>	<b>124.717.836,45</b>	<b>40.573.670,58</b>	<b>32,53%</b>	<b>34.924.712,71</b>	<b>13.612.988,68</b>	<b>38,98%</b>	<b>89.793.123,74</b>	<b>26.960.681,90</b>	<b>30,03%</b>	<b>53.263.967,96</b>	<b>8.665.111,38</b>	<b>16,27%</b>
3.1.- Acciones colectivas	49.179.200,14	10.753.065,40	21,87%	36.470.927,69	7.901.192,43	21,66%	9.744.657,27	3.875.268,61	39,77%	26.726.270,42	4.025.923,82	15,06%	12.708.272,45	2.851.872,97	22,44%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	12.448.656,52	904.866,40	7,27%	11.300.573,24	904.866,40	8,01%	3.816.892,03	270.782,56	7,09%	7.483.681,21	634.083,84	8,47%	1.148.083,28	0,00	0,00%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	49.776.735,49	11.655.176,36	23,41%	46.181.526,49	10.578.148,60	22,91%	12.847.557,86	3.739.046,56	29,10%	33.333.968,63	6.839.102,04	20,52%	3.595.209,00	1.077.027,76	29,96%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	23.090.209,69	7.778.588,82	33,69%	17.270.068,23	6.580.192,76	38,10%	4.673.839,95	1.723.180,09	36,87%	12.596.228,28	4.857.012,67	38,56%	5.820.141,46	1.198.396,06	20,59%
3.5.- Operaciones piloto	39.707.487,80	18.147.084,98	45,70%	11.237.351,44	14.609.270,39	130,01%	3.184.763,12	4.004.710,86	125,75%	8.052.588,32	10.604.559,53	131,69%	28.470.136,36	3.537.814,59	12,43%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	3.779.514,77	0,00	0,00%	2.257.389,36	0,00	0,00%	657.002,48	0,00	0,00%	1.600.386,88	0,00	0,00%	1.522.125,41	0	0,00%
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>7.088.501,62</b>	<b>603.368,60</b>	<b>8,51%</b>	<b>4.044.250,81</b>	<b>361.518,23</b>	<b>8,94%</b>	<b>1.214.750,27</b>	<b>76.200,61</b>	<b>6,27%</b>	<b>2.829.500,54</b>	<b>285.317,62</b>	<b>10,08%</b>	<b>3.044.250,81</b>	<b>241.850,37</b>	<b>7,94%</b>
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	7.088.501,62	603.368,60	8,51%	4.044.250,81	361.518,23	8,94%	1.214.750,27	76.200,61	6,27%	2.829.500,54	285.317,62	10,08%	3.044.250,81	241.850,37	7,94%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>7.657.320,54</b>	<b>966.126,04</b>	<b>12,62%</b>	<b>7.657.320,54</b>	<b>966.126,04</b>	<b>12,62%</b>	<b>2.657.287,06</b>	<b>420.741,34</b>	<b>15,83%</b>	<b>5.000.033,48</b>	<b>545.384,70</b>	<b>10,91%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
5.1.- Asistencia Técnica	7.657.320,54	966.126,04	12,62%	7.657.320,54	966.126,04	12,62%	2.657.287,06	420.741,34	15,83%	5.000.033,48	545.384,70	10,91%	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>995.940.941,69</b>	<b>445.190.719,25</b>	<b>44,70%</b>	<b>554.203.417,10</b>	<b>238.851.462,33</b>	<b>43,10%</b>	<b>186.198.467,00</b>	<b>90.920.376,52</b>	<b>48,83%</b>	<b>368.004.950,10</b>	<b>147.931.085,81</b>	<b>40,20%</b>	<b>441.737.524,59</b>	<b>206.339.256,92</b>	<b>46,71%</b>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

**FEP 2007-2013**  
**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009**  
**SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2010**

EUROS															
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales			Contribución pública total			Contribución del FEP			Contribución nacional			Beneficiarios privados		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>307.594.160,44</b>	<b>115.471.913,05</b>	<b>37,54%</b>	<b>235.047.634,47</b>	<b>101.175.610,32</b>	<b>43,04%</b>	<b>80.412.489,33</b>	<b>42.404.453,94</b>	<b>52,73%</b>	<b>154.635.145,14</b>	<b>58.771.156,38</b>	<b>38,01%</b>	<b>72.546.525,97</b>	<b>14.296.302,73</b>	<b>19,71%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	124.029.603,35	54.067.572,20	43,59%	124.029.603,35	54.067.572,20	43,59%	45.467.209,26	22.703.937,94	49,93%	78.562.394,09	31.363.634,26	39,92%	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	53.012.148,49	37.142.004,57	70,06%	53.012.148,49	37.142.004,57	70,06%	16.952.779,68	15.592.673,31	91,98%	36.059.368,81	21.549.331,26	59,76%	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	115.314.960,16	22.245.096,24	19,29%	44.527.403,56	8.147.693,51	18,30%	14.164.463,77	3.335.382,62	23,55%	30.362.939,79	4.812.310,89	15,85%	70.787.556,60	14.097.402,73	19,92%
1.4.- Pesca costera artesanal	9.259.148,30	0,00	0,00%	7.500.178,93	0,00	0,00%	2.000.100,26	0,00	0,00%	5.500.078,67	0,00	0,00%	1.758.969,37	0,00	0,00%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	5.978.300,14	2.017.240,04	33,74%	5.978.300,14	1.818.340,04	30,42%	1.827.936,36	772.460,07	42,26%	4.150.363,78	1.045.879,97	25,20%	0,00	198.900,00	
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	<b>495.619.154,68</b>	<b>102.992.826,52</b>	<b>20,78%</b>	<b>182.736.374,83</b>	<b>34.201.769,61</b>	<b>18,72%</b>	<b>66.989.227,63</b>	<b>9.300.433,95</b>	<b>13,88%</b>	<b>115.747.147,20</b>	<b>24.901.335,66</b>	<b>21,51%</b>	<b>312.882.779,85</b>	<b>68.791.056,91</b>	<b>21,99%</b>
2.1.- Acuicultura	111.840.947,27	7.237.324,27	6,47%	48.048.765,91	3.090.964,37	6,43%	16.855.029,28	941.492,83	5,59%	31.193.736,63	2.149.471,54	6,89%	63.792.181,36	4.146.359,90	6,50%
2.2.- Pesca interior	676.500,20	0,00	0,00%	507.375,15	0,00	0,00%	169.125,05	0,00	0,00%	338.250,10	0,00	0,00%	169.125,05	0,00	0,00%
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	383.101.707,21	95.755.502,25	24,99%	134.180.233,77	31.110.805,24	23,19%	49.965.073,30	8.358.941,12	16,73%	84.215.160,47	22.751.864,12	27,02%	248.921.473,44	64.644.697,01	25,97%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>177.981.804,41</b>	<b>21.925.957,21</b>	<b>12,32%</b>	<b>124.717.836,45</b>	<b>18.853.719,37</b>	<b>15,12%</b>	<b>34.924.712,71</b>	<b>6.573.534,31</b>	<b>18,82%</b>	<b>89.793.123,74</b>	<b>12.280.185,06</b>	<b>13,68%</b>	<b>53.263.967,96</b>	<b>3.072.237,84</b>	<b>5,77%</b>
3.1.- Acciones colectivas	49.179.200,14	4.547.159,17	9,25%	36.470.927,69	3.083.312,62	8,45%	9.744.657,27	1.281.191,62	13,15%	26.726.270,42	1.802.121,00	6,74%	12.708.272,45	1.463.846,55	11,52%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	12.448.656,52	198.362,91	1,59%	11.300.573,24	198.362,91	1,76%	3.816.892,03	69.150,41	1,81%	7.483.681,21	129.212,50	1,73%	1.148.083,28	0,00	0,00%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	49.776.735,49	8.622.678,16	17,32%	46.181.526,49	7.811.774,86	16,92%	12.847.557,86	2.765.359,42	21,52%	33.333.968,63	5.046.415,44	15,14%	3.595.209,00	810.903,30	22,56%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	23.090.209,69	4.720.728,87	20,44%	17.270.068,23	4.307.063,81	24,94%	4.673.839,95	1.172.770,10	25,09%	12.596.228,28	3.134.293,71	24,88%	5.820.141,46	413.665,06	7,11%
3.5.- Operaciones piloto	39.707.487,80	3.837.028,10	9,66%	11.237.351,44	3.453.205,17	30,73%	3.184.763,12	1.285.062,76	40,35%	8.052.588,32	2.168.142,41	26,92%	28.470.136,36	383.822,93	1,35%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	3.779.514,77	0,00	0,00%	2.257.389,36	0,00	0,00%	657.002,48	0,00	0,00%	1.600.386,88	0,00	0,00%	1.522.125,41	0	0,00%
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>7.088.501,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>4.044.250,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>1.214.750,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>2.829.500,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>3.044.250,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	7.088.501,62	0,00	0,00%	4.044.250,81	0,00	0,00%	1.214.750,27	0,00	0,00%	2.829.500,54	0,00	0,00%	3.044.250,81	0	0,00%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>7.657.320,54</b>	<b>850.764,37</b>	<b>11,11%</b>	<b>7.657.320,54</b>	<b>850.764,37</b>	<b>11,11%</b>	<b>2.657.287,06</b>	<b>363.680,54</b>	<b>13,69%</b>	<b>5.000.033,48</b>	<b>487.083,83</b>	<b>9,74%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
5.1.- Asistencia Técnica	7.657.320,54	850.764,37	11,11%	7.657.320,54	850.764,37	11,11%	2.657.287,06	363.680,54	13,69%	5.000.033,48	487.083,83	9,74%	0		
<b>TOTAL</b>	<b>995.940.941,69</b>	<b>241.241.461,15</b>	<b>24,22%</b>	<b>554.203.417,10</b>	<b>155.081.863,67</b>	<b>27,98%</b>	<b>186.198.467,00</b>	<b>58.642.102,74</b>	<b>31,49%</b>	<b>368.004.950,10</b>	<b>96.439.760,93</b>	<b>26,21%</b>	<b>441.737.524,59</b>	<b>86.159.597,48</b>	<b>19,50%</b>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## FEP 2007-2013

## REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

## FUENTES DE FINANCIACIÓN

## SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2010

										EUROS
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)		Contribución pública total (1) = (a) + (b)		FEP (a)		Contribución nacional (b)		Beneficiarios privados (2)	
	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%
	1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	115.471.913,05	100,00%	101.175.610,32	87,62%	42.404.453,94	36,72%	58.771.156,38	50,90%	14.296.302,73
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	102.992.826,52	100,00%	34.201.769,61	33,21%	9.300.433,95	9,03%	24.901.335,66	24,18%	68.791.056,91	66,79%
3.- Medidas de interés público	21.925.957,21	100,00%	18.853.719,37	85,99%	6.573.534,31	29,98%	12.280.185,06	56,01%	3.072.237,84	14,01%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	0,00	#i DIV/0!	0,00	#i DIV/0!	0,00	#i DIV/0!	0,00	#i DIV/0!	0,00	#i DIV/0!
5.- Asistencia Técnica	850.764,37	100,00%	850.764,37	100,00%	363.680,54	42,75%	487.083,83	57,25%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>241.241.461,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>155.081.863,67</b>	<b>64,28%</b>	<b>58.642.102,74</b>	<b>24,31%</b>	<b>96.439.760,93</b>	<b>39,98%</b>	<b>86.159.597,48</b>	<b>35,72%</b>

**PROGRAMA OPERATIVO FEP 2007-2013****COMPROMISOS A 31.12.2010**

Euros

**REGIONES DEL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

AÑO	FEP	Aprobaciones	Porcentaje
2007	133.846.204,00	133.846.204,00	100,00%
2008	134.323.828,00	134.323.828,00	100,00%
2009	134.767.020,00	102.475.691,45	76,04%
2010	135.174.209,00		
2011	135.543.780,00		
2012	135.874.064,00		
2013	136.163.340,00		
<b>TOTAL</b>	<b>945.692.445,00</b>	<b>370.645.723,45</b>	<b>39,19%</b>

**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

AÑO	FEP	Aprobaciones	Porcentaje
2007	25.045.920,00	25.045.920,00	100,00%
2008	25.546.840,00	25.546.840,00	100,00%
2009	26.057.775,00	26.057.775,00	100,00%
2010	26.578.931,00	14.269.841,52	53,69%
2011	27.110.509,00		
2012	27.652.718,00		
2013	28.205.774,00		
<b>TOTAL</b>	<b>186.198.467,00</b>	<b>90.920.376,52</b>	<b>48,83%</b>

**PROGRAMA OPERATIVO FEP 2007-2013****1ª y 2ª PREFINANCIACIÓN SEGÚN REPARTO REALIZADO POR LA  
COMISIÓN Y PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2010****(Euros)****REGIONES DEL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

AÑO	FEP		
	Plan Financiero	Prefinanciaciones Comisión y pagos certificados	%
2007	133.846.204,00	133.846.204,00	100,00%
2008	134.323.828,00	134.323.828,00	100,00%
2009	134.767.020,00	51.590.932,97	38,28%
2010	135.174.209,00		
2011	135.543.780,00		
2012	135.874.064,00		
2013	136.163.340,00		
<b>TOTAL</b>	<b>945.692.445,00</b>	<b>319.760.964,97</b>	<b>33,81%</b>

**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

AÑO	FEP		
	Plan Financiero	Prefinanciaciones Comisión y pagos certificados	%
2007	25.045.920,00	25.045.920,00	100,00%
2008	25.546.840,00	25.546.840,00	100,00%
2009	26.057.775,00	26.057.775,00	100,00%
2010	26.578.931,00	8.059.351,74	30,32%
2011	27.110.509,00		
2012	27.652.718,00		
2013	28.205.774,00		
<b>TOTAL</b>	<b>186.198.467,00</b>	<b>84.709.886,74</b>	<b>45,49%</b>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

**FEP 2007-2013**  
**REGLAMENTO (CE) 744/2008. TODAS LAS REGIONES**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009**  
**SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2010**

									EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>162.101.918,83</b>	<b>100.822.032,60</b>	<b>62,20%</b>	<b>110.845.188,02</b>	<b>60.488.092,08</b>	<b>54,57%</b>	<b>51.256.730,81</b>	<b>40.333.940,52</b>	<b>78,69%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	49.477.731,01	46.018.225,74	93,01%	31.690.057,65	27.516.612,41	86,83%	17.787.673,36	18.501.613,33	104,01%
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras.	91.988.726,16	54.478.306,86	59,22%	65.571.558,76	32.775.870,97	49,98%	26.417.167,40	21.702.435,89	82,15%
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.	7.435.461,66	0,00	0,00%	4.511.571,61	0,00	0,00%	2.923.890,05	0,00	0,00%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota. ART. 8	13.200.000,00	325.500,00	2,47%	9.072.000,00	195.608,70	2,16%	4.128.000,00	129.891,30	3,15%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>4.623.000,00</b>	<b>1.982.102,78</b>	<b>42,87%</b>	<b>3.068.305,90</b>	<b>1.112.635,14</b>	<b>36,26%</b>	<b>1.554.694,10</b>	<b>869.467,64</b>	<b>55,93%</b>
3.1.- Acciones colectivas. ART. 9	3.523.000,00	1.982.102,78	56,26%	2.159.305,90	1.112.635,14	51,53%	1.363.694,10	869.467,64	63,76%
3.5.- Operaciones piloto. ART. 10	1.100.000,00	0,00	0,00%	909.000,00	0,00	0,00%	191.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>166.724.918,83</b>	<b>102.804.135,38</b>	<b>61,66%</b>	<b>113.913.493,92</b>	<b>61.600.727,22</b>	<b>54,08%</b>	<b>52.811.424,91</b>	<b>41.203.408,16</b>	<b>78,02%</b>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR**REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

										EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	127.201.467,26	74.395.614,70	58,49%	92.385.856,80	46.313.704,38	50,13%	34.815.610,46	28.081.910,32	80,66%	
3.- Medidas de interés público	3.400.000,00	929.910,50	27,35%	2.414.000,00	671.903,41	27,83%	986.000,00	258.007,09	26,17%	
<b>TOTAL</b>	<b>130.601.467,26</b>	<b>75.325.525,20</b>	<b>57,68%</b>	<b>94.799.856,80</b>	<b>46.985.607,79</b>	<b>49,56%</b>	<b>35.801.610,46</b>	<b>28.339.917,41</b>	<b>79,16%</b>	

**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

										EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	34.900.448,57	26.426.417,90	75,72%	18.459.331,22	14.174.387,70	76,79%	16.441.117,35	12.252.030,20	74,52%	
3.- Medidas de interés público	1.223.000,00	1.052.192,28	86,03%	654.305,90	440.731,73	67,36%	568.694,10	611.460,55	107,52%	
<b>TOTAL</b>	<b>36.123.448,57</b>	<b>27.478.610,18</b>	<b>76,07%</b>	<b>19.113.637,12</b>	<b>14.615.119,43</b>	<b>76,46%</b>	<b>17.009.811,45</b>	<b>12.863.490,75</b>	<b>75,62%</b>	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

**FEP 2007-2013**  
**REGLAMENTO (CE) 744/2008. TODAS LAS REGIONES**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009**  
**SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2010**

									EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>162.101.918,83</b>	<b>93.754.288,28</b>	<b>57,84%</b>	<b>110.845.188,02</b>	<b>55.883.420,05</b>	<b>50,42%</b>	<b>51.256.730,81</b>	<b>37.870.868,23</b>	<b>73,88%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	49.477.731,01	42.883.083,15	86,67%	31.690.057,65	25.069.663,01	79,11%	17.787.673,36	17.813.420,14	100,14%
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras.	91.988.726,16	50.864.588,69	55,29%	65.571.558,76	30.811.577,58	46,99%	26.417.167,40	20.053.011,11	75,91%
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.	7.435.461,66	0,00	0,00%	4.511.571,61	0,00	0,00%	2.923.890,05	0,00	0,00%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota. ART. 8	13.200.000,00	6.616,44	0,05%	9.072.000,00	2.179,46	0,02%	4.128.000,00	4.436,98	0,11%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>4.623.000,00</b>	<b>682.196,38</b>	<b>14,76%</b>	<b>3.068.305,90</b>	<b>188.490,86</b>	<b>6,14%</b>	<b>1.554.694,10</b>	<b>493.705,52</b>	<b>31,76%</b>
3.1.- Acciones colectivas. ART. 9	3.523.000,00	682.196,38	19,36%	2.159.305,90	188.490,86	8,73%	1.363.694,10	493.705,52	36,20%
3.5.- Operaciones piloto. ART. 10	1.100.000,00	0,00	0,00%	909.000,00	0,00	0,00%	191.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>166.724.918,83</b>	<b>94.436.484,66</b>	<b>56,64%</b>	<b>113.913.493,92</b>	<b>56.071.910,91</b>	<b>49,22%</b>	<b>52.811.424,91</b>	<b>38.364.573,75</b>	<b>72,64%</b>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

									EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	127.201.467,26	70.794.996,55	55,66%	92.385.856,80	44.435.385,98	48,10%	34.815.610,46	26.359.610,57	75,71%
3.- Medidas de interés público	3.400.000,00	0,00	0,00%	2.414.000,00	0,00	0,00%	986.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>130.601.467,26</b>	<b>70.794.996,55</b>	<b>54,21%</b>	<b>94.799.856,80</b>	<b>44.435.385,98</b>	<b>46,87%</b>	<b>35.801.610,46</b>	<b>26.359.610,57</b>	<b>73,63%</b>

## REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

									EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	34.900.448,57	22.959.291,73	65,79%	18.459.331,22	11.448.034,07	62,02%	16.441.117,35	11.511.257,66	70,02%
3.- Medidas de interés público	1.223.000,00	682.196,38	55,78%	654.305,90	188.490,86	28,81%	568.694,10	493.705,52	86,81%
<b>TOTAL</b>	<b>36.123.448,57</b>	<b>23.641.488,11</b>	<b>65,45%</b>	<b>19.113.637,12</b>	<b>11.636.524,93</b>	<b>60,88%</b>	<b>17.009.811,45</b>	<b>12.004.963,18</b>	<b>70,58%</b>

## SOLICITUDES DE REEMBOLSO.

Hasta el 31.12.2010 se han remitido a la Comisión, vía SFC2007, 3 certificados, declaraciones de gasto y solicitudes de pago intermedio:

1ª solicitud de pago intermedio, enviada el 18 de noviembre de 2009, en el que se solicitaba el reembolso de 37.314.305,89€, de los que 22.056.936,71€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 15.257.369,18€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

2ª solicitud de pago intermedio, enviada el 16 de abril de 2010, en el que se solicitaba el reembolso de 38.885.458,54 €, de los que 25.760.484,08 € corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y 13.124.974,46 € a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

3ª solicitud de pago intermedio, enviada el 15 de noviembre de 2010, en el que se solicitaba el reembolso de 125.451.927,45 €, de los que 106.420.879,12 € corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 19.031.048,33 € a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

Los importes solicitados se corresponden con pagos efectivamente pagados y certificados.

Mediante carta de 15 de julio de 2010, la Comisión comunica la interrupción parcial del plazo para el pago del 1º y 2º reembolso. Esta interrupción parcial afectó a todo el eje 1.

Con fecha 31 de agosto de 2010, la Oficina Presupuestaria del MARM comunica el ingreso en el Tesoro Público de 19.078.476,51 € y 19.358.083,99, correspondientes al 1º y 2º reembolso respectivamente. De estas cantidades, 15.130.448,51 € y 17.230.211,80 € corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 3.948.028,00 € y 2.127.872,19 € a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. Estos reembolsos fueron calculados por la Comisión de acuerdo con el artículo 76, apartado 1 del R (CE) nº 1198/2006.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, la Dirección General de Ordenación Pesquera solicitó a la Comisión que el 3º reembolso fuese calculado de acuerdo con el artículo 76, apartado 2 del R (CE) nº 1198/2006, en vez de por el apartado 1. La Comisión aceptó esta solicitud.

Mediante carta de 22 de diciembre de 2010, la Comisión comunica la interrupción parcial del plazo para el pago del 3º reembolso. Esta interrupción parcial afectó a los importes abonados a parte de las medidas 1.1 y 1.2, y a la totalidad de la medida 1.3.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, la Oficina Presupuestaria del MARM comunica el ingreso en el Tesoro Público de 89.132.638,42 €, correspondientes al 3º reembolso. De esta cantidad, 70.101.590,09 € corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 19.031.048,33 € a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. Este reembolso fue calculado de acuerdo con el artículo 76, apartado 2 del R (CE) nº 1198/2006.

En resumen, hasta el 31.12.2010 se ha solicitado a la Comisión el reembolso de 201.651.691,88 €, de los que 154.238.299,91 € corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 47.413.391,97 € a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. De estos importes solicitados la Comisión ha reembolsado 127.569.198,92 €.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

de los que 102.462.250,40 € corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 25.106.948,52 € a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

### 1ª SOLICITUD DE REEMBOLSO

#### REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 1, del R(CE)1198/2006	Total de los pagos recibidos de la Comisión	FEP reembolsado menos FEP certificado
Eje prioritario 1	10.802.581,60	10.613.597,82	6.133.945,33	10.613.597,82	66,72%	7.081.364,48	0,00	6.133.945,33
Eje prioritario 2	9.344.948,57	4.205.523,65	2.069.795,28	4.205.523,65	56,65%	2.382.233,35	2.382.233,35	312.438,07
Eje prioritario 3	23.036.162,78	22.610.079,11	13.775.325,89	22.610.079,11	55,98%	12.657.489,88	12.657.489,88	1.117.836,01
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	65,12%	0,00	0,00	0,00
Eje prioritario 5	127.656,06	127.656,06	77.870,21	127.656,06	71,07%	90.725,28	90.725,28	12.855,07
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>43.311.349,01</b>	<b>37.556.856,64</b>	<b>22.056.936,71</b>	<b>37.556.856,64</b>	<b>60,56%</b>	<b>22.211.812,99</b>	<b>15.130.448,51</b>	<b>6.926.488,20</b>

#### REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 1, del R(CE)1198/2006	Total de los pagos recibidos de la Comisión	FEP reembolsado menos FEP certificado
Eje prioritario 1	38.199.352,35	31.935.618,48	12.194.380,96	31.935.618,48	34,21%	10.925.541,10	0,00	12.194.380,96
Eje prioritario 2	32.927.429,69	8.554.060,11	1.876.391,62	8.554.060,11	36,66%	3.135.828,20	3.135.828,20	1.259.436,58
Eje prioritario 3	4.208.491,26	2.900.404,64	1.186.596,60	2.900.404,64	28,00%	812.199,80	812.199,80	374.396,80
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	30,04%	0,00	0,00	0,00
Eje prioritario 5	0,00	0,00	0,00	0,00	34,70%	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>75.335.273,30</b>	<b>43.390.083,23</b>	<b>15.257.369,18</b>	<b>43.390.083,23</b>	<b>33,60%</b>	<b>14.873.569,10</b>	<b>3.948.028,00</b>	<b>11.309.341,18</b>

Los importes en rojo parciales por eje y totales son los importes pendientes de reembolso



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR**2ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR****REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 1, del R(CE)1198/2006	Total de los pagos recibidos de la Comisión	FEP reembolsado menos FEP certificado
Eje prioritario 1	13.918.184,24	13.081.501,52	9.008.910,60	13.081.501,52	66,72%	8.727.943,32	0,00	9.008.910,60
Eje prioritario 2	39.081.075,82	22.234.268,12	11.829.104,96	22.234.268,12	56,65%	12.594.677,73	12.594.677,73	765.572,77
Eje prioritario 3	5.077.335,25	4.850.949,32	2.959.079,07	4.850.949,32	55,98%	2.715.640,29	2.715.640,29	243.438,78
Eje prioritario 4	90.000,00	90.000,00	54.900,00	90.000,00	65,12%	58.610,91	58.610,91	3.710,91
Eje prioritario 5	2.618.939,64	2.618.939,64	1.908.489,45	2.618.939,64	71,07%	1.861.282,87	1.861.282,87	47.206,58
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>60.785.534,95</b>	<b>42.875.658,60</b>	<b>25.760.484,08</b>	<b>42.875.658,60</b>	<b>60,56%</b>	<b>25.958.155,12</b>	<b>17.230.211,80</b>	<b>8.530.272,28</b>

**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 1, del R(CE)1198/2006	Total de los pagos recibidos de la Comisión	FEP reembolsado menos FEP certificado
Eje prioritario 1	27.877.581,01	26.095.604,17	11.513.754,48	26.095.604,17	34,21%	8.927.605,23	0,00	11.513.754,48
Eje prioritario 2	11.017.995,41	3.607.235,16	672.038,19	3.607.235,16	36,66%	1.322.374,36	1.322.374,36	650.336,17
Eje prioritario 3	2.650.400,88	2.334.570,47	720.540,15	2.334.570,47	28,00%	653.749,33	653.749,33	66.790,82
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	30,04%	0,00	0,00	0,00
Eje prioritario 5	437.283,23	437.283,23	218.641,64	437.283,23	34,70%	151.748,50	151.748,50	66.893,14
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>41.983.260,53</b>	<b>32.474.693,03</b>	<b>13.124.974,46</b>	<b>32.474.693,03</b>	<b>33,60%</b>	<b>11.055.477,42</b>	<b>2.127.872,19</b>	<b>10.997.102,27</b>

Los importes en rojo parciales por eje y totales son los importes pendientes de reembolso



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR**3ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR****REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Total de los pagos recibidos de la Comisión	FEP reembolsado menos FEP certificado
Eje prioritario 1	133.183.824,45	131.572.585,51	81.638.178,65	131.572.585,51	66,72%	81.638.178,65	45.318.889,62	36.319.289,03
Eje prioritario 2	39.117.367,94	20.024.808,60	11.563.589,38	20.024.808,60	56,65%	11.563.589,38	11.563.589,38	0,00
Eje prioritario 3	45.527.532,09	45.471.825,14	12.689.302,36	45.471.825,14	55,98%	12.689.302,36	12.689.302,36	0,00
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	65,12%	0,00	0,00	0,00
Eje prioritario 5	706.411,56	706.411,56	529.808,73	706.411,56	71,07%	529.808,73	529.808,73	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>218.535.136,04</b>	<b>197.775.630,81</b>	<b>106.420.879,12</b>	<b>197.775.630,81</b>	<b>60,56%</b>	<b>106.420.879,12</b>	<b>70.101.590,09</b>	<b>36.319.289,03</b>

**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Total de los pagos recibidos de la Comisión	FEP reembolsado menos FEP certificado
Eje prioritario 1	25.830.187,47	23.356.496,79	11.431.456,45	23.356.496,79	34,21%	11.431.456,45	11.431.456,45	0,00
Eje prioritario 2	36.467.717,55	13.303.514,58	3.750.115,60	13.303.514,58	36,66%	3.750.115,60	3.750.115,60	0,00
Eje prioritario 3	12.511.218,92	11.063.559,92	3.724.519,76	11.063.559,92	28,00%	3.724.519,76	3.724.519,76	0,00
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	30,04%	0,00	0,00	0,00
Eje prioritario 5	356.863,19	356.863,19	124.956,52	356.863,19	34,70%	124.956,52	124.956,52	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>75.165.987,13</b>	<b>48.080.434,48</b>	<b>19.031.048,33</b>	<b>48.080.434,48</b>	<b>33,60%</b>	<b>19.031.048,33</b>	<b>19.031.048,33</b>	<b>0,00</b>

Los importes en rojo parciales por eje y totales son los importes pendientes de reembolso



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR**SOLICITUDES DE REEMBOLSO REMITIDAS A LA COMISIÓN HASTA EL 31.12.2010. DATOS ACUMULADOS****REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Total de los pagos recibidos de la Comisión	FEP reembolsado menos FEP certificado
Eje prioritario 1	157.904.590,29	155.267.684,85	96.781.034,58	155.267.684,85	66,72%	96.781.034,58	45.318.889,62	51.462.144,96
Eje prioritario 2	87.543.392,33	46.464.600,37	25.462.489,62	46.464.600,37	56,65%	25.462.489,62	26.540.500,46	1.078.010,84
Eje prioritario 3	73.641.030,12	72.932.853,57	29.423.707,32	72.932.853,57	55,98%	29.423.707,32	28.062.432,53	1.361.274,79
Eje prioritario 4	90.000,00	90.000,00	54.900,00	90.000,00	65,12%	54.900,00	58.610,91	3.710,91
Eje prioritario 5	3.453.007,26	3.453.007,26	2.516.168,39	3.453.007,26	71,07%	2.516.168,39	2.481.816,88	34.351,51
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>322.632.020,00</b>	<b>278.208.146,05</b>	<b>154.238.299,91</b>	<b>278.208.146,05</b>	<b>60,56%</b>	<b>154.238.299,91</b>	<b>102.462.250,40</b>	<b>51.776.049,51</b>

**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Total de los pagos recibidos de la Comisión	FEP reembolsado menos FEP certificado
Eje prioritario 1	91.907.120,83	81.387.719,44	35.139.591,89	81.387.719,44	34,21%	35.139.591,89	11.431.456,45	23.708.135,44
Eje prioritario 2	80.413.142,65	25.464.809,85	6.298.545,41	25.464.809,85	36,66%	6.298.545,41	8.208.318,16	1.909.772,75
Eje prioritario 3	19.370.111,06	16.298.535,03	5.631.656,51	16.298.535,03	28,00%	5.631.656,51	5.190.468,89	441.187,62
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	30,04%	0,00	0,00	0,00
Eje prioritario 5	794.146,42	794.146,42	343.598,16	794.146,42	34,70%	343.598,16	276.705,02	66.893,14
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>192.484.520,96</b>	<b>123.945.210,74</b>	<b>47.413.391,97</b>	<b>123.945.210,74</b>	<b>33,60%</b>	<b>47.413.391,97</b>	<b>25.106.948,52</b>	<b>22.306.443,45</b>

Los importes en rojo parciales por eje y totales son los importes pendientes de reembolso

## **REPROGRAMACIÓN.**

En el año 2010 se procedió a la reprogramación de los Planes Financieros de Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y de Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

La reprogramación fue realizada para ajustar la financiación de las distintas medidas a las nuevas previsiones de ejecución, ya que debido a la crisis financiera, las previsiones de inversión tanto de las administraciones públicas como de los operadores privados han cambiado.

Esta reprogramación fue aprobada en el Comité de Seguimiento de 25 de noviembre de 2010, y por Decisión de la Comisión de 25 de febrero de 2011.

## **REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

La reprogramación ha afectado a los ejes 1, 2,3 y 5. El eje 4 no se ha visto afectado. En el cuadro adjunto se indican por medidas los incrementos y disminuciones que se han producido respecto al Plan Financiero vigente en 2010 en cuanto a la contribución pública total y al FEP.

Hay que destacar, respecto al FEP, el incremento de las medidas, 1.1, 2.3, 3.1 y 3.4. Esta última es la que mayor incremento tiene tanto en importe como en porcentaje, con un aumento de 22,031 M€ de FEP, que representa un aumento del 44,63 % de su dotación FEP.

En cuanto a disminuciones y respecto al FEP, destacan las medidas 1.4, 2.1, y 3.2. De estas medidas, en porcentaje, la que mayor disminución tiene es la medida 1.4, con una disminución de su dotación FEP del 84,26%, mientras que en importe, la que tiene una disminución mayor es la medida 2.1, con 21,633 M€. Hay que destacar también en términos de porcentaje la disminución sufrida en la medida 3.6, que representa un 70,15% de su dotación FEP

## **REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

La reprogramación ha afectado a todos los ejes.

En el cuadro adjunto se indican por medidas los incrementos y disminuciones que se han producido respecto al Plan Financiero vigente en 2010 en cuanto a la contribución pública total y al FEP.

Hay que destacar, respecto al FEP, el incremento de las medidas, 1.1, 3.5 y 4.1. De estas medidas, en porcentaje, la que mayor aumento tiene es la medida 4.1, que ha aumentado en un 126,90% su dotación FEP, mientras que en importe, la que tiene un incremento mayor es la medida 1.1, con 5,870 M€. También destaca en términos de porcentaje el aumento de la dotación FEP de la medida 3.5 y que representa un 81,29%.

En cuanto a disminuciones y respecto al FEP, destacan las medidas 1.3 y 2.1 en cuanto al importe disminuido, 3,587 M€ y 6,151 M€, respectivamente. Sin embargo, en términos de porcentajes destacan las medidas 1.4, 2.2, y 3.6, con una disminución del 47,97%, 50,73% y un 55,23% respectivamente de su dotación FEP.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## FEP 2007-2013

## REGIONES DE OBJETIVO DE CONVERGENCIA.

## CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES PRIORITARIOS

Eje Prioritario / medida	Contribución pública total				Contribución del FEP			
	Plan financiero vigente	Propuesta de reprogramación noviembre 2010	Diferencia	% de incremento o disminución sobre el PF vigente	Plan financiero vigente	Propuesta de reprogramación noviembre 2010	Diferencia	% de incremento o disminución sobre el PF vigente
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)		(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>543.309.956,13</b>	<b>534.058.325,88</b>	<b>-9.251.630,25</b>	<b>-1,70%</b>	<b>362.494.969,90</b>	<b>356.364.156,78</b>	<b>-6.130.813,12</b>	<b>-1,69%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	287.602.977,49	321.653.342,14	34.050.364,65	11,84%	193.412.366,03	213.941.085,54	20.528.719,51	10,61%
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	120.613.757,06	111.094.174,82	-9.519.582,24	-7,89%	84.104.478,27	78.194.342,92	-5.910.135,35	-7,03%
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	83.955.816,69	70.959.830,97	-12.995.985,72	-15,48%	52.164.917,82	44.040.683,01	-8.124.234,81	-15,57%
1.4.- Pesca costera artesanal	22.332.103,20	3.382.597,20	-18.949.506,00	-84,85%	14.166.942,86	2.230.164,47	-11.936.778,39	-84,26%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	28.805.301,69	26.968.380,75	-1.836.920,94	-6,38%	18.646.264,92	17.957.880,84	-688.384,08	-3,69%
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	<b>450.273.578,16</b>	<b>432.783.154,51</b>	<b>-17.490.423,65</b>	<b>-3,88%</b>	<b>255.059.018,70</b>	<b>245.531.697,04</b>	<b>-9.527.321,66</b>	<b>-3,74%</b>
2.1.- Acuicultura	195.872.727,71	159.097.785,11	-36.774.942,60	-18,77%	112.983.283,83	91.349.888,19	-21.633.395,64	-19,15%
2.2.- Pesca interior	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	254.400.850,45	273.685.369,40	19.284.518,95	7,58%	142.075.734,87	154.181.808,85	12.106.073,98	8,52%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>471.281.326,06</b>	<b>454.084.500,30</b>	<b>-17.196.825,76</b>	<b>-3,65%</b>	<b>263.830.948,41</b>	<b>278.607.913,12</b>	<b>14.776.964,71</b>	<b>5,60%</b>
3.1.- Acciones colectivas	105.069.900,98	126.816.301,35	21.746.400,37	20,70%	63.938.723,83	77.933.621,42	13.994.897,59	21,89%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	39.022.750,98	21.754.294,38	-17.268.456,60	-44,25%	27.459.413,00	14.806.487,63	-12.652.925,37	-46,08%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	73.172.842,43	73.754.890,44	582.048,01	0,80%	42.532.388,07	42.923.367,95	390.979,88	0,92%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	144.520.092,83	134.497.983,83	-10.022.109,00	-6,93%	49.361.894,05	71.393.791,47	22.031.897,42	44,63%
3.5.- Operaciones piloto	107.048.555,85	96.496.030,30	-10.552.525,55	-9,86%	78.975.371,17	71.083.993,22	-7.891.377,95	-9,99%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	2.447.182,99	765.000,00	-1.682.182,99	-68,74%	1.563.158,29	466.651,43	-1.096.506,86	-70,15%
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>73.702.871,80</b>	<b>73.702.871,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>47.997.697,80</b>	<b>47.997.697,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	73.702.871,80	73.702.871,80	0,00	0,00%	47.997.697,80	47.997.697,80	0,00	0,00%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>22.948.907,52</b>	<b>24.163.953,57</b>	<b>1.215.046,05</b>	<b>5,29%</b>	<b>16.309.810,19</b>	<b>17.190.980,26</b>	<b>881.170,07</b>	<b>5,40%</b>
5.1.- Asistencia Técnica	22.948.907,52	24.163.953,57	1.215.046,05	5,29%	16.309.810,19	17.190.980,26	881.170,07	5,40%
<b>TOTAL</b>	<b>1.561.516.639,67</b>	<b>1.518.792.806,06</b>	<b>-42.723.833,61</b>	<b>-2,74%</b>	<b>945.692.445,00</b>	<b>945.692.445,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FFP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

**FEP 2007-2013**  
**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA.**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES PRIORITARIOS**

Eje Prioritario / medida	Contribución pública total				Contribución del FEP			
	Plan financiero vigente	Propuesta de reprogramación noviembre 2010	Diferencia	% de incremento o disminución sobre el PF vigente	Plan financiero vigente	Propuesta de reprogramación noviembre 2010	Diferencia	% de incremento o disminución sobre el PF vigente
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)		(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>235.047.634,47</b>	<b>229.567.987,90</b>	<b>-5.479.646,57</b>	<b>-2,33%</b>	<b>80.412.489,33</b>	<b>83.132.077,33</b>	<b>2.719.588,00</b>	<b>3,38%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	124.029.603,35	127.304.383,32	3.274.779,97	2,64%	45.467.209,26	51.337.386,29	5.870.177,03	12,91%
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	53.012.148,49	57.773.395,64	4.761.247,15	8,98%	16.952.779,68	18.037.827,94	1.085.048,26	6,40%
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	44.527.403,56	33.126.703,26	-11.400.700,30	-25,60%	14.164.463,77	10.576.919,88	-3.587.543,89	-25,33%
1.4.- Pesca costera artesanal	7.500.178,93	4.829.953,96	-2.670.224,97	-35,60%	2.000.100,26	1.040.662,91	-959.437,35	-47,97%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	5.978.300,14	6.533.551,72	555.251,58	9,29%	1.827.936,36	2.139.280,31	311.343,95	17,03%
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	<b>182.736.374,83</b>	<b>182.573.343,59</b>	<b>-163.031,24</b>	<b>-0,09%</b>	<b>66.989.227,63</b>	<b>61.534.067,02</b>	<b>-5.455.160,61</b>	<b>-8,14%</b>
2.1.- Acuicultura	48.048.765,91	32.450.597,07	-15.598.168,84	-32,46%	16.855.029,28	10.704.198,56	-6.150.830,72	-36,49%
2.2.- Pesca interior	507.375,15	250.000,00	-257.375,15	-50,73%	189.125,05	83.325,00	-85.800,05	-50,73%
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	134.180.233,77	149.872.746,52	15.692.512,75	11,70%	49.965.073,30	50.746.543,46	781.470,16	1,56%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>124.717.836,45</b>	<b>123.321.544,51</b>	<b>-1.396.291,94</b>	<b>-1,12%</b>	<b>34.924.712,71</b>	<b>35.832.027,14</b>	<b>907.314,43</b>	<b>2,60%</b>
3.1.- Acciones colectivas	36.470.927,69	31.028.596,88	-5.442.330,81	-14,92%	9.744.657,27	9.667.491,19	-77.166,08	-0,79%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	11.300.573,24	8.906.056,83	-2.394.516,41	-21,19%	3.816.892,03	2.887.224,41	-929.667,62	-24,36%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	46.181.526,49	45.686.355,97	-495.170,52	-1,07%	12.847.557,86	12.877.976,64	30.418,78	0,24%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	17.270.068,23	13.448.994,86	-3.821.073,37	-22,13%	4.673.839,95	4.331.586,42	-342.253,53	-7,32%
3.5.- Operaciones piloto	11.237.351,44	23.023.725,34	11.786.373,90	104,89%	3.184.763,12	5.773.593,73	2.588.830,61	81,29%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	2.257.389,36	1.227.814,63	-1.029.574,73	-45,61%	657.002,48	294.154,75	-362.847,73	-55,23%
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>4.044.250,81</b>	<b>10.093.295,47</b>	<b>6.049.044,66</b>	<b>149,57%</b>	<b>1.214.750,27</b>	<b>2.756.231,27</b>	<b>1.541.481,00</b>	<b>126,90%</b>
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	4.044.250,81	10.093.295,47	6.049.044,66	149,57%	1.214.750,27	2.756.231,27	1.541.481,00	126,90%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>7.657.320,54</b>	<b>6.971.961,03</b>	<b>-685.359,51</b>	<b>-8,95%</b>	<b>2.657.287,06</b>	<b>2.944.064,24</b>	<b>286.777,18</b>	<b>10,79%</b>
5.1.- Asistencia Técnica	7.657.320,54	6.971.961,03	-685.359,51	-8,95%	2.657.287,06	2.944.064,24	286.777,18	10,79%
<b>TOTAL</b>	<b>554.203.417,10</b>	<b>552.528.132,50</b>	<b>-1.675.284,60</b>	<b>-0,30%</b>	<b>186.198.467,00</b>	<b>186.198.467,00</b>	<b>-0,00</b>	<b>0,00%</b>

## Conclusiones generales:

Teniendo en cuenta la evolución y desarrollo del programa, cabe destacar, que a lo largo del año 2010 en términos generales con los datos disponibles, a 31/12/2010, en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia en términos de compromisos se había alcanzado 39,19% del presupuesto FEP y el 40,95% del total del gasto subvencionable previsto para todo el periodo 2007-2013 y en Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia se había alcanzado el 48,83% del presupuesto FEP y el 44,70% del total del gasto subvencionable previsto para todo el periodo 2007-2013. Se observa en general un ritmo aceptable del programa.

En relación a las Medidas o Acciones, cuyo ritmo en términos de compromisos respecto al FEP programado, parece adecuado, destacan las siguientes:

### 1. Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia

Eje prioritario / medida	Contribución del FEP
	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	39,46%
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	78,38%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	43,69%
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	65,10%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	
3.1.- Acciones colectivas	58,09%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	45,13%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	47,63%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	
5.1.- Asistencia Técnica	54,45%



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FEP)GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINOSECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

## 2. Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia.

Eje prioritario / medida	Contribución del FEP
	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	66,91%
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	94,80%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	50,58%
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	
2.2.- Pesca interior	39,76%
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	44,19%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	
3.1.- Acciones colectivas	39,77%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	36,87%
3.5.- Operaciones piloto	125,75%

Por otro lado hay Medidas o Acciones que muestran un ritmo en términos de compromisos respecto al FEP programado, muy inferior al previsto, encontrándose las siguientes:

### 1. Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia

Eje prioritario / medida	Contribución del FEP
	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	10,67%
1.4.- Pesca costera artesanal	0,00%
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	
2.1.- Acuicultura	17,44%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	19,44%
3.5.- Operaciones piloto	1,67%

3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	0,00%
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	14,81%

## *2. Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia.*

Eje prioritario / medida	Contribución del FEP
	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	37,99%
1.4.- Pesca costera artesanal	0,32%
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	
2.1.- Acuicultura	11,04%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	7,09%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	29,10%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	0,00%
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	6,27%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	
5.1.- Asistencia Técnica	15,83%

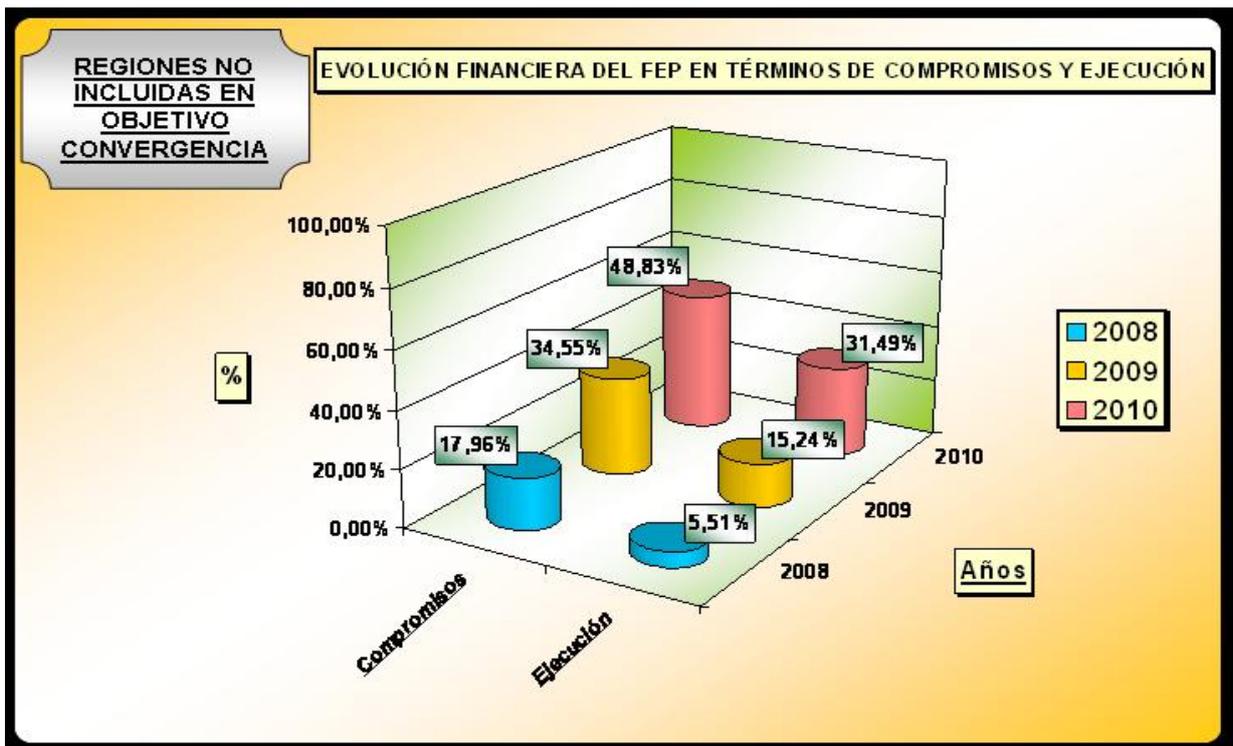
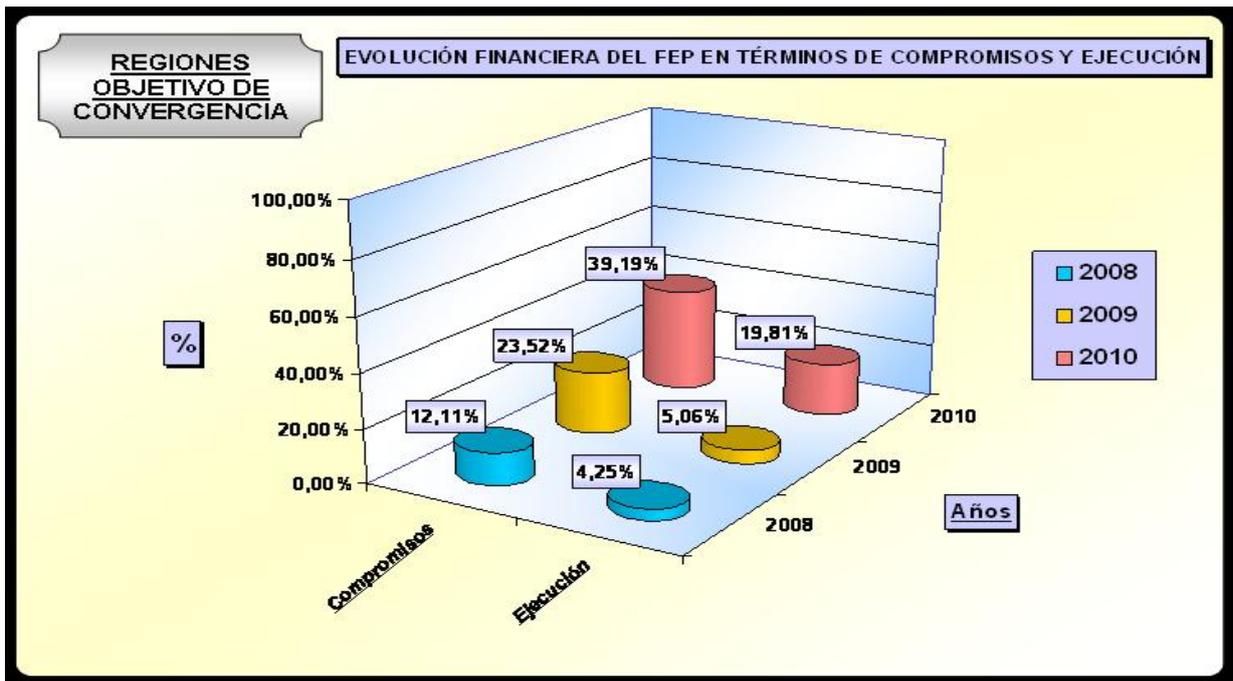
De lo anterior se deduce, tal y como se señala en el apartado 3.6 "Problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos", la escasa o ausencia de aprobaciones de proyectos, en ambas Regiones, en **las medidas de Pesca costera artesanal, Acuicultura y Protección y Desarrollo de la fauna y flora acuáticas.**

Los motivos por los que el ritmo de estas medidas no es el deseado son bien distintos. En el caso de la medida de pesca costera artesanal, ya se ha indicado en otras ocasiones, que puede deberse a que la casi totalidad de las posibles actuaciones que contempla están recogidas en otros ejes, como pueden ser actuaciones referidas a la flota que están grabadas en las medidas 1.1, 1.2, 1.3, igualmente pudiera haber otro tipo de actuaciones subvencionables en el concepto de Pesca Costera abordadas desde el eje 3. En el caso de la acuicultura se considera que la crisis económica que se vive en la actualidad unida a la volatilidad de los precios de mercado son factores determinantes que alejan las inversiones en esta actividad. Por último, las reducciones presupuestarias de las administraciones,



principales promotoras de los proyectos de la medida de protección de fauna y flora puede ser una explicación a su escasa ejecución.

En síntesis, con los datos disponibles en APLIFEP, y teniendo en cuenta la evolución y el desarrollo del programa, a continuación se muestran unos gráficos de la Evolución financiera del FEP.





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)

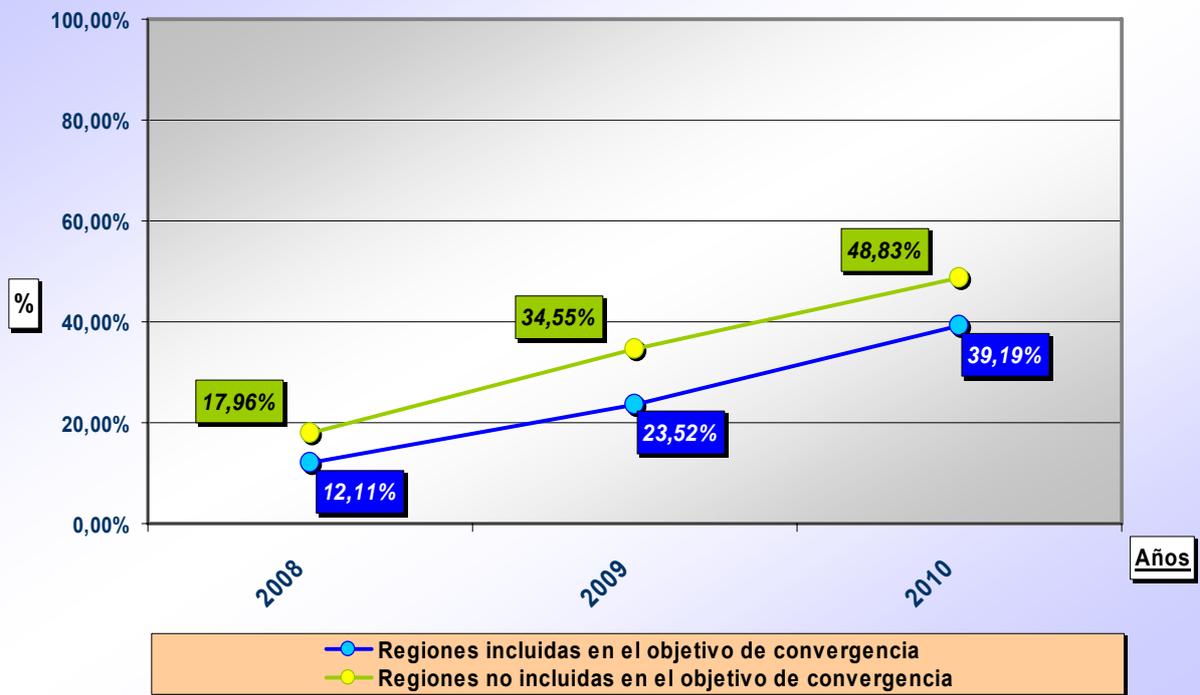


GOBIERNO DE ESPAÑA

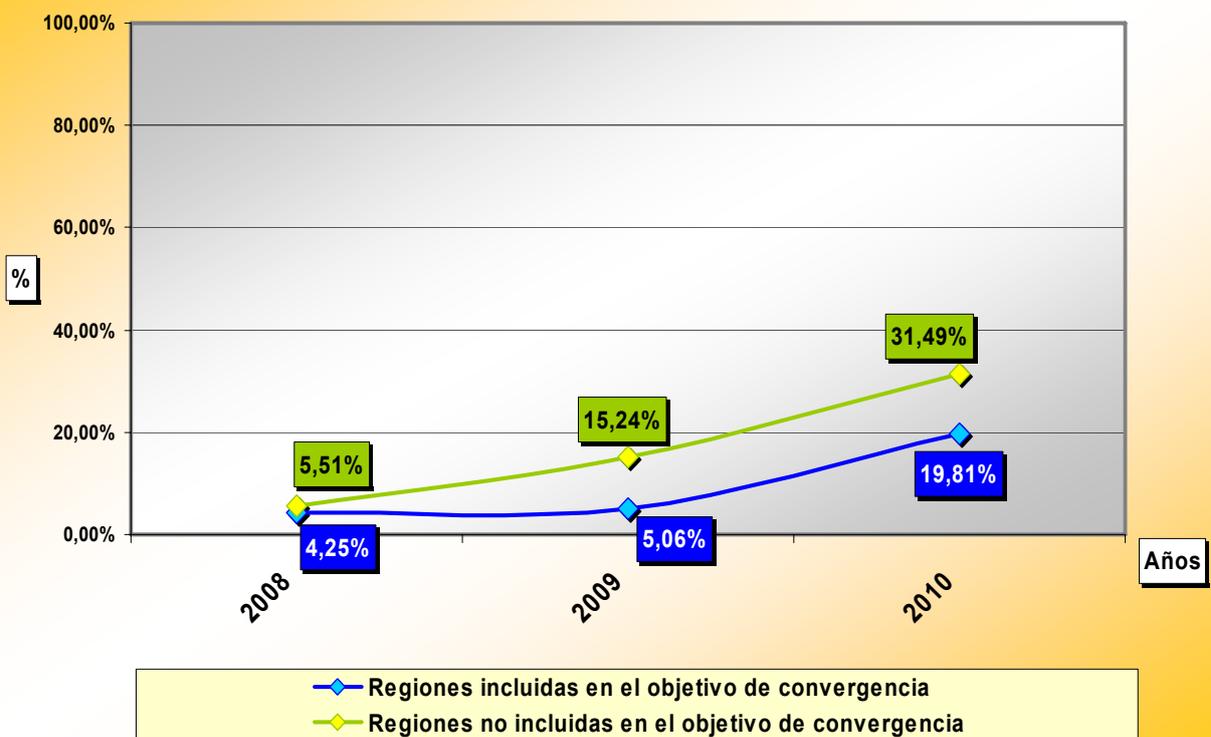
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

### EVOLUCIÓN FINANCIERA DEL FEP EN TÉRMINOS DE COMPROMISOS



### EVOLUCIÓN FINANCIERA DEL FEP EN TÉRMINOS DE EJECUCIÓN



### 3.4. ANÁLISIS CUALITATIVO

---

**Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados con respecto a los objetivos fijados inicialmente.**

Al objeto de poder realizar una evaluación más clara de lo que ha supuesto el año 2010 con respecto a los avances físicos del FEP, en este apartado sólo se analiza los resultados correspondientes a esta anualidad. De esta forma se pretende completar la visión acumulada de la evolución del Programa que se ha descrito en el apartado 3.1., analizando los datos a 31/12/2010 recogidos en APLIFEP en el momento de realizar el **Informe de Ejecución 2010 y comparándolos con los recogidos en el Informe de Ejecución 2009.**

- **Eje prioritario 1: medidas de adaptación de la flota pesquera**

En la acción 1.1.1. Desguaces, durante el ejercicio 2010, la reducción de la capacidad de la flota ha alcanzado la cifra de 12.193,61 GT y 27.852,23 Kw, por lo que se ha producido un aumento considerable de la reducción de la capacidad de la flota tanto en GT como KW, en comparación con los resultados del ejercicio 2009. Así frente a las 5.803,31Gt reducidas en el 2009, el resultado obtenido en el 2010 supone un incremento del 110%. En relación con los 17.704,47Kw reducidos en el 2009, el resultado obtenido en el 2010 supone un incremento del 57,2%. **Los resultados mencionados varían si se tiene en cuenta los datos del 2009 actualizados a 2011, en el 2010 se produjo una reducción considerablemente menor de GT y Kw que en el año anterior.**

Se puede decir que en el año 2010, se ha producido un aumento importante de la reducción de la capacidad de la flota, debido a que, para hacer frente al exceso de flota que sobrepasa las posibilidades de explotación económica y rentable de algunos caladeros, el sector ha dirigido sus solicitudes hacia el desguace. Se trata de una de las principales medidas adoptadas para la consecución de los objetivos de reducción del esfuerzo pesquero, establecidos en los Planes de ajuste a nivel nacional y comunitario, aprobados durante el periodo de programación FEP 2007-2013.

Durante el ejercicio 2010, en la acción 1.2.1 Paralización temporal de actividades pesqueras, se han aprobado 6.787 proyectos, de los cuales 5.954, se han aprobado en aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y 833 proyectos se han gestionado en aplicación del Reglamento (CE) nº 744/2008. Por lo que, se ha producido una disminución de 2.295 proyectos (25,3%), en comparación con los resultados del ejercicio 2009.

Por otro lado, comentar que la reducción del número de proyectos por paralización temporal de la actividad va acompañada de una reducción del número de días indemnizados, si bien este último indicador ha experimentado una reducción menor. Así en 2010, el indicador 3 "nº de días" de parada ha sido de 314.940 días lo que supone un 17,8% de reducción sobre los resultados del ejercicio 2009 (383.068 días).

El ritmo de aprobaciones de ayudas correspondientes a actuaciones de modernización, durante el ejercicio 2010, ha sido menor que en el ejercicio 2009, llegando a alcanzar la cifra

de 483 proyectos correspondiente a la mejora de la seguridad a bordo y 116 a la mejora de las condiciones de trabajo. Estos resultados suponen una reducción sobre los aprobados en el 2009 del 27,7% y del 29,4% respectivamente. Si analizamos los datos actualizados de los proyectos aprobados en el 2009 que aparecen en Aplifep, en el 2010 se produjo una reducción global del número de barcos modernizados y de actuaciones de modernización en torno al 40%

En lo referente a la acción 1.3.7 Sustitución del motor, durante el ejercicio 2010, se han aprobado 37 proyectos, a los que les ha correspondido una potencia de 1.542,30 KW, que supone una disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos de 232,74 KW. Los datos obtenidos en el 2010 son, más favorables que los del 2009, ya que para un menor número de motores sustituidos se ha obtenido, sin embargo una mayor reducción de potencia. Así, de los 182 Kw reducidos en el 2009 se han pasado a los 232,74 Kw mencionados en el 2010, lo que supone un incremento en la reducción del 27,8%.

Ahora bien, si no nos limitamos a los datos existentes en Aplifep en el momento de realización del Informe de Ejecución 2009 y analizamos los datos actualizados de 2009, los resultados se invierten, en el 2010 se consiguió una reducción menor de potencia que en el 2009, aunque en ambos casos la cifra alcanzada es muy baja.

Por otro lado, mencionar que en la acción 1.4.1 Pesca costera artesanal, durante el ejercicio 2010, se han aprobado 2 proyectos. Los 381 proyectos aprobados en el ejercicio 2009, han sido objeto de análisis pormenorizado, comprobando que se estaban imputados erróneamente a esta medida, siendo en realidad acciones de paralización temporal que deberían figurar en la medida 1.2. Por este motivo, los 381 proyectos aprobados en el ejercicio anterior han sido reubicados en la medida 1.2.

Una vez depurado este indicador en la base de datos APLIFEP, se recogen en esta acción 2 proyectos aprobados en el 2010 por la Comunidad Autónoma de Cataluña, que aparecen en la base de datos con los indicadores sin cumplimentar. Por la descripción de los proyectos parece que podrían tratarse de proyectos que contribuyen a mejorar el medioambiente al tratarse de un cambio de artes de pesca biodegradables.

Tomando igualmente como base la descripción de los proyectos, se observa que tal vez deberían imputarse en la medida 1.3.8 Sustitución de artes de pesca, en lugar de la acción 1.4.1 Pesca costera artesanal, debido a que, a pesar de tratarse de buques de artes menores el objeto del proyecto es el cambio de arte de pesca.

Por último, en la acción 1.5.1 Compensaciones socioeconómicas, durante el ejercicio 2010, se han aprobado 332 proyectos, dentro de los cuales un dato a destacar son los 215 pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, así como de los 100 pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero. Es decir, de los 332 proyectos 315 corresponden al abandono definitivo del sector, abandono que va a desguaces. En el año 2009 se aprobaron 298 proyectos, lo que supone que en el 2010 se ha producido un aumento del número de proyectos aprobados del 11,4%. De los 298 proyectos aprobados, 266 correspondieron al abandono definitivo del sector, lo que supone un 25% menos que en el 2010.

Si analizamos los datos de los desguaces realizados, se puede observar que la modalidad que más se ha reducido ha sido la de arrastre. Las embarcaciones de arrastre suelen ser de mayor tamaño y requieren por tanto mayores gastos de mantenimiento y requieren más

personal. Estas circunstancias unidas a la pérdida de rentabilidad de la pesca podría explicar el comportamiento del sector en el 2010, en lo relativo al aumento de los desguaces y compensaciones económicas y reducción de las inversiones para la modernización.

## Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Durante el ejercicio 2010, el incremento total de la capacidad de producción en acuicultura, sin tener en cuenta la dirigida a la producción de mejillón, pero sí al resto de especies (tomándose las cifras en global), ha sido de 2.211,10 tm, lo que supone una reducción del 77,5% respecto al ejercicio 2009 (9.825,25t).

Estos datos vienen a confirmar de manera contundente la tendencia del sector, desde el inicio del Programa, marcada por una escasa inversión en nuevas construcciones o ampliaciones. De las 2.211,1 t de incremento de capacidad de producción aprobadas en el 2010, el 50% (1.086,6t) se dirigieron a la producción de lubina y el otro 50% se repartió entre producción de trucha (490 t), dorada (414 t) y la producción de rodaballo (100 t).

Un dato interesante es el relacionado con el tamaño de las empresas que van a llevar a cabo los proyectos aprobados en el 2010, de los 5 proyectos correspondientes a nuevas construcciones son responsables 3 empresas pequeñas y 2 microempresas y de los 27 proyectos relacionados con inversiones de ampliación, solo se cumplimenta este indicador en 9 proyectos de los cuales, 5 corresponden a microempresas y 4 a pequeñas. Es decir, en ningún caso se alcanza el tamaño de mediana empresa, esta reflexión podría ayudar a entender la escasa envergadura de los proyectos.

En relación con la situación de la industria de transformación, durante el ejercicio 2010 se han aprobado 46 proyectos, en la acción 2.3.1, obteniendo con ello un incremento de la capacidad de producción de 104.876,02 tm/año, de las cuales, la mayor parte de la producción corresponde a productos frescos o refrigerados (92.899,00 tm/año) seguido de productos congelados o ultracongelados (10.734,02 tm/año) y en tercer lugar, otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados...) con un incremento de producción de 1.243,00 tm/año.

En esta medida hay que destacar que de las 92.899,00 tm/año de incremento en la producción de transformados frescos o refrigerados, 90.000t se deben a un proyecto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Durante el ejercicio 2010, las empresas han realizadas menos proyectos que en el ejercicio 2009 (63 proyectos) lo que supone una reducción en cuanto a número de proyectos del 27%, es posible que la situación económica, a pesar de una ligera mejoría en el comercio exterior, siga influyendo negativamente en el sector de la transformación. En cuanto al incremento de capacidad aprobado en el 2010 (104.876,02 t) supone una reducción del 28,5% respecto al aprobado en el 2009 (146.783,85 t). En el año 2009 los mayores incrementos de capacidad de producción se produjeron en congelado y ultracongelados.

Otra acción a destacar durante el ejercicio 2010, ha sido la 2.3.2 Construcción ampliación/equipamiento/modernización de unidades de transformación, en donde se ha aprobado 150 proyectos, de los cuales el indicador con un mayor número de actuación ha sido el nº 3, con un valor de 83 unidades en donde se han mejorado los sistemas de

producción (calidad, innovaciones tecnológicas). En segundo lugar, a gran distancia, se encuentran las inversiones dirigidas a mejorar las condiciones de higiene y de trabajo, con 13 unidades.

En el 2009, se aprobaron 66 proyectos en la acción 2.3.2., al igual que en el 2010 las inversiones se dirigían con mayor frecuencia (en 39 ocasiones) a mejorar los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas) y en segundo lugar (29 ocasiones) a mejorar las condiciones de higiene y de trabajo.

En el 2010, en torno al 50% de los proyectos de transformación han sido promovidos por pequeñas empresas, el 24% por microempresas, el 18,5% por empresas medianas y tan sólo el 6,2% por empresas entre 200 y 750 empleados. Si comparamos estos datos con los existentes en el Informe de ejecución 2009, se aprecia que las microempresas han tenido más peso en el conjunto de las aprobaciones del 2010 que en el 2009. En el 2009 también predominaron los proyectos promovidos por pequeñas empresas en un 47,5%, seguido en un 37% por las medianas y en el 12% las microempresas, tan sólo el 4% se debieron a grandes empresas.

Por lo que respecta a la comercialización, acciones 2.3.3 y 2.3.4 dirigidas a la nueva construcción y modernización de establecimientos ya existentes respectivamente, durante el 2010, se mantiene el predominio del número de proyectos dirigidos a la modernización (102 proyectos) frente a la nueva construcción (19 proyectos). De acuerdo con lo indicado, hay que matizar que durante el 2009, la relación entre los proyectos aprobados en ambas actuaciones fue algo menos sesgada hacia las modernizaciones, ya que se aprobaron 19 proyectos de nuevas construcciones frente a 65 de modernizaciones.

La nueva creación de establecimientos se ha llevado a cabo en Galicia (6 proyectos), Andalucía (4 proyectos), Cataluña (5 proyectos), Cantabria (3 proyectos) y Aragón (1 proyecto).

En la acción 2.3.4. modernización de establecimientos de comercialización existentes, como ocurría en la medida de transformación, el número de proyectos es mucho más elevado, alcanzando los 102, coincidiendo también con transformación y con la tendencia del 2009, en su orientación hacia inversiones dirigidas a mejorar la calidad y la innovación tecnológica.

De acuerdo con los indicadores disponibles en relación al tamaño de las empresas que han promovido los proyectos de comercialización en el año 2010, podemos decir que el 47,8% corresponden a empresas pequeñas, seguidas con el 40,6% por las microempresas y el 11,6% por las medianas. En el 2009 también predominaron los proyectos de las pequeñas empresas (38,8%) seguidas por las microempresas (33,3%) y las medianas (20,8%), representando las grandes empresas tan sólo el 6,9%.

- **Eje prioritario 3: Medidas de interés público**

En el Eje nº 3, durante el ejercicio 2010, hay que resaltar la acción 3.1.1. Acciones colectivas, en donde se han aprobado 142 proyectos, de los cuales 33 corresponden a operaciones para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación, 45 corresponden a operaciones para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector, mientras que la mayor parte, 68 proyectos, están encuadrados en otras operaciones (indicador 6 de dicha medida).

Por lo tanto, se ha producido una disminución del número de proyectos aprobados con relación al año 2009 (164 proyectos), si bien las inversiones también estaban dirigidas en 82 casos al indicador otras operaciones, en 33 ocasiones a mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación y en 22 a la cooperación entre científicos y profesionales del sector.

En la acción 3.2.1 Protección y Desarrollo de la Fauna y Flora, durante el año 2010, se ha acentuado la falta de iniciativas, así en el 2009 se aprobaron 11 proyectos mientras que en el 2010 sólo se han registrado 3 nuevos proyectos. Al dato indicado hay que añadir que los tres proyectos están dirigidos a actuaciones de mantenimiento. Como ya se ha indicado en el apartado 3.1, desde el inicio del Programa sólo se ha incrementado la superficie protegida en 29,56 Km<sup>2</sup>. De acuerdo con lo señalado, en esta actuación debería plantearse una revisión del objetivo a 2013.

En las acciones 3.3.1 y 3.3.2 Inversiones en puertos, lugares de desembarque y fondeaderos, durante el 2010 se han aprobado 59 proyectos frente a los 79 aprobados en el 2009, lo que supone una reducción del 25,31%. Al igual que en el 2009, la mayor parte de las inversiones aprobadas se llevan a cabo en Regiones Convergencia (el 68% en el 2009 y el 78% en el 2010).

En el 2010, a diferencia del 2009, sí se han aprobado dos proyectos en la acción 3.3.2. Inversiones, reestructuración y mejora de lugares de desembarque. En lo que va de Programa esta acción cuenta con tan sólo 5 proyectos aprobados.

Otra acción a destacar, por el ritmo de proyectos aprobados durante el ejercicio 2010, ha sido la 3.4.1 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción, con 271 proyectos, de los cuales, la mayoría corresponden a Campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura (195), y en segundo lugar y en mucho menor medida a Campañas para mejorar la imagen del sector pesquero (25) y Operaciones de promoción de la certificación de calidad con 7 proyectos aprobados. La mayoría de estos proyectos son adoptadas a instancia de las Administraciones Públicas.

En el año 2009 se aprobaron 234 proyectos en la acción 3.4.1, lo que significa un incremento en el año 2010 en un 16%.

Durante el ejercicio 2010, se aprobaron 17 proyectos pilotos encuadrados en la acción 3.5.1, de los cuales la mayor parte consistieron en la realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras (8 proyectos), 4 proyectos se dirigieron a operaciones para probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera y tres para probar métodos para mejorar la selectividad de las artes de pesca y reducir las capturas accesorias.

Durante el 2009 se aprobaron 20 operaciones piloto de las que 16 se dirigieron a probar tecnologías innovadoras y 4 otras técnicas de gestión pesquera.

- **Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca**

Durante el ejercicio 2010 se aprobaron 9 proyectos, todos ellos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, de la medida 4.1.1 Desarrollo de las zonas de pesca,

cuyo objetivo no es posible identificar con exactitud al encuadrarse los 9 proyectos en el indicador 12 Otras operaciones.

No obstante, analizando la descripción de los proyectos, que figura en la base de datos APLIFEP, parece deducirse que podrían tratarse de Operaciones para reforzar la competitividad de las zonas de pesca, Operaciones para la diversificación de actividades, Operaciones para incorporar valor añadido a los productos de pesca, así como a Operaciones para proteger el medio ambiente en las zonas de pesca.

Hay que destacar que en el ejercicio 2008, la Comunidad Autónoma de Galicia llevó a cabo el proyecto “Convenio Loxanet para la divulgación del proyecto creación grupos de acción costera”, y sin embargo, desde esa fecha no existe ninguna información actualizada que permita conocer qué tipo de actuaciones se están llevando a cabo.

Por último, Andalucía aprobó los 7 grupos en el año 2009 y desde esa fecha no existe ninguna actualización de estos datos en APLIFEP, no obstante esta Comunidad Autónoma ha proporcionado información detallada sobre los proyectos en marcha, correspondientes a éste eje, información que aparece recogida en el apartado “Zonas de pescas seleccionadas, grupos seleccionados, presupuestos que se le ha sido asignado, porcentaje de zonas de pesca donde se aplican estrategias de desarrollo local” del presente Informe.

- **Eje prioritario 5: Asistencia Técnica**

Durante el ejercicio 2010, se han aprobado 13 proyectos correspondientes a dicho Eje, de los cuales, la mayor parte corresponden a la acción 5.1.1 Gestión y realización de programas, y en menor proporción a la medida 5.1.3 Publicidad e información y a la 5.1.4 Otras medidas de asistencia técnica.

De los 8 proyectos aprobados en la acción 5.1.1 Gestión y realización de programas, la mayor parte corresponden a operaciones de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo. Estos proyectos corresponden a Andalucía (2 proyectos) y Galicia (6 proyectos).

En el Informe de Ejecución de 2009, se recogieron 8 proyectos aprobados en la 5.1.1, de los que 2 estaban relacionados con la ejecución del Programa, otro con la realización de la evaluación y uno más con las operaciones para facilitar la constitución de redes.

De los 8 proyectos aprobados en el 2010, cuatro de los proyectos están dirigidos a la ejecución del Programa, 3 a mejorar la capacidad administrativa, 2 a la constitución de redes y otros dos a operaciones de evolución.

En el año 2010, en la acción 5.1.3 se han aprobado 2 proyectos, que corresponden a Publicidad e Información, dichos proyectos se especificarán con más detalle en el apartado correspondiente a “Información y Publicidad”. En la acción 5.1.4. en el 2010 se aprobaron 3 proyectos.

Para evitar duplicidades se ha optado por completar el análisis de este Eje en el apartado de “Asistencia Técnica” en donde se especificarán con más detalle la evolución del mismo.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

## TOTAL APROBACIONES REGIONES CONVERGENCIA Y NO CONVERGENCIA DURANTE LA ANUALIDAD 2010

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES									
EJE: Todos		MEDIDA: Todas		APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:			01/01/2010	Y	31/12/2010
ORGANO GESTOR: TODOS						Reglamento: Todos			
EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND	CANTIDAD			
	CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C+N)			CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C+N)	
111 Desguaces	85	64	149	GT	1	7.997,31	4.196,30	12.193,61	
				kW	2	16.501,72	11.350,51	27.852,23	
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	4.616	2.171	6.787	Número de pescadores	1	3.428,00	1.802,00	5.230,00	
				Buques afectados (si procede).	2	706,00	354,00	1.060,00	
				Número de Dias	3	227.897,00	87.043,00	314.940,00	
*En las paradas temporales (121): El indicador (1) de tripulantes se calcula contando los NIFs de los beneficiarios de las paradas temporales de tripulantes. El indicador (2) de buques afectados se calcula contando los códigos de buque distintos pertenecientes a expedientes de para que afectan a buques.									
131 Mejora de la seguridad a bordo	310	173	483	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	304,00	170,00	474,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
132 Mejora de las condiciones de trabajo	56	60	116	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	56,00	59,00	115,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
133 Mejora de las condiciones de higiene	13	2	15	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	13,00	2,00	15,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
134 Mejora de la calidad de los productos	18	18	36	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	18,00	18,00	36,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
135 Mejora del rendimiento energético	2	7	9	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	2,00	7,00	9,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
136 Mejora de la selectividad	20	10	30	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	20,00	10,00	30,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
137 Sustitución del motor	21	16	37	Potencia del motor (después de la modernización, KW)	1	805,25	737,05	1.542,30	
				Disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (-kW)	2	116,54	116,20	232,74	
				Buque afectado (Codigo de Buque)	3	21,00	16,00	37,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida									
138 Sustitución de los artes	70	0	70	Número de artes de pesca sustituidos	1	133,00	0,00	133,00	
				Buque afectado (Codigo de Buque)	2	70,00	0,00	70,00	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES										
EJE: Todos		MEDIDA: Todas		APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:				01/01/2010	Y	31/12/2010
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
139	Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	5	22	27	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	5,00	22,00	27,00	
					Mejora de Seguridad a Bordo (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	2	3,00	12,00	15,00	
					Mejora de las Condiciones de Trabajo (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	3	4,00	4,00	8,00	
					Mejora de las Condiciones de Higiene (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	4	0,00	1,00	1,00	
					Mejora de la Calidad de los Productos (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	5	0,00	1,00	1,00	
					Mejora del Rendimiento Energético (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	6	0,00	1,00	1,00	
					Mejora de la Selectividad (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	7	3,00	0,00	3,00	
					Mejora de la Sustitución de los artes (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	8	0,00	0,00	0,00	
					Número de artes de pesca sustituidos (Si procede)	9	0,00	0,00	0,00	
					Otras Inversiones (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	10	4,00	20,00	24,00	
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
141	Pesca costera artesanal	0	2	2	Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la organización de la cadena de producción, transformación y comercialización de productos de la pesca	2	0,00	0,00	0,00	
					Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la adopción de medidas de carácter voluntario para reducir el esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos	3	0,00	0,00	0,00	
					Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la utilización de innovaciones tecnológicas que no aumenten el esfuerzo pesquero	4	0,00	0,00	0,00	
					Número total de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar la formación en el ámbito de la seguridad	5	0,00	0,00	0,00	
					Número de pescadoras/propietarias de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar la formación en el ámbito de la seguridad	6	0,00	0,00	0,00	
					Número total de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar las aptitudes profesionales	7	0,00	0,00	0,00	
					Número de pescadoras/propietarias de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar las aptitudes profesionales	8	0,00	0,00	0,00	
151	Compensaciones socioeconómicas	286	46	332	Número de pescadoras afectadas por la diversificación de actividades, si procede	2	1,00	0,00	1,00	
					Número total de pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero	3	100,00	0,00	100,00	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES

EJE: Todos		MEDIDA: Todas				APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:			01/01/2010	Y	31/12/2010
						Número de pescadoras afectadas por la salida anticipada del sector pesquero	4	5,00	0,00	5,00	
						Número total de primas individuales concedidas a pescadores menores de 40 años	5	0,00	2,00	2,00	
						Número de pescadores que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	9	2,00	0,00	2,00	
						Número total de pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	12	172,00	43,00	215,00	
						Número total de pescadoras que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	13	2,00	1,00	3,00	
211	Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	5	0	5		Mejillones (Tm/año)	1	400,00	0,00	400,00	
						Lubinas (Tm/año)	4	1.086,60	0,00	1.086,60	
						Doradas (Tm/año)	5	414,50	0,00	414,50	
						Otras especies (Tm/año)	13	40,00	0,00	40,00	
						Tamaño de la empresa	14				
						Microempresa		2,00	0,00	2,00	
						Pequeña		3,00	0,00	3,00	
212	Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	13	14	27		Mejillones (Tm/año)	1	0,00	0,00	0,00	
						Lubinas (Tm/año)	4	0,00	0,00	0,00	
						Doradas (Tm/año)	5	25,00	0,00	25,00	
						Rodaballos (Tm/año)	6	0,00	100,00	100,00	
						Trucha de cría (de agua dulce) (Tm/año)	11	490,00	0,00	490,00	
						Otras especies (Tm/año)	13	55,00	0,00	55,00	
						Tamaño de la empresa	14				
						Microempresa		4,00	1,00	5,00	
						Pequeña		4,00	0,00	4,00	
213	Incremento del número de crías producidas en criaderos	0	1	1		Tamaño de la empresa	14				
						Microempresa		0,00	1,00	1,00	
214	Medidas hidroambientales	0	1	1		Unidad que ha establecido medidas hidroambientales, tal como establece el artículo 30, apartado 2, letra a), del Reglamento (CE) nº 1198/2006	1	0,00	1,00	1,00	
222	Construcción instalaciones de pesca interior	0	1	1		Unidad que se ha beneficiado de una inversión	1	0,00	1,00	1,00	
223	Ampliación/equipamiento/modernización instalaciones de pesca interior	0	1	1		Unidad que se ha beneficiado de una inversión	1	0,00	1,00	1,00	
231	Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliación unidades)	12	34	46		Productos frescos o refrigerados (Tm/Año)	1	1.284,00	91.615,00	92.899,00	

Fecha de impresión del informe:

06/06/2011

3 de 6



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES

EJE: Todos	MEDIDA: Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:			01/01/2010	Y	31/12/2010	
				Conservas o semiconservas (Tm/Año)	2	0,00	0,00	0,00
				Productos congelados o ultracongelados (Tm/Año)	3	3.378,02	7.356,00	10.734,02
				Otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados) (Tm/Año)	4	241,00	1.002,00	1.243,00
				Tamaño de la empresa	5			
				Gran empresa		0,00	1,00	1,00
				Mediana		3,00	7,00	10,00
				Microempresa		4,00	2,00	6,00
				Pequeña		4,00	13,00	17,00
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	88	62	150	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	11,00	2,00	13,00
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	4,00	1,00	5,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	70,00	13,00	83,00
				Tamaño de la empresa	4			
				Gran empresa		5,00	2,00	7,00
				Mediana		4,00	10,00	14,00
				Microempresa		13,00	12,00	25,00
				Pequeña		17,00	33,00	50,00
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	10	9	19	Superficie real (m²)	1	1.616,34	155,00	1.771,34
				Tamaño de la empresa	2			
				Mediana		1,00	0,00	1,00
				Microempresa		2,00	4,00	6,00
				Pequeña		1,00	1,00	2,00
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	59	43	102	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	10,00	5,00	15,00
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	3,00	4,00	7,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	47,00	24,00	71,00
				Unidad que ha introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura	4	0,00	21,00	21,00
				Unidad que se ha beneficiado de esta acción, desglosada por tamaño de la empresa	5	52,00	53,00	105,00
				Mediana		5,00	2,00	7,00

Fecha de Impresión del Informe:

06/06/2011

4 de 6



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES

EJE: Todos		MEDIDA: Todas		APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:		01/01/2010	Y	31/12/2010	
					Microempresa	7,00	15,00	22,00	
					Pequeña	15,00	16,00	31,00	
311	Acciones colectivas	110	32	142	Creación de organizaciones de productores	1	1,00	0,00	1,00
					Reestructuración de organizaciones de productores	2	0,00	0,00	0,00
					Operación para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación	3	12,00	21,00	33,00
					Operación para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector	4	42,00	3,00	45,00
					Operación para trabajar en red e intercambiar experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas	5	1,00	1,00	2,00
					Otras operaciones	6	54,00	14,00	68,00
321	Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	2	1	3	Superficie marina protegida por la instalación de elementos fijos o móviles (km²)	1	0,00	0,00	0,00
					Operación relativa a las zonas NATURA 2000	3	2,00	0,00	2,00
331	Invers. en puertos pesqueros existentes	45	12	57	Volumen de almacenamiento frigorífico creado (m³)	1	0,00	0,00	0,00
					Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos (m³)	2	14.399,10	0,00	14.399,10
					Operación relativa a instalaciones de manipulación	3	1,00	0,00	1,00
					Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo	4	7,00	4,00	11,00
					Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)	5	12,00	0,00	12,00
					Operación relativa a otras instalaciones	6	24,00	7,00	31,00
					Superficie de muelles reestructurados (m²)	7	0,00	0,00	0,00
					Metros lineales de muelles reestructurados	8	0,00	0,00	0,00
					Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas (m²)	9	3.532,75	0,00	3.532,75
332	Invers. reestructuración y mejora de lugares de desembarque	1	1	2	Lugar de desembarque que se ha beneficiado de esta acción	1	1,00	0,00	1,00
341	Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	192	79	271	Campaña de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	1	157,25	38,25	195,50
					Campaña para mejorar la imagen del sector pesquero	2	25,00	0,00	25,00
					Operación de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente	3	3,00	0,00	3,00
					Operación de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo	4	3,00	0,00	3,00
					Operación de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura	5	3,00	1,00	4,00
					Operación de promoción de la certificación de calidad	6	6,00	1,00	7,00
					Operación de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas	7	2,00	1,00	3,00
351	Operaciones piloto	0	17	17	Realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras	1	0,00	8,00	8,00
					Realización de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero	2	0,00	1,00	1,00

Fecha de impresión del informe:

06/06/2011

5 de 6



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES										
EJE: Todos	MEDIDA: Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:						01/01/2010	Y	31/12/2010
						Operación para desarrollar y probar métodos para mejorar la selectividad de los artes de pesca y reducir las capturas accesorias y los descartes	3	0,00	3,00	3,00
						Operación para probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera	4	0,00	4,00	4,00
411	Desarrollo de las zonas de pesca	0	9	9		Operación para reforzar la competitividad de las zonas de pesca	1	0,00	0,00	0,00
						Operación para reestructurar y reorientar las actividades económicas	2	0,00	0,00	0,00
						Operación para la diversificación de actividades	3	0,00	0,00	0,00
						Operación para incorporar valor añadido a los productos de la pesca	4	0,00	0,00	0,00
						Operación para ayudar a los pequeños municipios pesqueros y las infraestructuras relacionadas con el turismo	5	0,00	0,00	0,00
						Operación para proteger el medio ambiente en las zonas de pesca	6	0,00	0,00	0,00
						Operación para restablecer el potencial de producción en las zonas de pesca	7	0,00	0,00	0,00
						Operación para fomentar la cooperación interregional y transnacional	8	0,00	0,00	0,00
						Operación para adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local	9	0,00	0,00	0,00
						Operación para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	10	0,00	0,00	0,00
						Operación sobre acciones de comunicación por parte de los grupos	11	0,00	0,00	0,00
						Otras operaciones	12	0,00	9,00	9,00
511	Gestión y realización de programas	8	0	8		Operación de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo	1	4,00	0,00	4,00
						Operación para mejorar la capacidad administrativa	2	3,00	0,00	3,00
						Operación para facilitar la constitución de redes	4	2,00	0,00	2,00
						Operaciones de evaluación	5	2,00	0,00	2,00
513	Publicidad e información	2	0	2		Operación de información a los interesados	2	2,00	0,00	2,00
514	Otras medidas de asistencia técnica	2	1	3		Operación de otro tipo de asistencia técnica	1	2,00	1,00	3,00

## Conclusiones generales:

Teniendo en cuenta la evolución y desarrollo del Programa a lo largo del 2010 y en relación con los datos que aparecen en el Informe de Ejecución 2009 se recogen, a continuación, los aspectos más destacables.

Debido a que los organismos gestores no habían cargado en APLIFEP todos los indicadores de los proyectos aprobados en el 2009 en la fecha de realización del Informe de Ejecución 2009 (mayo 2010) los datos que se recogieron en dicho Informe no eran coincidentes con los Indicadores de Resultado actualizados a fecha 15 de abril 2011, recogidos en el apartado 3.1 de este Informe de Ejecución 2010.

La circunstancia indicada en el párrafo anterior hace necesario **insistir en la necesidad de mantener actualizada la aplicación de seguimiento del FEP de manera que, en el momento de la elaboración del Informe de Ejecución Anual, estén cargados todos los datos e indicadores correspondientes a los compromisos y pagos llevados a cabo en la anualidad correspondiente.** Si no se actúa del modo indicado, las valoraciones y análisis sobre la marcha del Programa recogidas en los Informes de Ejecución podrían llegar a perder su validez.

### Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera

- Con los datos existentes en el Informe de Ejecución 2009, se aprecia un incremento considerable del ritmo de desguaces (110% en GT y un 57,2% en Kw). Sin embargo, de acuerdo con los datos actualizados a 2011, en el 2010 se produjo una reducción considerablemente menor de GT y Kw que en el 2009.
- Reducción de la parada temporal (25,3% en nº de proyectos y el 17,8% en nº de días)
- Reducción de las actuaciones de modernización (27,7% en seguridad a bordo y 29,4% en las dirigidas a mejorar las condiciones de trabajo). Con los datos actualizados de 2009, en el 2010 se produjo una reducción global del número de barcos modernizados y de actuaciones de modernización en torno al 40%
- Con los datos existentes en el Informe de Ejecución 2009, se aprecia un incremento de la potencia reducida en los motores sustituidos (27,8%), aunque el número de proyectos ha disminuido. El dato obtenido continúa siendo muy bajo en relación al objetivo fijado.

Con los datos actualizados de 2009, en el 2010 se consiguió una reducción menor de potencia que en el 2009, aunque en ambos casos la cifra alcanzada es muy baja.

- Pesca costera artesanal continúa sin apenas actuaciones, sólo dos proyectos que se aconseja revisar su ubicación en esta medida.
- Incremento del 11,4% de los proyectos Compensaciones socioeconómicas acompañado de un incremento del 25% los proyectos dirigidos al abandono definitivo del sector

## Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura

### Acuicultura

- Reducción de los proyectos dirigidos al incremento de capacidad de producción y reducción de la capacidad creada en relación con la aprobada en el 2009 (77,5%)
- Se mantiene el cultivo de especies tradicionales : lubina, rodaballo y trucha
- Todos los proyectos aprobados en el 2010 están promovidos por empresas que no alcanzan la categoría de medianas.
- Se mantiene el predominio de la iniciativa de micro y pequeñas empresas
- Sería aconsejable revisar el objetivo fijado al final del Programa.

### Transformación

- Reducción del número de proyectos de nueva construcción (27%) acompañado de una reducción de la capacidad creada (28,5%) en relación con la aprobada en el 2009.
- Los mayores incrementos de producción se han dirigido a producto fresco o refrigerado, en el 2009 fue hacia congelado y ultracongelados.
- Incremento del número de proyectos dirigidos a la ampliación y modernización (127%) con relación al 2009. En ambos periodos la mayor parte de las inversiones se dirigen a mejorar los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)
- **En el 2010**, mayor protagonismo de las microempresas, **el 24% de los proyectos aprobados han sido promovidos por microempresas**, el 50% de los proyectos de transformación han sido promovidos por pequeñas empresas. En el 2009 también predominaron las pequeñas empresas con el 47,5% pero fueron seguidas por las empresas medianas con el 37%. **Las microempresas sólo representaron el 12% de las aprobaciones en el 2009.**

### Comercialización

- El mayor número de proyectos aprobados corresponde a la acción 2.3.4. En el 2010 se incrementa el predominio del número de proyectos dirigidos a las modernizaciones sobre los proyectos dirigidos a la creación de nuevos establecimientos.
- Se mantiene la tendencia hacia las mejoras en la calidad e innovación tecnológica.

- De acuerdo con los indicadores disponibles, predominio de las inversiones promovidas por pequeñas empresas seguidas por las microempresas. Las empresas medianas pierden protagonismo frente al 2009.

### Eje prioritario 3: Medidas de interés público

- El mayor número de proyectos aprobados corresponde a la acción **3.4.1 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción que ha aumentado** un 16% respecto al 2009, se trata de proyectos de las Administraciones Públicas.
- En segundo lugar, por número de proyectos se encuentra la acción **3.1.1. Acciones colectivas que ha reducido** el número de proyectos aprobados con respecto al 2009. Las acciones a desarrollar las aptitudes profesionales y la cooperación entre científicos son las predominantes tanto en el 2009 como en el 2010.
- Acción **3.2.1 Protección y desarrollo de fauna** y flora continúa sin avanzar, sólo **se han aprobado 3 proyectos frente a los 11** proyectos aprobados en el 2009. Convendría plantearse la revisión del objetivo del Programa.
- El número de proyectos dirigidos a **Inversiones en puertos pesqueros, 3.3.1**, se ha **reducido en un 25,31%** respecto a los aprobados en el 2009. La mayor parte de las inversiones corresponden a Regiones convergencia, del mismo modo que en el 2009.
- El número de proyectos aprobados en la acción **3.5.1. Proyectos piloto disminuyó** en el **15%** respecto al 2009. La mayor parte de los proyectos aprobados, como en el 2009, se dirigen a probar tecnologías innovadoras, también hay que destacar tres proyectos dirigidos a mejorar la selectividad de las artes.

### Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca

- Sólo se han aprobado 9 proyectos todos ellos correspondientes a Cataluña.
- Dificultades en la puesta en marcha para la aprobación de los proyectos a llevar a cabo en cada Grupo.
- Retraso en la actualización de la información en APLIFEP correspondiente a los proyectos aprobados.

### Eje prioritario 5: Asistencia técnica

- El número de proyectos aprobados ha descendido de forma considerable, pasando de 15 proyectos aprobados en 2009 a 13 proyectos en 2010. Se mantiene el predominio de proyectos dirigidos a la gestión y realización del Programa.

## **Demostración de los efectos del Programa Operativo en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, según proceda, y descripción de los acuerdos de colaboración.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Rto (CE) nº 1198/2006, el Programa Operativo ha adoptado una estrategia de integración horizontal basada en tratar de asegurar y favorecer el acceso de la mujer a todas y cada una de las medidas contempladas en el Programa y no tanto en la creación de medidas particulares y concretas para ello.

Para conseguir este objetivo de la igualdad dentro del PO se cuenta con cuatro instrumentos claves:

- Existencia de indicadores que permiten el conocimiento de los datos de participación de la mujer en los proyectos FEP
- Criterios de selección de los proyectos que consideran prioritaria la participación de la mujer
- Desarrollo de actuaciones que sensibilizan a la sociedad y que animan y ayudan a las mujeres a tomar parte activa como beneficiarias del FEP.
- Participación de instituciones como el Instituto de la Mujer en el Comité de Seguimiento

En relación con el primero, se puede decir que la mayor parte de los indicadores de ejecución y por supuesto los de seguimiento del empleo se han desagregados por sexo, al objeto de conocer la participación en el sector y la incidencia del FEP en el empleo femenino.

De acuerdo con los datos disponibles en Aplifep, desde el inicio del Programa, de los 3.141 puestos de trabajo creados el 43,28% es femenino. Las medidas que han generado los 3.141 empleos son: compensaciones socioeconómicas (1,6%), Acuicultura (4,5%), transformación y comercialización (88,2%), acciones colectivas (0,3%) y puertos de pesca y lugares de fondeo (5,2%).

En la medida 2.3 “Transformación y comercialización” se han aprobado, desde el inicio del Programa, 971 proyectos, de los que 248 proyectos han generado 2.771 empleos, siendo el 47,74% empleo femenino. En acuicultura el porcentaje de empleo femenino es del 13,68%.

Por otro lado, en la medida 5.1 “Asistencia Técnica” se han aprobado 50 proyectos, de los que 2 proyectos corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, han generado 6 puestos de trabajo, siendo el 90,00% empleo femenino, convirtiéndose así en la medida que porcentualmente ha creado más empleo femenino. Este dato demuestra la adecuada formación de las mujeres para desarrollar estas tareas.

Como se ha indicado, en conjunto, el empleo femenino contabilizado es inferior al masculino. Esta situación con respecto al ejercicio anterior ha mejorado, cambiando la tendencia y acortando diferencias con el empleo masculino. Así el porcentaje acumulado a 31 de diciembre de 2010 de empleo femenino creado por el conjunto de proyectos realizados, se ha incrementado aproximadamente un 3% con respecto al porcentaje acumulado a 31 de diciembre de 2009 de empleo femenino creado, mientras que el porcentaje de empleo masculino creado ha disminuido alrededor de un 4% con respecto al acumulado a 31 de diciembre de 2009.

Durante el 2010 se crearon 719 empleos, de los que 690 corresponden a transformación y 12 a acuicultura. De los empleos creados el 45,39% es femenino.

Por último, se han analizado los datos técnicos correspondientes a categoría del puesto de trabajo, de los expedientes FEP aprobados desde el inicio del Programa. Hay que decir que estos datos pertenecen sólo a 12 tramitadores (AND, ARA, AST, CAL, CAM, CAT, EXT, GAL, MUR, NAV, SAN, VAL), el resto de tramitadores no dispone de datos grabados en ninguno de los expedientes aprobados.

Teniendo en cuenta las limitaciones mencionadas se observa lo siguiente:

- La distribución por categoría de empleo entre los puestos femeninos generados en la Medida 2.3. "Transformación y comercialización de pescado"

### Medida 2.3. Transformación y comercialización

Categoría empleo creado FEP 01.01.2007 a 31.12.2010	Empleo Creado (%)	
	Hombres	Mujeres
Técnico/a superior o medio	9	3
Personal operario especializado	38,5	31
Personal operario no especializado	45,5	61
Administrativo/a	7	5

Con la finalidad de conocer la iniciativa empresarial de la mujer en el FEP, se ha investigado cuantas mujeres han sido promotoras de proyectos financiados por el fondo en lo que va de programa y se ha obtenido el siguiente resultado:

- En la acción 2.1.2 "Variación de la producción debido a la ampliación o modernización de las explotaciones acuícolas existentes" hay 35 expedientes en los que el beneficiario del proyecto es una mujer, estos proyectos hacen referencia a inversiones en equipos o instalaciones de acuicultura.
- En la medida 2.3 "Inversiones en el ámbito de la transformación y comercialización", hay 11 expedientes en los que el beneficiario del proyecto es una mujer.

Por supuesto también aparecen mujeres como beneficiarias de las ayudas a la paralización definitiva, entendiendo que son copropietarias del barco desguazado.

Los datos obtenidos vienen a confirmar que la participación de la mujer en el sector es claramente minoritaria y que a pesar los avances realizados, todavía nos encontramos con un sector cuyos empleos son mayoritariamente masculinos.

En relación con el segundo instrumento "criterios de selección de los proyectos", hay que destacar que los Criterios y Normas de Aplicación aprobadas el 26 de febrero de 2008, de acuerdo con lo exigido en el artículo 55.3, del Reglamento(CE) 1198/2006, recuerdan en el punto 3.9 la obligación establecida por el artículo 11 del Rto (CE) nº 1198/2006 y establece

como elemento de priorización en la selección de proyectos, la presentación de un plan de actuación para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la empresa solicitante.

En esta línea se puede citar a modo de ejemplo, los procedimientos seguidos por los organismos intermedios de gestión en las correspondientes bases reguladoras para la concesión de ayudas en el sector pesquero. En los "Criterios de evaluación" de esta normativa se suele incluir como criterio positivo la creación de empleo femenino, así como que la empresa cuente con un plan de igualdad.

En relación con el tercer instrumento, como ya se apuntó en el Informe de Ejecución del 2009, durante el ejercicio 2010 se puso en marcha la página Web de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero:

<http://www.marm.es/es/pesca/temas/red-espanola-de-mujeres-en-el-sector-pesquero/>

Esta Red cuenta con el apoyo del FEP ya que se financia a través de un proyecto de asistencia técnica del eje 5. Por medio de esta Red interactiva se fomenta la comunicación e intercambio de experiencias entre sus miembros y, a modo de buenas prácticas, puede servir para contribuir a que la igualdad de oportunidades sea una realidad en el sector pesquero español.

En el 2010, se llevo a cabo el I Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, que tuvo lugar los días 7 y 8 de octubre de 2010 en el Palacio Kursaal de San Sebastián, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Secretaría General del Mar junto con el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, y con la colaboración del Instituto de la Mujer del área de igualdad del Ministerio de sanidad, política social e Igualdad.

El congreso ha promovido y facilitado el acercamiento y conocimiento mutuo entre las diferentes organizaciones de mujeres del sector pesquero así como entre las diferentes administraciones que trabajan en este ámbito, con el objetivo de intercambiar experiencias, buenas prácticas y propuestas de trabajo en red para visibilizar y dignificar la actividad de la mujer en el sector pesquero.

Este Congreso, por tanto, ha sido un escenario magnífico para dar a conocer de primera mano la situación de la mujer del sector pesquero en las Comunidades Autónomas, así como las políticas específicas dirigidas a dicho colectivo.

Además, no hay que olvidar que el FEP, en España cuenta desde los inicios de su programación con documentos en los se detallan las medidas relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en el sector pesquero. En el Programa Operativo (2007) se recoge la necesidad de la integración horizontal de la igualdad de género, para ello detalla medidas y actuaciones a tener en cuenta para el periodo de programación. Señala además como la perspectiva de género ha de figurar como un compromiso y un objetivo de la intervención, incorporando el Instituto de la Mujer al Comité de Seguimiento.

El Plan Estratégico (versión 2009) por su parte, señala medidas destinadas a las mujeres desde la preservación de los recursos humanos del sector pesquero, hace hincapié en la necesidad de reforzar su papel y posición, en aras de creación de puestos de trabajo de calidad y en igualdad de condiciones con una mano de obra cada vez mas cualificada y polivalente.

## CUADRO RESUMEN LISTADO DE INDICADORES HORIZONTALES DE EMPLEO DE PROYECTOS FEP

Tramitador:		Región:		Reglamento:		Fecha de aprobación desde:		Hasta:		
Todos		Todas		Todos		01/01/2007		31/12/2010		
EJE/MEDIDA	TOTAL PROYECTOS	TOTAL PROYECTOS NEUTROS	TOTAL PROYECTOS CREADORES	EMPLEOS GENERADOS	% FEMENINO	% MASCULINO	TOTAL PROYECTOS DESTRUCTORES	EMPEOS DESTRUIDOS	% FEMENINO	% MASCULINO
11 Paralización definitiva de a	485	269	0	0	0,00 %	0,00 %	219	1.142	2,09 %	97,91 %
12 Paralización temporal de act	32.521	32.522	0	0	0,00 %	0,00 %	0	0	0,00 %	0,00 %
13 Inversiones a bordo de los b	2.851	2.852	0	0	0,00 %	0,00 %	0	0	0,00 %	0,00 %
14 Pesca costera artesanal	2	2	0	0	0,00 %	0,00 %	0	0	0,00 %	0,00 %
15 Compensaciones socioeconómic	840	741	23	49	5,01 %	94,99 %	76	76	0,00 %	100,00 %
21 Acuicultura	298	282	20	141	13,68 %	86,32 %	0	0	0,00 %	0,00 %
22 Pesca interior	1	1	0	0	0,00 %	0,00 %	0	0	0,00 %	0,00 %
23 Transformación y comercializ	971	722	248	2.771	47,74 %	52,26 %	7	29	60,34 %	39,66 %
31 Acciones colectivas	742	739	3	10	0,00 %	100,00 %	0	0	0,00 %	0,00 %
32 Protección y desarrollo de l	26	26	0	0	0,00 %	0,00 %	0	0	0,00 %	0,00 %
33 Puertos de pesca, lugares de	201	192	9	164	5,77 %	94,23 %	0	0	0,00 %	0,00 %
34 Desarrollo de nuevos mercado	834	834	0	0	0,00 %	0,00 %	0	0	0,00 %	0,00 %
35 Operaciones piloto	66	66	0	0	0,00 %	0,00 %	0	0	0,00 %	0,00 %
41 Desarrollo de las zonas de p	17	17	0	0	0,00 %	0,00 %	0	0	0,00 %	0,00 %
51 Asistencia técnica	50	48	2	6	90,00 %	10,00 %	0	0	0,00 %	0,00 %
<b>TOTAL GLOBAL:</b>	<b>39.905</b>	<b>39.313</b>	<b>305</b>	<b>3.141</b>	<b>43,28 %</b>	<b>56,72 %</b>	<b>302</b>	<b>1.247</b>	<b>3,32 %</b>	<b>96,68 %</b>

### **3.5. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO**

---

A continuación se indican las medidas llevadas a cabo durante el 2010 encaminadas a garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa:

- **Comités de Seguimiento del FEP.**

De acuerdo al artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, *“El Estado miembro creará un Comité de Seguimiento en relación con el programa operativo, de acuerdo con la Autoridad de Gestión y previa consulta con sus interlocutores”*

El **Comité de Seguimiento** comprobará la eficacia y el correcto desarrollo de la intervención, en lo que se refiere al avance de las actuaciones del Programa Operativo y al cumplimiento de las políticas comunitarias de mercados públicos, competencia, medio ambiente e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el año 2010 se han celebrado 2 **Comités**, con fecha 24.06.2010 se celebró en Madrid el III Comité, en el que se aprobaron las siguientes cuestiones:

- Primero.-** El Acta de la II sesión del Comité del FEP, con las modificaciones recogidas.
- Segundo.-** El Informe de ejecución de 2009, con las modificaciones recogidas.
- Tercero.-** La modificación del documento de Criterios y normas de aplicación para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo, con las modificaciones que se recogen en el acta de la III Sesión.
- Cuarto.-** La modificación del Programa Operativo, con las modificaciones que se recogen en el acta de la III Sesión.

Y con fecha 25.11.2010, se celebró el IV Comité, en el que se aprobaron las siguientes cuestiones:

- Primero.-** Aprobación del Acta de la III sesión del Comité del FEP.
- Segundo.-** Aprobación de las modificaciones presentadas al Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo español del FEP periodo 2007-2013.
- Tercero.-** Aprobación de las modificaciones presentadas al documento de Criterios y normas de aplicación para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo.
- Cuarto.-** Aprobación de incluir en las solicitudes de ayuda un formulario de “Declaración jurada” sobre Pesca ilegal no declarada o no reglamentaria (INDNR) conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo de 29 de septiembre de 2008.
- Quinto.-** Aprobación de las modificaciones presentadas al Programa Operativo para el Sector Pesquero Español, FEP 2007-2013.

**Sexto.-** Aprobación de la propuesta de Reprogramación Planes Financieros, 2007-2013.

▪ **Encuentros Anuales – Comisión Europea y Autoridad de Gestión.**

Conforme a las disposiciones del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, una vez al año la Comisión y la Autoridad de Gestión se reúnen en los denominados “Encuentros Anuales” para examinar los principales resultados del año anterior.

Fruto de este examen, la Comisión formula observaciones que dirige a la Autoridad de Gestión. Ésta finalmente comunica a la Comisión las medidas adoptadas como consecuencia de las estas observaciones.

En conformidad con dichas disposiciones en el año 2010 han tenido lugar el II y III Encuentros Anuales del FEP, el primero de ellos celebrado en Bruselas el 23 de febrero y el segundo celebrado en Madrid el 26 de noviembre, organizados en el marco del Art. 69.1 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 entre la Autoridad de Gestión Española (AdG) y la Comisión Europea (CE).

En el apartado 3.7 “Recomendaciones de la Comisión tras el examen anual del Programa Operativo” se recoge una síntesis del resultado de estos encuentros.

En los citados Encuentros Anuales se trataron los siguientes temas:

**II ENCUENTRO ANUAL. 23 de febrero de 2010**

**1. REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PO FEP**

**1.1. Estado de ejecución**

*1.1.1. Ejecución por eje: presente y futuro*

- Análisis y comparación con objetivos del PO
- Convocatorias lanzadas y bajo tramitación
- Coordinación de la puesta en marcha del eje 4
- Dificultades/problemas encontrados

*1.1.2. Condiciones de implementación del eje 1*

- Paradas temporales y reducción de capacidad (anchoa, atún rojo, pez espada, plan de gestión integral del Mediterráneo, etc)
- Planes de Reducción de Esfuerzo Pesquero (PREPs)
- Planes Nacionales de Desmantelamiento (PNDs)

*1.1.3. Implementación del R(CE) 744/2008*

- Ejecución de medidas de carácter general (paradas temporales, inversiones a bordo, etc)
- Planes de Adaptación de Flota (PAFs) y medidas asociadas

**1.2. Gestión del programa**



#### 1.2.1. *Comité de Seguimiento (CdS):*

- Organización, actividades y calendario de reuniones
- Posible revisión de criterios de selección
- Informe de Ejecución 2008 (versión corregida)

#### 1.2.2. *Control*

- Sistema de gestión y control (en particular separación de funciones en el proceso de certificación)
- Estrategia de auditoria y actividades de auditorias
- Informe de control
- Implementación del R(CE) 1224/2009 (reglamento de control)

#### 1.2.3. *Coordinación con otros fondos comunitarios*

- Delimitación y complementariedad
- Mecanismos de coordinación (comités, redes temáticas, etc.)

#### 1.2.4. *Información, divulgación, publicidad*

- Actividades nacionales y regionales
- Implementación de la iniciativa europea de transparencia

### 1.3. **Gestión financiera**

- Calendario de pagos y reclamación de reembolsos para el 2010 y 2011
- Riesgo de aplicación de la liberación automática en 2010
- Irregularidades: estado actual, obligación en materia de informes (EEFC/25/2008), implementación del R (CE) 1005/2008 (reglamento IUU)

### 1.4. **Evaluaciones**

- Evaluación ex -post del IFOP y análisis en el marco del PO FEP
- Evaluación intermedia y debate estratégico (Art 16 y 49 del 1198/2006)

## 2. **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- Implementación de los Planes de Gestión de Anguila (PGAs)
- Fecha del próximo examen anual

## III ENCUENTRO ANUAL. 26 de noviembre de 2010

### 1. **REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y DE LA GESTION DEL PO FEP**

#### 1.1. **Estado de ejecución**

##### 1.1.1. *Ejecución por eje*

- Análisis del Informe de Ejecución 2009 (compromisos, certificaciones y pagos).
- Comparación de los logros con los objetivos del PO, en base indicadores de resultados y de impactos



#### 1.1.2. *Implementación del eje 1*

- Paradas temporales, ajustes estructurales y medidas asociadas (Planes de Reducción de Esfuerzo Pesquero, Planes de Adaptación de Flota, Planes Nacionales de Desmantelamiento, Planes de Gestión de Anguila).
- Implementación del R(CE) 744/2008

#### 1.1.3. *Implementación del eje 4*

- Red Nacional de Grupos de Pesca
- Red española de mujeres de la pesca

#### 1.1.4. *Dificultades encontradas y perspectivas para el futuro*

- Convocatorias lanzadas y bajo tramitación
- Necesidades de ingeniería financiera
- Necesidades de reprogramación

### 1.2. Gestión del programa

#### 1.2.1. *Comité de Seguimiento (CdS)*

- Organización, actividades y calendario de reuniones
- Posible revisión de criterios de selección

#### 1.2.2. *Control*

- Sistema de gestión y control (en particular separación de funciones en el proceso de certificación)
- Estrategia de auditoría y actividades de auditorías
- Informe de control
- Irregularidades y descertificaciones
- Estrategia de auditoría y de prevención de fraudes
- Implementación del R(CE) 1224/2009 (reglamento de control)

#### 1.2.3. *Coordinación con otros fondos comunitarios*

- Delineación y complementariedad
- Mecanismos de coordinación (comités, redes temáticas, etc.)

#### 1.2.4. *Información, divulgación, publicidad*

- Actividades nacionales y regionales
- Implementación de la iniciativa europea de transparencia

#### 1.2.5. *Evaluaciones*

- Evaluación ex -post del IFOP y análisis en el marco del PO FEP
- Evaluación intermedia y debate estratégico (Art.16 y 49 del 1198/2006)

### 1.3. Gestión Financiera

- Calendario de pagos y reclamación de reembolsos para el 2010 y 2011
- Riesgo de aplicación de la liberación automática en 2010 y 2011

— Irregularidades: estado actual, obligación en materia de informes (EEFC/25/2008), implementación del R(CE) 1005/2008 (reglamento IUU)

▪ **Vademécum. Preguntas y respuestas sobre el Reglamento (CE) nº 1198/2006 y el Reglamento (CE) nº 744/2008.**

El artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio, establece las funciones de la Autoridad de Gestión, entre las que se encuentra suministrar al Comité de Seguimiento documentos explicativos relativos al FEP.

La Dirección General de Ordenación Pesquera, como Autoridad de Gestión, elaboró un documento en respuesta a las preguntas planteadas sobre el FEP con el propósito que pueda ayudar a aclarar ciertos conceptos del FEP.

En este documento se plasma las preguntas planteadas en algunos casos por los Miembros del Comité de Seguimiento del FEP, por los Organismos Intermedios o por la propia Autoridad de Gestión, dando respuesta a las mismas la Comisión Europea.

Este documento se estructura en los cinco ejes prioritarios que establece el Reglamento del FEP, además también da respuesta a los aspectos más relevantes de la Financiación, los Sistemas de Gestión y Control, la Iniciativa Europea a favor de la transparencia y el Reglamento (CE) nº 744/2008.

Es un documento que se va actualizando de acuerdo a las preguntas y respuestas que van surgiendo en cada momento, en el año 2010 se han incorporado preguntas relacionadas con las siguientes cuestiones:

- Tratamiento de las operaciones de interés público generadoras de ingreso.
- Tratamiento de indicadores para las medidas 2.3.2 y 2.3.4.
- Apoyo del FEP para mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de colectivos de rederas y de pescadores
- Interpretación del artículo 27, apartado 3, del Reglamento (CE) Nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca
- Interpretación del artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Pesca
- Posibilidad procedente del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) para la flota atunera comunitaria afectada por la Recomendación 09-06 del ICCAT sobre el atún rojo.

Este documento se puede consultar en la Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: <http://www.marm.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/preguntas-y-respuestas/>

▪ **Manual de Gestión del FEP. Listas de Verificación.**

En los informes de ejecución de los años anteriores, ya se hizo referencia que, como complemento a la Descripción de Sistemas de Gestión y Control y de acuerdo con el art. 48 del Reglamento (CE) nº 498/2007, que establece las disposiciones de aplicación del

Reglamento (CE) nº 1198/2006 en relación con los Sistemas de Gestión y Control de las ayudas concedidas con cargo a los fondos estructurales, se elaboró el Manual de Gestión sobre procedimientos para la tramitación de expedientes de gasto de la Administración General del Estado.

En el año 2010, este documento ha sufrido modificaciones adaptándolo a las exigencias que en cada momento se han requerido. Principalmente, se han producido modificaciones/eliminación e inclusión de nuevas preguntas en las listas de verificación y comprobación que acompañan a cada proyecto antes de su certificación.

Estas listas de verificación forman parte de la aplicación informática APLIFEP 2007/2013, por lo que su cumplimentación se realiza en la citada aplicación para que conste a efectos del Organismo Intermedio de Certificación.

### **Obligatoriedad de cumplimentación de listas**

Hasta el 31 de Marzo de 2010, era necesaria la revisión de todos los listados de verificación / comprobación correspondientes a un expediente. Los criterios para poder certificar un pago en cuanto a su relación con las listas de verificación antes del 31/3/2010 eran los siguientes:

- En caso de subvenciones, se deben cumplimentar los cuatro listados de verificación del expediente. Puesto que existen dos listados referidos a expedientes de contratación y convenios, éstos debían cubrir sus respuestas con “NO PROCEDE” y revisar ambos listados.
- Hasta la certificación con datos a 31/12/2009 (realizada en Marzo-Abril de 2010), no se comprobaba la total cumplimentación de cada una de las listas, bastando únicamente su revisión por parte de la Autoridad correspondiente.

A partir del 31 de Marzo, se aplica el siguiente criterio:

- En expedientes de subvenciones, únicamente es necesario cumplimentar y revisar los dos primeros listados (de verificación administrativa y sobre el terreno)
- En contratos, se deben cumplimentar y revisar los dos listados citados en el punto anterior y el referido a expedientes de contratación.
- En convenios, se deben cumplimentar y revisar los dos listados citados en el primer punto y el referido a expedientes de convenios.

### **Perfiles de revisión**

En el mes de Junio de 2010 y para la tercera certificación (con pagos a fecha 23/7/2010) se separaron los perfiles de revisión en perfil verificador que debe revisar la gestión firmando las listas de verificación implementadas en las bases de datos y para la AGE existe además un perfil comprobador previo a la verificación cuya función es comprobar el procedimiento de gestión de las ayudas. Esta modificación se realizó con el fin de asegurar la separación de funciones.

- **Herramienta informática. APLIFEP.**

La Aplicación Informática APLIFEP, cuyo desarrollo se completó en el 2008, y se ha migrado a aplicación Web con éxito en 2010, es otro aspecto importante que sustenta la metodología implantada por la Autoridad de Gestión para dar cumplimiento al artículo 59 letra c) del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, en lo relativo a que la Autoridad de Gestión debe recopilar los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

En este año 2010, se han realizado las siguientes modificaciones y mejoras:

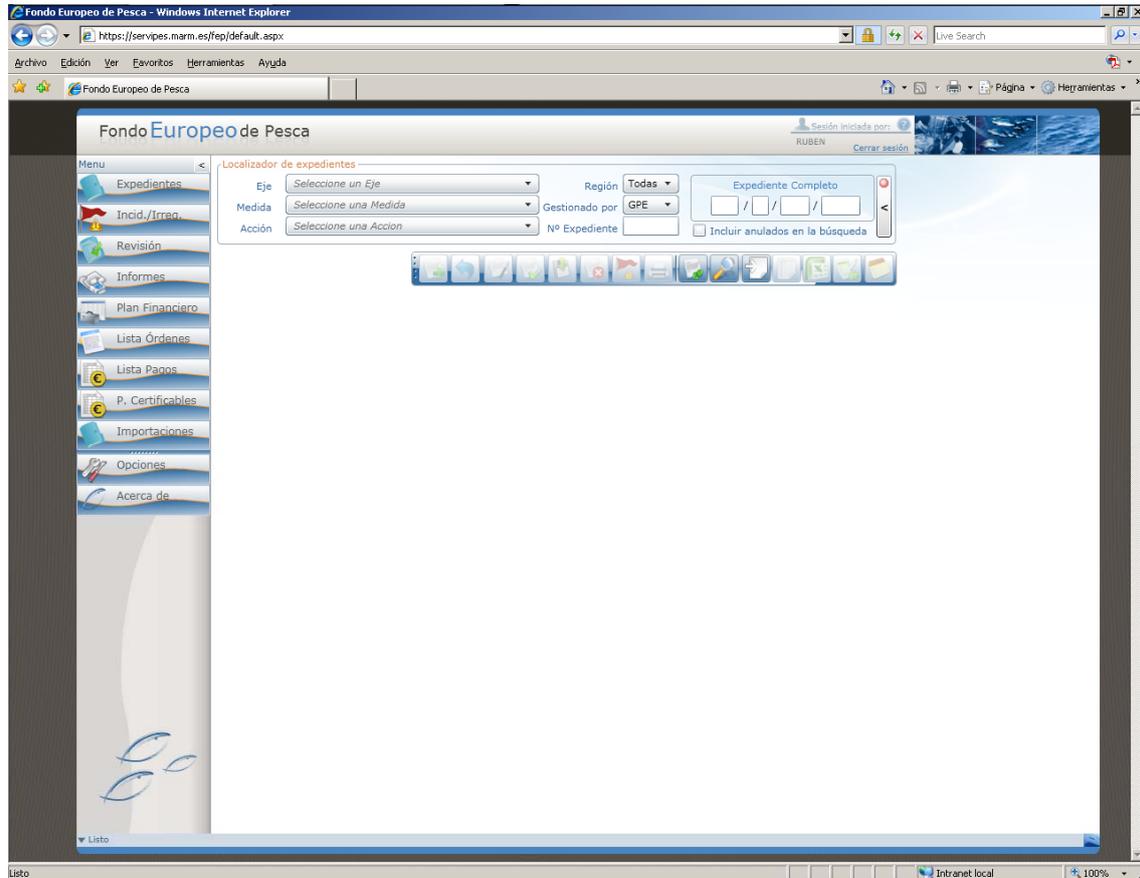
- 1. Migración de la Aplicación de escritorio a una aplicación Web :**

- Se portaron todos los módulos existentes de la aplicación de escritorio a Web, basada en un modelo centralizado
- Se crearon los sistemas de sincronización desde el entorno Web a las diferentes bases de datos distribuidas por cada tramitador
- Se probó la integridad de los datos, tanto en grabación como en sincronización
- Ya no se realizan exportaciones de datos, sino que se graba/importa directamente en la BB.DD central, por lo que el acceso de datos se produce en tiempo real.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)



Pantalla de la aplicación Web del Fondo Europeo de la Pesca en España

## 2. Mejoras en el Módulo de informes:

- Se mejoraron los informes existentes, añadiendo nuevos criterios avanzados de filtrado. Entre ellos, se mejoraron los cuadros resúmenes de aprobaciones y pagos.
- Se añadieron mas informes como el listado de buques agrupado por orden de convocatoria y línea de ayuda
- Se mejoraron las exportaciones de listados de verificación de expedientes y pagos a Ficheros Excel, incluyendo más posibles campos a obtener y nuevos filtrados avanzados
- Se modificó el modelo de obtención de informes basándose el nuevo en la utilización de un servidor de informes que permite un acceso vía Web y un mejor rendimiento.



## Informes

Anexo III Anexo X Cuadros resumen Plan financiero Documentos Certificación Irregularidades Otros informes

**Cuadros resumen**

Aprobaciones Pagos de proyectos Indicadores

**LISTADO DE PAGOS DE PROYECTOS FEP**

Realice su selección

Eje:

Medida:

Región:  Gestionado:

Comunidad autónoma:

Provincia:

Municipio:

Por Reglamentos:

Fechas contables: Desde:   Hasta:

Mostrar sólo pagos pendientes de certificar  Mostrar sólo pagos certificados

Mostrar sólo pagos enviados UE  Filtrar por fecha de certificación

Reembolso:

Desde:   Hasta:

Por Orden de Convocatoria:

Agrupación del informe:

Mostrar subtotales debajo

Se mostrarán los datos totales agregados según los criterios de filtrado

### 3. Mejoras en el Módulo de revisión

- Se modificó este módulo para contemplar dos tipos distintos de autoridad de revisión dependiendo de los listados que haya que validar, al haber separación de funciones. Existen dos perfiles:
  - Perfil Comprobador: Es la persona que valida las listas de comprobación, añadiendo su nombre a estas listas, solo obligatoria para la AGE.
  - Perfil Verificador: Es la persona que valida las listas de verificación, añadiendo su nombre a las estas.

### 4. Añadidos al Módulo de certificación

- Se elaboró un módulo especial para determinar si un pago es o no certificable previamente a la certificación en base a unos criterios relacionados con:
  - Listas de verificación / comprobación: Dependiendo del tipo de expediente (Subvención, Contrato, Convenio). Se deben rellenar unas determinadas listas de verificación. En esta parte se comprueba que



estén revisadas y completamente grabadas las listas obligatorias en cada caso.

- Criterios de selección. Se comprueba que al menos exista un criterio de selección en el expediente, en los casos que proceda.

En el caso de que un pago no sea certificable, no podrá ser certificado, hasta que se resuelvan las inconsistencias por las cuales se determina que no es certificable. Para ello se creó también un listado de pagos no certificables, con las razones por las cuales no lo es, para simplificar el proceso, y tener un control exhaustivo de los pagos.

## Actualizar Pagos Certificables

Desde aquí se puede comprobar y actualizar en consecuencia si los pagos son susceptibles de ser certificados o si por el contrario no cumplen algún requisito. Tenga en cuenta que esta operación puede durar varios minutos.

- Listado de pagos no certificables
- Incluir pagos certificables

Comprobar únicamente los pagos marcados actualmente como NO certificables

Comprobar y  
actualizar pagos

Tratados / Total  
0 / 1

## 5. Mejoras en el Módulo de importación XML

- Se revisaron y mejoraron los procesos de importación XML existentes al cambiar los sistemas a aplicación Web.
- Se añadieron nuevos mecanismos de importación para poder importar por XML los siguientes datos:
  - Listas de verificación / comprobación
  - Criterios de selección
  - Órdenes de convocatoria
  - Indicadores medioambientales
  - Irregularidades
- Se puso en marcha un servidor de pruebas para que los usuarios puedan realizar las pruebas de importación que deseen, antes de volcar los datos definitivos en la Base de datos. Esto evita fallos a la hora de importar en producción.



## Importación XML

Seleccione el tipo de importación deseado y pulse el botón Importar, a continuación deberá seleccionar el fichero xml en cuestión.

Tipo de importación:

- Expedientes
- Pagos
- Listas
- Irregularidades
- Ordenes

### 6. Módulo de sincronización GESPRES (Aplicación de Gestión Presupuestaria del Marm)

- Se implementó un módulo de sincronización de datos FEP con información obtenida del sistema externo GESPRES, obteniendo los datos directamente desde esa aplicación informática, esto es válido para la Subdirección General de Ordenación de la Flota y Formación, lo que permite que el gran volumen de expedientes que gestiona esa Subdirección General no sean grabados en APLIFEP manualmente lo que evita los errores inherentes a una grabación manual.  
Para el resto de los Organismos intermedios dependientes de la AGE, se ha establecido un procedimiento de comprobación de los pagos a través del nº de la operación contable, para permitir la conciliación de los gastos.
- Se realizan pruebas sobre el interfaz GESPRES con el fin de evaluar el correcto tratamiento de la información. Igualmente se recoge feedback de los procesos de sincronización para futuras mejoras

## 7. Módulo de importación de datos de fuentes externas

- Se implementa un módulo de importación de datos externos por Servicios Web
- Este módulo se integra con el anterior de GESPRES para los tramitadores que así lo requieran

## 8. Módulo de datos técnicos

- Se realizan mejoras en el tratamiento de la información relativa a datos técnicos de los expedientes, y también se realizaron correcciones a los mismos.

## 9. Módulo de planes de ajuste y períodos de parada

- Se comienza el análisis de un módulo especial para la grabación de los planes de ajuste en los expedientes, y sus correspondientes explotaciones de datos, para una futura implementación en la aplicación.

## 10. Expedientes Parada temporal:

- Se incluyó un campo nuevo, para su grabación, en este caso el “alcance de proyecto”, para poder distinguir el tipo de beneficiario (buque/armador o tripulante/armador) del expediente.

Alcance de la parada:	Paralización temporal para tripulantes y tripulantes que sean armadores ▾	<b>VER / EDITAR</b>
Plan de ajuste:	10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	
Modalidad:	Cerco en Cantábrico NW	

## 11. Filtrados:

- Se incluyeron nuevos mecanismos avanzados de filtrado en la explotación de la información relativa a expedientes:
  - Por reglamento
  - Por código/nombre de buque
  - Por orden de convocatoria



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FEP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

### Acciones informativas:

En marzo del 2010, se creó un manual específico para grabar las irregularidades en la aplicación, el cual fue enviado a todos los usuarios que iban a realizar estas funciones.

El soporte de la aplicación se hace a través del correo que la Subdirección General de Política Estructural ha destinado para ello. Desde allí y bajo la coordinación de las personas responsables en esta Subdirección, se redirigen todos los temas pertinentes al personal de soporte, el cual responde a las dudas y peticiones recogidas. Esta función de soporte y ayuda técnica es continua en el tiempo, por lo que todas las dudas y temas referentes a la aplicación, han ido resolviéndose satisfactoriamente durante todo el 2010, asegurando una formación y soporte al usuario permanente.

- **Reuniones con los Organismos Intermedios de Gestión.**

Otra medida llevada a cabo durante el 2010 encaminada a garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa, ha sido la celebración de reuniones con los Organismos Intermedios de Gestión.

A continuación se relacionan las reuniones celebradas en el año 2010 y las cuestiones que en ellas se han tratado:

- **Grupo Técnico. 14 de abril de 2010:**

- **Revisión de la ejecución del FEP.**

- I. **Informe Anual FEP 2008**

- Indicadores de ejecución

- II. **Informe Anual FEP 2009**

- Cumplimiento de las fechas
    - Calidad de los contenidos
    - Separación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y Reglamento (CE) nº 744/2008

- III. **Condiciones de las Medidas del Eje 1.**

- Paradas temporales y reducción de capacidad
    - Planes de Reducción del Esfuerzo Pesquero
    - Planes Nacionales de Desmantelamiento

- IV. **Control.**

- Sistemas de Gestión y Control.**

- Situación



- Control de IGAE
  - Listas de Verificación
  - Plan de Visitas CCAA. Julio 2010
  - V. **Coordinación con otros fondos.**
    - Órganos de Coordinación en CC.AA
    - Grupo de Trabajo de Complementariedad y Coordinación
    - Delimitación y Complementariedad
  - VI. **Información y publicidad**
    - Plan de Información y Publicidad
    - Foro Virtual
  - VII. **Evaluaciones – Ex - post – IFOP y Evaluación Intermedia FEP**
  - VIII. **Comités de Seguimiento.**
  - IX. **Aplicación del Reglamento (CE) nº 744/2008**
    - Información Auditoría de la Comisión
- **Ruegos y Preguntas**
    - a) Análisis de la Base de Datos FEP.
    - b) Seguimiento de las Auditorías IFOP (Galicia, Andalucía, Canarias, Cataluña, AGE)

▪ **Grupo de Trabajo y Reunión Técnica. 28 de septiembre de 2010**

- **Reprogramación del Plan Financiero del FEP**
- **Análisis Técnico de la Medida 3.2.1.**
- **Planes de Ajuste del Esfuerzo Pesquero:**

▪ **Reunión Previa al IV Comité de Seguimiento del FEP. 24 de noviembre de 2010**

- **Reprogramación**
- **Planes de Ajuste del Esfuerzo Pesquero**
- **Informes de ejecución anuales**
- **Indicadores de ejecución de las paradas temporales**
- **Indicadores de resultado. reservas marinas**
- **Otros:**
  - Ficha de Irregularidades
  - Consulta de Galicia
- **Comité de Seguimiento.**
  - Propuestas de modificación de Criterios de Selección de Galicia y Canarias

- Nota Art. 40 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 de la Comisión.
- Modificación de los Criterios de Selección

- **Controles realizados por la Autoridad de Gestión y Certificación.**

Con la finalidad de realizar labores de asesoramiento, supervisión y control que permitan garantizar la que tanto los OIG como los OIC llevan a cabo correctamente las funciones que la Autoridad de Gestión y Certificación les ha delegado, se lleva a cabo un Plan de Calidad, a lo largo del Programa, que consta de tres tipos de actuaciones de control:

- A.- Plan de visitas a las CC.AA.
- B.- Análisis documental de calidad de los datos grabados y consistencia de los indicadores y datos técnicos
- C.- Contratación de una consultora externa para la auditoria de los Organismos Intermedios de Gestión y de Certificación

A.- En el marco de estas actuaciones de control que la S.G. de Política Estructural lleva a cabo, respecto al Plan de visitas a las Comunidades Autónomas y con el objetivo de cumplir las exigencias establecidas en los procedimientos de gestión y control, en el año 2010, la S.G de Política Estructural ha realizado tres visitas a Castilla la Mancha, Extremadura y Galicia.

Estas primeras visitas se han llevado a cabo de manera experimental con el objeto de valorar cual debe ser el alcance de las mismas para optimizar su utilidad tanto para el Organismo visitado como para la Autoridad de Gestión, tratando de evitar que se convierta en otro control de auditoría. En este sentido se trato de orientar las visitas más como un elemento de coordinación que de supervisión, entendiendo que este tipo de trabajos favorecen la comunicación, el conocimiento de posibles problemas y dudas y contribuyen así a mejorar la gestión.

El objetivo final de estas visitas es mejorar la ejecución del Programa. Para ello:

- La Autoridad de Gestión colabora con el OIG para tratar de corregir posibles deficiencias y dudas en las tareas de su gestión.
- Los OIG proponen a la Autoridad de Gestión, gracias a su experiencia, mejoras a la base documental de la ejecución del Programa y demandan aclaraciones sobre aspectos que pueden estar confusos en la normativa.

En las visitas se presta especial atención a:

- El cumplimiento de las condiciones de elegibilidad exigidas por la normativa comunitaria y por los criterios aprobados por el Comité de Seguimiento.
- La calidad de los indicadores y de los datos técnicos aportados por el OIG a APLIFEP.

B.- Respecto a la segunda actuación de control “**Análisis documental de calidad de los datos grabados y consistencia de los indicadores y datos técnicos**”, se han realizado las siguientes acciones informativas referentes a la aplicación / base de datos FEP.

Durante el 2010, se realizaron diversos análisis de las medidas del FEP, para ver si la aplicación disponía de la información necesaria para responder a las necesidades informativas de los reglamentos, y también para ver si los distintos tramitadores estaban grabando correctamente esta información, dando prioridad a los indicadores de ejecución recogidos en el Reglamento (CE) 498/2007

En concreto, se enviaron los análisis, también llamados notas interpretativas de las Medidas FEP, a todos los tramitadores, para que se unificaran criterios de grabación y corregir errores. Se realizaron los siguientes análisis y envíos:

**Medida 1.3. Inversiones a bordo:** Se realizaron notas interpretativas de todas las acciones, y se enviaron a todos los tramitadores, en varias fechas. El primer envío fue el 10-05-2010, referente a la acción 1.3.7, el segundo el 23-06-2010 referente a las acciones 1.31, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 y 1.3.6, y el tercero el 29-07-2010 referente a las acciones 1.3.8 y 1.3.9

**Medida 1.4. Pesca costera Artesanal:** El 08-06-2010 y el 17-06-2010, se enviaron a todos los tramitadores, notas interpretativas para unificar criterios en cuanto a la grabación de indicadores de esta medida.

**Medida 1.5. Medidas Socioeconómicas:** Al igual que en la medida 1.4, se mando el 08-06-2010, una nota interpretativa para aclarar como grabar los indicadores de esta medida.

**Medida 2.1. Acuicultura:** Se realizaron notas interpretativas de las acciones 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4, enviándose estas el 10-05-2010.

**Medida 2.3. Transformación y Comercialización:** Al igual que en acuicultura se hicieron notas para todas las acciones de la Medida 2.3, y se enviaron el 10-05-2010

**Medida 3.3. Inversiones en puertos pesqueros y fondeaderos:** El 29-07-2010, se envió a todos los tramitadores, una nota interpretativa para unificar criterios en cuanto a la grabación de indicadores de esta medida.

**Medida 3.5. Operaciones Piloto:** Se realizó una nota interpretativa de esta medida y se envió el 10-05-2010.

También se realizaron reuniones informativas con algunos tramitadores, para tratar temas específicos y solucionarlos, señaladas en el punto” **Reuniones con los Organismos Intermedios de Gestión**”:

### Reunión de 28 de Septiembre de 2010

#### **Sobre la medida 3.2 “Protección y desarrollo de la fauna y flora acuática”:**

Tras analizar los indicadores de ejecución de la medida 3.2 sobre protección y desarrollo de la fauna y flora acuática, se decidió mantener una reunión con las CC. AA con expedientes en dicha medida, con el fin de dar unas pautas para cubrir de forma coherente los indicadores de ejecución, además de analizar la elegibilidad de los proyectos.

Se especificaron criterios referentes al indicador de Km2 de reserva marina protegida y cuando no era procedente rellenar tal indicador.

Por otro lado se observó que algunos expedientes con proyectos relativos a una misma reserva marina, se integraban en la red natura 2000 y otros no. Respecto a la elegibilidad se analizó cada expediente con la CC.AA para analizar la naturaleza real de la inversión.

### **Sobre la medida 3.4 “Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción”:**

Tras analizar los indicadores de ejecución de la medida 3.4 sobre desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción, se mantuvo una reunión con el FROM, con el fin de unificar el criterio a la hora de unificar las campañas de promoción que se fraccionan en diferentes expedientes.

C.- Respecto a la tercera actuación contratación de la **consultora externa para la auditoria de los Organismos Intermedios de Gestión y de Certificación**, las dos contrataciones no avanzaron al mismo ritmo.

En el 2010 se finalizaron las gestiones para la contratación de la empresa que llevará a cabo el plan de control de calidad de los Organismos intermedios de Certificación. Dada las características de este trabajo se pudo optar a un procedimiento negociado sin publicidad lo que aceleró su tramitación. De las 5 empresas invitadas, resultó adjudicataria PriceWaterHouse Auditores, S.L. Las visitas de Control a los OIC se iniciaron a finales de año y de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas se dirigieron a los siguientes Organismos:

- Unidad Adjunta a la Dirección del Instituto Social de la Marina.
- Secretaría General del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Productos Marinos (FROM).
- Subdirección General de Gestión y Planificación de la Secretaría del Mar del MARM.
- Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

El resto de Organismos Intermedios de Certificación, con excepción del OIC de la Región de Murcia, Baleares y Canarias, se visitarán a lo largo del 2011.

En primer lugar hay que reseñar un dato, que sin duda los OIC controlados han detectado, el retraso del envío de los informes resultantes del control.

La razón de este retraso se ha debido al esfuerzo por tratar de armonizar los criterios de evaluación entre los diferentes auditores. La Autoridad de Certificación entiende que se trata de un aspecto de enorme importancia, máxime cuando a lo largo de tan sólo un año, los Organismos implicados en la gestión del FEP han sido objeto en torno a 250 auditorías.

Con la finalidad de no crear confusión y aportar seguridad, se han contrastado informes de fuentes diferentes y de distintas Comunidades Autónomas y se ha seguido la Guía de Auditoría de Sistemas de la IGAE pero se han ampliado algo sus contenidos con el fin de hacer más claro y comprensible el control efectuado. Las tareas indicadas han supuesto una carga adicional de trabajo que ha impedido que los informes se remitieran en los plazos esperados.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FEP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

Con respecto a la contratación para llevar a cabo el Plan de Control de los Organismos Intermedios de Gestión, durante el 2010 se iniciaron las gestiones para la misma por procedimiento abierto. El 29 de septiembre se aprobaron los pliegos, enviándose al DOUE el 23 de noviembre, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de enero de 2011. Este control va dirigido a los OIG de la AGE y a los de las CC.AA de Baleares, Canarias y Murcia. Estas actuaciones se llevarán a cabo entre el 2011 y 2012.

### **3.6. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA RESOLVERLOS**

---

Uno de los aspectos más significativos de la gestión del FEP, a lo largo del año 2010, ha sido la interrupción del pago del Eje 1.

Así, con fecha 15.07.2010, a menos de un mes de la notificación de la aceptación de las descripciones de los sistemas de gestión y control que hacía posible abonar los pagos intermedios, la Autoridad de Gestión recibió un escrito de la Comisión informando sobre la **interrupción del plazo para el pago del gasto del FEP bajo el Eje 1** que figuraba en las dos solicitudes de pago intermedio de conformidad con el artículo 88.1 (b) del FEP, solicitando evidencia:

- De que todos los Planes de Ajuste sean adoptados dentro de los seis meses a la decisión del Consejo/Comisión, y
- Que todos los Planes nacionales incorporen medidas de reducción gradual del esfuerzo.

Igualmente, con fecha 22.12.2010 la Autoridad de Gestión recibió un escrito de la Comisión en el que comunicaba la interrupción de los pagos solicitados en el 1º, 2º y 3º reembolso correspondientes a:

- **La medida 1.3 “Inversiones a bordo de buques pesqueros”** como consecuencia de las conclusiones preliminares de la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas los días 7-11 de junio de 2010, que asciende a **3.682.406,76 €**.
- **Las medidas 1.1 y 1.2 de los Planes de Ajustes siguientes:** Merluza Sur y Cigala, Merluza Norte, Fletán Negro, Atún Rojo, Acuerdo con Guinea-Bissau (actualmente Plan de desmantelamiento de arrastreros que operan en terceros países de Andalucía), Acuerdo con Mauritania, Palangre de superficie para la captura de pez espada y tiburones en las aguas de los Océanos Atlántico, Índico y Pacífico, Anchoa Golfo de Vizcaya, Desmantelamiento País Vasco (Anchoa y desmantelamiento P. Vasco están incluidos actualmente en el Plan del Cantábrico- Noroeste) y Anguila 2007-2009 (actualmente en el Plan de Pesca costera artesanal Asturiana).

Además, en este mismo escrito la Comisión comunicó a la Autoridad de Gestión el reembolso de **63.977.876,56 €** correspondiente a los Planes: PAF´S correspondientes a Cantabria, País Vasco, Galicia y Baleares (Reglamento (CE) nº 744/2008), Plan de Gestión del Mediterráneo, Arrastre y Cerco del Golfo de Cádiz, Voraz Estrecho Gibraltar, Chirla Golfo de Cádiz, Rasco y Marisqueo Asturias (actualmente en el Plan de Pesca costera artesanal Asturiana), Desmantelamiento de pesca costera artesanal de Andalucía.

Como respuesta a la carta de interrupción de 15.07.2010 y tras la aceptación por parte de la Comisión de una ampliación del plazo de contestación debido a la particularidad de fechas en que se había comunicado dicha interrupción, la Autoridad de Gestión envió el 18 de octubre los planes de ajuste correspondientes a:

- El Plan de Recuperación de la Merluza Sur y Cigala,
- Plan de recuperación de la Merluza Norte,
- Plan integral de Gestión del Mediterráneo,
- Flota afectada por Reducciones en acuerdos con terceros Países: Mauritania,
- Plan para la pesquería de cerco del caladero nacional del Golfo de Cádiz
- Plan para la pesquería de arrastre del caladero nacional del Golfo de Cádiz

Los planes iban acompañados de los expedientes certificados en cada uno de ellos. No recibiendo ninguna contestación hasta la carta de diciembre.

Como se ha señalado anteriormente, como consecuencia de las conclusiones provisionales de la auditoria efectuada por el Tribunal de Cuentas, la Comisión ha interrumpido los pagos correspondientes a Inversiones a bordo.

La Autoridad de Gestión ha presentado dos informes a las observaciones del Tribunal de Cuentas recogiendo como argumento central la adecuación de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del FEP con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1198/2006 en español.

El texto del artículo 25.2 del mencionado Reglamento presenta diferencias lingüísticas de unas versiones a otras. En la versión española se menciona “capacidad” mientras que en el texto inglés, entre otros se habla de “habilidad”, hay que tener en cuenta en este aspecto que el único texto válido en España es la versión en idioma español.

En este sentido, a la Comisión se la ha mantenido informada de la contestación realizada al Tribunal de Cuentas Europeo en relación a esta cuestión.

Como consecuencia de lo indicado anteriormente, en los 2 últimos trimestres del año 2010 la Autoridad de Gestión ha estado trabajando y avanzando considerablemente para dar respuesta a los requerimientos de la Comisión.

Igualmente, ha estado trabajando en el informe de alegaciones a la auditoria realizada por el Tribunal de Cuentas en lo relativo a las Inversiones a bordo.

Actualmente, la Autoridad de Gestión está pendiente de conocer la postura de la Comisión sobre si la información remitida es suficiente para levantar la interrupción de los pagos de los Planes de Ajuste que ascienden a **59.853.884,72 €**, así como, los pagos correspondientes a Inversiones a bordo que ascienden a **3.682.406,76 €**.

Otro problema significativo ha sido el **exceso de carga burocrática y los múltiples controles de auditoría** que se han realizado en el año 2010. A nivel general, se han llevado a cabo tanto por las Intervenciones de las Comunidades Autónomas, Intervención General del Estado y Tribunal de Cuentas Europeo en torno a 250 controles.

En síntesis, en los informes de los controles efectuados por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se han constado las siguientes irregularidades:

- Ausencia de evidencia de verificaciones de art. 13 R. 1828/2006//art. 39 R. 498/2007 (999)

- Ausencia de verificación del cumplimiento de los requisitos del art. 53.3 y 53.7 R. 1198/2006 (999)
- Incumplimiento de políticas comunitarias (Medio Ambiente) (612)
- Incumplimiento de políticas comunitarias (publicidad) (612)
- Ausencia de evidencia de una contabilidad separada (101)

Igualmente, las recomendaciones principales que han efectuado en dichos controles se puede resumir en:

- Establecimiento en su sistema contable de un procedimiento que permita identificar claramente los motivos de las diferencias entre los importes registrados en APLIFEP y su sistema contable.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para la inclusión en la aplicación informática APLIFEP la fecha de certificación de los gastos por parte de la Autoridad de Certificación a la Comisión Europea.
- Establecer para el check-list de elegibilidad un sistema de fechado y firma en función de las distintas fases de la contratación, identificando la persona y puesto que lo firma.
- En caso de llevar a cabo medida de información y publicidad, se cumpla lo establecido en el Reglamento (CE) 498/2007
- Establecimiento de mecanismos para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento (CE) 1198/2006 de invariabilidad de la operación, en los 5 años siguientes a la fecha de la decisión de financiación.
- Los OIG debería incluir a partir de la convocatoria prevista, junto con los criterios de selección, la puntuación asignada a cada uno de ellos.
- Que se proceda a una correcta asignación de las tareas de gestión y verificación de tal forma que se pueda garantizar la separación de funciones, asignándose las mismas a personas distintas e independientes entre sí.
- Que se incluya en las resoluciones de concesión una explícita relación de los derechos y obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda.
- Quede constancia en el expediente de que el OI se asegura que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separada o de codificación adecuada.
- Se informe de las condiciones de conservación y disposición de documentación justificativa de la actividad subvencional tal y como se establece en la normativa comunitaria.

Por otra parte, cabe destacar la continuidad en la escasa o ausencia de aprobaciones de proyectos en **las medidas de Pesca costera artesanal, Acuicultura y protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas**. Aunque por razones bien distintas, estas medidas muestran un ritmo en términos de compromisos muy inferior al previsto.

En el caso de la medida de pesca costera artesanal, ya se ha indicado en otras ocasiones, que puede deberse a que la casi totalidad de las posibles actuaciones que contempla están recogidas en otros ejes, como pueden ser actuaciones referidas a la flota que están grabadas en las medidas 1.1, 1.2, 1.3, igualmente pudiera haber otro tipo de actuaciones subvencionables en el concepto de Pesca Costera abordadas desde el eje 3. En el caso de la acuicultura se considera que la crisis económica que se vive en la actualidad unida a la volatilidad de los precios de mercado son factores determinantes que alejan las inversiones en esta actividad. Por último, las reducciones presupuestarias de las administraciones,



principales promotoras de los proyectos de la medida de protección de fauna y flora puede ser una explicación a su escasa ejecución.

### **3.7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN TRAS EL EXAMEN ANUAL DEL PROGRAMA OPERATIVO**

---

En el año 2010 han tenido lugar el II y III Encuentros Anuales del FEP, el primero de ellos celebrado en Bruselas el 23 de febrero y el segundo celebrado en Madrid el 26 de noviembre, organizados en el marco del Art. 69.1 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 entre la Autoridad de Gestión Española (AdG) y la Comisión Europea (CE).

En relación a este apartado, cabe destacar las recomendaciones e incorporación de mejoras requeridas por la Comisión en lo que se refiere a los **Informes Anuales**, señalando ciertos aspectos que deben tenerse plenamente en cuenta. A grandes líneas estos aspectos son:

- La información sobre la aplicación de los **Planes de Ajuste del Esfuerzo Pesquero** incluido los Planes de Adaptación de la Flota bajo el Reglamento (CE) nº 744/2008 debe presentarse en una tabla por Plan que cubra tanto la paralización temporal y definitiva de las actividades pesqueras, y además se debe utilizar los indicadores definidos en el PO .
- **Medidas de información y publicidad.** Evaluar la eficacia de ciertas herramientas y prever cómo mejorarlo.
- La aplicación efectiva de mecanismos para abordar con eficacia la **coordinación de los fondos comunitarios** y las cuestiones de interés horizontal a través de redes temáticas tendrán que documentarse.
- Información más detallada sobre la aplicación del **eje 5** demostrando que la asistencia técnica se ha utilizado eficazmente para la ejecución del PO.

Para dar respuesta a estas cuestiones, en el último Informe de Ejecución correspondiente al año 2009 se incluyeron las recomendaciones/mejoras señaladas por la Comisión. Estas recomendaciones se tendrán también en cuenta para los Informes posteriores, con el objeto de dar cumplimiento al mismo y de facilitar su seguimiento.

Igualmente, cabe destacar que la Comisión ha solicitado que para el correcto funcionamiento del Comité de Seguimiento y la ejecución de las tareas previstas por el FEP es necesaria la celebración de 2 Comités al año como mínimo. La Comisión lamentó el amplio plazo transcurrido entre el primer y segundo Comité (26.2.2008 y 24.6.2009).

Respecto a esta cuestión y siguiendo la recomendación de la Comisión, en el año 2010 se han celebrado 2 Comités de Seguimiento, uno en el mes de junio y otro en el mes de noviembre. En el apartado 3.5 “Disposiciones en materia de seguimiento” se recoge una síntesis del resultado de estos Comités.

Además, ha reiterado que considera conveniente que se organice una segunda reunión anual centrada en la publicidad y la difusión de información sobre las actividades del PO y las reuniones de la red del eje 4, así como para compartir buenas prácticas.

En relación a esta cuestión y para dar respuesta a la recomendación de la Comisión, en el año 2010 se ha realizado una jornada de divulgación del FEP, coincidiendo con la celebración de la III Sesión del Comité de Seguimiento del FEP el 24 de junio de 2010. Tras finalizar dicha sesión ordinaria, tuvo lugar el acto de información y publicidad del FEP correspondiente a la anualidad 2010.

Igualmente, durante el 2010 han tenido lugar las siguientes reuniones del Eje 4:

- El 24 de marzo de 2010 tuvo lugar en Gijón, la Primera Sesión Plenaria de la Red Española de Grupos de Pesca.
- Del 25 a al 26 de marzo de 2010 Gijón, fue la sede del seminario europeo de la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET), en el que participó la Red Española de Grupos de Pesca.
- El 13 de mayo de 2010 tuvo lugar en Madrid, el FOCUS GROUP FARNET de España.
- El 20 de diciembre de 2010 tuvo lugar en Madrid, una reunión técnica de trabajo con los Grupos de Desarrollo Local de Pesca.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FEP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

### **3.8. CONTRIBUCIÓN ABONADA NUEVAMENTE O REUTILIZADA**

No se ha producido ningún hecho relacionado con este apartado.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FEP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

### ***3.9. MODIFICACIÓN FUNDAMENTAL A TENOR DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1198/2006***

---

No se ha producido ninguna modificación fundamental en este apartado.

### **3.10. CAMBIOS EN EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

---

No hay ningún cambio relevante, no obstante, hay que seguir destacando la difícil situación que atraviesan las empresas, derivada de la crisis económica en la que el conjunto de España está inmersa y que persiste en la actualidad. Las empresas se encuentran con importantes trabas a la hora de concertar créditos bancarios y con imposibilidad de hacer frente a los avales exigidos en las órdenes de ayuda.

Como consecuencia de la crisis económica indicada anteriormente, la ejecución de las medidas que conllevan financiación privada ha seguido un ritmo inferior al resto de medidas, debido principalmente a la coyuntura económica y a las restricciones al crédito, todo ello está provocando una ralentización del desarrollo del programa operativo.

Ante esta situación se planteó en el IV Comité de Seguimiento del FEP celebrado el 25 de noviembre de 2010 una petición de reprogramación del plan financiero del FP 2007-2013, aprobada recientemente por la Decisión de la Comisión Europea de fecha 25 de febrero de 2011.

Esta modificación del plan financiero trata de responder a la necesidad de adaptar la programación del fondo europeo a las demandas en el ritmo real de ejecución de las diferentes medidas, teniendo también en cuenta el actual contexto de crisis económica y financiera mundial, en el que se ven afectados tanto las administraciones públicas como los operadores privados.

## 4. UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Durante el año 2010, como en años anteriores, la Administración General del Estado a través de la Subdirección General de Política Estructural, se ha servido de la Asistencia Técnica para llevar a cabo actuaciones dirigidas a apoyar la gestión de las ayudas FEP, estudios, así como actividades de información y publicidad.

En la anualidad objeto del presente informe no ha existido ninguna nueva aprobación, aunque sí se han realizado pagos.

En el marco del Eje 5, en la anualidad del 2010 continúan los proyectos recogidos en el Informe de Ejecución del año 2009 que se distribuyen por medidas de la siguiente forma:

### Medida 5.1.1 Gestión y realización de programas

- En el 2010, se ha continuado los trabajos de análisis y programación informática, así como, con la recogida, explotación y análisis de los datos para conseguir una adecuada y completa utilización de las posibilidades financieras asignadas a España en el contexto del período de programación FEP 2007-2013. (Ver comentarios indicados en el apartado 3.5 “Disposiciones de seguimiento” relativos a la aplicación informática APLIFEP)
- Prestación del servicio de una Red de mujeres en el sector pesquero. Llevando a cabo:
  - El mantenimiento y actualización de la página Web de la red de mujeres, integrada en el portal del FEP.
  - Seminarios para el intercambio de experiencia y la adquisición de nuevos conocimientos.
  - Una campaña anual de promoción, divulgación y difusión.

### Medida 5.1.2 Estudios (excluida la evaluación)

- Análisis de la potencialidad de las Ayudas IFOP/FEP en Puertos. El objeto principal de este trabajo ha sido llevar a cabo un análisis de la potencialidad y efectos que han tenido los instrumentos de financiación de la política pesquera comunitaria del IFOP y del FEP, consistiendo en la realización de los correspondientes análisis de 20 puertos.

### Medida 5.1.3 Publicidad e Información

- Prestación del servicio para promover medidas de desarrollo de Visibilidad del FEP. El objeto principal de este trabajo ha sido llevar a cabo las tareas relacionadas con el desarrollo de la visibilidad del FEP, tal y como establece el Reglamento (CE) Nº 1198/2006. Para ello se ha realizado la edición de una serie de recopilaciones de experiencias destacables y entrevistas con personas de interés para el sector), así como labores de actualización y mantenimiento de la Comunidad Virtual.

Por otra parte, se han iniciado los proyectos siguientes incluidos en “*Medida 5.1.1 Gestión y realización de programas*”

- *Actualización del Plan Estratégico Nacional.* El objeto principal de este trabajo es la revisión y actualización de determinados apartados del PEN a fin de cumplir con la normativa comunitaria al respecto.
- *Realización de la Evaluación Intermedia del programa operativo para el sector pesquero español 2007-2013.* El objeto principal de este trabajo consiste en valorar la eficacia del programa operativo, mejorar su aplicación y promover planteamientos y prácticas de carácter innovador en el marco de una ejecución simplificada y transparente.
- *La contratación de una empresa que lleva a cabo el Plan de control de calidad de los Organismos Intermedios de Certificación.* En el punto 3.5 “Disposiciones de Seguimiento” se ha señalado más detalles del proyecto.

Por último, cabe destacar la utilización de la asistencia técnica del resto de **Organismos Intermedios de Gestión:**

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. De Andalucía**

Durante 2010 se ha mantenido la asistencia técnica que ha venido prestando con anterioridad la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, en apoyo a la gestión del programa gestionado por la Consejería de Agricultura y Pesca. Este apoyo ha contribuido a implementar y reforzar distintas actualizaciones contempladas en Manual de Procedimientos de Gestión y Control del FEP y la realización de Planes de Control Interno y el seguimiento previsto en el artículo 61.1.e.i) del Reglamento (CE) nº 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.

La asistencia técnica también se ha dirigido, en particular, al apoyo en la gestión de la línea de ayudas relativa a la jubilación anticipada de los tripulantes de los buques afectados por medidas de reestructuración.

Asimismo, se ha realizado una encomienda a Tragsatec, S.A. de Asistencia Técnica para el asesoramiento y realización de evaluaciones, informes, estadísticas y estudios relativos a la acción del FEP, así como la divulgación de información y promoción y el establecimiento de redes en el sector pesquero de Andalucía. Con esta asistencia técnica se persigue, entre otras metas, contribuir a la consecución de los objetivos del Eje 4, tras la creación de la Red Andaluza de Grupos de Desarrollo Pesquero formalizada el 20 de septiembre de 2010.

Asimismo, se encomienda a Tragsatec, S.A. los trabajos de Asistencia Técnica en la gestión del FEP, que comprenden el apoyo a la gestión de solicitudes y tramitación de ayudas, recopilación de datos, grabación y depuración de expedientes, elaboración de informes, apoyo a las tareas de verificación, entre otros.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Asturias**

En la anualidad objeto del presente informe no ha existido ninguna nueva aprobación, aunque sí se han realizado pagos, concretamente de tres expedientes:

- Un proyecto con fecha de aprobación en 2009, y pago efectivo principios de 2010, consistente en un servicio de implantación y realización de una aplicación informática para control y seguimiento informatizado e intercambio de datos de los proyectos FEP, de tal forma que exista una conexión entre la contabilidad autonómica y la base de datos APLIFEP, por medio de la cual, se cumpla con la pista de auditoría exigida, y así salvar las reservas establecidas por la Intervención, respecto a los Sistemas de Gestión de esta CCAA.
- Dos proyectos asimilables, uno continuación del otro en el tiempo no existiendo solapamiento entre ambos, consistentes en una encomienda para el control técnico y económico del programa.

Ambos son dos expedientes plurianuales, el primero con fecha de aprobación en 2007, último pago efectivo en febrero de 2010, y el segundo con fecha de aprobación a finales de 2009 y primer pago efectivo en abril de 2010.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Castilla la Mancha**

En Castilla-La Mancha no se aplica la asistencia técnica, habiéndose eliminado esta medida en la última reprogramación.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Extremadura**

No se ha utilizado esta partida presupuestaria durante el año 2010.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Galicia**

En virtud del artículo 46 del Reglamento (CE) 1198/2006, del apartado 8.3 del Capítulo II del vademécum del FEP y del Capítulo 5.5.2 del Programa Operativo del FEP, se ha utilizado la asistencia técnica para actuaciones referentes a la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, control y auditoría del programa operativo.

A continuación se exponen en detalle los expedientes de asistencia técnica más significativos tramitados en el ejercicio 2010 con cargo al FEP:

- 1) Orden de ejecución a TRAGSA para el apoyo técnico para el desarrollo del sistema de control y verificación en relación al cumplimiento de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEP en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el período 2007-2013 (verificaciones del artículo 39 del Reglamento (CE) 498/2007), por importe de 162.518,77 euros para el año 2010.

El objeto de esta orden de ejecución es el de comprobar que el gasto declarado es real, que los bienes se entregaron o los servicios se prestaron de conformidad con la decisión de aprobación, que las solicitudes de reembolso del beneficiario son correctas y que los gastos cumplen las normas comunitarias y nacionales. Estas verificaciones deben incluir procedimientos para evitar la doble financiación del gasto en relación con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.

Esas verificaciones incluyen dos procedimientos:

- Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso de los beneficiarios
- Comprobaciones sobre el terreno de operaciones concretas, aplicando un método de muestreo.

Para el desempeño de estas funciones se ha constituido un equipo de trabajo compuesto por dos titulados superiores en administración y dirección de empresas con conocimientos en técnicas de auditoría, dos titulados medios en ciencias empresariales, un titulado superior en derecho y un técnico superior en administración de sistemas informáticos.

- 2) Convenio de colaboración plurianual con el Colegio de Ingenieros Navales y Oceánicos, por importe de 160.474,14 euros para el año 2010.

Este convenio establece las condiciones de colaboración entre la Consellería del Mar y el Colegio de Ingenieros Navales con el fin de la realización por sus facultativos de los trabajos de valoración, seguimiento y control de proyectos de inversión subvencionables a través el Programa Operativo del FEP 2007-2013.

Concretamente, en aplicación de este convenio se llevan a cabo las actuaciones que a continuación se describen en la medida 1.3 y 2.1.

En expedientes de la medida 1.3 del FEP “inversiones a bordo dos buques pesqueros y selectividad”:

- visitas de inspección e informes sobre no inicio de las obras.
- Informes sobre la elegibilidad de las inversiones.
- Informes sobre idoneidad de las inversiones elegidas.
- Informes de valoración económica de las inversiones elegidas para ser subvencionadas.
- visitas de inspección e informes sobre fin de obra.
- Propuestas sobre posibles inversiones que supongan mejoras tecnológicas notables: gestión electrónica de la propulsión, implantación de sistemas de telemedicina, implantación de software de control de estabilidad, sistemas de atmósfera modificada para bodegas, instalación de tanques estabilizadores pasivos con válvulas pilotadas.

En expedientes correspondientes al eje prioritario/medida 2.1 del FEP “acuicultura”:

- visitas de inspección e informes sobre no inicio de las obras.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FEP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

- Informes sobre la elegibilidad de las obras solicitadas.
- Informes sobre la idoneidad de las modernizaciones elegidas y en especial sobre los sistemas energéticos de alimentación con energías renovables.
- propuestas de mejoras para sistemas energéticos con energías renovables.
- Informes de valoración de las modernizaciones elegidas para ser subvencionadas.
- Realización visitas de inspección e informes sobre fin de obra.
- Propuestas sobre posibles innovaciones que supongan mejoras tecnológicas notables

El desempeño de estas funciones se lleva a cabo por dos ingenieros navales.

- 3) Orden de ejecución a TRAGSA para actuaciones en infraestructuras portuarias en el marco de la medida 3.3 del FEP, por importe de 42.427,33 euros para el año 2010.

El objeto de esta orden de ejecución es contar con el apoyo técnico adecuado para la programación, supervisión y evaluación de los proyectos de inversión para la construcción, equipamiento y modernización de fábricas de hielo, instalaciones de congelación, lonjas pesqueras y mercados de origen, así como para su equipamiento estadístico, fomento de la política industrial y de desarrollo del sector pesquero y la gestión de asistencia técnica a la industria y a la flota.

A través de este apoyo técnico se realizan las siguientes tareas:

- Evaluación de las instalaciones y equipamientos solicitados por el sector pesquero.
- Definición de características técnicas de instalaciones y equipamientos.
- Control de la ejecución/instalación de los equipamientos.
- Supervisión de las recepciones/entregas de los equipamientos/instalaciones

Estas funciones son desempeñadas por un ingeniero técnico naval.

- 4) Contrato de servicio para el diseño de un sistema de información para la gestión de las ayudas FEP, por importe de 47.382,35 euros para el año 2010.

La Consellería del Mar publica, periódicamente, las correspondientes órdenes por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, entre otras de las siguientes ayudas:

- para inversiones en transformación y comercialización de productos procedentes de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura
- para inversiones en el ámbito de la acuicultura
- para a realización de proyectos piloto dirigidos a la adquisición y difusión de nuevos conocimientos técnicos, llevados a cabo por una entidad de cooperación con un organismo científico o técnico
- de carácter socioeconómico
- para la paralización definitiva de buques pesqueros
- para la modernización de la flota pesquera
- para proyectos colectivos de gestión pesquera



Por la diversidad, complejidad, número de solicitudes que se tramitan en estos procedimientos, se llevó a cabo la contratación de esta asistencia técnica para la sistematización e informatización integrada de las ayudas, que tiene como objeto posibilitar la presentación telemática de las solicitudes con toda su documentación, facilitar toda la tramitación a lo largo del recorrido de los expedientes y poder llevar a cabo su posterior seguimiento y control de cara a las correspondientes justificaciones y certificaciones al Fondo Europeo de Pesca, al mismo tiempo que redunda en un mejor seguimiento de la pista de auditoría desde el momento en que nacen los expedientes.

- 5) Orden de ejecución para apoyo técnico para evaluación, seguimiento y control de proyectos incluidos en los distintos ejes del FEP 2007-2013, por importe de 162.209,29 euros para el año 2010.

Con el fin de lograr un óptimo grado de adecuación de los fondos europeos que la Unión Europea destina al sector pesquero a las finalidades que estos fondos persiguen, se puso en marcha esta orden de ejecución con TRAGSA para poder contar con sistemas eficaces de valoración, seguimiento y control de los proyectos de inversiones subvencionables a través de los distintos ejes del Programa Operativo del FEP 2007-2013. A través de una mayor exactitud en la valoración y en el seguimiento de los nuevos proyectos se puede garantizar una mayor correspondencia entre las necesidades reales de inversión y la cuantía de las ayudas otorgadas.

Para esto, se llevan a cabo actuaciones de evaluación, seguimiento y control de los expedientes de las distintas convocatorias de ayudas con cargo a FEP gestionadas por la Dirección General de Competitividad e Innovación Tecnológica y más concretamente las medidas encuadradas en el eje 1 (“Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria”) y en el eje 2 (“Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura”).

Los trabajos encuadrados en esta asistencia técnica se concretan en los siguientes:

- Estudio jurídico de las licencias, licencias de obra y, en general, de las autorizaciones necesarias para la realización de las inversiones solicitadas en el marco de las ayudas FEP.
- Análisis de viabilidad económica y financiera de los proyectos de inversiones subvencionables por el FEP.
- Análisis del empleo en los proyectos presentados al amparo del FEP.
- Apoyo administrativo e informático para tareas de asesoramiento, análisis y evaluación de los expedientes.
- Realización, por el método de muestreo, de los controles posteriores a la decisión de financiación en el marco del FEP, en cumplimiento del artículo 56 del Reglamento (CE) 1198/2006. Estos controles serán de tipo administrativo y sobre el terreno.
- Realización, por el método de muestreo, de los controles posteriores a la decisión de financiación en el marco del IFOP, en cumplimiento del artículo 30.4 del Reglamento (CE) 1260/1999. Estos controles también son de tipo administrativo y sobre el terreno.

El equipo de trabajo que desarrolla estas tareas está compuesto por un licenciado en derecho, dos licenciados en economía, un técnico superior en administración de sistemas informáticos y seis titulados en FPPII.

- 6) Contratación de un servicio para la implantación de una aplicación informática intermedia entre el sistema contable de la Xunta (Xumco) y la aplicación por la que se certifica a la Comisión Europea (APLIFEP), por importe de 54.000 euros.

Hasta el momento, el procedimiento a seguir para llevar a cabo cada una de las certificaciones de gasto a la Comisión Europea estaba basado en un método manual de carga de datos a través de la APLIFEP. Estos datos proceden de listados que se extraen del sistema contable de la Xunta, puesto que ni el XUMCO ni la APLIFEP permiten un intercambio de datos automático entre las dos aplicaciones, con la consiguiente situación de precariedad que esto supone, dado el elevado volumen de información a cumplimentar y el inevitable riesgo de comisión de errores.

Para salvar estos inconvenientes y ante la necesidad de garantizar la pista de auditoría, a través de esta asistencia técnica, se está implementando una aplicación informática para automatizar el proceso de volcado de datos contables en una aplicación intermedia receptora de los mismos, así como la posibilidad de cumplimentar el resto de información de cada proyecto exigida por la aplicación del FEP, para, como resultado final, transferir, también de forma automática, toda esta información directamente a la APLIFEP, a través de la cual se certifican los gastos a la Comisión Europea.

- 7) Servicio para actualización y mejora del portal Web del programa europeo de los Grupos de Acción Costera (GAC), por importe de 26.000 euros.

Debido a la cantidad de información que es preciso subir a la página Web del programa europeo de los GAC, se han realizado cambios estructurales en la concepción del portal Web, de forma que la información se presente de una forma más ordenada y clara, lo que contribuye a la transparencia del programa de ayudas.

Por otra parte, una vez constituidos los Grupos de Acción Costera, y dotados de personal técnico, ha sido preciso también, como parte de la estrategia participativa del programa, dar entrada a estos en la coproducción y subida de contenidos, de cara a tener una página lo más dinámica, participativa y completa posible.

Estas mejoras también cubren la necesidad de cooperación entre los propios GAC, ya que requieren herramientas de comunicación de forma que los distintos GAC puedan intercambiar experiencias, información y conocimientos en tiempo real. De esta forma, esta plataforma Web se considera idónea para implementar e integrar estos sistemas de comunicación intergrupales, de los que también puede participar la propia Consellería, a través de las herramientas de telecomunicación programadas dentro de la propia Web.

- 8) Servicio de asesoramiento en el seguimiento del programa europeo de los GAC, por importe de 58.800 euros.

La Consellería del Mar inició a principios del año 2007 la implementación del eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, como una nueva forma de poner en valor proyectos de

desarrollo local en el litoral de Galicia. La Unión Europea busca un cambio de enfoque en la aplicación de los fondos europeos, que sin duda encarna a la perfección el eje 4 de “desarrollo sostenible de las zonas de pesca”, ya que la estrategia gira en torno a la creación de Grupos de Acción Costera, formados por todos los sectores del territorio (pesquero, económico, social y público) que desarrollarán por sí las acciones que más necesiten las zonas litorales.

A través del apoyo técnico de este servicio se desarrollan las siguientes funciones:

- Asistencia técnica en el examen, estudio y evaluación de los proyectos que se presenten en los distintos GAC.
  - Asistencia técnica en el uso de la aplicación informática de gestión y control de fondos que la Consellería del Mar facilitó a los GAC.
  - Asistencia técnica en la resolución de dudas planteadas por los GAC, tanto respecto a las solicitudes de los promotores y proyectos como respecto de su propia organización interna.
  - Asistencia técnica en la carga de contenidos en la página web oficial de los Grupos de Acción Costeira: [www.accioncosteira.es](http://www.accioncosteira.es).
- 9) Convenio de colaboración plurianual entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y la Consellería del Mar, por importe de 18.133 euros para el año 2010, comenzando su vigencia el 1 de septiembre.

A través de este convenio, los ingenieros técnicos industriales prestan su colaboración para el desempeño de las funciones de valoración, seguimiento y control de los proyectos de inversión que lleven a cabo los solicitantes de las ayudas correspondientes a las medidas 2.1 del FEP (“Acuicultura”) y 2.3 del FEP “Transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura”.

También colaboran en la elaboración de informes sobre las operaciones seleccionadas en la muestra que se realice para efectuar los controles posteriores sobre los proyectos financiados con FEP, con el fin de verificar la invariabilidad de las operaciones en los cinco años siguientes a la fecha de la decisión de esta Administración sobre la contribución del fondo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.

Estas tareas son desempeñadas por un ingeniero técnico industrial.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Región de Murcia**

Durante el ejercicio económico 2.010 estaba prevista una evaluación de las acciones de los fondos sobre las empresas que han recibido ayudas. Esta acción finalmente no se ha podido desarrollar y se hará en la anualidad del año 2.012.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Melilla**

Hasta ahora no se ha requerido asistencia técnica alguna.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Aragón**

No se ha utilizado asistencia técnica.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Canarias**

Las actuaciones llevadas relacionadas con la asistencia técnica están focalizadas en la mejora de la información de las operaciones, para que la transmisión de las mismas sea lo más fiable posible y en la evaluación económica de las operaciones que conforman el programa como elemento fundamental para asegurar una eficaz ejecución del mismo.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Cantabria**

No se ha utilizado la ayuda de asistencias técnicas en la aplicación del FEP.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Cataluña**

Durante el período 2010 no se ha utilizado la asistencia técnica contemplada en el eje 5.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Castilla y León**

Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no se ha hecho uso alguno de la asistencia técnica en el ejercicio 2010.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Comunidad Valenciana**

Existe una base de datos proporcionada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, para el tratamiento de los datos resultantes de la ejecución del programa en el ámbito de ejes, medidas, fuentes de financiación, expedientes aprobados, pagos materializados, así como los indicadores de resultados.

La aplicación presenta una gran mejora tras su conversión en Aplicación Web y existe personal de apoyo muy cualificado aportado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en base al Convenio suscrito con esta Comunidad Autónoma.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Islas Baleares**

En el año 2010, dentro del eje 5 Asistencia técnica, se ha certificado un proyecto, Publicación divulgativa del Programa Operativo FEP 2007 – 2013 y su aplicación en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Dicha publicación es la revista “FEP Illes Balears, invertim en la pesca sostenible”, distribuida en formato papel (1.000 ejemplares) y en soporte digital a través de la página web de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Comunidad de Madrid**

En el Plan financiero orientativo del FEP de la Comunidad de Madrid no está dotada económicamente esta medida.

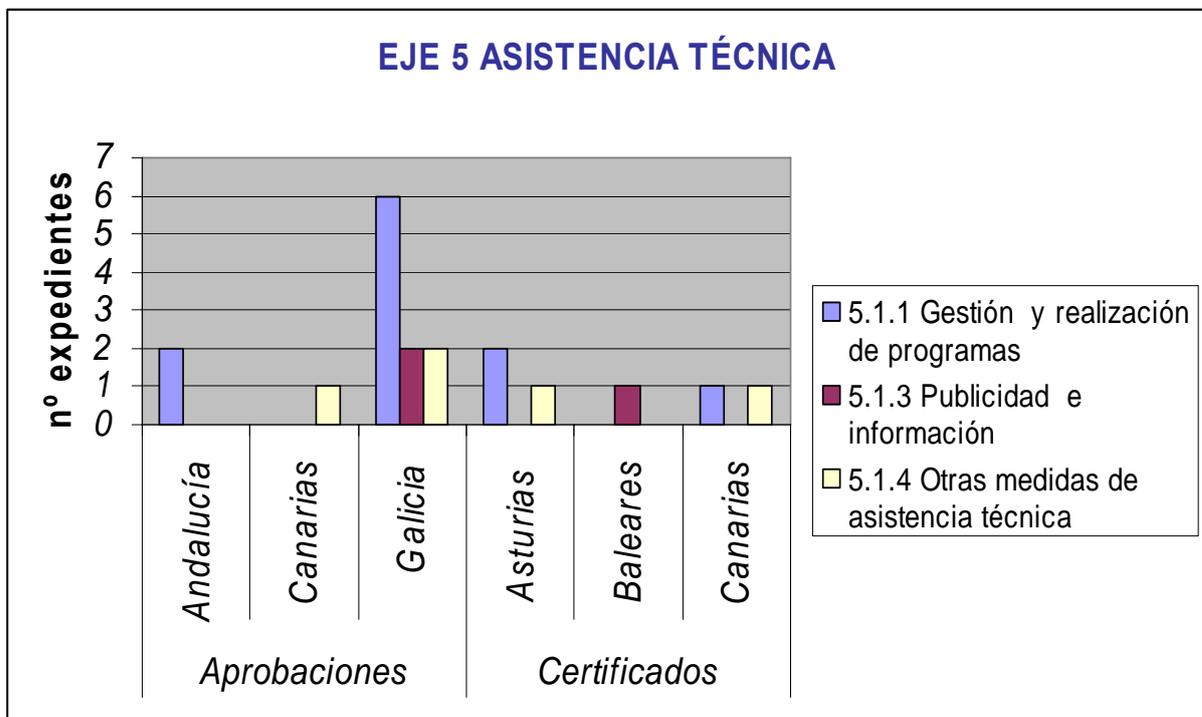
➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Comunidad Foral de Navarra**

En lo que respecta a la Comunidad Foral de Navarra, no se aplica ninguna contribución del FEP a asistencia técnica, ya que este aspecto no se contempla. El eje 5 no ha sido desarrollado en esta Comunidad.

➤ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Comunidad Foral de País Vasco**

En el marco del eje 5 sigue el proyecto que recoge todos los desarrollos que necesita la aplicación informática para la gestión de proyectos del FEP.

Por último, a modo de resumen, de manera gráfica, y con los datos disponibles en APLIFEP, a continuación se muestra un gráfico con el número de expedientes aprobados y certificados en el año 2010 identificando la Comunidad Autónoma.





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FEP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

---

## 5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

---

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo español, como responsable de poner en práctica las medidas de información y publicidad, ha desarrollado las distintas actividades de comunicación establecidas en el artículo 51 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del FEP, así como en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento (CE) nº 498/2007 de aplicación.

### **Responsabilidades de la Autoridad de Gestión relacionadas con las medidas de información y publicidad para el Público.**

A efectos de la aplicación del artículo 51, apartado 2, letra c), del Reglamento de base, la Autoridad de Gestión velará por que las medidas de información y publicidad destinadas al público se apliquen y obtengan la mayor cobertura posible de los medios de comunicación, por medio de distintas formas y métodos al nivel territorial pertinente. La Autoridad de Gestión será responsable de la organización de, al menos, las siguientes medidas de información y publicidad:

*d) la publicación, por vía electrónica u otra, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y el importe de la financiación pública asignada a las operaciones. No se mencionarán los nombres de los participantes en las operaciones financiadas por el FEP y destinadas a mejorar la formación y las competencias profesionales, ni los beneficiarios que reciban ayuda por abandono anticipado del sector pesquero, incluida la jubilación anticipada, contemplada en el artículo 27, apartado 1, letra d), del Reglamento de base.*

Por lo tanto, y en cumplimiento de la normativa comunitaria, la Dirección General de Ordenación Pesquera, como Autoridad de Gestión del Fondo Europeo de la Pesca y del antiguo Instrumento Financiero de Orientación Pesquera, tiene publicada en su página Web la lista de beneficiarios y proyectos financiados con cargo a estos fondos comunitarios en el año 2010 (dirección: <http://www.marm.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/iniciativa-comunitaria-de-transparencia/default.aspx>)



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FEP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

**LISTA DE BENEFICIARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LA UE,  
A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA.**

LISTA DE BENEFICIARIOS DE ESPAÑA (ACTUALIZADO A 26/10/2010)							Euros	
NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	Nº DE EXPEDIENTE FEP	OPERACIÓN			AÑO DE ASIGNACIÓN/AÑO DEL PAGO FINAL	FINANCIACIÓN PÚBLICA OTORGADA AL BENEFICIARIO A CARGO DEL FEP		
		ACCIÓN	DEFINICIÓN ACCIÓN	NOMBRE PROYECTO		IMPORTE COMPROMETIDOS (€)	IMPORTE TOTAL ABONADO AL FINALIZAR EL PROYECTO (€)	
ANDRES CASAS SANCHEZ	111CAND00001	111	Desgascas	ISABEL Y MANOLO	2008/2009	145.059,60	145.059,60	
JOSE MIGUEL LOPEZ CARVAJAL	111CAND00002	111	Desgascas	GARRUCHERA	2008/2009	20.186,67	20.186,67	
JUAN MANUEL FERRON RODRIGUEZ	111CAND00003	111	Desgascas	CARMEN Y MANUEL	2008/2009	448.539,32	448.539,32	
MARIA GALINDO RODRIGUEZ	111CAND00004	111	Desgascas	MARTINEZ CARRILLO	2008/2009	386.587,00	386.587,00	
FELIPE RUIZ RUIZ	111CAND00005	111	Desgascas	NUEVO MAR BLANCO	2008/2009	370.936,44	370.936,44	
MARIA PASTOR SEGURA	111CAND00006	111	Desgascas	MARI Y JOSE	2008/2009	473.223,42	473.223,42	
FRANCISCO GEA CERCANTES	111CAND00007	111	Desgascas	ISIDORO Y MARIA	2008/2009	355.585,10	355.585,10	
HERMANOS CAYUELA CAMPOY, SL	111CAND00008	111	Desgascas	NUEVO SANTA MARTA	2008/2009	474.576,90	474.576,90	
ANTONIO RUIZ SAEZ	111CAND00010	111	Desgascas	TIBURON	2009/2009	37.129,05	37.129,05	
ANTONIO SEGURA CAPARROS	111CAND00012	111	Desgascas	BAHIA DE AGUAMARGA	2009/2009	366.928,80	366.928,80	
YAKEMAR, SL	111CAND00013	111	Desgascas	NUEVO PEÑITA	2008/2009	525.509,75	525.509,75	
JUAN LUIS FERNANDEZ TAMAYO	111CAND00014	111	Desgascas	ISABEL Y MARIA	2008/2009	28.627,20	28.627,20	
RODRIGUEZ ORTÁ, CB	111CAND00015	111	Desgascas	ISABEL MARY	2008/2009	206.400,00	206.400,00	
RAFAEL RUIZ NAVAS	111CAND00016	111	Desgascas	MARIA Y MANOLO	2008/2009	63.116,55	63.116,55	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo  
de Pesca (FEP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL  
DEL MAR

**LISTA DE BENEFICIARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LA UE,  
A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN DE LA PESCA**

LISTA DE BENEFICIARIOS DE ESPAÑA (ACTUALIZADO AL 30/06/2010)								Euros
NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	OPERACIÓN				FINANCIACIÓN PÚBLICA OTORGADA AL BENEFICIARIO A CARGO DEL IFOP			
	Nº DE EXPEDIENTE IFOP	NOMBRE DE LA OPERACIÓN			AÑO DE ASIGNACIÓN/AÑO DEL PAGO FINAL	IMPORTE COMPROMETIDOS (€)	IMPORTE TOTAL ABONADO AL FINALIZAR EL PROYECTO (€)	
		ACCIÓN	DEFINICIÓN ACCIÓN	NOMBRE PROYECTO				
ALEJANDRO CABRERA DENIZ	1111CAN0081	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	LORENZO	2008/2009	17.918,00	17.918,00	
ALVAREZ E HIJOS, S.A	1111GAL0456	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	PLAYA DE LAGA	2007/2007	736.405,00	736.405,00	
ANGEL NOVAS SERBU	1111AST0222	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	PLAYA DE RODILES	2007/2008	20.475,50	20.475,50	
ANTONIO CASTELLANO RODRIGUEZ	1111CAN0077	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	ISABELITA	2008/2009	29.974,22	29.974,22	
ANTONIO COUÑAGO GONZÁLEZ	1111GAL0459	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	SANTIMAR	2008/2008	49.119,50	49.119,50	
ANTONIO SALA RIBAS	111RBAL0105	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	JOVEN PEPITA	2007/2007	4.107,50	4.098,36	
ANTONIO TROYA JIMENEZ	111RPVA0077	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	BRANKAZ	2007/2008	191.172,80	191.172,80	
ARMADORA PEREIRA, S.A.	1111FLO0110	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	PUEENTE PEREIRAS CUATRO	2007/2007	2.611.627,20	2.420.233,70	
ATEUNSA, SA	111RCA T0087	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	ELVIRA	2007/2008	98.951,48	98.951,48	
BALBINO PEREZ FERNANDEZ	1111AST1214	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	NUEVO NELA	2007/2007	39.699,99	39.699,99	
BARREIRO Y CURRAS, S.L.	1111GAL0462	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	M PRESAS	2008/2008	24.175,63	24.175,63	
BENITO TRAMULLAS DE LA CONCEPCIÓN	1111FLO0114	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	NECORA	2007/2007	41.693,00	41.693,00	
C.B. HERMANOS MARCELINO LEDESMA	1111CAN0079	111	Retirada Definitiva. Desguace-Hundimiento	LA CAROLINA	2008/2009	106.291,25	106.291,25	



No obstante en este área, tal y como recoge el P.O., en aplicación del principio de subsidiariedad y siguiendo la práctica llevada a cabo en los periodos de programación anteriores, determinadas actuaciones han sido llevadas a cabo por los Órganos Intermedios regionales designados por la autoridad de gestión.

Haciendo un análisis general de estas actuaciones, podemos señalar que en el año 2010 han sido publicadas por las CC.AA. 69 Ordenes Ministeriales de Bases y de convocatoria y 12 correspondientes a la AGE.

Cabe mencionar también la publicación de material divulgativo como folletos, dípticos, trípticos, etc. realizados por los gestores. Entre estas publicaciones destaca la revista "FEP. Illes Balears. Invertim en la pesca sostenible", cuya difusión en 2010 alcanzó los 1000 ejemplares. Otro ejemplo significativo de divulgación sobre el FEP lo encontramos en el número 334 de la revista Boletín de Documentación Europea, publicada, tanto en papel como en formato electrónico, por la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, es necesario subrayar la celebración de un gran número de actos y jornadas informativas sobre las ayudas del FEP, tanto para gestores como para beneficiario. A nivel nacional se han celebrado más de 120 eventos, en los que han participado casi 14.000 personas, en distintos puntos de la geografía española. En este sentido, destaca especialmente Galicia, por ser la comunidad que ha acogido un mayor número de actos de este tipo, un total de 48; seguida de Asturias con 30 eventos, Cantabria con 12 y Baleares con 10.

En el cuadro que figura a continuación se recoge los sitios Web de las CC.AA donde puede encontrarse toda la información sobre el FEP.

REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA	
CC.AA	DIRECCIÓN WEB
Andalucía	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/">http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/</a> En el área temática "Pesca y Acuicultura" aparece el FEP
Asturias	<a href="http://tematico.princast.es/dqpesca">http://tematico.princast.es/dqpesca</a>
Castilla-La Mancha	Medida 2.1. <a href="http://www.jccm.es/web/es/CastillaLaMancha/index/programa1212682342045pl/1193043192597.html">http://www.jccm.es/web/es/CastillaLaMancha/index/programa1212682342045pl/1193043192597.html</a> Medida 2.3. <a href="http://www.jccm.es/web/es/CastillaLaMancha/index/programa1212675523706pl/1212674430800.html">http://www.jccm.es/web/es/CastillaLaMancha/index/programa1212675523706pl/1212674430800.html</a>
Extremadura	<a href="http://aym.juntaex.es/sectores/agroindustrial/">http://aym.juntaex.es/sectores/agroindustrial/</a>
Galicia	EJE 4: <a href="http://www.accioncosteira.es/?q=en">http://www.accioncosteira.es/?q=en</a> FEP: <a href="http://webpesca.xunta.es/web/pesca/ordes-resoluciones?p_p_id=ipecos_opencms_portlet_INSTANCE_R3TI&amp;p_p_action=0&amp;p_p_state=normal">http://webpesca.xunta.es/web/pesca/ordes-resoluciones?p_p_id=ipecos_opencms_portlet_INSTANCE_R3TI&amp;p_p_action=0&amp;p_p_state=normal</a>
Murcia	<a href="http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1291&amp;IDTIPO=100&amp;RASTRO=c220\$m">http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1291&amp;IDTIPO=100&amp;RASTRO=c220\$m</a>
Ceuta y Melilla	Sin información en Web

**REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA**

<b>Aragón</b>	<a href="http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BRSCGI?CMD=VERDOC&amp;BASE=BOLE&amp;PIECE=BOLE&amp;DOCR=9&amp;SEC=BUSQUEDA_FECH">http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BRSCGI?CMD=VERDOC&amp;BASE=BOLE&amp;PIECE=BOLE&amp;DOCR=9&amp;SEC=BUSQUEDA_FECH</a>
<b>Baleares</b>	<a href="http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do;jsessionid=C037C659606672784209760D622DC2E4?idsite=484&amp;cont=18527&amp;lang=ca&amp;campa=yes">http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do;jsessionid=C037C659606672784209760D622DC2E4?idsite=484&amp;cont=18527&amp;lang=ca&amp;campa=yes</a>
<b>Cantabria</b>	<a href="http://www.gobcantabria.es">www.gobcantabria.es</a> , un enlace al BOC (Boletín Oficial de Cantabria), en la página del BOC, introduciendo como texto de búsqueda "Fondo Europeo de la Pesca", encontramos las diferentes órdenes publicadas, así como la publicación del resultado de las diversas convocatorias.
<b>Canarias</b>	Viceconsejería: <a href="http://www2.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/fep/default.htm">http://www2.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/fep/default.htm</a>  <a href="http://www.fepecanarias.com/">http://www.fepecanarias.com/</a>  D.G. de Planificación y Presupuesto: <a href="http://www2.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos_europeos/periodo20072013/fondo_europeo_pesca_fep/index.jsp">http://www2.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos_europeos/periodo20072013/fondo_europeo_pesca_fep/index.jsp</a>
<b>Cataluña</b>	<a href="http://www20.gencat.cat/portal/site/DAR/menuitem.8ea90a68a0f0f53053b88e10b031e1a0/?vgnextoid=27506c042ba34110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&amp;vgnnextchannel=27506c042ba34110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&amp;vgnnextfmt=default">http://www20.gencat.cat/portal/site/DAR/menuitem.8ea90a68a0f0f53053b88e10b031e1a0/?vgnextoid=27506c042ba34110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&amp;vgnnextchannel=27506c042ba34110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&amp;vgnnextfmt=default</a>
<b>Castilla y León</b>	<a href="http://www.jcyl.es/web/jcyl/Hacienda/es/Plantilla100DetalleFeed/1246993379248/Normativa/1179469767383/Redaccion">http://www.jcyl.es/web/jcyl/Hacienda/es/Plantilla100DetalleFeed/1246993379248/Normativa/1179469767383/Redaccion</a>
<b>Navarra</b>	Medida 4. <a href="http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/2265/Ayudas-a-la-pesca-y-la-acuicultura-(2010)-#presentacion">http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/2265/Ayudas-a-la-pesca-y-la-acuicultura-(2010)-#presentacion</a>  Medida 7. <a href="http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2010/59/Anuncio-11/">http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2010/59/Anuncio-11/</a>
<b>La Rioja</b>	<a href="http://www.ader.es/ayudas/ayudas-por-areas/adquisicion-de-activos-fijos/pesca-e-industria-acuicola/">http://www.ader.es/ayudas/ayudas-por-areas/adquisicion-de-activos-fijos/pesca-e-industria-acuicola/</a>  <a href="http://www.ader.es/sala-de-prensa/acceso-a-eventos/jornada-de-informacion-de-la-convocatoria-de-ayudas-ader-2010-25-de-febrero/">http://www.ader.es/sala-de-prensa/acceso-a-eventos/jornada-de-informacion-de-la-convocatoria-de-ayudas-ader-2010-25-de-febrero/</a>
<b>Comunidad Valenciana</b>	<a href="http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633">http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633</a>  <a href="https://www.docv.gva.es/portal/portal/2008/01/14/pdf/2008_265.pdf">https://www.docv.gva.es/portal/portal/2008/01/14/pdf/2008_265.pdf</a>  <a href="https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/02/16/pdf/2009_1615.pdf">https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/02/16/pdf/2009_1615.pdf</a>
<b>País Vasco</b>	<a href="http://www.itsasmendikoi.net/default.asp?id=es&amp;c=1">http://www.itsasmendikoi.net/default.asp?id=es&amp;c=1</a>  <a href="http://www.nasdap.net">www.nasdap.net</a>  <a href="http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-home/es/">http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-home/es/</a>
<b>Madrid</b>	<a href="http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Tramite_FA&amp;cid=1142564087837&amp;definicion=Inscripcion+Registro&amp;language=es&amp;pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&amp;pid=1109265444835&amp;tipoServicio=CM_Tramite_FA">http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Tramite_FA&amp;cid=1142564087837&amp;definicion=Inscripcion+Registro&amp;language=es&amp;pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&amp;pid=1109265444835&amp;tipoServicio=CM_Tramite_FA</a>

<b>REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA</b>	
<b>CC.AA.*</b>	<b>MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL P.O. DEL FEP 2007-2013</b>
	<b>2010</b>
	<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Divulgar el Programa Operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p>
<b>Andalucía</b>	<p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b> Nº de órdenes: 6</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº de actos: 2 Nº de participantes: 60</p> <p>Jornada técnica organizada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura sobre eficiencia energética en el sector de la pesca. Feria Famar de Isla Cristina, 21 de septiembre de 2010.</p> <p>Jornada técnica organizada por la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores sobre la Reforma de la PPC a partir de 2013. Feria Famar de Isla Cristina, 21 de septiembre de 2010</p> <p><b>MEDIDA 5. FORMACIÓN</b> Nº de cursos: 1 Nº de beneficiarios: 20</p> <p>Curso sobre gestión de proyectos europeos organizado por la Universidad de Sevilla dirigido al sector público. Sevilla, 16 de junio de 2010.</p> <p><b>MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS</b> Nº Grupos o redes: 1 Nº miembros: 7</p> <p>Creación de la Red Andaluza de Grupos de Desarrollo Pesquero. Isla Cristina, 20 de septiembre de 2010.</p>
<b>Castilla-La Mancha</b>	<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Divulgar el Programa Operativo y las operaciones cofinanciadas así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ORDENES CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 1</p> <p>Orden de 15-12-2009 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM Núm. 250, de 24 de diciembre de 2009).</p> <p>Resolución de 15-12-2009, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se convocan para el año 2010 las ayudas previstas en la Orden de 15-12-2009 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 250, de 24 de diciembre de 2009).</p>



<b>Extremadura</b>	<p><b>OBJETIVO:</b>  <b>Divulgar el Programa Operativo y las operaciones cofinanciadas así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</b></p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b>          Nº Visitas Web: 7.529</p>
<b>Galicia</b>	<p><b>OBJETIVO</b>  <b>Divulgar el Programa Operativo y las operaciones cofinanciadas así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</b></p> <p><b>MEDIDA 1. ORDENES CONVOCATORIA</b>          Nº Órdenes: 20</p> <p><b>Títulos de las Órdenes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden de 10/12/09, por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2010, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a las organizaciones de productores pesqueros en el ámbito exclusivo de la C. A. de Galicia, previstas en los arts. 37.n), del Reglamento (CE) 1198/2006, 9 y 12 del Reglamento (CE) 104/2000 y 9 del Reglamento (CEE) 744/2008 y se establece el procedimiento para a su concesión (tramitación anticipada)</li> <li>2. Orden de 21 de enero de 2010 por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a inversiones en transformación e comercialización de productos procedentes de la pesca, del marisqueo e de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, y se convoca para 2010 dicho procedimiento, tramitado como expediente anticipado de gasto.</li> <li>3. Orden de 8 de junio de 2010 por la que se publica la ampliación del importe existente para la concesión de las ayudas a inversiones en transformación y comercialización de productos procedentes de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, convocadas por la Orden de 21 de enero de 2010</li> <li>4. Orden de 22 de enero de 2010 por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a inversiones en el ámbito de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, y se convoca para 2010 dicho procedimiento, tramitado como expediente anticipado de gasto.</li> <li>5. Orden de 17 de junio de 2010 por la que se hace pública la ampliación del importe existente para la concesión de ayudas a inversiones en el ámbito de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, convocadas por Orden de 22 de enero de 2010</li> <li>6. Orden de 26 de febrero de 2010 por la que se convocan para 2010, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a proyectos colectivos de gestión pesquera de asistencia técnica y de control de acceso al recurso y se particulariza su importe global máximo.</li> <li>7. Orden de 25 de marzo de 2010 por la que se fija el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2010, correspondiente a la realización de proyectos de transformación de buques pesqueros para su reconversión, con fines de formación o de investigación en el sector pesquero o para actividades distintas de la pesca, por organismos públicos o semipúblicos (con financiación do Fondo Europeo de Pesca), convocadas por la Orden do 20 de octubre de 2008 por la que se establecen las bases y se regula su concesión</li> <li>8. Orden de 22 de abril de 2010 por la que se fija el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2010 para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería do Mar a los grupos de acción costera, convocadas por la Orden de 27 de agosto de 2009 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de su concesión (con financiación del Fondo Europeo de Pesca).</li> <li>9. Orden de 23 de junio de 2010 por la que se amplía el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2010 para a concesión de ayudas para proyectos al amparo de planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería do Mar a los grupos de acción costera,</li> </ol>



convocadas por la Orden do 27 de agosto de 2009, por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de su concesión (con financiación del Fondo Europeo de Pesca)

10. Orden de 27 de abril de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para 2010 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos de acondicionamiento marino y regeneración, financiados por el Fondo Europeo de Pesca, que permitan mejorar la productividad de los bancos marisqueros con problemas de pérdida de producción y que contribuyan de forma sostenible a mejorar la gestión y conservación de los recursos marinos vivos.
11. Orden de 6 de mayo de 2010 por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas de carácter socioeconómico cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca y se establece su convocatoria para 2010.
12. Orden de 19 de mayo de 2010 por la que se convocan ayudas para 2010 para realización de proyectos piloto con financiación del Fondo Europeo de Pesca.
13. Orden de 31 de mayo de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca.
14. Orden de 30 de junio de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a la paralización definitiva de buques pesqueros, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, y se convocan para el ejercicio 2010.
15. Orden de 13 de octubre de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas destinadas a establecimientos de cocción de mejillón, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca y se convoca para 2010 dicho procedimiento
16. Orden de 28/10/10 por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para atender gastos en que incurrieron en la campaña 2010 las organizaciones de productores pesqueros en el ámbito exclusivo de la C. A. de Galicia, previstas en los artículos 37 n), del Reglamento (CE) 1198/2006, 9 y 12 del Reglamento (CE) 104/2000 y 9 del Reglamento (CE) 744/2008 y se particulariza su importe global máximo
17. Orden de 10 de diciembre de 2010 por la que se amplía el crédito de la Orden de 30 de junio de 2010, para la concesión de ayudas a la paralización definitiva de actividades pesqueras de buques pesqueros para la convocatoria del año 2010.
18. Orden de 13 de diciembre de 2010 por la que se convocan para el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a la paralización definitiva de actividades pesqueras de buques pesqueros cofinanciadas con el FEP, tramitada como anticipado de gasto.
19. Orden de 21 de diciembre de 2010 por la que se convocan para 2011, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a la paralización definitiva de actividades pesqueras de buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, tramitada como anticipado de gasto para los buques afectados por el Plan de gestión integral de la pesca de bajura en el caladero nacional Cantábrico-Noroeste.
20. Orden de 22 de diciembre de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a inversiones en transformación y comercialización de productos procedentes de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca en un 61%, y se convoca para 2011 dicho procedimiento, tramitado como expediente anticipado de gasto.

## **MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS**

Nº Actos: 48

Nº Participantes: 12.369

1. Encuentro profesional Pesquero, 2010. Santiago de Compostela. Se abordaron los principales retos en la comercialización de productos pesqueros.
2. Feria Alimentaria Barcelona 2010.
3. Feria Forum Gastronómico. Santiago de Compostela, 2010.
4. Feria Mediterraneam Seafood Rimini, 2010.



5. Feria Conxemar 2010, Vigo.
6. Feria Navalía 2010, Vigo.
7. Feria Seafood Exhibition, 2010.
8. Feria Salón Gourmets. Madrid, 2010.
9. Feria SIAL, Paris, 2010.
10. Feria Xantar, Ourense, 2010.
11. Feria Acui. Vilagarcía de Arousa, 2010.
12. Feria de Muestras. A Coruña, 2010.
13. Salimat, Silleda, 2010.
14. Campaña O sabor da aventura está no mar. Promoción de productos pesqueros en los centros escolares.
15. Campaña "Ponlle as pilas ao teu bocata". Promoción de las conservas de productos pesqueros en los centros escolares.
16. Básquet Cup, Vilagarcía de Arousa. Promoción de las conservas en actividades deportivas.
17. Congreso de academias de gastronomía.
18. Jornada de degustación de algas, organizada por EMGROVES.
21. Seminario sobre "el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo de Pesca", organizado por la Consellería del Mar con la participación de la unidad de apoyo de FARNET. Santiago de Compostela, 10 de febrero de 2010.
22. "IV Conferencia Internacional sobre diversificación socioeconómica en la pesca artesanal", celebrado en Vigo el 26 de octubre de 2010.
23. Jornadas de dinamización organizados por el GAC1 en los ayuntamientos de la zona de pesca (13 jornadas)
24. Jornadas de dinamización organizados por el GAC 2 en los ayuntamientos de la zona de pesca (9 jornadas)
25. Jornada "cómete el mar" organizada por el GAC4
26. Jornadas de la Campaña de dinamización Gacstroderías organizada por el GAC 6. Marín (Pontevedra) 21, 22 y 23 de septiembre de 2010
27. Jornada "Un mar de mujeres" organizada por el GAC7. Baiona (Pontevedra) 3 de diciembre de 2010.
28. Jornada "el ecosistema de la ría de Vigo-A Guarda: concepto, preservación ambiental, impacto de las actividades portuarias e industriales" organizada por el GAC7. Moaña (Pontevedra) 29 de diciembre de 2010.

### MEDIDA 3. PUBLICACIONES

LIBROS. Nº Ejemplares: 4 libros (500 ejemplares)

FOLLETOS. Nº Ejemplares: 8

DÍPTICOS, TRÍPTICOS: 6

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: 2

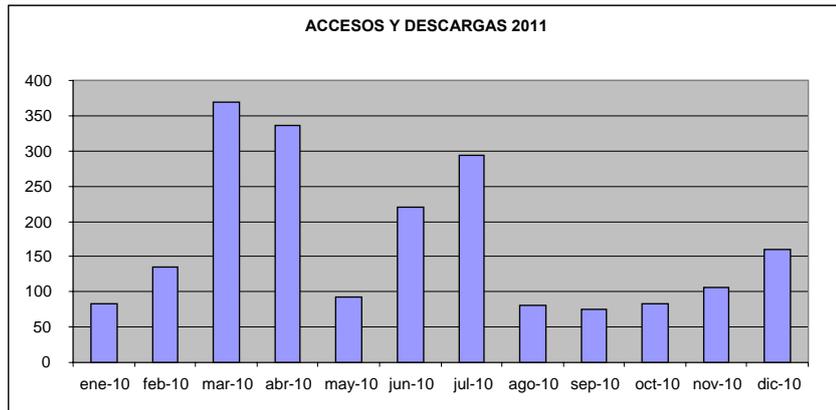
1. Recetario de conservas
2. Mar Achega. Manual.
3. Unidade didáctica. Ponlle as pilas ao teu bocata.
4. Unidade didáctica. O sabor da aventura está no mar. Primer ciclo de Primaria.
5. Unidade didáctica. O sabor da aventura está no mar. Segundo ciclo de Primaria.
6. Unidade didáctica. O sabor da aventura está no mar. Tercer ciclo de Primaria.
7. Proxectos de reconversión para actividades distintas da pesca
8. Relevo xeracional para mariñeiros de menos de 40 anos
9. Tríptico O sabor da aventura está no mar.
10. Tríptico Ponlle as pilas ao teu bocata.
11. Tríptico Mexillón Unha fonte de pracer.
12. Tríptico Faino bonito.
13. Minirecetario de conservas.
14. Xornadas gastronómicas do mexillón
15. Cuatro manuales entregados a los Grupos de Acción Costera correspondientes a los temas tratados en cada una de las acciones formativas que tuvieron lugar en la Escuela



	<p>Gallega de Administración Pública.</p> <p>16. Documentación entregada en el seminario sobre desarrollo sostenible de las zonas de pesca.</p> <p>17. Documentación entregada en IV Conferencia Internacional sobre diversificación socioeconómica en la pesca artesanal.</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b>          N° Visitas Web:  <a href="http://www.webpesca.xunta.es/">www.webpesca.xunta.es/</a> (no es posible cuantificar el número de visitas)  <a href="http://www.ponlleaspilasateubocata.com/">www.ponlleaspilasateubocata.com/</a> (no es posible cuantificar el número de visitas)  <a href="http://www.fainobonito.com/indexgal.html/">www.fainobonito.com/indexgal.html/</a> y <a href="http://www.osabordaaventuraestanomar.com/">www.osabordaaventuraestanomar.com/</a>: 5.403 visitas  <a href="http://www.accioncosteira.es">www.accioncosteira.es</a>: 627.238 visitas</p>
<p><b>Principado de Asturias</b></p>	<p><b>MEDIDA 1. ORDENES CONVOCATORIA</b>          N° de Órdenes: 7</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas públicas al sector pesquero del Principado de Asturias dirigidas a la adaptación de la flota pesquera, para el ejercicio 2010. (BOPA nº 3 de 5-I-2010)</li> <li>▪ Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas públicas al sector pesquero del Principado de Asturias dirigidas a la paralización definitiva de actividades pesqueras y compensaciones socioeconómicas para apoyar la gestión de la flota, para el ejercicio 2010. (BOPA nº 71 de 26-III-2010)</li> <li>▪ Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas públicas a los armadores o propietarios y tripulantes de buques asturianos, dedicados a la pesca de la angula, por paralización temporal voluntaria de su actividad. (BOPA nº 47 de 26-II-2010)</li> <li>▪ Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la segunda convocatoria de las ayudas públicas al sector pesquero del Principado de Asturias dirigidas a la acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, dentro del Eje 2 del marco FEP, para el ejercicio 2010. (BOPA nº 50 de 2-III-2010)</li> <li>▪ Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias para el ejercicio 2010. (BOPA nº 88 de 17-IV-2010)</li> <li>▪ Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias para planes de explotación y otros gastos de funcionamiento. (BOPA nº 136 de 14-VI-2010)</li> <li>▪ Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Costera, en el marco del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013. (BOPA nº 19 de 25-I-2010).</li> </ul> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b>          N° de Actos: 30          N° de Participantes: 40</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones con las distintas cofradías y su Federación para informar sobre medidas a cofinanciar y su ejecución.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones con los Grupos de Acción Costera.</li> <li>▪ Noticias en prensa sobre diversos aspectos concernientes al FEP.</li> </ul> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b>  <a href="http://tematico.princast.es/dgpesca">http://tematico.princast.es/dgpesca</a></p> <p><b>MEDIDA 5. FORMACIÓN</b>        N° de Cursos: 2        N° de Beneficiarios: 20</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estructura del sector pesquero español. Dirigido al personal de la Dirección General de Pesca. Duración 10 horas.</li> <li>○ Eje prioritario 4 FEP. Desarrollo sostenible de zonas de pesca, especial incidencia en los grupos de acción costera. Dirigido al personal de la Dirección General de Pesca. Duración 10 horas.</li> </ul> <p><b>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</b>        Destacar la participación del Fondo Europeo de la Pesca en todos los actos con representación institucional.</p>
<b>Región de Murcia</b>	<p><b>OBJETIVO</b>  <b>Divulgar el Programa Operativo y las operaciones cofinanciadas así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</b></p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b>        N° Órdenes: 1</p> <p>Orden de 18 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera y reestructuración, modernización y desarrollo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia (BORM, 29 DE MARZO. PAG. 15.830)</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b>        N° Actos: 1        N° Participantes: 60</p> <p>El día 05 de Abril de 2.010 se realizó la presentación de la memoria de actividades 2009 a los medios de comunicación y Cofradías de Pescadores. En la presentación se divulgaron las ayudas concedidas con cargo al Fondo Europeo de la Pesca.</p> <p><b>MEDIDA 3. PUBLICACIONES</b>        Todas las Publicaciones en 2010 han sido en la Web.</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b>        N° Visitas Web: 2.036</p> <p><a href="http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1291&amp;IDTIPO=100&amp;RASTRO=c220\$m">http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1291&amp;IDTIPO=100&amp;RASTRO=c220\$m</a></p> <p>Tras la publicación de la orden anual de convocatoria se manda un correo electrónico a todos los administrados que en cualquier momento de actual período de programación han presentado alguna solicitud de ayuda.</p> <p>La distribución de las visitas por mes ha sido:</p>



**MEDIDA 5. FORMACIÓN**

Nº de Cursos: 1

Nº de Beneficiarios: 20

Curso de Formación continuada de la Escuela de Formación de la Función Pública de la Región de Murcia. Título "Controles en Pesca", donde se ha dedicado una sesión de 2 horas a difundir el Fondo Europeo de la Pesca. Fecha de realización: Abril de 2010.

**MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS**

Nº Grupos o Redes: 1

Nº Miembros: 10

Comité interfondos. Fechas reuniones realizadas en 2.010: 20/07/2.010; 05/10/2.10; 27/10/2.010

**MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES**

Nº pegatinas entregadas: 40

Nº ordenes entregadas: 337

Nº reuniones sector pesca y acuicultura: 3

- Pegatinas informativas, que se les facilita a todos aquellos beneficiarios de ayudas FEP, independientemente de la cuantía de la subvención obtenida, recordándoles que esta medida publicitaria tiene carácter obligatorio. Notificación que se realiza mediante un correo con acuse de recibo. En aquellos casos es que es necesaria la valla también se les indica.
- En cada una de las ordenes de otorgamiento de subvenciones, para cualquiera de los ejes con participación de fondos FEP, se detalla la forma de financiación del importe total de la ayuda, especificándose la cantidad FEP y el porcentaje que éste supone, con relación a la inversión considerada subvencionable
- Se han mantenido reuniones con el Sector Pesquero y Acuícola para valorar la ejecución del actual programa operativo, y empezar a difundir el nuevo marco que emana del Fondo Europeo de la Pesca. (25-01-2.010, 09-02-2.010, 15-03-2.010, 31-05-2.010, 30-09-2010).

**REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

**MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA**

Nº Órdenes: 2

**Aragón**

Orden de 2 de noviembre de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de transformación y comercialización de los productos de la pesca, para el período 2007-2013, financiadas por el Fondo Europeo de la Pesca (FEP).



	<p>ORDEN de 20 de noviembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de transformación y comercialización de productos de la pesca, para el año 2010.</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Actos: 2 Nº Participantes: 20</p> <p>Jornada con responsables a nivel de Secciones Provinciales y Servicio Central, una vez publicada cada convocatoria de ayuda y con la Asociación Mayoristas de Pescado.</p> <p><b>MEDIDA 3. PUBLICACIONES</b> Libros. Nº Ejemplares: 2</p>
Baleares	<p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b> Nº Resoluciones de convocatoria de ayuda: 5</p> <p>Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 22 de febrero de 2010 por la cual se modifica la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas a inversiones a bordo de barcos pesqueros y selectividad, del sector pesquero de las Illes Balears.</p> <p>Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 20 de julio de 2010 por la cual se aprueba la convocatoria, para el año 2010, de las ayudas a puertos de pesca, lugares de desembarco y fondeaderos de las Illes Balears.</p> <p>Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 8 de septiembre de 2010, por la cual se aprueba la convocatoria, para el año 2010, de las ayudas al desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción para productos de la pesca y la acuicultura.</p> <p>Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 11 de octubre de 2010 por la cual se aprueba la convocatoria, para el año 2010, de las ayudas a la paralización definitiva de la actividad pesquera de la modalidad de arrastre, cerco, palangre de superficie y artes menores de las Illes Balears.</p> <p>Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 19 de noviembre de 2010 por la cual se aprueba la convocatoria, para el año 2010, de las ayudas para acciones colectivas.</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Actos: 10 Nº Participantes: 129<sup>2</sup></p> <p>Firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Español Oceanográfico y la Conselleria de Presidencia para la protección de la "Langosta roja" (actuación cofinanciada por el FEP), ante los medios de comunicación, el día 22/10/2010 en el LIMIA (Laboratorio de Investigaciones Marinas y Acuicultura).</p> <p>Presentación de los resultados de la pre-evaluación para la obtención para la pesquería de la Llampuga del certificado del Marine Stewardship Council, organización independiente que ha desarrollado un standard medioambiental para medir premiar a las pesquerías sostenibles y bien gestionadas, cofinanciado por el FEP, a todos los sectores pesqueros, con repercusión en los</p>



	<p>medios de comunicación, en el centro “Espais Illes”, el día 21 de diciembre de 2010, ante 25 asistentes.</p> <p>Rueda de prensa previa y publicación de anuncios en los principales medios de comunicación sobre la celebración de la Muestra Gastronómica de la Sepia, en el puerto de Alcudia, los días 17 y 18 de abril.</p> <p>Rueda de prensa previa y publicación de anuncios en los principales medios de comunicación sobre la celebración de la Muestra Gastronómica de la Llampuga, en el puerto de Cala Rajada, el día 10 de octubre.</p> <p>Presentación del video sobre la pesca del Gerret, coincidiendo con los actos de inauguración de la Muestra Gastronómica del Gerret.</p> <p>Presentación de los soportes para el etiquetaje de productos pesqueros (tanto locales como foráneos) en mercados locales (Mercado del Olivar).</p> <p>Jornadas programadas por el “Centre Balears Europa” sobre la Gestión de los Fondos Europeos, donde el día 23/09/2010 se celebra una jornada específica sobre el FEP ante varios representantes de los diferentes sectores pesqueros, organizaciones del sector y resto de administraciones, para un total de 34 asistentes.</p> <p>Se realizaron tres Comités de Seguimiento de las reservas marinas de Llevant, Palma y Migjorn de las Illes Balears, los días 15 de marzo, 7 de mayo y el 20 de diciembre, donde participan los diferentes representantes de los sectores pesqueros, organizaciones y asociaciones del sector, resto de administraciones y técnicos especializados para evaluar los resultados de las actividades del seguimiento de las mismas, a los que asistieron 70 personas en el total de los tres comités.</p> <p><b>MEDIDA 3. PUBLICACIONES</b>        Libros, revistas, folletos: 1        REVISTAS. Nº Ejemplares: 1000</p> <p>“FEP. Illes Balears. Invertim en la pesca sostenible”, publicación divulgativa, en formato papel y en la página web de la Dirección General de Pesca, sobre el PO del FEP 2007-2013 y su aplicación en la CAIB. A pesar de ser una acción finalizada en diciembre de 2009, la difusión de la misma se llevó a cabo durante el 2010.</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b>        Nº Visitas Web: 442</p> <p><a href="http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do;jsessionid=C037C659606672784209760D622DC2E4?idsite=484&amp;cont=18527&amp;lang=ca&amp;campa=yes">http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do;jsessionid=C037C659606672784209760D622DC2E4?idsite=484&amp;cont=18527&amp;lang=ca&amp;campa=yes</a></p>
<b>Cantabria</b>	<p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b>        Nº Órdenes: 10</p> <p>- Orden DES/56/2010, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2010-2011 ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad, de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (FEP).        (Publicada en <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=187202">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=187202</a>).</p> <p>- Orden DES/53/2010, de 20 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2010 ayudas al sector pesquero de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013).        (Publicada en <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=184532">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=184532</a>).</p> <p>- Orden DES/45/2010, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2010-2011 nuevas ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013).        (Publicada en <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=179280">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=179280</a>).</p>



- Orden DES/26/2010, de 4 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2010 las ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013).  
(Publicada en <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=175643>).
- Orden DES/71/2009, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 las ayudas de carácter socioeconómico para apoyar la gestión de la flota cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca.  
(Publicada en <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=161570>).
- Orden DES/65/2009, de 31 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 ayudas al sector pesquero de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013).  
(Publicada en <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=157565>).
- Orden DES/66/2009, de 31 de agosto de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 las ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013).  
(Publicada en <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=157564>).
- Orden DES/52/2009, de 8 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de acuerdo con el fondo europeo de la pesca (2007-2013) y el reglamento (CE) 744/2008, de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica.  
(Publicada en <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=153440>).
- Orden DES/59/2008, de 3 de octubre, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas al sector pesquero de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013), reguladas en la Orden DES/52/2008, de 11 de agosto.  
(Publicada en <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=140213>).
- Orden DES/52/2008, de 11 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al sector pesquero en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007 - 2013).  
(Publicada en <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=138095>).

## **MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS**

Nº de actos: 12

Nº participantes: 100

Con los representantes del sector extractivo (mariscadores y pescadores), y del sector transformador y comercializador, se mantienen periódicamente reuniones de trabajo, siendo uno de los principales temas a tratar la aplicación del FEP (2007-2013). Asimismo, previamente a la publicación de las diferentes convocatorias de ayudas, se reúne al sector implicado, para hacerle participe del desarrollo de la aplicación del FEP.

Por otra parte, también, se mantienen reuniones periódicas de trabajo con el sector y los interlocutores sociales, en la Mesa de los Recursos Marinos.

## **MEDIDA 3. PUBLICACIONES**

Dípticos, trípticos: 150

En los años 2008 y 2009, tríptico del Curso de verano ofertado por la Universidad de Cantabria sobre "Política Pesquera Común en el marco de las intervenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP)". El curso iba dirigido a profesionales del sector, investigadores relacionados con el derecho y la economía comunitaria y a cualquier otra persona interesada en este campo.

En el año 2008, el curso contó con la asistencia de unas 25 personas. En el año 2009 el curso finalmente no se celebró por no alcanzarse el número mínimo de alumnos matriculados (15 alumnos).

Por otra parte, los años 2008 y 2009, dentro del curso organizado sobre la Industria Alimentaria, se ha desarrollado una ponencia sobre el Fondo Europeo de la Pesca.



<b>Canarias</b>	<p><b>MEDIDA 1. ORDENES CONVOCATORIA/ CONTRATACIONES</b>          N° Órdenes: 5          N° Contrataciones: 5</p> <p>Título de las Órdenes:.</p> <p><a href="#">Orden de 21 de junio de 2010</a>, en por la que se aprueban las Bases reguladoras de la concesión, en la Comunidad Autónoma de Canarias, de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013</p> <p><a href="#">Orden de 23 de julio de 2010</a>, por la que se convocan subvenciones para inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, establecidas en la Sección 3ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de esta Consejería.</p> <p><a href="#">ORDEN de 3 de agosto de 2010</a>, por la que se convocan las subvenciones a la pesca costera artesanal destinadas a reducir el esfuerzo pesquero mediante la adopción de medidas de carácter voluntario a través de la paralización temporal y la paralización definitiva de los barcos, establecidas en la Sección 4ª, del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de esta Consejería</p> <p><a href="#">Orden de 23 de julio de 2010</a>, por la que se convocan las subvenciones destinadas a inversiones productivas en acuicultura, establecidas en la Sección 6ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de esta Consejería</p> <p><a href="#">Orden de 23 de julio de 2010</a>, por la que se convocan las subvenciones destinadas a empresas que desarrollan su actividad en el ámbito de la transformación y a la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, establecidas en la Sección 7ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de esta Consejería</p> <p><b>CONTRATACIONES</b></p> <p>Medida 3.4</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Realización y organización de pabellón institucional European Seafood Exposition 2010</a></li> <li>• <a href="#">Servicio de publicidad y marketing para la campaña de sensibilización sobre el consumo de productos acuícolas provenientes del cultivo responsable.</a></li> <li>• <a href="#">Realización y organización de pabellón institucional Conxemar 2010</a></li> </ul> <p>Medida 3.5</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio integral del cultivo de mejillón (Perna Perna)</li> </ul> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b>          N° Actos: 8          N° Participantes: 187</p>
-----------------	---



	<p>Consejo Asesor de Pesca. Se dio cuenta de la evolución del programa y de las convocatorias correspondientes a dicho ejercicio.</p> <p>Reuniones con las C.P. sobre temas relativos a las medidas vinculadas al eje 1. Requisitos de las convocatorias, problemática, etc.</p> <p><b>MEDIDA 3. PUBLICACIONES</b>  <a href="#">Campaña de sensibilización sobre el consumo de productos acuícolas provenientes del cultivo responsable</a>. Emitida en la Comunidad Autónoma con el logotipo del Fondo Europeo de Pesca (FEP), con emisión de cartelería.</p> <p><b>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</b>  Culminación de la campaña en los colegios iniciada en 2009 y ejecutada en 2010. Se promovió el conocimiento del medio marino y el sector pesquero en colegios públicos de ambas provincias para mejorar la percepción sectorial entre la población y promover la pesca responsable.</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b>  Nº Visitas Web: 1596</p> <p><a href="http://www.fepcanarias.org">http://www.fepcanarias.org</a></p> <p><a href="http://www2.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/lapescacanarias/default.htm">http://www2.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/lapescacanarias/default.htm</a></p>
Castilla y León	<p><b>OBJETIVO</b>  <b>Divulgar el Programa Operativo y las operaciones cofinanciadas así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</b></p> <p><b>MEDIDA 1. ORDENES CONVOCATORIA</b>  Nº Órdenes: 1</p> <p>ORDEN AYG/767/2010, de 27 de mayo, por la que se convocan las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.</p> <p>Línea S13.- Ayuda a la transformación y comercialización del pescado amparada por la medida 2.3 del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español FEP 2007-2013.</p> <p>(BOCYL Nº 107, de 7 de junio de 2010).</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b>  Nº Actos: 1  Nº Participantes: 40</p> <p>Jornada divulgativa de la ayuda impartida a los gestores de ayuda (funcionarios de la Consejería de Agricultura y Ganadería)</p> <p><b>MEDIDA 3. PUBLICACIONES</b>  Revistas. Nº Ejemplares: 1</p> <p>En el número 334 de la revista Boletín de Documentación Europea, publicada en papel y en formato electrónico por la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, se dio cuenta de la celebración, el 24 de junio de 2010, del III Comité de Seguimiento del Programa Operativo del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.</p>



	<p><b>MEDIDA 5. FORMACIÓN</b>  Nº Cursos: 1  Nº Beneficiarios: 20</p> <p>Curso de formación para funcionarios de la Consejería de Agricultura y Ganadería gestores de la ayuda.</p> <p><b>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La orden de convocatoria de la ayuda de, manera expresa, señaló: <ul style="list-style-type: none"> <li>o La cofinanciación de la ayuda por el FEP.</li> <li>o El programa operativo y la medida en que se encuadra la ayuda.</li> <li>o Las obligaciones del beneficiario en materia de información y publicidad de la ayuda FEP previstas por el Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca, y que como consecuencia de ello: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La solicitud de una concesión de subvención a través de dicha línea implica, simultáneamente, la aceptación por parte de su beneficiario a su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de acuerdo con el artículo 31, párrafo segundo, letra d) del Reglamento (CE) nº 498/2007.</li> <li>▪ A efectos de la aplicación del artículo 51 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, el beneficiario es el responsable de informar al público, a través de las medidas establecidas en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 32 del Reglamento (CE) nº 498/2007, sobre la ayuda obtenida del FEP.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- Las resoluciones de concesión de ayuda han especificado la participación del FEP en su financiación y han sido elaboradas haciendo uso en su membrete del emblema de la Unión Europea y del lema "FEP: Invertimos en la pesca sostenible".</li> </ul> <p>Además, se ha recogido como condición en las resoluciones de concesión de subvención de todos los beneficiarios de ayuda, incluso de aquellos con costes subvencionables inferiores a 500.000 euros, la obligación de colocar una placa explicativa de la ayuda FEP acorde con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 498/2007. A tal fin, se ha facilitado a los beneficiarios un modelo de placa y unas normas de uso.</p>
<p><b>Comunidad Foral de Navarra</b></p>	<p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b>  Nº Órdenes: 1</p> <p><b>Título de la Orden</b>  Orden Foral 211/2010, de 29 de abril de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se modifica la Orden Foral 230/2009, de 29 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones de transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra en el marco del Fondo Europeo de Pesca (FEP) durante el periodo 2007-2013 y se aprueba la convocatoria de ayudas en el año 2010.</p> <p>Dado el escaso número de empresas del sector implantadas en Navarra, (actualmente por debajo de 10), este tipo de actos no se justifican, siendo el trato individualizado y directo, el sistema normal de comunicación).</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b>  Nº Visitas Web: 448  <a href="http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/2265/Ayudas-a-la-pesca-y-la-acuicultura-(2010)-">http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/2265/Ayudas-a-la-pesca-y-la-acuicultura-(2010)-</a></p>



	<p><a href="#">#presentacion</a></p> <p><b>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</b></p> <p>Se elaboran notas de prensa desde el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que se publican en los medios de comunicación de la comunidad Foral tanto generales como especializados, dando publicidad a la convocatoria. Asimismo, la convocatoria oficial es publicada en Boletín Oficial de Navarra (BON número 59 de 14 de mayo de 2010).</p> <p><a href="http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2010/59/Anuncio-11/">http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2010/59/Anuncio-11/</a></p> <p>En concreto durante el año 2010, se publicó en el Portal web del Gobierno de Navarra, la siguiente nota de prensa.</p> <p><a href="http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2010/03/08/Ayudas+a+inversiones+en+transformacion+de+productos+de+pesca.htm">http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2010/03/08/Ayudas+a+inversiones+en+transformacion+de+productos+de+pesca.htm</a></p>
<p><b>Comunidad Valenciana</b></p>	<p><b>OBJETIVO</b></p> <p><b>Divulgar el Programa Operativo y las operaciones cofinanciadas así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</b></p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b></p> <p>Nº Órdenes: 2</p> <p>Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen normas de ordenación y de ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura. DOCV nº 5679 (14/01/2008). Modificada por la Orden de 2 de febrero de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. (DOCV 5955 (16/02/2009)</p> <p>Resolución de 11 de febrero de 2010, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publican las líneas presupuestarias y los importes globales máximos que financian, para 2010, ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura gestionadas por la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del medio Rural. DOCV nº 6225 de (12/03/2010).</p> <p>Resolución de 24 de febrero de 2010, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publican las líneas presupuestarias y los importes globales máximos que financian, para 2010, subvenciones por paralización temporal de la flota pesquera gestionadas por la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del medio Rural. DOCV nº 6226 de (15/03/2010).</p> <p>Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan ayudas para la parada temporal realizada en el mes de enero de 2010 por la flota de cerco de la Comunitat Valenciana. DOCV nº 6401 de (19/11/2010).</p> <p>ORDEN 27/2010, de 19 de julio, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y la acuicultura, para el periodo 2010/2013, y se convocan para el año 2010. DOCV 6323 (02/08/2010)</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b></p> <p>Nº Actos: 2</p> <p>Jornadas “Presente y Futuro de la Pesca en la Comunidad Valenciana” en las cuales se pretende analizar la situación actual de la Pesca en la Comunitat, así como plantear unas novedosas e interesantes líneas de trabajo futura para el desarrollo o investigación en el sector pesquero. Celebradas el 18 y 19 de noviembre del 2010. Organizadas por la Universidad Católica de Valencia y la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.</p>



	<p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b></p> <p><a href="http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633">http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633</a></p>
La Rioja	<p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b> Nº Ordenes: 2</p> <p>Título de la Orden.</p> <p>Resolución de 1 de febrero de 2010, del presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas para el año 2010 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura (pymes), en régimen de concurrencia competitiva (BOR 18, 12/02/2010).</p> <p>Resolución de 5 de julio de 2010, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la segunda convocatoria de ayudas para el año 2010 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura (pymes), en régimen de concurrencia competitiva (BOR 83, 12/07/2010).</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Actos: 1 Nº Participantes: 100</p> <p>Jornada informativa ayudas ADER 25/02/2010.</p> <p><b>MEDIDA 3. PUBLICACIONES</b> FOLLETOS. Nº Ejemplares: 11.000</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b> <a href="http://www.ader.es/ayudas/ayudas-por-areas/adquisicion-de-activos-fijos/pesca-e-industria-acuicola/">http://www.ader.es/ayudas/ayudas-por-areas/adquisicion-de-activos-fijos/pesca-e-industria-acuicola/</a></p>
Madrid	<p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Participantes: 1</p> <p>Presencia en la III sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del FEP en el periodo 2007/2013 celebrado el día 24/06/2010 en Madrid. Presencia en la IV sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del FEP en el periodo 2007/2013 celebrado el día 25/11/2010 en Madrid.</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b> -Publicidad de la convocatoria en la página Web de la Comunidad de Madrid (<a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>) <a href="http://intranet.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&amp;cid=1142556470233&amp;definicion=AyudaBecaSubvenciones&amp;idConsejeria=1109266187260&amp;idListConsj=1109265444710&amp;idOrganismo=1142359945104&amp;language=es&amp;pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&amp;sm=1109266100986&amp;tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA">http://intranet.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&amp;cid=1142556470233&amp;definicion=AyudaBecaSubvenciones&amp;idConsejeria=1109266187260&amp;idListConsj=1109265444710&amp;idOrganismo=1142359945104&amp;language=es&amp;pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&amp;sm=1109266100986&amp;tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA</a></p> <p><b>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo de logotipos del FEP en documentación de ayudas y en las comunicaciones realizadas a los interesados.</li> <li>- En las Órdenes de concesión se hace constar la cofinanciación con fondos FEP y se hace referencia a la información y publicidad que debe dar el propio beneficiario.</li> <li>- Publicación de la lista de beneficiarios en el BOCM nº 106 de 5/5/2010, mediante Resolución de 23 de marzo por la que se publican las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de</li> </ul>



	<p>2009 a través de la Dirección General del Medio Ambiente (Anexo XXVIII - Página 61).</p> <p>-Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas (y, en su caso, vallas informativas previas), en las que se indica el tipo y nombre de la operación y la participación en la financiación del proyecto subvencionado de la Unión Europea, a través del FEP, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, especificando la tasa de cofinanciación y el lema “invertimos en la pesca sostenible”.</p> <p>-Presencia de la bandera de la Unión Europea del 10 al 16 de mayo de 2010, delante del edificio de la C/ Ronda de Atocha, 17 (Sede de la Subdirección General de Recursos Agrarios de la Dirección General del Medio Ambiente -Organismo Intermedio de Gestión del FEP en la Comunidad de Madrid-).</p> <p>-Información específica individualizada a empresas del sector pesquero y a empresas de consultoría y asistencia.</p> <p>-Reunión ad hoc sobre posibles ayudas a inversiones en la que se contó con la participación de representantes de Mercamadrid Internacional y de la Asociación de Empresarios Mayoristas de Pescados de Madrid. Dicha reunión se celebró el 8/7/2010 en la Sede de la Subdirección General de Recursos Agrarios de la Dirección General del Medio Ambiente.</p>
<p><b>País Vasco</b></p>	<p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b>        Nº de Órdenes: 3</p> <p>Título de la Orden</p> <p>.-ORDEN de 7 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> <p>.-DECRETO 226/2010, de 31 de agosto, de ayudas a la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu-Arrantza).</p> <p>.-ORDEN de 23 de septiembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2010, las ayudas a la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu-Arrantza), al amparo del Decreto 226/2010, de 31 de agosto.</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b>        Nº de Actos: 3        Nº de Participantes: 1.000</p> <p>1.- Entre las actuaciones realizadas en 2010 cabe destacar la celebración del I Congreso de la Red española de mujeres en el sector pesquero, los días 7 y 8 de octubre de 2010 en el Palacio de Congresos KURSAAL de Donostia-San Sebastián. Este evento ha sido organizado por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco y la Secretaria General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.</p> <p>En este congreso se ha debatido el papel de la mujer en el sector pesquero, y han tomado parte representantes de asociaciones de mujeres de ámbito autonómico, estatal y europeo del sector pesquero, así como representantes institucionales de la Comisión Europea, Administración General del Estado, Gobierno Vasco y Administraciones autonómicas.</p> <p>5.1.1.1.1 2.- El 9 de julio de 2010 se celebró a las 9,00 H. de la mañana en el AQUARIUM de Donostia la jornada NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN: EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS PESQUEROS organizado por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno a través del Servicio Europe Direct de ITSASMENDIKOI.</p> <p>En este nuevo período de la Política Pesquera Común, la Comisión Europea plantea la posibilidad de incluir una serie de actuaciones destinadas, no sólo a abordar los efectos a corto plazo de la Política Pesquera Común y de los impactos económicos, sociales y medioambientales de la extinción de recursos en las zonas cuya actividad está íntimamente ligada al sector pesquero, sino de estimular en las comunidades y zonas pesqueras la creación de nuevas fuentes de ingresos</p>



sostenibles y de un incremento apreciable de la calidad de vida.

En el marco de este nuevo enfoque de la Comisión Europea, y teniendo en cuenta que el sector pesquero representa un colectivo social y económico que desarrolla y crea una parte importante de la renta de la CAPV, el Gobierno Vasco considera importante trasladar la filosofía que ello conlleva a la práctica a través tanto de un Plan de Desarrollo Litoral de la Zonas Pesqueras, como de la constitución de un Grupo de Acción Costero, integrado por los diferentes agentes locales, encargado de dinamizar este Plan y enfocado a ayudar a las comunidades y zonas pesqueras a crear nuevas fuentes de ingresos sostenibles y de calidad de vida.

A través de esta jornada, lo que pretendemos es conocer diferentes experiencias en el ámbito de la implantación de Grupos de acción costero o pesquero así como sus estrategias de desarrollo para sus respectivos territorios.

Más información con relación a este evento [www.itsasmendikoi.net](http://www.itsasmendikoi.net)

3.-El 30 de Abril de 2010, se celebró el encuentro sobre “oportunidades de innovación en el sector de la pesca y la acuicultura” en Markina-Xemein, en la Fundación Azaro.

5.1.1.1.2 Tenía como objeto, dar a conocer los planes del Gobierno Vasco, contrastar experiencias innovadoras en los sectores de la pesca y la acuicultura, y reflexionar sobre posibles iniciativas a poner en marcha entre los agentes de pesca y acuicultura.

#### **MEDIDA 3. PUBLICACIONES**

FOLLETOS. Nº Ejemplares: 25.000

DÍPTICOS, TRÍPTICOS: 700

1.- Kirol Arrantza / Pesca recreativa folleto que consta de 16 paginas y dos tapas dobles, donde se recogen las vedas, tallas mínimas, declaración de desembarques, normativa general, artes autorizadas y topes de capturas. 2.500 ejemplares.

2.-Angula arrantza Euskal Herrian / La pesquería de angula en el País Vasco, donde se recogen las licencias de pesca, modalidades, Artes de pesca, prohibiciones, temporada de pesca, procesado de datos, y numero de licencias. 700 ejemplares

#### **MEDIDA 4. PÁGINA WEB**

Página web es [www.nasdap.net](http://www.nasdap.net)

Las medidas de información y publicidad del FEP se canalizan principalmente a través de la Revista FEP España, el portal Web del FEP, la Red Española de Grupos de Pesca, la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, o las jornadas de divulgación anual del FEP. A través de instrumentos informativos y divulgativos, en 2010 se han llevado a cabo diferentes actuaciones que han contribuido a dotar de mayor visibilidad al Fondo Europeo de la Pesca. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

En lo que respecta a la publicación cuatrimestral “FEP España”, se han editado los números 7, 8 y 9 de la revista, que han estado dedicados a la sostenibilidad, la transformación y la comercialización en el sector pesquero, respectivamente. En dichos números, se han incluido además otros contenidos como noticias de actualidad, entrevistas y artículos destinados a dar a conocer los diferentes proyectos y experiencias respecto a la aplicación del Fondo Europeo de la Pesca puestos en marcha en 2010 y que han contado con la contribución de este fondo en su cofinanciación. Como novedad, en 2010 se ha creado dentro de la revista dos secciones nuevas: la sección “Red Española de Grupos de Pesca” y la sección “Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero”; ambas orientadas a promocionar el trabajo y las actuaciones desarrolladas por estas redes. Asimismo, la

contraportada del nº 10 de la Revista se ha dedicado a una publicidad de la Web del FEP para darle más publicidad y aprovechar sinergia entre distintos canales de comunicación.



Como cada año, la distribución de la revista “FEP España” ha sido de 3.000 ejemplares impresos, que se han enviado a todos los interlocutores económicos, sociales y medio ambientales, así como a las autoridades de gestión de las ayudas. Esta revista también puede consultarse en formato electrónico a través de la Web del FEP.



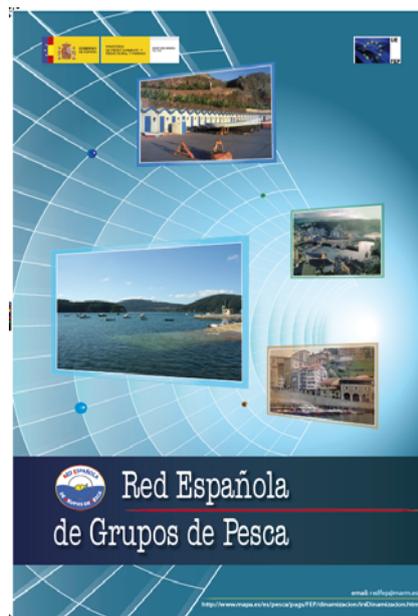
En referencia al Portal Web del FEP, cabe destacar la continua actualización de contenidos referidos al Fondo Europeo de la Pesca, que a modo de secciones abordan los siguientes puntos: Legislación, Iniciativa Comunitaria de Transparencia, documentos de programación y otros documentos, enlaces, Comité de seguimiento y Estructura Organizativa, entre otros. Igualmente, esta plataforma divulgativa cuenta este año con nueva información relativa a la Red Española de Grupos de Pesca, a las actividades realizadas en apoyo de los Grupos de Acción Local de Pesca y al desarrollo de la aplicación del Programa Operativo. En el año 2010 la página Web del FEP ha recibido unas 140.042 visitas.



En lo que respecta a la Red Española de Grupos de Pesca, el 24 de marzo de 2010 celebró su I Sesión Plenaria en Gijón. En esta reunión se dieron a conocer las actuaciones de los diferentes Grupos de Acción Local de Pesca integrados en la red, se aprobó el Reglamento interno y se expusieron las líneas de trabajo futuro de acuerdo con las diferentes estrategias autonómicas para el sector pesquero. Asimismo, el acto sirvió para presentar la Plataforma dinámica [www.gruposaccionlocalpesca.es](http://www.gruposaccionlocalpesca.es), ubicada dentro de la página de la Red Española de Grupos de Pesca, y a la que se puede acceder a través de la sección del Fondo Europeo de la Pesca del portal Web del MARM. Posteriormente, los días 25 y 26 de marzo, tuvo lugar, también en Gijón, el seminario europeo de la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET).

El encuentro FOCUS GROUP FARNET de España, celebrado el 13 de mayo en Madrid, y la reunión técnica de trabajo con los Grupos de Desarrollo Local de Pesca, convocada el 20 de mayo, igualmente en Madrid, constituyen otros dos importantes actos que han tenido lugar en torno a la Red Española de Grupos de Pesca durante 2010.

Por otro lado, para dotar de una mayor difusión y promoción a la labor de la Red Española de Grupos de Pesca, se han impreso carteles, que han sido utilizados en diferentes talleres de trabajo y seminarios de la Red, y que además han sido distribuidos a los Grupos de Acción Local de Pesca.



Los días 7 y 8 de octubre de 2010, la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero celebró su primer Congreso en San Sebastián, en el que participaron más de 370 personas. Asimismo, la Red también ha estado presente durante 2010 en otros encuentros como el Foro Europeo “Las mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural”, celebrado los días 27, 28 y 29 de Abril en Cáceres; así como en los talleres de trabajo celebrados en Galicia (los días 5 y 6 de mayo) y País Vasco (los días 31 de mayo y 1 de junio) y en el “Homenaje a las mujeres de la Mar” el 20 de noviembre en Cudillero (Principado de Asturias).

Así mismo, se ha comenzado a trabajar en el II Congreso de la Red, que tendrá lugar el 24 y 25 de octubre de 2011 en Málaga, así como en talleres de emprendimiento social, cuyo primer taller tendrá lugar el 16 de junio de 2011 en Santiago de Compostela.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FFP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

Por otro lado, en 2010 la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero también ha puesto en marcha otras acciones, entre las que se incluye el diseño de un logotipo para dotarse de mayor identidad, la distribución de dípticos para dar a conocer su función y actuaciones, así como su mejor integración en la Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; una Web que ya cuenta 119.413 visitas. Asimismo, ha continuado desarrollado programas e iniciativas de formación, a través de cursos online y guías prácticas. Todas estas iniciativas, al igual que la celebración de los diferentes encuentros que tuvieron lugar en 2010 o que están previstos para 2011, tienen como objetivo mejorar la visibilidad del trabajo de la mujer en el sector pesquero, al tiempo que se fomenta la igualdad de oportunidades en este ámbito de actividad, dos objetivos recogidos en el Reglamento del Fondo Europeo de la Pesca.





En cumplimiento del artículo 31 letra b), del Reglamento (CE) 498/2007, según el cual “...La autoridad de gestión será responsable de la organización de al menos las siguientes medidas de información y publicidad: b) un mínimo de una actividad informativa principal al año en la que se presenten las realizaciones del programa operativo;”, tuvo lugar la jornada de divulgación anual celebrada el 24 de junio de 2010, tras la finalización de la III Sesión Ordinaria del Comité de seguimiento del FEP.

En esta jornada, todos los gestores, tanto de la AGE como de CC.AA, informaron ante representantes de la Comisión Europea, y demás administraciones de otros Fondos y sector, de las actividades llevadas a cabo hasta ese momento, en virtud de la aplicación del Programa operativo español. Asimismo,

Todas estas acciones se realizan a través de un proyecto cofinanciado por el eje 5 de asistencia técnica del FEP, sobre apoyo a la S.G.M para promover medidas de desarrollo de visibilidad del FEP.

Por último, cabe destacar otro proyecto de asistencia técnica dentro de las acciones de visibilidad y también cofinanciado por el eje 5, que es el visor de puertos “Potencialidad de las ayudas del IFOP y del FEP en los Puertos”. Este proyecto comenzó a desarrollarse con el IFOP, con los puertos de Conil de la Frontera y Cudillero, y se ha continuado con el FEP.

Con este proyecto se pretende visualizar todas las ayudas obtenidas en los puertos pesqueros desde el IFOP 1994 -1999 hasta la actualidad. En 2010 se analizaron 30 puertos y se prevé disponer de la información de 20 puertos más en 2011.



---

## 6. INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA

---

Durante el 2010 se ha producido un problema significativo relativo a la interpretación de las normas incluidas en el Reglamento FEP. La transcendencia de este problema se ha materializado en la **interrupción de los pagos** solicitados en el 1º, 2º y 3º reembolso correspondientes a la **medida 1.3 “Inversiones a bordo de buques pesqueros”**, como consecuencia de las conclusiones preliminares de la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas en junio de 2010, enviadas el 25 de octubre.

La Autoridad de Gestión contestó el 23 de diciembre de 2010 y el 27 de enero de 2011 al informe de constataciones preliminares del Tribunal de cuentas Europeo, enviado copia a la Comisión. En estos informes se puso de manifiesto la existencia de diferencias lingüísticas entre las distintas versiones del Reglamento (CE) 1198/2006.

Estas diferencias explican la distinta interpretación del Reglamento por parte del Tribunal de Cuentas que por la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios del estado Español. Así, en el Art. 25.2 del Rto (CE) 1198/2006, en la versión inglesa y alemana, se indica que se podrán financiar inversiones siempre que *no aumente la “habilidad” pesquera* de los buques, a diferencia de lo que se indica en las versiones española francesa, italiana o portuguesa, donde se dice que *las inversiones financiadas no aumentarán la “capacidad” pesquera de los buques*.

La diferencia entre **habilidad** y **capacidad** es evidente. El Tribunal de Cuentas empleó en su control la versión inglesa por lo que solicitó aclaraciones sobre como se verificaba que las inversiones financiadas no aumentaban la “habilidad” pesquera ya que los controles que se llevan a cabo se centran en evitar el aumento de la capacidad y del esfuerzo como apunta la versión española.

La Comisión a la luz del informe preliminar del Tribunal, optó por interrumpir los pagos certificados para la Medida 1.3 que ascendían a 3.682.406,76€

A la vista de todo lo expuesto, se solicitó a la Comisión que levantara la interrupción, entendiendo que la medida cautelar impuesta se sustentaba sobre una valoración subjetiva del posible impacto de la actuación, basada en la aplicación de un texto diferente al aplicado en el Estado miembro. A la fecha de elaboración del presente informe no se ha recibido comunicación sobre el fin de la interrupción.

Otro aspecto a destacar es el relacionado con la interpretación de la legislación comunitaria y la dificultad para conocer el alcance de algunos aspectos del Reglamento del FEP.

Ante esta situación, los EE.MM se ven en la necesidad de tener que recurrir a consultas directas a la Comisión que a su vez, con cierta frecuencia, tiene que recurrir a los servicios jurídicos dada la naturaleza de aquellas. En el caso que tengan que pronunciarse los servicios jurídicos, las respuestas se demoran y los organismos intermedios se ven forzados a optar por paralizar la actividad o actuar bajo un cierto grado de inseguridad jurídica.



A lo anterior hay que añadir que en el caso de que el Estado Miembro discrepe con los argumentos en que se basan los servicios jurídicos, el plazo para obtener la respuesta definitiva puede verse enormemente dilatado.

A pesar del gran esfuerzo que realiza la Comisión en tratar de facilitar la gestión a través de documentos interpretativos tales como el Vademecum o notas aclaratorias, es irremediable que surjan cuestiones que resolver a lo largo de la ejecución, de manera especial cuando se tratan de elementos que no aparecían en Programas anteriores.

Desde la Administración se es consciente que estas cuestiones suponen una carga adicional de trabajo y que requieren unos circuitos de interconsulta que justifican sobradamente los plazos mencionados.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se somete a consideración de la Comisión la propuesta de que las cuestiones planteadas y resueltas a cada Estado miembro se circulen de forma sistemática al resto de Estados, ya que entendemos que de este modo podría reducirse su número, se evitaban futuros errores y se contribuía a profundizar en el conocimiento del Reglamento.



## 7. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS

El 23 de febrero de 2010 tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo de Coordinación de Fondos FEDER, FEADER y FEP de la Administración General del Estado. El objetivo del grupo es valorar los avances en materia de delimitación y en la medida de lo posible tratar de establecer criterios de selección que permitan orientar las inversiones hacia uno u otro fondo.

Todos los representantes insistieron en la concienciación de los gestores en este asunto, habiéndose tratado en las reuniones de coordinación de cada uno de los Fondos. En todas ellas se había insistido a las CC.AA en la necesidad de continuar esforzándose en esta tarea. Se mencionaron los trabajos llevados a cabo desde distintas Administraciones, incluso a través de contrataciones externas, para tratar de establecer líneas claras de separación entre los Fondos y tratar de potenciar las sinergias.

Se trató la posibilidad de incluir en los criterios de selección, orientaciones o preferencias de financiación según el tipo de inversiones. Así por ejemplo, se habló que las inversiones portuarias de obra civil, y sobre todo las de nueva creación, estaban más orientadas hacia el FEDER, mientras que el FEP estaba más dirigido a equipamientos, reparaciones de diques o creación de fondeaderos.

A pesar de estos esfuerzos, el significativo solapamiento de las posibles inversiones financiadas por los tres Fondos, unido a la responsabilidad de no renunciar a la posible financiación europea en un momento tan delicado económicamente, hace prácticamente imposible establecer criterios de selección más restrictivos que los recogidos en los diferentes Reglamentos.

La situación anterior, obliga a los gestores de todos los fondos a reforzar las medidas de control después de la solicitud y concesión de la ayuda, siendo más necesaria que nunca la colaboración entre ellos. Esta colaboración queda reflejada en el resumen de las actuaciones de las CC.AA recogidas en el cuadro que aparece a continuación así como en la creación del Comité de Coordinación de Fondos.

El Comité de Coordinación se constituyó formalmente el 10 de mayo de 2010. El Comité es el órgano de coordinación de las políticas ejecutadas con el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo de Pesca. En el caso de que fuese necesario, este Comité también debería analizar la complementariedad y coordinación con otras vías de financiación comunitaria como las actuaciones derivadas de los Fondos estructurales con las de otros Programas comunitarios, como el 7º Programa Marco de I+D, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad, el marco estratégico de la sociedad de la información 2010, las Redes Transeuropeas, los principios horizontales de igualdad y medio ambiente y los instrumentos de ingeniería financiera JEREMIE, JESSICA y JASPERS. Entre los puntos del orden del día de la primera reunión figuraba la exposición de los mecanismos de coordinación establecidos entre FEDER, FEADER y FEP y las dificultades encontradas.

Posteriormente, el 15 de diciembre de 2010, se celebró el Encuentro Anual del Ministerio de Economía y Hacienda con la Comisión, en el que se expusieron las conclusiones alcanzadas en las dos reuniones mencionadas anteriormente.



El cuadro que figura a continuación recoge la información actualizada de las actuaciones que las Comunidades Autónomas han llevado a cabo desde la realización del último Informe de Ejecución, en relación a la complementariedad y coordinación existente con otros fondos o instrumentos.

### REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA

CC.AA	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS
Andalucía	<p>Con carácter general, de aplicación a todas las medidas incluidas en el programa operativo del FEP, el sistema contable de la Junta de Andalucía, permite - como consecuencia de la implantación de la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ARIADNA) -, apreciar, con carácter previo, a la decisión de la aprobación de las ayudas, la existencia de otras subvenciones acumulables concedidas con anterioridad, para un mismo tercero y para una misma finalidad de ayudas y, si el resultado de esta acumulación vulnera los límites máximos de intensidad de la ayuda.</p> <p>Especial atención, en relación con este apartado, merecen las actuaciones desarrolladas en el marco del Eje 4 del programa, destinadas al desarrollo sostenible de las zonas de pesca. En este ámbito cobra importancia la sinergia y complementariedad con otros instrumentos financieros. Consciente de esta relevancia, la Dirección General de Pesca y Acuicultura ha desarrollado el Manual de procedimientos de gestión de la asignación financiera y la concesión de ayudas en el marco del Eje 4 de desarrollo sostenible de las zonas de pesca del programa operativo español 2007-2013, cuya implantación fue aprobada por resolución de la citada Dirección General, de fecha 11/10/2010.</p> <p>En el apartado 2.3 del mencionado manual de procedimientos se detalla el procedimiento implementado para el análisis de la complementariedad, el cual se transcribe a continuación:</p> <p>Tal como se establece en el artículo 43 del Reglamento base;</p> <p>“1. El FEP podrá intervenir, de forma complementaria con otros instrumentos comunitarios, para apoyar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas de pesca subvencionables en el ámbito de una estrategia global dirigida a acompañar la consecución de los objetivos de la política pesquera común, teniendo en cuenta, en particular, sus efectos socioeconómicos...”</p> <p>En este mismo sentido, el artículo 44 del mismo Reglamento añade;</p> <p>“...6. En caso de que alguna de las medidas adoptadas en virtud del artículo 44, sea también subvencionable por otro instrumento comunitario de apoyo, el Estado miembro deberá precisar en su programa operativo si la ayuda procede del FEP o de otro instrumento comunitario.”</p> <p>Por otra parte, el artículo 54 del Reglamento base establece que;</p> <p>“Los gastos cofinanciados por el FEP no podrán acogerse a ayudas procedentes de ningún otro instrumento financiero comunitario.”</p> <p>El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). En su artículo 5, en particular, se precisa que la ayuda del FEADER deberá ser coherente con los objetivos de la cohesión económica y social y los del instrumento de ayuda comunitario para la pesca. En este sentido, las medidas de apoyo al desarrollo sostenible de las zonas de pesca serán financiadas por el FEADER, en los términos que corresponda, como complemento de las acciones que se benefician del apoyo del FEP. Además la similitud de las acciones realizadas por los GDP con las</p>



actuaciones llevadas a cabo por los Grupos de Acción Local (en adelante GAL) del programa LEADER del FEADER, obliga a delimitar las acciones realizadas por un grupo y por otro.

En este mismo sentido, y en virtud de los artículos 9 sobre “coordinación con el FEADER y el FEP” y del 12. 7) sobre el contenido de los programas operativos, del Reglamento (CE) 1080/2006 del FEDER, en aquellos programas operativos apoyados por este Fondo que afecten a operaciones que también tengan derecho a otro instrumento de ayuda comunitaria incluido entre ellos el eje prioritario de desarrollo sostenible de las zonas de pesca del FEP, se deberán fijar los criterios de delimitación entre las operaciones cofinanciadas por los instrumentos comunitarios afectados.

En cumplimiento del artículo 6 del reglamento base, la DGPA, como organismo intermedio de gestión del programa para Andalucía, velará para que se mantenga la coherencia y la complementariedad con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad Europea.

En base a lo anterior y, considerando que es en el ámbito de actuación del eje prioritario 4 donde la sinergia y complementariedad entre los distintos instrumentos financieros presentes adquiere toda su relevancia. Es necesario establecer una serie de principios orientadores de demarcación entre los distintos Fondos, unos criterios a la hora de imputar las operaciones a un programa operativo concreto y, unos mecanismos de coordinación que garanticen la ausencia de doble financiación de las operaciones y las sinergias entre fondos. Así como, definir aquellas intervenciones subvencionables que únicamente puedan ser financiables por el FEP.

Operaciones financiables de forma exclusiva por el FEP

Promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca.

Adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local.

Contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos.

El resto de intervenciones subvencionables recogidas en el reglamento base y, en la regla 4 de la instrucción, podrán ser objeto de complementariedad con otros fondos comunitarios. En concreto;

Complementariedad con el FEDER; podrán ser objeto de sinergia las operaciones que se encuentren incluidas en el Eje 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano del Programa Operativo FEDER de Andalucía, cuyos objetivos son:

- Fomento de un desarrollo urbano más sostenible.
- Impulso del sector turístico andaluz basado en la diferenciación y la calidad.
- Valorización del patrimonio histórico y los recursos culturales de Andalucía.

Complementariedad con el FEADER; podrán ser, igualmente, objeto de sinergia con el FEP, las medidas y actuaciones definidas en el Eje 3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

- Diversificación económica en el medio rural, fomentando un escenario socioeconómico dinámico y plural.
- Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales, dotándolas de servicios y equipamientos para su desarrollo.

Esta posibilidad de complementariedad entre FEADER y FEP, se hace más evidente en las medidas del Eje 3 destinadas a la mejora de la capacitación y formación de la población rural de cara a obtener un capital humano capaz de afrontar las necesidades anteriores de diversificación y mejora de la calidad de vida. Estas medidas deben responder a la necesidad de fomentar el empleo en el medio rural, con especial atención a la participación efectiva de mujeres y jóvenes.



Estas mismas medidas se encuentran establecidas tanto en el artículo 44.2 del reglamento base, como en la regla 4.2 de la instrucción. Como consecuencia y, dado el límite del 15% de los fondos asignados al GDP para la ejecución del plan estratégico, que establece el reglamento para el desarrollo de estas medidas, si fuera necesario podrían complementarse con fondos FEADER.

Complementariedad con el FSE; en relación con el Eje 4 del FEP, la complementariedad es muy significativa, en concreto respecto de las medidas:

- Acciones de sensibilización en el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sensibilización con los trabajadores extranjeros y en materia de conciliación entre la vida laboral y personal así como apoyos a estas políticas. (Eje 2 del Programa Operativo FSE para Andalucía).
- Formación y el asesoramiento en nuevas áreas de empleo. (Eje 1 del Programa Operativo FSE para Andalucía).
- Trabajo en red relativo a la cooperación transnacional e interregional. (Eje 4 del Programa Operativo FSE para Andalucía).

Como se describió en el punto anterior para el supuesto de complementariedad con FEADER, las medidas señaladas en el artículo 44.2 del reglamento base, podrían ser, igualmente, objeto de sinergias con las medidas descritas del Programa Operativo FSE para Andalucía.

En cuanto a la medida de cooperación transnacional e interregional, tal como se indicó, se trataría de una operación a financiar exclusivamente con el FEP. No obstante, dentro del FSE se podría trabajar en este ámbito, siempre y cuando exista una problemática social.

Criterios de delimitación entre programas

Necesidad de optimizar los recursos disponibles, teniendo en cuenta la capacidad financiera y la especialización y peculiaridades de gestión de cada programa.

En aquellos supuestos de acciones con posibilidad de ser financiadas también desde otros programas operativos, se optaría por apoyar desde el FEP, aquellas acciones más directamente relacionadas con solicitantes de ayudas procedentes del sector pesquero en busca de complementos a sus rentas o de alternativas económicas fuera del sector.

Las ayudas para el estudio y la mejora de procesos y canales de comercialización, y para la mejora del control, calidad y presentación de productos pesqueros, incluidas en el Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial", y en el Área temática de "Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación (I+D+i) capacidad emprendedora" de las Orientaciones estratégicas comunitarias en materia de cohesión económica, social y territorial para los fondos estructurales y de cohesión, adoptadas por el Consejo mediante la Decisión (2006/702/CE) de 6 de octubre de 2006, dentro de la directriz relativa al "Apoyo de la diversificación económica de las zonas rurales y pesqueras y las zonas con desventajas naturales". Se concederán en el marco del FEDER.

Las actuaciones relativas a las infraestructuras y la mejora de la calidad y seguridad en el transporte marítimo y de corrección medioambiental en los Puertos del Estado, Autonómicos y pesqueros, incluidas en el Eje 4 "Transporte y Energía", y en el Área temática "Transporte", de las orientaciones estratégicas antes referidas. Se concederán en el marco del FEDER.

Para aquellas operaciones que tengan acomodo directo en alguno de los otros ejes que conforman el Fondo Europeo de la Pesca, a la hora de considerar su elegibilidad dentro del Eje 4, se tendrá en cuenta el tipo de beneficiario. En cualquier caso, quedarán excluidas de las estrategias de desarrollo sostenible, las operaciones en las que la DGPA adquiere la condición de beneficiario final en el caso de inversiones propias, como son; medidas de salud pública, medidas



	<p>hidroambientales, protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas, inversiones en puertos pesqueros existentes, campañas de promoción y concienciación, gestión y ejecución de los programas.</p> <p>Si un GDP del Eje 4 del programa está basado en un GAL existente, de LEADER, y utiliza la misma estructura administrativa de apoyo para aplicar ambos fondos comunitarios. Los gastos de funcionamiento comunes serán compartidos – proporcionalmente -, entre el grupo del FEP y el grupo de LEADER, estableciéndose, además, las siguientes diferencias entre ambos:</p> <p>Deberá crearse un órgano de toma de decisiones y selección de proyectos diferenciado del GAL, el cual sea representativo del GDP, es decir, deberá estar representado el sector pesquero en un 50%.</p> <p>Diferente contabilidad y distintos circuitos financieros y de control.</p> <p>Separación entre estrategias que delimite con precisión el ámbito que cubrirá cada una de ellas. Cada ámbito debe cumplir las disposiciones de los reglamentos pertinentes (FEP o FEADER).</p>
<p><b>Asturias</b></p>	<p>Como ya se señaló en informes anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un acuerdo de 16 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el adoptado con fecha 4 de octubre de 2001, a fin de adaptar la descripción en él contenida de las responsabilidades y cometidos de los órganos de la Administración del Principado de Asturias participantes en los diferentes Programas Operativos de los Fondos de Cohesión, FEADER y FEP, a la nueva reglamentación comunitaria.</li> <li>• Igualmente existe un coordinador del conjunto de los fondos, así como un grupo de trabajo, que se reúne periódicamente, de coordinación de actuaciones con financiación comunitaria.</li> </ul> <p>Por otro lado y anteriormente a cualquier certificación, el OIC contrasta los expedientes propuestos a certificar, extraídos de APLIFEP, con los extraídos de la base de datos TESEO, en la que se recogen la totalidad de las ayudas gestionadas por el Gobierno del Principado de Asturias. Se contrastan los datos a través del volcado a excel los datos de cada una de las aplicaciones y se comprueban las coincidencias.</p> <p>Del mismo modo, como las ayudas cofinanciadas a través del eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural son gestionadas por los Grupos de Acción Local, se solicita al responsable del mismo la relación de las operaciones aprobadas para ser cofinanciadas mediante FEADER, y siguiendo el mismo procedimiento, se realiza cruce informático de las operaciones LEADER con las que componen la propuesta de certificación del FEP.</p> <p>También se extraen las ayudas de otros fondos cargadas en FONDOS 2007, Fondo Tecnológico y Economía Basada en el Conocimiento, realizando el mismo cruce informático descrito anteriormente.</p> <p>Para poder realizar estas comprobaciones, el OIG ha solicitado permisos informáticos, estando a la espera de su autorización.</p> <p>Por otro lado, los beneficiarios, como se expone en las bases y en las distintas convocatorias presentan el anexo: “Declaración de otras ayudas solicitadas/percibidas” para la misma finalidad, comprometiéndose en el plazo de 10 días desde la notificación de la resolución de concesión y en todo caso con anterioridad a la justificación de las inversiones la obtención de fondos procedentes de cualesquiera otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. De igual formase consulta la base de datos IFOP para verificar que no sea fruto de una doble financiación por el mismo gasto elegible o que incluso pueda dar lugar a algún reintegro de alguna subvención anterior a causa del no mantenimiento de inversiones de años anteriores (por ejemplo en el caso</p>



	de los expedientes de paralización definitiva cuyos beneficiarios podrían haber obtenido ayuda por modernización de la embarcación en anualidades anteriores).
<b>Castilla-La Mancha</b>	<p>Como ya se señaló en informes anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se creó mediante Decreto 187/2009, de 29/12/2009 (DOCM Num. 254 de 31/12/2009) la Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios.</li> </ul> <p>En el año 2010, se ha elaborado una Guía de elementos comunes para la aplicación de criterios de delimitación de operaciones y no concurrencia entre los distintos fondos comunitarios 2007-2013, con el fin de delimitar los ámbitos de intervención de cada instrumento y evitar la doble financiación. Esta herramienta se apoya en la base de datos TAREA, sistema informático para la gestión de recursos económico-administrativos de Castilla-La Mancha.</p>
<b>Extremadura</b>	<p>Como ya se señaló en informes anteriores, con objeto de evitar la doble financiación de las operaciones por distintos fondos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizan consultas en las bases de datos de subvenciones.</li> <li>En la medida 2.3: La coordinación se beneficia de la existencia de una aplicación informática integrada (SIGIEX) para las ayudas FEP Y FEDER donde se puede realizar la consulta de las distintas solicitudes de un mismo beneficiario.</li> <li>En la medida 2.1: se establece en el Decreto 179/2008, de 29 de agosto, que las subvenciones acogidas a este Decreto son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, ante la posibilidad de que existan proyectos con unos objetivos cercanos a los que se recogen en este Decreto, concretamente los recogidos en los fondos FEADER, como son todas aquellas acciones cuyo objetivo sea la protección y mejora del medio ambiente, se establece que dichas acciones se financiarán de acuerdo con las siguientes reglas:       <ol style="list-style-type: none"> <li>las inversiones productivas para empresas de acuicultura únicamente podrán ser financiadas por el FEP, que financiará preferentemente, entre otras, aquellas acciones que se refieran a la utilización de métodos de producción acuícola que potencien una acuicultura sostenible.</li> <li>El FEADER podrá financiar de manera complementaria al FEP aquellas acciones realizadas dentro del ámbito de la acuicultura no comercial y las que sean llevadas a cabo en el entorno de la instalación acuícola, en la zona que rodea los estanques de cultivo, y además podrá intervenir en aquellas operaciones realizadas por motivos de protección y mejora medioambiental en estanques que no se exploten comercialmente para la producción acuícola.</li> </ol> </li> </ul> <p>A este respecto, en el manual de procedimiento de estas ayudas, se recoge la obligatoriedad de comprobar si el beneficiario ha percibido otras subvenciones que puedan ser incompatibles con estas, haciendo las pertinentes consultas en la base de datos de subvenciones de la Junta de Extremadura.</p> <p>En todas las medidas y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 167/2009, de 24 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos le corresponde, en el ámbito de las atribuciones del artículo 59 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las funciones de propuesta, asesoramiento, impulso y coordinación de las actuaciones derivadas del sistema de financiación autonómica, así como aquellas otras de naturaleza presupuestaria en el marco del traspaso de funciones y servicios que afecten a la Comunidad Autónoma.</p>



	<p>En el área de Fondos Europeos, le corresponde la elaboración, coordinación y seguimiento presupuestario de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea, tanto los estructurales y los de cohesión como otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea, en coordinación con los diferentes Departamentos de la Comunidad Autónoma.</p> <p>En este sentido, la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos trata de identificar a nivel de Tema Prioritario / medida / categoría de gasto, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.</p> <p>Por todo ello, la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de Fondos Europeos. En ella se incluyen todas las operaciones cofinanciadas por FEDER, FSE, FEADER y FEP. Una de las funciones principales de la misma será la de asegurar que ninguna operación recibe doble financiación.</p>
Galicia	<p>Para impedir la doble financiación con fondos europeos en las ayudas otorgadas por esta Consellería del Mar se llevan a cabo los siguientes mecanismos de comprobación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En las órdenes de convocatoria de ayuda se exige como requisito al beneficiario, tanto en el momento de la solicitud como en el del pago, la presentación de una declaración responsable de otras ayudas solicitadas o concedidas, o que se pretendan solicitar a cualquier otra Administración pública, destinadas a subvencionar total o parcialmente el proyecto para el cual se solicita la subvención.</li> <li>2) Por otro lado, las facturas originales que el beneficiario presente para la justificación de la inversión objeto de subvención y que posteriormente le son devueltas, se marcan con un sello en el cual se indica la financiación por el Fondo Europeo de Pesca. De esta forma se impide que las facturas que han supuesto la base de justificación para una ayuda del FEP puedan ser objeto de subvención de otras ayudas en otro fondo comunitario, cuando estas sean incompatibles.</li> <li>3) Cabe recordar también la existencia en la Comunidad Autónoma de Galicia de la Comisión de Coordinación de Fondos Comunitarios, creada por el Decreto 184/2007 de 13 de septiembre.</li> </ol> <p>La Comisión de Coordinación celebró su primera reunión el 16 de octubre de 2007, en la que se constituyó formalmente. Posteriormente, en la segunda reunión, el 26 de noviembre de 2007, se acordó aprobar el Reglamento interno de funcionamiento.</p> <p>En ambas reuniones las conclusiones se centraron en la implantación de los nuevos programas operativos, pendientes de aprobación en esos momentos. Se analizaron la complementariedad y no solapamiento de fondos y la necesidad de la delimitación de las actuaciones a financiar por cada uno de ellos.</p> <p>Una vez aprobados los programas operativos, se celebraron dos reuniones más, en las que el contenido fundamental, se centró en la complementariedad entre ayudas del nuevo período de programación y las actuaciones a emprender. En segundo lugar, se acordó la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de un borrador de norma para regular las ayudas regionales a la inversión. Por último, se dio cuenta del grado de ejecución de los programas del marco 2000-2006, así como de las distintas incidencias que les afectan. También se analizó la posibilidad de acogerse a la prórroga del período de elegibilidad de los gastos hasta el 30 de junio de 2009, siguiendo el acuerdo del Consejo informal de Marsella.</p> <p>El Decreto 79/2009, de 19 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Xunta de Galicia, y los sucesivos decretos por los que se establecen las estructuras orgánicas de los departamentos de la Administración Autonómica, motivaron que determinadas competencias</p>



	<p>en materia de gestión de fondos pasaran a otros departamentos, siendo la principal, la adscripción a la Consellería de Economía e Industria del ente público Instituto Gallego de Promoción Económica, importante gestor de fondos, y anteriormente adscrito a la Consellería de Economía e Facenda.</p> <p>Para acoger a los principales gestores de fondos, y también para integrar en la Comisión los órganos ambientales y de igualdad y no discriminación se modificó el Decreto 184/2007 por el Decreto 132/2010 de 1 de julio.</p> <p>En esta disposición se acuerda que formen parte de la Comisión, además de los que ya formaban parte:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Secretaría Xeral da Consellería de Economía e Industria.</li> <li>b) Secretaría Xeral de Igualdade.</li> <li>c) Secretaría Xeral da Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.</li> <li>d) Dirección Xeral de Saúde Pública e Planificación.</li> <li>e) Secretaría Xeral de Relacións Exteriores e coa Unión Europea.</li> </ol> <p>4) Para el mismo cometido, a nivel estatal, se ha constituido el Comité de Coordinación de Fondos FEDER, FEADER Y FEP, con el objetivo de que exista una coordinación interna para que la información pueda circular entre los distintos fondos en las comunidades autónomas y así poder evitar la existencia de acumulación de ayudas.</p> <p>5) Por otra parte, la Xunta de Galicia dispone del Registro de Subvenciones, creado por la Ley 7/2005 de 29 de diciembre. Su desarrollo normativo se ha materializado en el Decreto 132/2006, y en el se dispone que forman parte del mismo las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones, los actos de concesión de ayudas y subvenciones, convenios de colaboración, etc.</p> <p>Este instrumento presenta unas características idóneas para posibilitar una mejor eficacia en los mecanismos de comprobación de no solapamiento de fondos europeos para una misma actuación.</p> <p>Con este fin, los órganos implicados en la gestión y certificación de fondos FEP están orientando estas actuaciones de comprobación a través de la coordinación con el centro responsable del sistema de contabilidad de la Xunta de Galicia, del cual se extrae el Registro de Subvenciones, para poder llevar a la práctica esta verificación de no acumulación de ayudas en un mismo proyecto, de manera que sea posible llevar a cabo este control a través de la consulta del sistema en el momento de la concesión y del pago, tanto en lo referente a los fondos que pueda otorgar la propia Consellería como a los otorgados por otras Consellerías por medio de otras intervenciones comunitarias.</p> <p>6) Además, hay casos en que, dependiendo de la naturaleza de las operaciones, se hace un análisis específico de la posible confluencia de ayudas para una misma actuación, como puede ser el supuesto en el que un mismo tipo de proyecto tenga opción de ser subvencionado por el Estado o por la Comunidad Autónoma.</p>
<p><b>Murcia</b></p>	<p>Como ya se señaló en el informe anterior la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyó en el año 2.009 un Comité Interfondos con las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar un análisis detallado de la elegibilidad de las actuaciones que se proponen para su cofinanciación de acuerdo al documento previo elaborado para la primera reunión del Comité de Coordinación Interfondos regional, documento denominado "Análisis de la complementariedad de Fondos Comunitarios en la Región de Murcia 2007-2013".</li> <li>b) Velar por la complementariedad de las actuaciones entre acciones cofinanciadas por los distintos Programas.</li> </ol>



	<p>c) Establecer un sistema de seguimiento y análisis que permita la generación y disposición de información y documentación sobre dicha complementariedad.</p> <p>d) Suministrar información a las distintas Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios para facilitar la coordinación de actuaciones.</p> <p>e) Facilitar información para elaborar anualmente el apartado de complementariedad de las actuaciones que ha de incluirse en los distintos Informes Anuales de Ejecución.</p> <p>f) Aquellas otras que resulten necesarias en relación con la labor de coordinación que tiene atribuida y que sean aprobadas en el Comité de Coordinación Interfondos.</p> <p>En el año 2.010 este Comité ha creado un grupo técnico de trabajo que ha tenido como principales actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por un lado se trata de ver cómo aprovechar el análisis realizado inicialmente sobre complementariedad y solapamiento de medidas a cofinanciar por fondos europeos en la Región de Murcia. Se definió una ficha para recoger información sobre las distintas bases reguladoras de convocatoria de ayuda.</li> </ul> <p>Posteriormente, y con la información recogida en cada ficha, se procedería a realizar de nuevo o actualizar el análisis de la complementariedad/solapamiento de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualmente se decidió crear una Base de Datos donde se incluirá los expedientes cofinanciados hasta la fecha. El objetivo es que cada gestor pueda acceder a dicha base y de esta forma pueda consultar los posibles solapamientos entre ayudas. Para ello, se ha elaborado otra ficha, donde se recogerá toda la información necesaria al respecto.</li> </ul>
<p><b>Ceuta</b></p>	<p>Como ya se señaló en el informe anterior, no tienen previsto la constitución de un comité de coordinación.</p>
<p><b>Melilla</b></p>	<p>En primer lugar, el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla aprobó, el 19 de junio de 2009, un “Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEP, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Ciudad de Melilla” (BOME nº. 4622 de 3 de julio). En su virtud, se asignan funciones de coordinación específica a un determinado organismo independiente, dentro de la Secretaría Técnica de la Presidencia: el Gabinete Presupuestario y de Cooperación con Instituciones Europeas. Este organismo asume en consecuencia la responsabilidad de establecer mecanismos de coordinación entre todos los organismos que intervienen en el desarrollo del programa operativo del FEP.</p> <p>En segundo lugar, en el Reglamento por el que se establecieron las “Bases reguladoras de la concesión de determinadas ayudas en materia de acuicultura en la Ciudad de Melilla, para el período 2007-2013 de intervención del FEP” (BOME nº 4564 de 12 de diciembre de 2008), se creó una Comisión de Evaluación de las solicitudes de inversión compuesta por, entre otros, el Director General de Fondos Europeos, los Directores Generales de Gestión Económica-Administrativa y de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, el Director General de Hacienda-Intervención y el Jefe del Gabinete Presupuestario y de Cooperación con Instituciones Europeas. Dado que en dicha Comisión figuran todos los responsables técnicos de la aplicación de fondos comunitarios en Melilla, se garantiza también por esta vía la complementariedad con otros instrumentos y, en particular, la coordinación en la selección de las operaciones que evite la concurrencia de un mismo proyecto a varios fondos, imposibilitándose por tanto la financiación múltiple comunitaria de una misma operación.</p> <p>En tercer lugar, las tareas generales de coordinación en materia de complementariedad entre</p>



	<p>fondos corresponden a la Dirección General de Fondos Europeos. Dicha coordinación resulta facilitada por el hecho de que tal Dirección General participa en el control y seguimiento de todas y cada una de las formas de intervención comunitaria en la ciudad de Melilla, lo que incluye tanto el programa operativo del FEP como las intervenciones del FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión (el FEADER no es objeto de aplicación práctica en Melilla).</p> <p>Por último, debe manifestarse que todas las prevenciones acabadas de detallar sobre complementariedad con otros instrumentos, continúan permaneciendo en el ámbito potencial, dado que en el período transcurrido de vigencia del programa operativo no se ha registrado petición alguna de ayuda.</p>
--	--

### REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA

CC.AA	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS
<b>Aragón</b>	<p>Como ya se señaló en informes anteriores, para la aplicación de las disposiciones establecidas para garantizar la delimitación y la complementariedad entre las ayudas procedentes del FEP, los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros existentes (artículo 4, del Reglamento nº 1198/2006):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se constituyó un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, a nivel del Gobierno de Aragón, está adscrito al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.</li> <li>• Las medidas que se adoptaron: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el FEADER se establece que únicamente se subvenciona con cargo a la línea de aumento del valor añadido de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias) los productos agrícolas incluidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, excepto los productos de la pesca que quedan excluidos específicamente (Artículo tercero Actividades subvencionables apartado b) de la Orden de bases reguladoras de las subvenciones en materia de aumento del valor añadido de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias), en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013.</li> <li>○ El artículo 60 del Reglamento 1698/2005 establece que, en caso de que una de las medidas pueda beneficiarse de la ayuda de otro instrumento de ayuda comunitario, incluidos los Fondos Estructurales y el FEP, deberá decidirse sobre los criterios de delimitación entre las operaciones subvencionadas por el FEADER y las subvencionadas por el otro instrumento de ayuda comunitaria. En el caso de la CCAA de Aragón, se ha adoptado el criterio siguiente, los expedientes tramitados por el FEP, únicamente son productos de la pesca y acuicultura, sin que simultáneamente se puedan aplicar al FEADER y al FEP, en función del volumen de producción y del valor del producto, en todo caso se delimitaban los espacios comunes, de pesca y otros productos, aplicando el porcentaje de cada producto a la línea respectiva.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se realizan reuniones periódicas con los miembros del Comité para que no se produzca sobrepasamiento de posibles ayudas compatibles, estableciendo un sistema de comunicación de ayudas aprobadas, a través listados informáticos.</p>
<b>Baleares</b>	<p>Como ya se señaló en el informe anterior, el 19 de octubre de 2009 se creó el Comité de Coordinación de Fondos Europeos de les Illes Balears con el fin de evitar la doble cofinanciación de las distintas actuaciones con cargo a los fondos europeos.</p> <p>En fechas 29 de marzo de 2010 y 18 de noviembre de 2010 se celebraron sendas reuniones del Comité de Coordinación de Fondos Europeos de les Illes Balears.</p>



<p><b>Cantabria</b></p>	<p>En virtud de lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1198/2006, los gastos cofinanciados por el FEP no podrán acogerse a ayudas procedentes de ningún instrumento financiero comunitario.</p> <p>En base a lo anterior, en todas las convocatorias de ayudas publicadas en esta Comunidad Autónoma de Cantabria, se incluye para conocimiento de los beneficiarios, un artículo referente a la prohibición expresa de compatibilidad de las ayudas FEP con otro instrumento financiero comunitario.</p> <p>Por otra parte, en las distintas convocatorias entre la documentación a presentar por el beneficiario, se encuentra tanto en el momento de la solicitud de ayuda, como en la solicitud de pago, una declaración jurada del interesado sobre otras ayudas concedidas o solicitadas para la misma finalidad.</p> <p>La normativa comunitaria europea regula los límites máximos de subvención admisibles, o de intensidad, y el control de acumulación de ayudas. En base a lo anterior por Decreto 56/2002, de 30 de mayo, se crea en la Comunidad Autónoma de Cantabria un Registro de Ayudas Públicas.</p> <p>El Registro de Ayudas Públicas estará adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, siendo la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos responsable de la administración del Registro.</p> <p>La Unidad Administradora (Dirección General de Economía y Asuntos Europeos) realizará la carga de datos de las ayudas, cuando se publique en el Diario Oficial la norma de convocatoria, y por parte de la Unidad Gestora de las ayudas se cargarán los datos de los beneficiarios.</p> <p>Finalmente, cuando se considere que pudiese existir un caso de acumulación de ayudas, la Unidad Administrativa comunicará pormenorizadamente al órgano gestor los motivos sobre la posible acumulación, para que aquel los analice y, posteriormente, notifique a la Unidad Administrativa sobre si procede validar la solicitud.</p>
<p><b>Canarias</b></p>	<p>El grupo de trabajo de Coordinación de Fondos Europeos de Canarias (COORCAF) se constituyó en la reunión del Comité de Planificación y Programación, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, celebrada el 26 de junio de 2010 con la finalidad de velar por la complementariedad de las medidas cofinanciadas con Fondos Estructurales y las financiadas por el FEADER y el FEP y evitar las duplicidades en la financiación.</p> <p>El objetivo de este grupo es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, a efecto de su incorporación a los respectivos documentos relativos a los criterios de selección de operaciones, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitan asegurar que no se produce doble financiación de un mismo proyecto y/u operación.</p> <p>El grupo durante el año 2010 se reunió dos veces y en 2011 celebró su primera reunión el día 20 de enero.</p> <p>En el 2010 el grupo elabora y aprueba su reglamento interno y analiza las actuaciones cofinanciadas por los fondos europeos para ver su complementariedad. Los principales análisis efectuados concluyen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comprobó la inexistencia de duplicidades entre las actuaciones de investigación del Instituto Canario de Ciencias Marinas (ICCM) en el eje 1 del P.O. FEDER y las efectuadas en los programas cofinanciados por el FEADER (sólo se financia la divulgación) y el FEP (en la medida de acciones colectivas lo que se hace con ICCM, mediante convenios, es algún estudio, la puesta en marcha o evaluaciones).</li> <li>- Respecto a las actuaciones de subvención para la instalación de paneles solares tampoco</li> </ul>



	<p>existen duplicidades con el FEADER.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En cuanto a las actuaciones en puertos se comprueba que no existen duplicidades con el FEP ya que no realizan obra civil portuaria sino pequeñas actuaciones de uso pesquero.</li> </ul> <p>En el avance del 2011 en el programa del FEP se tiene previsto implementar el eje 4 del programa, no obstante, las actuaciones no se formalizarían hasta el 2012. En cuanto se determine el tipo de actuaciones a desarrollar se analizarán en el grupo de trabajo.</p>
<b>Cataluña</b>	<p>Como ya se señaló en los informes anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Plan de Seguimiento y Control elaborado por la autoridad Intermedia de Gestión se ha previsto la comunicación periódica entre gestores de los distintos instrumentos financieros, para evitar duplicidades en las ayudas, materializándose en fecha 25 de febrero de 2010, con la firma de un Protocolo de Coordinación de las Autoridades de Gestión/Organismos Intermedios de los Programas Operativos de Cataluña 2007-2013 del FEDER/FEADER/FEP.</li> <li>• En las convocatorias de ayudas se prevén los mecanismos para promover la complementariedad de las diversas actuaciones donde la misma es posible. Por ejemplo, en el caso de las actuaciones en las zonas dependientes de la pesca.</li> </ul> <p>Con el fin de evitar la doble financiación con otros instrumentos comunitarios, se ha constituido una Comisión formada por representantes de los organismos de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEDER), del FEADER y del Fondo Europeo de Pesca (FEP). Dicha comisión se reunió para cotejar las solicitudes de ayuda existentes para cada fondo, en las líneas en que podía existir una posible duplicidad de financiación, y comprobar la no existencia de doble financiación en los diferentes expedientes de solicitud de ayuda presentados en cada fondo.</p> <p>Del resultado de la revisión efectuada se constata que no se ha producido en ningún caso doble financiación para una misma actuación.</p>
<b>Castilla y León</b>	<p>Como ya se señaló en los informes anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante consulta al Registro Central de Ayudas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha verificado que las inversiones objeto de auxilio no son objeto de otra solicitud de ayuda en la que participe financieramente la Unión Europea.</li> <li>• Además, en los casos de concurrencia de la ayuda con ayudas de estado carentes de financiación de la Unión Europea, se ha verificado que el saldo acumulado de los incentivos no supera los límites de intensidad previstos por el Reglamento (CE) nº 1198/2006.</li> </ul> <p>Por añadidura, en la Comunidad de Castilla y León se ha constituido un Grupo de Trabajo para la coordinación de Fondos Europeos en el período 2007-2013 en Castilla y León, formado por personas vinculadas a la gestión y certificación de fondos.</p> <p>Corresponden a este grupo de trabajo las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger e identificar la información sobre la gestión de los fondos comunitarios en Castilla y León que permita valorar la complementariedad y coherencia.</li> <li>• Valorar los logros y dificultades en materia de complementariedad y coherencia entre fondos comunitarios en Castilla y León.</li> <li>• Orientar, en orden a mejorar la complementariedad y coherencia, las programaciones</li> </ul>



	<p>que inciden sobre el territorio de Castilla y León y que, en su caso, podrían ser trasladables a Comités de seguimiento, autoridades de gestión, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger la información necesaria que permita identificar aquellas operaciones en las que pueda producirse un solapamiento o en las que pueda existir riesgo de doble financiación.</li> </ul> <p>Además de estas competencias, los miembros del grupo de trabajo tienen las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informar al resto de los miembros del grupo acerca de la evolución y modificaciones que, en el ámbito de los Programas a los que representan, puedan producirse, cuando tales modificaciones puedan tener incidencia en alguna de las competencias de este grupo de trabajo arriba descritas.</li> <li>Comunicar al resto de los miembros del grupo los resultados de aquellas actuaciones de control en los que pueda verse afectada la complementariedad y coherencia de operaciones o de los que se deduzca que puede existir solapamiento entre operaciones financiadas con diferentes Fondos Europeos.</li> </ul>
<p><b>Navarra</b></p>	<p>Con respecto a este apartado, se deja constancia de que en la información facilitada relativa al ejercicio 2009, se aplicaba la misma operativa, pero que dado que no se materializó ningún pago en dicho año, no se explicitaba.</p> <p>He aquí las disposiciones que están establecidas para garantizar la delimitación y complementariedad entre las ayudas procedentes del FEP, los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros existentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por Orden Foral 42/2010 de 26 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, del Gobierno de Navarra, se constituyó la Subcomisión sobre Coordinación de Fondos en el seno de la Comisión de Asuntos Europeos que fue creada por Acuerdo de Gobierno de 31 de enero de 2000. Tiene como finalidad, entre otras, hacer frente a las exigencias europeas de la Comisión Europea en la coordinación de los programas financiados por los diferentes fondos europeos.</li> <li>En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, se establece que el FEADER atenderá, únicamente, las solicitudes de ayuda para el aumento del valor añadido que afecten a la transformación y/o comercialización de los productos enumerados en el anexo I del Tratado, excepto los productos de la pesca y/o los forestales.</li> <li>Por tanto, cuando una solicitud de ayuda hace referencia a la transformación y comercialización de productos de la pesca, como criterio de delimitación para evitar la doble financiación, se direcciona la tramitación del expediente hacia el FEP, sin que simultáneamente pueda aplicarse ayuda financiera por el FEADER.</li> <li>El organismo intermedio de gestión dispone además de la información del Repositorio de Subvenciones del Gobierno de Navarra (RCSA) para determinar que en los expedientes de ayudas existe únicamente la aportación financiera de un solo fondo.</li> </ul>
<p><b>La Rioja</b></p>	<p>En los informes anteriores se señaló:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En La Rioja se garantiza la coordinación entre instrumentos en el hecho de que la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) es gestora:</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ del Eje 1 de Innovación, desarrollo empresarial y economía del conocimiento en el PO de FEDER de LA Rioja,</li> <li>▪ de la Medida 123 de Aumento del Valor Añadido de los Productos Agrícolas y Forestales del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja</li> <li>▪ y del Eje 2 de Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura del PO para el Sector Pesquero Español.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ello, La Rioja a través de la centralización de las ayudas en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) tiene un exhaustivo control sobre las operaciones que se imputan a cada Fondo, coordinándose la participación entre todos ellos y el resto de origen de financiación desde la Unidad de Estadística y Fondos Europeos.</li> </ul>
<b>Comunidad Valenciana</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6.4 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, en la Comunitat Valenciana se constituyó el Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios cuyo objetivo es velar y garantizar que las actuaciones cofinanciadas por los diferentes Fondos Comunitarios emprendidas por la Generalitat están claramente delimitadas, estableciéndose la necesaria complementariedad en su caso y manteniéndose así mismo una clara coherencia en cuanto a los objetivos a los que sirven cada uno de dichos Fondos.</p> <p>En este sentido, el 24 de mayo de 2010, tuvo lugar la 2ª reunión del Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat Valenciana. En dicha reunión los representantes de cada fondo expusieron sus líneas de acción para identificar posibles áreas de confluencia. Se revisaron los criterios de selección de operaciones, sometiendo a discusión los mecanismos y procedimientos de seguimiento y control para garantizar que, en la práctica, no se dé concurrencia financiera de más de un fondo en las operaciones que se ejecuten al amparo de cada uno de ellos.</p> <p>Con relación a esto, se revisó cualquier posible solapamiento de ayudas del FEP frente a otro fondo comunitario.</p>
<b>País Vasco</b>	<p>Como ya se indicó en el Informe de Ejecución del 2009, el 2/12/2009 se constituyó el Comité Vasco de Coordinación de Fondos Europeos.</p> <p>El objetivo de este órgano es establecer un grupo de trabajo interdepartamental con las distintas Direcciones gestoras de fondos comunitarios con el fin de poner en marcha un mecanismo procedimental que, mejorando los actuales niveles de coordinación, garantice la complementariedad de los fondos comunitarios a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco y evite incumplimientos de las condiciones exigidas por los reglamentos aplicables; en particular la presencia de doble financiación de operaciones y gastos por parte de los distintos fondos.</p> <p>En particular, se trata de establecer un proceso de contraste entre las distintas intervenciones cofinanciadas mediante fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEP y FEADER) en aquellos momentos identificados como claves en los procesos de certificación y elaboración de los informes de ejecución anuales. Este proceso de contraste se formaliza mediante la convocatoria de reuniones previas a dichos momentos claves.</p> <p>El paso siguiente (reunión del Comité celebrado el 18/2/2010) fue establecer el procedimiento para el cruce de datos referentes a proyectos incluidos en medidas identificadas como potenciales áreas de confluencia de varios fondos, y el procedimiento a seguir en el supuesto de identificar proyectos que se han presentado a más de un fondo para recibir cofinanciación.</p> <p>Estas son las actuaciones y reuniones que se han mantenido durante 2010 de manera previa a la</p>



	<p>certificación de datos FEP:</p> <p>El 23/3/2010 se realizó una reunión del Comité para analizar el cruce de datos de expedientes.</p> <p>FEADER/FEAGA/FSE/FEP. Se cruzaron datos de expedientes pagados entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009</p> <p>Puesto que en el contraste de gastos certificados en los expedientes coincidentes no se encontraron gastos presentados a cofinanciación por más de un fondo no fue necesario realizar ninguna actuación correctora.</p> <p>El 21/10/2010 se volvió a reunir el Comité al objeto de realizar un repaso conjunto de los Comités de Seguimiento celebrados y situación de los informes anuales, y de las certificaciones realizadas, y puesta en común de futuras certificaciones.</p> <p>Finalmente, antes de realizarse la certificación de datos FEP a fecha 31/12/2010, el Comité ha vuelto a reunirse (29/3/2011) de cara a volver a intercambiar los listados de expedientes que han recibido financiación europea durante el año 2010 de cada uno de los fondos (Fondo Social Europeo, FEDER, FEADER/FEAGA y Fondo Europeo de Pesca). De este cruce de datos se localizaron varios expedientes que fueron analizados. En todos los casos se verificó que no existe doble financiación entre ninguno de los fondos, por lo que no es necesario realizar ninguna actuación correctora.</p>
<p><b>Madrid</b></p>	<p>Durante el año 2010 se ha continuado con las tareas dirigidas a coordinar las intervenciones comunitarias gestionadas por la Comunidad de Madrid y cofinanciadas por FEADER, FEP, FSE, FEDER y Fondo de COHESIÓN, tras la constitución en 2009 del GRUPO DE COORDINACIÓN INTERFONDOS. La función principal del Grupo es la de mantener un mecanismo de información mutua (Reuniones periódicas, intercambio de información específica – programación, convocatorias, beneficiarios, sistemas de control-, y participación en los distintos Comités de Seguimiento), que permita en todo momento conocer las actuaciones y gestores que participan en los diferentes programas de tal modo que se propicie la máxima transparencia en la gestión a fin de evitar posibles solapamientos y, por otra parte, puedan aprovecharse las eventuales sinergias derivadas de los mismos. El Grupo está constituido por representantes de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (FEADER), del Organismo Intermedio de Gestión del FEP, del FSE, del FEDER y del Fondo de Cohesión.</p> <p>Asimismo en este año 2010 se acordó y se llevó a cabo, con cargo a la Asistencia Técnica de FEADER, la realización de un estudio externo para identificar y valorar las sinergias que se pueden producir a través de la utilización de los distintos mecanismos que los Fondos Europeos ponen a disposición de las entidades, y mejorar la visibilidad del valor añadido que tal utilización puede suponer para el desarrollo de los territorios, para la diversificación de las actividades productivas y la mejora de los recursos humanos.</p>